

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

BOLETÍN DE COMUNICACIONES

"AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN"
Año II — Nº 121
16 de junio de 1950

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETÍN DE COMUNICACIONES que edita este Ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación, en todas las dependencias de este Departamento, debiendo los señores Directores de Grandes Reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución Ministerial del 13-V-1949. Art. 1)

SUMARIO

SECRETARÍA GENERAL

I

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Se imparten instrucciones para la celebración escolar del "DÍA DE LA BANDERA"

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 14 de junio de 1950.
— Exp. 293.325/950.

VISTO:

Que el 20 del corriente mes, consagrado como Día de la Bandera, se cumplirá el centésimo trigésimo aniversario del fallecimiento del General Belgrano, creador inmortal de dicha enseña patria; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado aniversario tiene la aleccionadora virtud de acendrar en el espíritu de la juventud estudiosa el culto de los símbolos más venerables y representativos de la nacionalidad, así como mantener encendido y perennemente despierto el recuerdo de los próceres tutelares, entre los cuales sobresale, con relieves imborrables, el inspirado hacedor de nuestra bandera, expresión innegable de Libertad, de Justicia y de Soberanía,

El Ministro Interino de Educación

RESUELVE:

1º — En todos los establecimientos de segunda enseñanza de la República se conmemorará el "Día de la Bandera" el 19 del corriente. La ceremonia se desarrollará, en el turno de la mañana, en la hora siguiente al acto de izarse el pabellón en el mástil de la Escuela, y en el turno de la tarde, en la hora anterior a su arrío. Se entonará el Himno Nacional; a continuación, un miembro del personal directivo o docente dirigirá a todos los alumnos, profesores y demás personal del establecimiento, una alocución alusiva y por último, se cantará "A mi Bandera", marcha a cuyos sones se dispersarán los presentes. No habrá interrupción de clases.

2º — En los establecimientos nocturnos de enseñanza media la ceremonia se cumplirá de la misma manera en la primera hora de clase, aunque sin izamiento ni arrío de la Bandera.

3º — En las escuelas primarias el acto se realizará de igual modo que en los establecimientos de segunda enseñanza, con el tradicional complemento de la promesa de lealtad a la Bandera formulada ante el Director por los alumnos de tercer grado y los de cuarto, quinto y sexto que no lo hubiesen hecho en anterior oportunidad.

4º — En las escuelas primarias nocturnas se efectuará a la hora del comienzo de las tareas lectivas. Prometerán ser leales a la Bandera todos los alumnos que no lo hubieran hecho anteriormente, sin distinción de grados. Terminado el acto, comenzarán las clases.

5º — Los alumnos de los departamentos de aplicación de las Escuelas Nor-

males expresarán la promesa de lealtad a la Bandera, a continuación del discurso dispuesto en el punto primero de esta resolución.

6º — Serán excluídos de la referida promesa de lealtad los alumnos de nacionalidad extranjera.

7º — Quedan facultados los señores directores y rectores para concurrir con delegaciones de sus establecimientos, según las invitaciones que reciban, a los actos que se organicen en localidades donde presten juramento a la Bandera el día 20 unidades de las fuerzas armadas.

8º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese.

BELISARIO GACHE PIRÁN

Los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación seguirán funcionando de acuerdo con el horario que actualmente rige para los mismos

— Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 14 de junio de 1950.

VISTO:

Que por Acuerdo General de Ministros de fecha 7 de junio en curso se modificó el horario de la Administración Pública,

El Ministro Interino de Educación

RESUELVE:

1º — Hacer saber, por intermedio de quienes corresponda, a los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio que hasta tanto se estudie y resuelva la implantación del nuevo horario continuará rigiendo el actual.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese.

BELISARIO GACHE PIRÁN

II

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Prohíbese a los directores de las escuelas comunes aceptar o distribuir premios instituídos por entidades privadas, que no hubiesen sido específicamente autorizados por la superioridad

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 29 de mayo de 1950.
Asunto 4538/49.

VISTO:

Que en ciertas oportunidades se ha facultado a alguna institución privada para instituir y distribuir premios como homenaje a los mejores alumnos y

compañeros en las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria;

Que ello no armoniza con el principio de disciplina, de orden e igualdad que debe regir la enseñanza a cargo del Estado;

Que siendo, por otra parte, las cooperadoras elementos integrantes de la obra escolar que actúan bajo el asesoramiento de los respectivos directores, es más propio que sean las cooperadoras escolares las que instituyan premios de estímulo, en los casos que lo creyeren conveniente, previa consulta a la respectiva autoridad directiva, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Enseñanza Primaria a fs. 3,

El Ministro Interino de Educación

RESUELVE:

1º — Prohíbese a los Directores de establecimientos primarios el aceptar o distribuir premios instituídos por instituciones privadas de cualquier naturaleza que éstos sean, entre los alumnos de la escuela que rijan.

2º — En los casos que alguna institución privada quiera instituir premios de estímulo los Directores deberán hacerlo saber de inmediato a la Superioridad para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

3º — Las cooperadoras que quieran instituir premios de estímulo deberán someter su ofrecimiento a consideración de la respectiva Dirección, la que en estos casos resolverán conforme a las costumbres y reglamentos.

4º — Pase a la Dirección General de Enseñanza Primaria, comuníquese, anótese, publíquese en el Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese.

BELISARIO GACHE PIRÁN

No se accede al pedido de impresión por cuenta del Estado de un trabajo de carácter didáctico preparado por el señor FLORENCIO GERARDO DÍAZ, sobre cuyo anhelo de superación docente se deja constancia

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 31 de mayo de 1950.
— Exp. 21.805/T/949.

VISTO:

Estas actuaciones en las que el director de la escuela Nº 340 de Tucumán, señor FLORENCIO GERARDO DÍAZ, solicita la impresión en imprentas del Estado, de su trabajo intitulado "Tres Puntos de Interés en la Montaña Tucumana", y

CONSIDERANDO:

Que el trabajo de que se trata es una adaptación de los "Centros de Interés", del doctor Decroly, al lugar ambiente dónde el autor desenvuelve su acción educativa, es decir, en una escuela de Zona Montañosa de la Provincia de Tucumán, y que las lecturas, dictados, poesías, dibujos, etc., que lo animan, se circunscriben a presentar el medio, atendiendo así, en forma acertada, a uno de los principios de la reforma escolar;

Que, indudablemente, dicha obra es interesante desde el expresado punto

de vista, pero la impresión solicitada no es conveniente ya que los elementos de observación, asociación y expresión que contiene no pueden generalizarse;

Por ello,

El Ministro Interino de Educación

RESUELVE:

1º — No hacer lugar al pedido formulado por el director de la escuela Nº 340 de la Provincia de Tucumán, señor FLORENCIO GERARDO DÍAZ, relativo a que se imprima en imprentas del Estado, su trabajo intitulado "Tres Puntos de Interés en la Montaña Tucumana", y significarle la satisfacción con que se ha visto el evidente anhelo de superación en su labor docente.

2º — Devolver al citado director el ejemplar agregado a este expediente y la carta de fs. 11/12.

3º — Pasar las actuaciones a la Dirección General de Enseñanza Primaria a sus efectos.

4º — Comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, anótese y archívese.

BELISARIO GACHE PIRÁN

RESOLUCIONES MINISTERIALES

—Sintetizadas—

Autorízase la realización de un curso para maestros especiales de música de Jardines de Infantes

— Exp. 17.592/I/949.

Bs. As., 31/5/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza a la Inspección de Música de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital dependiente de la Dirección General de Enseñanza Primaria, para dictar dos horas por semana, durante el mes de mayo próximo, en el Jardín de Infantes del Instituto Bernasconi, un curso destinado a maestros especiales de música de Jardines de Infantes, y dispone que a dichos maestros especiales no se les compute inasistencia en los establecimientos en que prestan servicios, los días que concurran al curso de que se trata.

Dictamínase respecto de un proyecto de "ALTAR AL GENERAL SAN MARTÍN" de que es autor el maestro especial de dibujo de la escuela Nº 17 del D. E. 14º, D. Antonio Dal Zotto

— Exp. 61.888/950.

Bs. As., 31/5/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Deja constancia en la foja de servicios del maestro especial de dibujo de la escuela Nº 17 del C. E. 14º, ANTONIO DAL ZOTTO, de su patriótica iniciativa y dispone que en la Inspección de Dibujo, dependiente de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital se reserve el proyecto de "Altar al General San Martín" de que es autor el referido maestro especial, para que pueda ser consultado por quienes lo soliciten.

Dase término a las funciones especiales encomendadas a un funcionario técnico

— Exp. 60.935/950.

Bs. As., 1º/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dase por terminadas las funciones como delegado del ex-Consejo Nacional de Educación, ante el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, encomendadas al Inspector Técnico Seccional JACINTO S. QUIAN, por resolución del 17/12/1947, Exp. 25.079/M/1947, Boletín de Resoluciones Nº 133/1947.

Establécese el grupo en que deben figurar por su ubicación varias escuelas de Buenos Aires, Tucumán y La Pampa

I

Buenos Aires.

— Exp. 17.129/B/949.

Bs. As., 31/5/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Incluye a la escuela Nº 82 de la Prov. de Buenos Aires en el grupo "C", rural a más de 10 Kms. de centro urbano (Resolución del 23 de enero de 1948, Exp. Nº 1.719/P/948, Boletín de Resoluciones Nº 12/948, pág. 278).

II

Tucumán.

—Exp. 15.193/T/949.

Bs. As., 31/5/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Incluye a las escuelas Nos. 77, 93, 115, 129, 134, 162, 173, 178, 180, 182, 189, 196, 200, 205, 264, 316, 317, 329, 339, 341, 343, 344 y 345 de la Provincia de Tucumán, en el Grupo "C" de la clasificación por ubicación desfavorable.

III

La Pampa.

— Exp. 23.004/L/949.

Bs. As., 31/5/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Incluye en el grupo "C" —a más de 10 Kms. de un centro urbano, con $ 75.— m/n. de bonificación— a las siguientes escuelas dependientes de la Inspección Seccional 2ª de La Pampa: Nos. 25, 50, 56, 68, 69, 78, 84, 97, 116, 123, 152, 159, 163, 171, 174, 189, 199, 204, 235, 243, 249, 253, 274, 283, 284, 288, 298 y 315.

Autorízase la realización de gestiones para obtener la cesión de un local para el funcionamiento provisional de la escuela Nº 137 de Chaco mientras se provee a la construcción del edificio previsto en el Plan de Gobierno

— Exp. 15.872/Ch/949.

Bs. As., 31/5/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone que la Dirección General de Enseñanza Primaria gestione ante la autoridad eclesiástica correspondiente la cesión de una dependencia del

Taller de Barrio "SAGRADO CORAZÓN de JESÚS" dependiente del Obispado de Chaco y Formosa, que se encuentra instalado en las cercanías del local que ocupa en la actualidad la escuela Nº 187 del Chaco, con destino al funcionamiento de la misma, y autoriza a la citada Dirección General realizar los trámites pertinentes con el objeto de obtener el terreno necesario para la construcción del edificio propio con destino a la escuela Nº 187 del Chaco, de acuerdo con las previsiones del Plan de Gobierno en lo referente a construcciones escolares.

Concédese el uso del local de la escuela Nº 31 de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), a una universidad popular

— Exp. 60.490/950.

Bs. As., 1º/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza a la Universidad Popular de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) a ocupar el local de la escuela Nº 31 de esa localidad, por el período lectivo de 1950, en las condiciones que lo ha venido haciendo en años anteriores.

Autorízase al director de la escuela Nº 53, de Metileo, La Pampa, para tomar parte en la Comisión de Fomento local

— **Exp.** 12.159/L/949.

Bs. As., 1º/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza al director de la escuela Nº 53 de Metileo (La Pampa), LEONIDAS DEL ROSARIO ALANIZ, para desempeñar un cargo en la Comisión de Fomento de dicha localidad, con carácter honorario y fuera del horario escolar.

Desestímanse denuncias de bienes vacantes

I

— **Exp.** 2.147/T/949.

Bs. As., 29/5/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Desestima la denuncia de bienes vacantes formulada por PEDRO TOCINO.

II

— **Exp.** 22.802/L/949.

Bs. As., 29/5/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Desestima la denuncia de bienes vacantes formulada por ENRIQUE LÓPEZ y JOSÉ ALFREDO MALEVILLE, en las presentes actuaciones.

III

— **Exp.** 24.352/B/945.

Bs. As., 29/5/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Desestima la denuncia de bienes vacantes formulada por JUAN CARLOS BARRERA, en las presentes actuaciones.

IV

— **Exp. 31.092/S/944.**

Bs. As., 29/5/Año del Libertdor General San Martín, 1950. — Desestima la denuncia de bienes vacantes formulada por SEGUNDO P. SIERRALTA, en las presentes actuaciones.

Déjase sin efecto la resolución por la que se aceptó la donación de un terreno con destino a la construcción del edificio para la escuela Nº 296 de Tucumán

— **Exp. 25.300/T/947.**

Bs. As., 31/5/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Deja sin efecto la resolución del 25 de noviembre de 1947 (fs. 7), por la que se aceptó y agradeció a FERMÍN FERNÁNDEZ, la donación de un terreno con destino a la construcción del edificio propio para la escuela Nº 296 de "Las Ánimas" (Prov. de Tucumán).

ADULTOS Y MILITARES

Autorízase el traslado de un curso de Portugués

— **Exp. 61.532/950.**

Bs. As., 31/5/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Traslada el curso de Portugués que funciona en la escuela para adultos Nº 4 del C. E. 1º, al local de la diurna "Domingo Faustino Sarmiento", Nº 2 del mismo distrito.

DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Resuélvense diversos sumarios instruídos a miembros del personal directivo y docente de escuelas comunes de Córdoba, Corrientes, Tucumán y Misiones

I

Córdoba.

— **Exp. 17.116/C/949.**

Bs. As., 31/5/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Suspende en sus funciones por el término de doce (12) días a la directora de la escuela Nº 200 de Córdoba, MARÍA ANGÉLICA GEZ de FERNÁNDEZ, por no haber consignado en las respectivas planillas de estadística las inasistencias en que incurrió los días 9, 10, 11 y 28 de marzo de 1949 y disponer el descuento que corresponde de sus haberes.

II

Corrientes.

— **Exp. 19.848/C/949.**

Bs. As., 29/5/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Recomienda a los directores de las escuelas Nos. 29 y 376 de Corrientes, MARCELINA ANTONIA BARRIOS de GAUNA y ARGENTINO J. VEGA respectivamente, que deben evitar la repetición de hechos como los que dan

cuenta en el presente expediente y que van en desmedro del prestigio de las escuelas que dirigen, con la expresa mención de que en caso de reincidencia se adoptarán severas medidas.

III

Tucumán.

— **Exp. 3.334/T/949.**

Bs. As., 29/5/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Traslada a la escuela Nº 225 de Tucumán a la directora de la escuela Nº 83 de la misma provincia, MERCEDES PALISA GARAY, como medida disciplinaria por las comprobaciones del Expte. Nº 3.334/T/949; y apercibe severamente a las maestras GRISELDA PASSI de CURIA, GRACIELA ANDERSEN, OFELIA ROSA GÓMEZ de SQUASSI y OLGA ESTHER CARABAJAL de HAUSTEIN, con la expresa sanción que en caso de reincidencia se harán pasibles de medidas más graves.

IV

Misiones.

— **Exp. 2.826/M/949.**

Bs. As., 29/5/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Desestímase por falta de pruebas la denuncia formulada contra el personal directivo y docente de la escuela Nº 288 de Misiones.

V

Misiones.

— **Exp. 2.836/M/949.**

Bs. As., 29/5/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Desestímase, por infundada, la denuncia formulada contra el director de la escuela Nº 149 de Misiones, ANTONIO P. HERMIDA y contra la ex-maestra de la misma y actual de la Nº 162 del mismo territorio, MARÍA MARGARITA WHITE; acepta la renuncia presentada por el maestro de la escuela Nº 149 de Misiones, MANUEL REY, con anterioridad al 11 de abril de 1948; y previene a las maestras del mismo establecimiento, ÁNGELA ORMAECHEA de IFRAN, TOMASA NERIS de SOLÍS y FRANCILIANA NERIS de BENNESCH, que en lo sucesivo no deben dar lugar a situaciones como las que se documentan en estas actuaciones.

VI

Misiones.

— **Exp. 18.740/M/949.**

Bs. As., 29/5/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Considerando que no hubo perjuicio para la enseñanza; que la situación fué arreglada para el curso de 1949; que la autorización concedida por el director, respondió a un sentido profundamente humano, aunque en contra de las disposiciones vigentes; que ambos docentes gozan de concepto muy bueno; que el caso debe ser juzgado con un sentido de equidad; resuélvese hacer saber al director de la escuela Nº 280 de Misiones, MANUEL ALEJO CEBALLOS, y al maestro del mismo establecimiento, LEONCIO MÁRTIRES GUTIÉRREZ, que deben evitar la repetición de situaciones como las documentadas en estas actuaciones.

ESCUELAS PARTICULARES

Concédense autorizaciones para el ejercicio de la enseñanza primaria y de idiomas en establecimientos fiscalizados por la Dirección General de Enseñanza Primaria

I

— **Exp. 24.114/I/949.**

Bs. As., 31/5/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a las recurrentes MARGARITA ÁLAMO, ELSA DORA BARRERA, MARÍA YOLANDA CROCE, CLARA ROSA GIACOMELLI, JOSEFA ROSA GÓMEZ, MARGARITA EUSEBIA MAS, MANUELA CARMEN PUCCI y DELIA ELVIRA SIMONE, todas de nacionalidad argentina; y por igual término —pero con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica—, a PURA MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, de nacionalidad española.

II

— **Exp. 24.199/H/949.**

Bs. As., 31/5/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a las recurrentes TERESA ROSA DEPIERRO, MARÍA ISABEL RAMALLO y TELÉSFORA DE JESÚS RODRÍGUEZ, todas de nacionalidad argentina; y por el mismo término —pero con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica—, a la recurrente MARÍA DORA SOFÍA AURELIA FONTÁN PEREIRA, de nacionalidad uruguaya.

III

— **Exp. 148.553/950 (M. de R. E. y C.).**

Bs. As., 31/5/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a las recurrentes: LUCÍA ÁNGELA ANA ALÚ, MAFALDA ANA BURELLA, JULIA LUISA FUMIS, EMA TERESA GERK, JOSEFINA GERK, ROSA GERK, FELISA ANTONIA ISCURIBEHERE, JUANA GENOVEVA ITULAIN, ROSA ANA LAMY, GRACIELA MATURANA, DORA INÉS CUET y NELLY ANUNCIACIÓN ZERBA, todas de nacionalidad argentina.

IV

— **Exp. 148.994/950 (M. de R. E. y C.).**

Bs. As., 1º/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza definitivamente para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geo-

grafía argentinas e Instrucción Cívica, a HERMENEGILDO VARA BLANCO, de nacionalidad española.

V

— **Exp.** 96.233/949.

Bs. As., 31/3/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza para el ejercicio de la enseñanza de la lengua inglesa en las escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria, a RAQUEL SUSANA ARTAZA.

VI

— **Exp.** 23.915/D/949.

Bs. As., 31/5/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza a ESTHER MARGARITA DARDIS para ejercer la enseñanza de la lengua inglesa en las escuelas particulares fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Autorízase el funcionamiento de establecimientos docentes particulares

I

— **Exp.** 23.267/C/1948.

Bs. As. 1º/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza el funcionamiento del Jardín de Infantes del Colegio Parroquial Gratuito de la Inmaculada Concepción, sito en la calle Carlos Calvo 1186.

II

— **Exp.** 60.499/1950.

Bs. As. 1º/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza el funcionamiento de la escuela primaria "Claret", en el local de la calle San Blas 1640 de la Capital Federal.

Establécese que la enseñanza del idisch en las escuelas fiscalizadas por la Dirección General sólo pueden realizarla quienes reúnan los requisitos establecidos en la Reglamentación para el funcionamiento de estableciminetos privados

— **Exp.** 61.982/1950.

Bs. As. 1º/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — No hace lugar al pedido formulado por la directora de la escuela "ASOCIACIÓN ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO DE PARQUE PATRICIOS", sita en la calle 24 de Noviembre 1434; y dispone hacer saber a la recurrente que solamente se habilitará para la enseñanza del idioma idisch en escuelas fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria, a las personas cuyos títulos se ajusten a lo establecido en el inciso b), apartado 1º del art. 16 de la Reglamentación para el funcionamiento de Escuelas Particulares.

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA TÉCNICA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

Dispónese que el Inspector Jefe de Sección, don ALBERTO F. ANDRICH, se haga cargo del Despacho de la Dirección General, mientras dure la licencia acordada al titular

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 9 de junio de 1950.

El Ministro Interino de Educación

RESUELVE:

1º — Que don ALBERTO F. ANDRICH (Clase 1897, D. M. 2, M. I. 176.206), actualmente Inspector Jefe de Sección de la Dirección General de Enseñanza Técnica, se haga cargo del Despacho del citado Departamento, mientras dure la licencia acordada al titular, ingeniero don Federico N. del Ponte, conservando su actual situación de revista.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese.

BELISARIO GACHE PIRÁN

RESOLUCIONES MINISTERIALES

—Sintetizadas—

Cancélase, a partir del corriente año adscripciones concedidas a los institutos "María Auxiliadora" y "Monseñor Terrero", que funcionan, respectivamente, en las localidades de Avellaneda y San Miguel (Buenos Aires)

I

— Exp. 41.747/50.

Bs. As. 7/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Cancela, a partir de 1950, los beneficios de adscripción que el Instituto Adscripto "María Auxiliadora" (sito en Belgrano 667 - Avellaneda - Buenos Aires), goza a la Escuela Profesional de Mujeres Nº 3 de la Capital, en los cursos de 1º a 3er. año del Taller de Lencería, con la advertencia de que la presente medida no lo exime de las obligaciones emergentes de la Ley Nº 13.047.

II

— Exp. 41.659/50.

Bs. As. 7/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Cancela, a partir de 1950, los beneficios de adscripción que el Instituto Adscripto "Monseñor Terrero" (sito en Martínez de Hoz 845 - San Miguel), goza a la Escuela Profesional de Mujeres Nº 8 de la Capital, en los siguientes Talleres: 1º a 4º año del Taller de Corte y Confección y 1º a 3er. año del Taller de Lencería, con la advertencia de que la presente medida no lo exime de las obligaciones emergentes de la Ley Nº 13.047.

III

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPOSICIÓN Nº 351

Impártense instrucciones para la realización del descuento de la cuota con que el personal de la administración pública contribuye al aumento del fondo para el servicio de medicina preventiva y curativa que atiende el Ministerio de Salud Pública de la Nación

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 9 de junio de 1950.

VISTO:

Las disposiciones del decreto Nº 30.656 de fecha 4 de junio de 1946, relacionadas con la cuota con que los afiliados al Instituto Nacional de Previsión Social (Ley 4.349) deben contribuir al aumento del fondo para el servicio de medicina preventiva y curativa que atiende el Ministerio de Salud Pública de la Nación,

El Director General de Administración Interino

DISPONE:

1º — Compleméntase la Circular Nº 172/50 del 8 de mayo de 1950 originada en esta Dirección General, y publicada en el Boletín de Comunicaciones del Ministerio Nº 117 de fecha 19 de mayo ppdo. (Pág. 478), dejándose expresamente establecido que el descuento de DOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 2.—) a que la misma hace referencia, debe ser efectuado directamente por los establecimientos, los que al efectuar la rendición de cuentas respectiva, adjuntarán a la misma una planilla con la nómina completa de su personal, indicando al lado de cada nombre si se le efectuó o no el descuento, y en este último caso, por que establecimiento se practicó el mismo.

2º — Hágase saber a quienes corresponda y cumplido, archívese, previa publicación en el Boletín de Comunicaciones.

JOSÉ GÓMEZ CONSTENLA

NOTICIERO RADIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Consecuente con el propósito de dar una información completa y fidedigna de sus actividades y adelantar, con carácter oficial, el conocimiento de noticias de interés y utilidad para el público en general y para los docentes y alumnos de los establecimientos de enseñanza de todo el país, el Ministerio de Educación de la Nación transmite su NOTICIERO RADIAL todos los días hábiles, de 20.55 a 21, por L.R.A., Radio del Estado y L.S.11, Radio Provincia de Buenos Aires.

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

Notas dirigidas, a los Directores de los Establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial, comunicando disposiciones adoptadas con el fin de regularizar los pagos a los docentes de dichos establecimientos, en lo que a la contribución estatal se refiere

I

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 22 de mayo de 1950.

"Siendo necesario regularizar los pagos de los docentes de los establecimientos de Enseñanza Privada, en lo que a la contribución estatal se refiere, conforme a lo dispuesto por las leyes 13.047 y 13.343 y considerando que, si bien en el Decreto Nº 25.153/48, se han dado normas a tales efectos, con todo, se hace necesario fijar directivas que den agilidad al cumplimiento de las contribuciones estatales, dentro de los términos de las leyes 13.047 y 13.343, el Consejo Gremial de Enseñanza Privada en sesión de la fecha adopta la resolución que, para su conocimiento se transcribe a continuación:

1º — Apruébase la distribución de créditos efectuada en las planillas anexas al expediente Nº 268.341/50 de fs. 2 a 20, que se consideran parte integrante de esta resolución.

2º — Las planillas formularios 101, previo pago de la contribución estatal, se elevarán al Consejo Gremial a los efectos de su conocimiento.

3º — La Dirección General de Administración de este Consejo Gremial procederá al pago de dichas contribuciones de acuerdo con las necesidades mensuales de cada establecimiento denunciadas por formulario 101 y de acuerdo a los términos de la resolución de este Consejo Gremial de fecha 23 de diciembre de 1949.

4º — Toda modificación de los montos aprobados deberá ser previamente conformado por el Consejo Gremial de Enseñanza Privada.

5º — Por intermedio de la Comisión de Hacienda y Finanzas se fiscalizará el cumplimiento de la presente resolución, como también la dictada el 23 de diciembre de 1949.

6º — Esta resolución tendrá carácter transitorio hasta tanto se estructure un régimen definitivo de pagos, para lo cual se delega en la Comisión de Hacienda y Finanzas el estudio del mismo conjuntamente con la Asesoría Letrada y la Dirección General de Administración de este Consejo Gremial, la que deberá expedirse dentro de los diez días de dictada la presente resolución".

JUSTO PALLARÉS ACEBAL
A/c. de Presidencia

II

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 27 de mayo de 1950.

"Siendo necesario regularizar los pagos de los haberes del personal de los establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial en lo que a la contribución

estatal se refiere, a los efectos del cumplimiento del art. 18 inc. a) de la ley 13.047, me es grato elevar a vuestro conocimiento las disposiciones establecidas por el Consejo Gremial en resolución de fecha 23 de diciembre de 1949, 18 de mayo y 22 de mayo de 1950.

Para conocimiento y estricta observancia de lo resuelto, se detallan a continuación las obligaciones que dichas disposiciones fijan:

1º — Los pagos se efectuarán mensualmente (Art. 1º de la Resolución del 23 de diciembre de 1949).

2º — Del día 1º al 10 de cada mes, los establecimientos elevarán las planillas del formulario 101, correspondientes al mes de la fecha. En el caso de que no se cumpliera con dicha remisión y, por consecuencia, los sueldos fijados por la ley 13.047 quedarán impagos en su integridad dentro de los plazos legales, se aplicarán las sanciones previstas en el art. 33 de la citada ley (Art. 2º de la Resolución del 19 de diciembre de 1949).

3º — Por intermedio de la Comisión de Hacienda y Finanzas, se fiscalizará el cumplimiento de la presente resolución, como también la dictada el 23 de diciembre de 1949 (Art. 5º de la Resolución del 18 de mayo de 1950).

4º — Una vez obtenida la nómina de los establecimientos en mora, podrá acordarse por la Comisión un plazo no mayor de 15 días para que aquellos remitan las planillas formularios 101. En caso de falta de cumplimiento, en virtud del cual no se abonen en su integridad los sueldos dentro de los plazos legales, se iniciará el correspondiente sumario por violación de lo dispuesto en el art. 18 inc. a) de la ley 13.047 y para la aplicación de las multas establecidas en el art. 33 de la misma ley. En el caso de reiteración en el no envío de las planillas formularios 101, dentro de los plazos establecidos por la Resolución del Consejo del 23/12/49 y de la presentación de la rendición de cuentas dentro del plazo fijado por el Art. 13 del Decreto Nº 25.153/948, además de la sanción establecida precedentemente podrá solicitarse se cancelen los beneficios del aporte estatal correspondiente al mes de la mora y al de los meses subsiguientes de (Art. 6º de la Resolución del 22 de mayo de 1950).

5º — La Comisión podrá citar al representante de la entidad Propietaria y al Director responsable del establecimiento cuando este se encuentre ubicado en el Gran Buenos Aires, a los efectos del cumplimiento de esta Resolución y para la notificación del plazo que se le haya concedido para el envío de las planillas formulario 101 y presentación de la rendición de cuentas. En el caso de establecimentos sitos en el interior del país, fuera del radio anterior, se hará la notificación por circular o por los otros medios que la Comisión crea conveniente (Art. 3º de la Resolución del 22 de mayo de 1950).

6º — Se comunicará a los Directores de Establecimientos adscriptos que deberán hacer saber al personal a incluirse en planillas formularios 101 acerca de la obligación de remisión de planillas, a los efectos de que sean firmadas dentro de los siete primeros días de cada mes. El personal que no firmara dichas planillas en su oportunidad, lo hará por complementaria, haciéndose saber que las mismas serán liquidadas y girado su aporte estatal correspondiente cada trimestre. Sólo el Consejo Gremial contemplará las excepciones sobre planillas complementarias (Art. 4º de la Resolución del 22 de mayo de 1950).

7º — Respecto a las planillas complementarias confeccionadas en la época en que se acuerda la excepción al mínimo de alumnos serán liquidadas y girado su importe correspondiente, mediante trámite normal (Art. 5º de la Resolución del 22 de mayo de 1950).

8º — Los Directores de establecimientos estarán obligados a acreditar el

aporte estatal al personal beneficiario dentro de los tres días de recibido, conforme a la resolución del Consejo Gremial dictada en su oportunidad, bajo pena de hacerse pasible de las sanciones previstas en el art. 2º de esta resolución (Art. 6º de la Resolución del 22 de mayo de 1950).

9º — La Comisión de Hacienda y Finanzas establecerá y aplicará el procedimiento más ágil para la práctica de lo dispuesto (Art. 7º de la Resolución del 22 de mayo de 1950).

A fin de estar en el antecedente de que los señores Directores se han informado de las disposiciones dadas a conocer, sírvanse remitir a este Consejo Gremial el talón adjunto, a los efectos de la certifcación de este comunicado".

JUSTO PALLARÉS ACEBAL
A/c. de Presidencia

SUBSECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN Nº 218

Ábrese el Segundo Concurso de Obras de "TEATRO PARA NIÑOS"

Buenos Aires, 1º de junio de 1950.

VISTO:

Que es función de esta Subsecretaría, de acuerdo con los fundamentos de su creación, "proteger, expandir y exaltar los valores morales e intelectuales del país", y

CONSIDERANDO:

Que el teatro, por sus proyecciones en la vida moderna, junto con su acción didáctica ejerce una poderosa influencia en el desarrollo de la cultura popular;

Que, teniendo en cuenta la necesidad de fomentar, dentro de ese género de expresión artística, el teatro para niños, esta Subsecretaría realizó en 1949, un concurso de obras de tal carácter entre los escritores argentinos, cuyo éxito se puso de manifiesto a través de las numerosas piezas recibidas desde todos los puntos del país;

Por ello, atento la conveniencia de proseguir una iniciativa que ha contado con tan buenos auspicios y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 25.154 del 21 de agosto de 1948,

El Subsecretario de Cultura

RESUELVE:

1º — Realizar el Segundo Concurso de obras de "Teatro para Niños", e invitar a participar en el mismo a todos los escritores argentinos.

2º — Instituir tres premios de TRES MIL PESOS ($ 3.000.—) MONEDA NACIONAL cada uno, que en homenaje al General San Martín en el año dedicado a honrar su ilustre memoria, se denominarán "San Lorenzo", "Chacabuco" y "Maipú".

3º — Aprobar como base y condiciones de este concurso el Reglamento que corre anexo a la presente Resolución.

4º — Por el Departamento de Difusión Cultural se adoptarán las medidas conducentes al mejor éxito de este segundo certamen.

5º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese.

ANTONIO P. CASTRO

SEGUNDO CONCURSO DE OBRAS DE "TEATRO PARA NIÑOS"

Reglamento

Art. 1º — Desde la fecha y hasta el 30 de noviembre del corriente año, permanecerá abierta la inscripción para optar a los premios que se indican en la presente reglamentación, para el segundo concurso de obras de "Teatro para Niños" que organiza la Subsecretaría de Cultura de la Nación.

Art. 2º — Las recompensas consistirán en tres premios de TRES MIL PESOS ($ 3.000) MONEDA NACIONAL cada uno, que se denominarán "San Lorenzo", "Chacabuco" y "Maipú" en homenaje al General San Martín en el año dedicado a honrar su ilustre memoria. Asimismo, la Subsecretaría de Cultura editará las obras premiadas y las incorporará a su repertorio, si así lo creyere conveniente.

Art. 3º — Para la asignación de los premios se tendrán en cuenta preferentemente, las obras de tema y espíritu argentino, o sea aquellas que contribuyan en la mejor forma, a dar a conocer a los niños las bellezas del país, usos y costumbres o el desarrollo de las ciencias, artes e industrias nacionales.

Art. 4º — Los autores participantes deberán ser argentinos. Cuando las obras premiadas hayan sido escritas, en colaboración, las recompensas serán repartidas en partes iguales entre todos los coautores siempre que ellos sean argentinos.

Art. 5º — Las obras presentadas deberán reunir las siguientes condiciones: a) estar escritas en castellano; b) no haber sido publicadas ni representadas; c) tener como mínimo noventa minutos de duración.

Art. 6º — Los autores concurrentes al concurso deberán remitir a la Subsecretaría de Cultura, Avenida Alvear 1690, Buenos Aires, tres ejemplares escritos a máquina, juntamente con el comprobante que acredite el cumplimiento de los requisitos de inscripción determinados por la Ley 11.723 de Régimen Legal de la Propiedad Intelectual.

Art. 7º — La Comisión Asesora para el otorgamiento de los premios, estará constituída por tres miembros, quienes deberán expedirse antes del 31 de enero del año subsiguiente sobre la obra u obras que a su juicio merezcan recompensa. El concurso podrá ser declarado desierto.

Se exigirá la presentación de documentos de identidad, para la inscripción.

COMUNICADOS

Comunicado del 10 de mayo de 1950. — Se trascribe el texto del Decreto dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Jujuy, de fecha 12 de abril del corriente año, por el que se restaura a la ciudad capital de dicha provincia el histórico nombre primitivo de su fundador; y establece que todos los actos públicos y escrituras que se hicieren en ella llevarán el nombre de "San Salvador de Jujuy".

"Ministerio de Gobierno,
Justicia e I. Pública.

Decreto 8.184-G.-

"Año del Libertador General San Martín"
JUJUY, 12 de Abril de 1950.-

TENIENDO EN CUENTA:

Que el día 19 del corriente mes se cumplen 357 años de la Fundación de

la Ciudad de Jujuy, por el Capitán Francisco de Argañaraz, Teniente Gobernador de este Valle y Provincia, por el Gobernador y Capitán General Dn. Juan Ramirez de Velasco y del Rey de España;

Que esta fundación tuvo también, como todas las otras, por fin primordial incorporar a los hijos de América a la Civilización cristiana;

Que la gesta de España, descubrimiento, conquista y fundación, donde se confundieron los héroes y los santos con la cruz y la espada —como ha dicho el Presidente General Perón— ha sido una empresa cuyo cometido la antigüedad clásica la hubiera discernido a los dioses, pero aquí fué cumplida por hombres que no eran dioses, aunque los impulsaba el soplo divino de una fé que los hacía creados a imagen y semejanza de Dios;

Que por ello, armonizando hecho y espíritu, el mejor homenaje para honrar el aniversario de más de tres y media centurias de nuestra "muy leal y constante ciudad" es restaurarle su nombre primitivo de SAN SALVADOR;

Y que, como expresa el acta de la fundación, Francisco de Argañaraz dispuso, invocando a la Santísima Trinidad, a la Virgen, al Apóstol Santiago, al Padre San Francisco, a su Rey y a su Capitán, "que de hoy dicho día en adelante y para siempre jamás se nombre y se llame esta Ciudad San Salvador de Velasco en el Valle de Jujuy

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1º — Restáurase a la ciudad el histórico nombre primitivo de su Fundador.

Art. 2º — Todos los actos públicos y escrituras que se hicieren en ella desde el nuevo aniversario llevarán el nombre de SAN SALVADOR DE JUJUY.

Art. 3º — Dése cuenta del presente decreto a la H. Legislatura, Superior Tribunal de Justicia, Municipalidad de la Capital y a todas las Reparticiones de la Nación y de la Provincia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

ALBERTO J. ITURRE, Gobernador - Jorge Villafañe, Ministro de Hacienda e Interino de Gobierno."

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Concursos para la provisión de cátedras

Jueves 1º de junio, Año del Libertador General San Martín, 1950. — En la Secretaría de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Perú 272, Capital Federal, se encuentra abierta la inscripción al concurso para proveer un cargo de profesor titular de la cátedra de Ferrocarriles, del Departamento de Vías de Comunicación y Transportes. Asimismo, desde la fecha indicada, se reciben las inscripciones de los pretendientes a los cargos de profesor adjunto a las cátedras de Análisis matemético (1er. curso), Análisis matemático (2º

curso), Matemáticas especiales (D. C. F. M.), Mecánica, Industrias químicas y Química industrial (2º curso).

La inscripción permanecerá abierta hasta el viernes 30 del corriente, a las 20, y cada interesado deberá agregar a la respectiva solicitud de inscripción, veinte ejemplares impresos o escritos a máquina de la correspondiente hoja de antecedentes personales.

De acuerdo con lo establecido en el Art.: 1º de la resolución ministerial del 13 de mayo de 1949, los actos emanados de autoridad competente, que se publiquen en el BOLETÍN DE COMUNICACIONES se tendrán por suficientemente notificados a partir desde la fecha de esa publicación, en todas las dependencias del Ministerio por cuyo motivo, los encargados de cumplir y/o hacer cumplir lo que en dichos actos de gobierno escolar se establece, deberán proveer a su ejecución aun cuando no hubiesen recibido las comunicaciones personales de práctica.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1950.

ANEXO

MOVIMIENTO DE PERSONAL

— Decretos y Resoluciones sintetizados—

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO Nº 11.397 — 7/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Adscríbense a la Secretaría General del Ministerio de Educación de la Nación al siguiente personal del Ministerio de Justicia de la Nación, a JUAN BAUTISTA PAZOS (Cl. 1910, D. M. 2, M. I. 242.356) y ADOLFO HÉCTOR SILVANO (Cl. 1913, D. M. 2, M. I. 255.552), Oficiales 7º (Jefes de Secciones) en la Secretaría General y ROGELIO SALVADOR VOZZA (Cl. 1921, D. M. 3, M. I. 1.739.290), Auxiliar 4º y profesor de 3 horas semanales de Caligrafía y Dibujo Lineal en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal.

DECRETO Nº 11.398 — 7/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Déjase sin efecto los decretos 1436 de 22 de enero de 1949 y 34.781 de 8 de noviembre de 1948, por los que se adscribían a la Secretaría General del Ministerio de Educación de la Nación —con el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal—, a SANTIAGO MORA (Cl. 1916, D. M. 1, M. I. 147.827), y —con el cargo de Preceptor de que es titular en la Escuela Nacional de

Bellas Artes "Manuel Belgrano" de la Capital Federal—, a ANTONIO YAZBEC (Cl. 1917, D. M. 1, M. I. 150.742), quienes deberán reintegrarse a las tareas de que son titulares.

DECRETO Nº 11.732 — 10/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 9.365 de 19 de abril de 1949 por el que se dispuso la adscripción al Ministerio de Educación de la Nación, del profesor de diez horas de cátedra (4 horas semanales de Instrucción Cívica en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 y 6 horas semanales de Estudios Sociales y Económicos Argentinos en 6º año, 1ª y 2ª divisiones, en el establecimiento similar Nº 6, ambos de la Capital Federal), a RAÚL PUGLIESE (Cl. 1896, D. M. 2, M. I. 212.709), quien deberá, en consecuencia, reintegrarse a las tareas de que es titular.

Bs. As., 6/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Resuelve que el personal de este Ministerio que a continuación se indica, pase a prestar servicios en el DESPACHO GENERAL: al actual Auxiliar Principal, SANTIAGO MORA (Cl. 1916, D. M. 1, M. I. 147.827) y al actual Auxiliar 5º, ANTONIO YAZBEC (Cl. 1917, D. M. 1, M. I. 150.742).

Bs. As., 6/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Resuelve que el personal de este Ministerio que a continuación se indica, pase a prestar servicios en las dependencias del mismo que a continuación se mencionan: —DESPACHO GENERAL— al actual Auxiliar 4º, RAÚL OSVALDO BRINGAS (Cl. 1918, D. M. 2, M. I. 274.542); —DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA— al actual Auxiliar 2º (Inspector de Moblaje Escolar) RAFAEL GATTI (Cl. 1902, D. M. 2, M. I. 190.963) y al —CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA— al actual Auxiliar 8º, RAFAEL MARÍA OLAVARRÍA (Cl. 1918, D. M. 2, M. I. 418.378).

Bs. As., 6/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Deja sin efecto las adscripciones dispuestas del personal que se indica, quien volverá a prestar servicios en los lugares en que revista como titular: JOSÉ AGUSTÍN VICUÑA (Cl. 1922, D. M. 4, M. I. 1.809.274), Auxiliar 5º en la Dirección General de Enseñanza Primaria, adscripto a la Secretaría General de este Ministerio, por Resolución de 15 de enero de 1949; EDUARDO HILARIO BARREIRO (Cl. 1928, D. M. Bs. As., M. I. 4.233.859), Jornalizado en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, adscripto a la Oficina de Audiencias de la Secretaría General por Resolución de 18 de marzo del corriente año; HORACIO MORITAN COLMAN (Cl. 1920,

D. M. 2, M. I. 424.334), Auxiliar 4º en el Departamento de Institutos de Enseñanza Secundaria, Superior y Artística, adscripto al Departamento de Nombramientos por resolución de 12 de diciembre de 1948 y ERNESTO ITURRERIA (Cl. 1914, D. M. 3, M. I. 374.323), Ayudante Mayor en la Dirección General de Administración de la Dirección General de Enseñanza Primaria, adscripto a la Secretaría General de este Ministerio.

Bs. As., 6/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Resuelve que el personal de este Ministerio que a continuación se indica, pase a prestar servicios en la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN: a los actuales Auxiliares 6º, ROBERTO AGUSTÍN LÓPEZ (Cl. 1911, D. M. 4, M. I. 535.292) y CARLOS J. GUIMARANS (Cl. 1912, D. M. 4, M. I. 544.950), al actual Auxiliar 7º, RICARDO LÓPEZ (Cl. 1899, D. M. 3, M. I. 311.608), al actual Auxiliar 8º, ÁNGEL RAFAEL FAVILLA (Cl. 1912, D. M. 4, M. I. 547.608), y al actual Ayudante Mayor, JORGE A. BIANCHI (Cl. 1926, D. M. Bs. As., M. I. 4.033.126).

Bs. As., 6/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Resuelve que el personal de este Ministerio que a continuación se indica, pase a prestar servicios en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL: al actual Auxiliar 7º, GERARDO ANTONIO PEREZ (Cl. 1924, D. M. 68, M. I. 3.250.546), a los actuales Ayudantes Mayores, NORBERTO OVIDIO MARTÍNEZ (Céd. de Id. Nº 3.151.235, Pol, de la Cap. Fed.) y AUGUSTO OSVALDO MARTÍNEZ (Cl. 1929, D. M. Bs. As., M. I. 4.049.459) y al actual Ordenanza (Jornalizado), CELSO SANTILLI (Cl. 1929, D. M. 68, M. I. 5.561.721).

Bs. As., 6/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Resuelve que el personal de este Ministerio que a continuación se indica, pase a prestar servicios en las dependencias del mismo que seguidamente se mencionan: —DEPARTAMENTO DE INFORMACIONES, BIBLIOTECA Y ESTADÍSTICA— al actual Auxiliar 9º, EDUARDO MANUEL OTERO (Cl. 1928, D. M. 1, M. I. 4.042.757) y al actual Ayudante Mayor, MARIO ENRIQUE NAVA (Cl. 1927, D. M. 62, M. I. 5.552.265) y a la —DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA TÉCNICA— a los actuales Ayudantes Mayores, LUIS ALBERTO VACAREZZA (Cl. 1929, D. M. Bs. As. M. I. 4.232.130) y LUIS SALVIO LAPIERRE (Cl. 1928, D. M. 50, M. I. 6.781.079).

Bs. As., 6/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Deja sin efecto la resolución de fecha 21 de mayo de 1949 por la que se dispuso la adscripción al Despacho General de la Secretaría General, del Ayudante 2º (preceptor) en el Curso de Bachillerato Nocturno anexo a la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal, RAÚL

OSVALDO BRINGAS (Cl. 1918, D. M. 2, M. I. 274.542), quien deberá, en consecuencia, reintegrarse a las tareas de que es titular.

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

DECRETO Nº 11.367 — 6/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Déjase sin efecto el decreto Nº 32.273 del 22 de diciembre de 1949 por el que se nombraba maestras de grado en las escuelas Nos. 23, 3 y 12, respectivamente, de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia, por no haber tomado posesión de su cargo, a las señoritas:
MARÍA NIEVES PUEYRREDÓN (Céd. de Id. Nº 1.932.252, Pol. de la Prov. de Buenos Aires).
ANGÉLICA NORMA LAZO ZURITA (Céd. de Id. Nº 12.160, Pol. del Territorio de Chubut), y
PETRONA AÍDA VILLAFAÑE (Céd. de Id. Nº 7.965, Pol. de la Prov. de Catamarca).

PROVINCIAS

Buenos Aires.

Bs. As., 6/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 199 de la Prov. de Buenos Aires, a SANTIAGO PAPALARDO, maestro de la Nº 150 de la misma jurisdicción.

Entre Ríos.

Bs. As., 6/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acuérdase la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 79 y 152 de Entre Ríos, ALICIA DELLACHIESA de MATHERN y MARÍA CONCEPCIÓN SOSA HARISPE.

Salta.

— Exp. 60.687/950.

Bs. As., 5/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza a ANTONIO OSVALDO PINTADO, director de la escuela Nº 203 de la Prov. de Salta, para gestionar su designación en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Salta).

San Luis.

Bs. As., 6/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 131 de San Luis, a la maestra de la Nº 146 de la misma provincia, NÉLIDA CARDON.

Santiago del Estero.

Bs. As., 6/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 115 de Santiago del Estero, a ELVIRA

MARÍA CARDOZO de FLORES, maestra de la Nº 397 de la misma provincia.

Tucumán.

Bs. As., 6/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 34 de la Prov. de Tucumán, a SELVA FLORENTINA CURIA, maestra de la Nº 138 de la misma jurisdicción.

Tucumán.

— Exp. 8.810/T/1949.

Bs. As. 31/5/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Hace constar que el verdadero nombre de la maestra de la escuela Nº 266 de Tucumán, designada el 2 de junio de 1939 (Exp. Nº 12.300/T/1939) para la Nº 20 de la misma provincia, es TERESA MARGARITA ZAHARA LAHITE de MARAÑÓN y no Teresa Margarita Sara Lahite de Marañón, como venía figurando.

VARIOS

Bs. As. 6/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Traslada, a su pedido, a la escuela "17 de Octubre" del Barrio "Presidente Perón", a la maestra de la escuela Nº 288 de Misiones, ROSA BLANCA COMETTA de COZZANI.

Bs. As. 6/6/Año del Libertador General San Martín, 1950 — Exptes. Nos. 61.811/950, 62.319/950, 62.543/950, 62.315/950, 61.720/950, 62.136/950, 61.697/950, 62.137/950, 61.882/950, 62.108/950, 62.503/950, 62.425/950 y 62.316/950. — Acuérdanse las permutas que de sus respectivas ubicaciones, solicitan:

JOSEFA ABRAHAM de CÁNEPA VILLAR y ROSA ARGENTINA CORBALÁN de ABDO, directoras de las escuelas Nos. 96 y 195 de Salta;

ÁNGELA CAMPASSO de HANNA y OLGA ESTHER ONGANIA de GARCÍA, maestras de las escuelas Nos. 57 y 91 de Buenos Aires;

CARMEN CARDELLAC de ACHÁVAL y GEORGINA ELENA GARZÓN, maestras de las escuelas Nos. 285 y 262 de Córdoba;

OSCAR CRUZ FONZALIDA y RAMÓN FEDERICO VARAS, maestros de las escuelas Nos. 65 y 204 de La Rioja;

MARÍA FRANCISCA DOMÍNGUEZ de MAZA y LUISA ANGÉLICA SANTILLÁN SOSA de PINTO, maestras de las escuelas Nos. 92 y 542 de Santiago del Estero;

MARCELO ÁBALOS ALCORTA y CLARA NOEMÍ AGUIRRE, maestros de las escuelas Nos. 40 y 57 de Santiago del Estero;

ISABEL E. HERRERA y DORA ARGENTINA PECE de BARRAZA, maestras de las escuelas Nos. 12 y 363 de Santiago del Estero;

BAUDILIA BARCAT y CÉSAR SIMONETTI, maestros de las escuelas Nos. 82 y 445 de Santiago del Estero.

DELIA S. AUFRANC de TURÓN y MARTHA ESTHER BIGNONE RAMAYÓN, maestras de las escuelas Nos. 66 y 218 de Buenos Aires;
ALICIA LEMOS de RAVEAUX y MARÍA DIMOV de ZEOLITE, maestras de las escuelas Nos. 23 y 62 de Mendoza;
BRUNILDA VILLALBA de JARITZ y MARÍA TERESA BERNASCONI de GONZÁLEZ RÍOS, maestras, respectivamente, de las escuelas Nos. 189 de Córdoba y 85 de Corrientes;
HUGO EDGARD LEDESMA y ELYDA HEMILCE PINCHETTI, maestros respectivamente, de las escuelas Nos. 138 de Corrientes y 454 de Chaco;
ANA P. de LEDESMA y ALEJANDRO ANÍBAL PINCHETTI, maestros, respectivamente, de las escuelas Nos. 138 de Corrientes y 454 de Chaco; y
MARÍA INÉS REY y CORINA OCAMPO, maestras, respectivamente, de las escuelas Nº 50 de Buenos Aires y Nº 17 de Río Negro.

Bs. As., **6/6/Año del Libertador General San Martín, 1950.** — Resuelve que ANTONIO LUIS ALTIMARE (Auxiliar 8º, P. P. 4) de la escuela al Aire Libre Nº 3, pase a prestar servicios a los Talleres Gráficos de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL Y ESPECIAL

CAPITAL

DECRETO Nº 11.362 — 6/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Determina, que el Perito Mercantil, ENIO ALFREDO GHINELLI (Cl. 1917, D. M. 3, M. I. 385.962), pase a desempeñar cuatro horas semanales de Estenografía, vacantes (2 horas en 4º año 3ª div. —noche—, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal y 2 horas en 3er. año 4ª div. —noche—, en la similar Nº 10 de la misma ciudad), debiendo cesar al propio tiempo en una hora semanal de igual asignatura, de que es titular en 5º año 1ª div. —noche—, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal.

DECRETO Nº 11.366 — 6/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Déjase sin efecto la adscripción dispuesta a la Secretaría General del Ministerio de Educación de la Nación por Decreto Nº 28.464 de fecha 17 de septiembre de 1948, del profesor EMILIO E. TEJERO (Cl. 1919, D. M. 2, M. I. 420.836), quien volverá a revistar en consecuencia en las doce horas de cátedra de que es titular (2 horas semanales de Trabajo Manual en 1er. año 2ª división, tarde, en el Colegio Nacional Nº 10; 2-2-2 horas semanales de Psicología Aplicada en 6º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, mañana las dos primeras y tarde la restante, en la Escuela Normal de Profesores Nº 2; 2 horas semanales de Psicología Aplicada en 6º año 2ª división, mañana, en

la Escuela Normal de Maestras Nº 5 y 2 horas semanales de igual asignatura en 6º año 2ª división, mañana, en el establecimiento similar Nº 6, establecimientos todos de la Capital Federal.

VARIOS

— **Exp. Nº 55.775/949.**

DECRETO Nº 11.368 — 6/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto Nº 5.953 de 8/3/949, que el verdadero nombre de la persona que fuera designada en el Colegio Nacional de Paraná (Entre Ríos) en un cargo de Ayudante de Ejercicios Físicos, con fecha 8 de marzo de 1908, como José R. Bavio; y Celador, con fecha 7 de octubre de ese mismo año, como Alberto Bavio; y en el Consejo Nacional de Educación —hoy Dirección General de Enseñanza Primaria— en un cargo de Escribiente, con fecha 1º de mayo de 1911, como Alberto Bavio Esquiú, es: ALBERTO JOSÉ SANTIAGO SEBASTIÁN FABIÁN BAVIO ESQUIÚ y cuyos datos de enrolamiento son los siguientes: Cl. 1890, D. M. 3, M. I. 336.215; siendo las tareas arriba detalladas las únicas prestadas por la citada persona, en establecimientos y reparticiones dependientes del Ministerio de Educación de la Nación.

DECRETO Nº 11.729 — 10/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acuérdanse las permutas solicitadas entre las personas que a continuación se mencionan, quienes pasarán a desempeñar las tareas que en cada caso se indica:

ADELA FERRARI C. de DI FILIPPO (Céd. Id. Nº 142.088, Rosario, Santa Fe), 2 horas semanales de Ciencias Físico-Química en 2º año, 5ª división, tarde, en el Colegio Nacional de Mujeres "Bernardino Rivadavia" de Rosario (Santa Fe) y DORA NELLY MARCUS (Céd. de Id. Nº 207.230, Rosario, Santa Fe), 3 horas semanales de Geografía de Europa (en particular España) y Oceanía, en 2º año, 3ª división, mañana, en el mismo establecimiento (nota de fecha 17 de abril de 1950);

ELENA LUCÍA LAIR de JOUBERT (Céd. de Id. Nº 773.593, Pol. de la Cap. Fed.), 3 horas semanales de Francés en 1er. año, 4ª división, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal y BERTHA GARFUNKEL de ESCOLARI (Céd. de Id. número 1.355.498, Pol. de la Cap. Fed.), 4 horas semanales de Francés en 5º año, en el Colegio Nacional Nocturno Nº 11 de esta misma ciudad (nota de fecha 17 de abril de 1950);

BEATRIZ ÁNGELA WOODWARD de CLARK (Céd. de Id. número 112.156, Rosario, Sta. Fe), 3 horas semanales de Inglés en 3er. año, en la Escuela Nacional de Comercio "Zona Norte" de Rosario (Santa Fe) y ALICIA ESTHER LEONETTI (Céd. de Id. Nº 131.456, Rosario, Santa Fe), 2 horas semanales de Geografía —Inglés— del Profesorado en Lenguas Vivas en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de Rosario (Santa Fe), en 1er. año, tarde (nota de fecha 20 de abril de 1950);

GRACIELA FIGUEROA BALCARCE de URE (Céd. de Id. número 116.131, Pol. de la Prov. de Buenos Aires), 3 horas semanales de Literatura en 4º año, 5ª división, en el Colegio Nacional de Mujeres Nº 4 de la Capital Federal y AMALIA PUIDARRIEUX (Céd. de Id. Nº 408.150, Pol. de la Cap. Fed.), 4 horas semanales de Castellano en 1er. año, 6ª división, en el mismo establecimiento (nota de fecha 9 de marzo de 1950);
MARTA MATILDE ADELA MEIER (Céd. de Id. Nº 2.909.900, Pol. de la Cap. Fed.), un cargo de Ayudante Mayor (administrativo) en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de Rosario (Santa Fe) y MARÍA ESTELA DEL CASTILLO (Céd. de Id. Nº 271.937, Rosario, Santa Fe), un cargo de maestra de grado de la escuela Nº 6 de Hospitales de la Capital Federal (nota de fecha 8 de marzo de 1950).

DECRETO Nº 11.728 — 10/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Declárase cesante a la Ayudante Mayor (administrativo), de la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Santa Fe), MARÍA ENRIQUETA NEUMAYER HINDE (Céd. de Id. Nº 168.570, Pol. de Rosario, Santa Fe), por haber agotado los beneficios que otorga el Art. 6º del S.D. 26.942/47 y hallarse en disponibilidad desde el año 1942.

PROVINCIAS

Buenos Aires.

Bs. As., 6/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone que el Abogado CARLOS FRANCISCO MOISÉS ARONNA (Cl. 1912, D. M. 22, M. I. 1.285.648), pase a desempeñar en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Mar del Plata (Buenos Aires), cinco horas de cátedra (3 horas semanales de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año, 2ª división, tarde y 2 horas semanales de Instrucción Cívica en 3er. año, 1ª división, tarde), vacantes; debiendo cesar al propio tiempo en 5 horas semanales de Historia en 1er. año, 2ª división, mañana, de que es titular en el Colegio Nacional de la misma ciudad.

VARIOS

Bs. As., 5/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acuerda las permutas solicitadas entre las personas que a continuación se menciona, quienes pasarán a desempeñar las tareas que en cada caso se indica: CORA UTEDA (Céd. de Id. Nº 1.562.534, Pol. de la Cap. Fed.), 2 horas semanales de Ciencias Físico Químicas en 2º año, 2ª división, tarde, en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal y SILVIA ELENA ALCIRA CECILIA EVANGELINA CORCIONE CÁCERES de JUÁREZ GARCÍA (Céd. de Id. Nº 2.496.897, Pol. de la Cap. Fed.), 2 horas semanales de Geografía Política y Económica Argentina, en 5º año, 2ª división, noche, en el mismo establecimiento (nota de fecha 27/3/950);

ILDA WINNE de SÁENZ (Céd. de Id. Nº 623.714, Pol. de la Cap. Fed.), 6 horas semanales de Inglés (3-3) en 1er. año "B" y 2º año "B", en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal y GENTIL ZIMBOUL JERUSALEMI ALIANAK de RABINOVICH (L. C. número 1.306.850, Céd. de Id. Nº 811.391, Pol. de la Cap. Fed.), 6 horas semanales de Inglés (3-3) en 1er. año "B" y 2º año "B", en el Colegio Nacional de Mujeres anexo al mismo establecimiento (nota de fecha 18/3/950);

EUGENIO LUIS GARCÍA (Cl. 1922, D. M. 68, M. I. 3.243.583), 2 horas semanales de Tecnología de la Especialidad en 4º año, mañana y tarde, en la Escuela Industrial —Ciclo Medio— de San Martín (Buenos Aires) y RAÚL M. DUFOURC (Cl. 1892, D. M. 1, M. I. 38.430), 2 horas semanales de Química Inorgánica en 3er. año "A" del mismo establecimiento (nota de fecha 24/4/950);

HORACIO ANDRÉS ÁBALO (Cl. 1907, D. M. 1, M. I. 85.986), 2 horas semanales de Ciencias Físico Químicas en 2º año, 6ª división y 2 horas semanales de Geología y Mineralogía en 3er. año, 5ª división, tarde, en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal y JORGE CORDEYRO ECHAGÜE (Cl. 1897, D. M. 1, M. I. 32.318), 4 horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 8ª división, tarde, en el mismo establecimiento (nota de fecha 19/4/950);

HAYDÉE MASSA de CAUVIN (L. C. Nº 467.327, Céd. de Id. número 1.781.267, Pol. de la Cap. Fed.), 4 horas semanales de Educación Física (2-2) en el Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires) y MARÍA DELIA IZAGUIRRE (L. C. Nº 2.653.845, Céd. de Id. número 196.061, Pol. de la Prov. de Bs. As.), 4 horas semanales de Educación Física (2-2), en la Escuela Normal Mixta de Chivilcoy (Buenos Aires) (nota de fecha 11/4/950);

NELLY M. ORTI ELORZA (L. C. Nº 12.529, Céd. de Id. Nº 2.305.820, Pol. de la Cap. Fed.), 6 horas semanales de Matemáticas en 1er. año, 6ª división, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal y VIRGINIA EMMA BOTTINI de FASULO (L. C. Nº 4.382.179, Céd. de Id. Nº 939.553, Pol. de la Cap. Fed.), 6 horas semanales de Matemáticas en 2º año, 4ª división, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal (nota de fecha 21/4/50).

IRIS ANA ÁNGELA P. de DORNIER (Céd. de Id. Nº 1.523.211, Pol. de la Cap. Fed.), 3 horas semanales de Inglés en 1er. año "B", tarde, en la Escuela Normal Mixta "17 de Octubre" de San Fernando (Buenos Aires) y MARÍA ROSA N. de GIUSTI (L. C. Nº 336.388, Céd. de Id. Nº 1.080.848, Pol. de la Cap. Fed.), 3 horas semanales de Inglés en 2º año "C", mañana, en el mismo establecimiento (nota de fecha 27/3/50).

JUAN ARJOL BARÓN (Cl. 1880, D. M. 68, M. I. 810.755), 2 horas semanales de Economía Política en 5º año, 1ª división, mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de San Isidro (Buenos Aires) y ORESTE JOSÉ DANIEL DORO (Cl. 1898, D. M. 68, M. I. 811.447), 2 horas semanales de Contabilidad en 2º año, curso nocturno, en el mismo establecimiento (nota de fecha 12/4/50).

ADELA LEGER de CARRE (Céd. de Id. Nº 157.695, Pol. de Rosario, Santa Fe), 3 horas semanales de Francés en 1er. año "C", mañana, en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de Rosario (Santa Fe) y ANA

MARÍA PUJALS GAY (Céd. de Id. Nº 127.453, Pol. de Rosario, Santa Fe), 3 horas semanales de Francés en 2º año "A", mañana, en el mismo establecimiento (nota de fecha 18/3/50).
SABINA VIDAL (L. C. Nº 5.557.592, Céd. de Id. Nº 1.761.917, Pol. de la Cap. Fed.), 4 horas semanales de Geografía (Argentina: Física y Humana), en 4º año, 3ª división, mañana, en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de Rosario, Santa Fe y BLANCHE E. MARCUS TEMPERLEY (Céd. de Id. Nº 203.199, Pol. de Rosario, Santa Fe), 4 horas semanales de Geografía (Argentina: Física y Humana), en 4º año 1ª división, mañana, en el mismo establecimiento (nota de fecha 13/3/50).
BLANCA D. SIBURU de ARGONZ (L. C. Nº 2.373.523, Céd. de Id. Nº 72.868, Pol. de Rosario, Santa Fe), 4 horas semanales de Historia Antigua y Medieval en 3er. año, 1ª división, mañana, en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario, Santa Fe y ESTHER LEGUIZAMÓN P. de FERRAZA (L. C. Nº 5.505.239, Céd. de Id. Nº 152.385, Pol. de Rosario, Santa Fe), 4 horas semanales de Historia Argentina, desde la Emancipación hasta nuestros días, en 2º año 1ª división, en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de Rosario, Santa Fe (nota de fecha 31/3/50).
ANTONIA FERNÁNDEZ (L. C. Nº 314.234, Céd. de Id. Nº 733.237, Pol. de la Cap. Fed), 2 horas semanales de Dibujo en 2º año "B", en el Colegio Nacional de Mujeres anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal y SARA E. BOU de VIGROUX (L. C. Nº 25.790, Céd. de Id. Nº 837.750, Pol. de la Cap. Fed.), 2 horas semanales de Dibujo en 2º año "A", mañana, en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal (nota de fecha 12/4/50).
MARÍA BALBINA CONZE (L. C. Nº 343.808, Céd. de Id. Nº 516.162, Pol. de la Cap. Fed.), 9 horas semanales de Geografía (3-3-3) en 1er. año, 1ª, 2ª y 3ª división, tarde, en el Colegio Nacional de Quilmes, Buenos Aires y ANGÉLICA P. CIA (L. C. Nº 3.102.627, Céd. de Id. número 150.312, Pol. de la Prov. de Bs. As.), 9 horas semanales de Geografía de Europa (en particular España) y Oceanía (3-3-3), en 2º año 1ª, 2ª y 3ª división, en la Escuela Normal Nacional Nº 1 de La Plata, Buenos Aires (Exp. Nº 223.028/50).

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA TÉCNICA

CAPITAL

DECRETO Nº 11.363 — 6/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Déjase sin efecto —a su pedido— la Resolución Ministerial del 26 de agosto de 1946, ratificada por Decreto Nº 31.396 del 9 de octubre de 1948, por la que se dispuso la adscripción a la Subsecretaría de Educación del Contador Público Nacional, ATILIO M. BARAGIOLA (Cl. 1906, D. M. 36, M. I. 2.360.683), con las doce horas semanales de cátedra (6 horas de Nociones de Contabilidad y 6 horas de Organización Industrial) de que es titular en la Escuela Industrial de la Nación Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal; debiendo en consecuencia reintegrarse a su tarea en el citado establecimiento.

DECRETO Nº 11.364 — 6/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Reintégrase a sus tareas, al Profesor de veinticuatro horas de cátedra (4 horas semanales de Tecnología de los Materiales y 4 horas semanales de Dibujo Técnico, en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal y 4-4-4 horas semanales de Dibujo Técnico aplicado al oficio —Ciclo básico— "torneros", ajustadores" y "fresadores", respectivamente y 4 horas semanales de Elementos de Máquinas —ciclo básico— "dibujantes", en el establecimiento similar Nº 5 "Fray Luis Beltrán" de esta misma ciudad), señor PEDRO ANDRÉS SAGGESE (Cl. 1917, D. M. 4, Mat. 427.823, Céd. de Id. Nº 1.389.319, Pol. de la Cap. Fed.), quien fuera adscripto con las mismas a la Secretaría General del Ministerio de Educación de la Nación, por Decretos Nos. 6.089 y 8.525 de fecha 9 de marzo y 7 de abril de 1949, respectivamente.

PROVINCIAS

Catamarca.

— Exp. 128.940/49.

DECRETO Nº 11369 — 6/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Deja sin efecto el Decreto Nº 10.706 de fecha 5/5/949, por el que se designara a JOSÉ CARLOS RAMÓN MEDINA (Cl. 1924, D. M. 53, Mat. 3.425.552), titular de un cargo de maestro Especial de Granja, en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Santa María (Catamarca), por no haber tomado posesión del mismo.

Tucumán.

— Exptes.: 16.340 y 14.973/49.

DECRETO Nº 11370 — 6/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Deja sin efecto el Decreto Nº 28.956 de fecha 21/9/48, por el que se designó a DOMINGO RAUL ARAMAYO (Cl. 1913, D. M. 64, Mat. 3.982.506), en la Escuela Nacional de Comercio de Concepción (Tucumán), titular de cinco horas de cátedra (3 horas semanales de Derecho Comercial y 2 horas semanales de Economía Política en 5º año), por no haber tomado posesión de las mismas.

Buenos Aires.

— Exp. 43.224.

Bs. As., 7/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Rescíndese a pedido del interesado, el contrato de locación de servicios celebrado con JUAN ANTÚNEZ (Cl. 1923, D. M. 51, Mat. 3.353.871), para desempeñar el cargo de Maestro de Enseñanza General de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 10 con asiento en la localidad de Darragueira (Buenos Aires).

Santa Fe.

Bs. As. 6/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone que el Arquitecto señor CARLOS MARÍA FUNES (Cl. 1909, D. M. 33, Mat. 2.160.769), pase a desempeñar en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 4 de Rosario (Santa Fe), dos horas semanales de Dibujo a Pulso, vacantes en 1er. año 4ª div., diurno, por reajuste de A. Minetti; debiendo cesar al propio tiempo en el mismo número de horas de igual asignatura, de que es titular en 1er. año 4ª div., diurno, en el establecimiento similar Nº 1 de la misma ciudad.

TERRITORIOS

La Pampa.

— Exp. 42.983.

Bs. As. 7/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Rescíndese a pedido del interesado, el contrato de locación de servicios celebrado con ÁNGEL ALBERTO BRACCO (Cl. 1926, D. M. 15, Mat. 4.775.280), para desempeñar el cargo de Director de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 1 con asiento en la localidad de Catriló (La Pampa).

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

Bs. As., 9/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone que los empleados de la Dirección General de Personal, actuales Ayudantes Mayores, señores: JORGE E. WALGER CHAVES (Cl. 1915 - D. M. 2 - Mat. 262.848 - Céd. de Id. Nº 1.429.922, Pol. de la Capital Federal); EDUARDO OSCAR MORÁN (Cl. 1927 - D. M. 1 - Mat. 4.225.096 - Céd. de Id. Nº 2.538.833, Pol. de la Capital Federal) y al actual empleado jornalizado GENARO CARLOS MANTECON (Cl. 1931 - D. M. 68 - Mat. Nº 5.171.607 - Céd. de Id. Nº 3.183.205, Pol. de la Capital Federal), pasen a prestar servicios a partir del 1º de junio de 1950, a la Secretaría General del Ministerio de Educación de la Nación.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES

Bs. As., 9/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone que el Auxiliar 6º de la Dirección General de Asuntos Legales (Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado), señor FRANCISCO ALBERTO GUIDO (Cl. 1926 - D. M. 2 - Mat. 4.222.467 - Céd. de Id. Nº 3.030.223 - Pol. de la Capital Federal), pase a prestar servicios a partir del 1º de junio de 1950, a la Secretaría General del Ministerio de Educación de la Nación.

DEPARTAMENTO DE INFORMACIONES, BIBLIOTECA Y ESTADÍSTICA

Bs. As., 5/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone que la empleada jornalizada señorita MARÍA E. BARREIRO, pase a prestar servicios al Departamento de Informaciones, Biblioteca y Estadística de este Ministerio.

DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN

DECRETO Nº 11.365. — 6/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acéptase la renuncia presentada por el señor JOAQUÍN FELICIANO DIÉGUEZ SOLANAS (Cl. 1905, D. M. 24, M. I. 1.445.202, Céd. de Id. Nº 2.287.016, Pol. de la Cap. Fed.), al cargo de Jefe del Departamento de Difusión del Ministerio de Educación de la Nación.

DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA

DECRETO Nº 11.399 — 7/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acéptase —con antigüedad al 1º de junio del corriente año— la renuncia interpuesta por ALBINO ÁNGEL NAVA (Cl. 1901, D. M. 68, M. I. 782.226) al cargo de Jefe del Departamento de Intendencia de que es titular en el Ministerio de Educación de la Nación.

SUBSECRETARÍA UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de Córdoba

Exp.: 205.158/950. —
DECRETO Nº 10.897. — 31/5/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acéptase, con anterioridad al 27 de enero de 1950, la renuncia presentada por el profesor titular de la cátedra de "Economía Agraria", en la Facultad de Ciencias Económicas dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba, doctor LUCAS INOCENCIO DE OLMOS (Cl. 1912, D. M. 43, M. I. 2.765.940, Céd. de Id. Nº 58.018, Pol. de la Prov. de Córdoba).

Universidad Nacional de Tucumán

Exp.: 205.196/950. —
DECRETO Nº 10.898. — 31/5/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acéptase, con anterioridad al 19 de abril de 1949, la renuncia presentada por el profesor titular de la cátedra de "Obras Básicas y Subrasantes", en el Instituto de Vías de Comunicaciones de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán, Ingeniero Civil ENRIQUE M. ALIANAK CARMONA (Cl. 1915, D. M. 33, M. I. 2.190.396, Céd. de Id. número 72.014, Pol. de Rosario, Santa Fe).

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Secretaría General —Oficina del Boletín de Comunicaciones"— Paraguay 1661, Buenos Aires.

M. de E. - T. Gráficos - Exp. 194495-O-949

República  Argentina

LETÍN DE COMUNICACIONES

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780	Reg. Nac. Prop. Intel. Nº 320.719
		TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

BOLETÍN DE COMUNICACIONES

"AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN"

Año II — Nº 122

23 de junio de 1950

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETÍN DE COMUNICACIONES que edita este Ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación, en todas las dependencias de este Departamento, debiendo los señores Directores de Grandes Reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución Ministerial del 13-V-1949. Art. 1)

SUMARIO

COMUNICADO

Los señores jefes de oficina, rectores y directores archivarán, ordenadamente y a la mano, una colección del BOLETÍN DE COMUNICACIONES, que iniciarán, cuando menos, a partir del Nº 105; y como en ningún caso se podrá alegar desconocimiento de cualquier disposición superior insertada en la publicación aludida, los funcionarios responsables deberán solicitar por carta certificada a la OFICINA del BOLETÍN DE COMUNICACIONES, Paraguay 1661, Capital Federal, (R. 38) la remisión del o de los ejemplares necesarios para completar las respectivas colecciones.

•

Los señores Inspectores de enseñanza, durante las visitas que realicen a los establecimientos de su jurisdicción, verificarán el estado de conservación de las respectivas colecciones del BOLETÍN DE COMUNICACIONES y el cumplimiento estricto de la recomendación precedente, debiendo —en todos los casos—, dejar constancia expresa de las observaciones que realicen, en el correspondiente Libro de Inspección.

AL PERSONAL

Al asumir las funciones de Ministro de Educación, para el que tuve el honor de ser designado por el Excmo. señor Presidente de la Nación, quiero hacer llegar a todos los funcionarios y personal mis más cordiales saludos.

La decidida y firme colaboración de todos hará que la tarea, que hoy juntos emprendemos, sea por su eficiencia, digna de la obra que realizan en la nueva Argentina, el General Perón y su dignísima esposa.

El empleado que cumpla su deber, puede tener la certeza absoluta, no sólo de permanecer en su puesto, sino de mi más amplio reconocimiento, pero también quiero dejar constancia, obrando como siempre, de acuerdo a mis íntimas convicciones con los postulados justicialistas, que seré inexorable con los que por su pasividad obstaculicen de cualquier forma la obra en la cual nos hallamos empeñados, permitan la circulación de rumores tendientes a sembrar el desconcierto y no presten al público la atención preferente que le es debida.

Mi mayor esperanza es hacer que la escuela argentina, adquiera el máximo de su perfeccionamiento, para que las futuras generaciones, por su adecuada formación, mantengan a la Patria por los derroteros que soñamos.

ARMANDO MÉNDEZ SAN MARTÍN
Ministro de Educación de la Nación

DECRETO Nº 11.519/1950

Establece el horario y los días laborables en las dependencias de la Administración Pública

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 7 de junio de 1950.
— Exp. 293.327/950.

CONSIDERANDO:

Que a través de sucesivos actos de gobierno, tales como los decretos números 19.269/946; 6.828/947 y 35.689/948, se ha procurado coordinar la actividad funcional de los distintos organismos administrativos, a efectos de conseguir el máximo de rendimiento y eficiencia por parte de los agentes del Estado;

Que, con el objeto de alcanzar esos fines de alto interés general, no existe inconveniente para implantar un horario de siete y media horas diarias, bien entendido que dicho sistema significa la exención del trabajo en los días sábado, toda vez que adoptando ese método de tareas se laboran treinta y siete y media horas semanales, igual a las que señala el índice del promedio anual de horas que se cumple actualmente;

Que, en ese orden, procede advertir que la adopción del horario que se propicia no incide en perjuicio del personal ni lesiona su capacidad de trabajo, por cuanto la hora diaria que se agrega, se verá ampliamente compensada por un descanso de dos días íntegros y continuados por semana;

Que, asimismo, y a fin de no lesionar los propósitos que informan el decreto Nº 13.259 de 6 de junio de 1949, sobre ordenamiento de consumo de energía eléctrica, procede determinar expresamente que la extensión del horario debe establecerse anticipando la tarea una hora antes de la fijada actualmente para la iniciación del trabajo en los distintos Departamentos de Estado que funcionan por la tarde, de acuerdo con lo prescripto en aquel acto de gobierno; y prolongando ese mismo plazo de una hora después de la terminación del horario, para las dependencias que funcionan por la mañana;

Que, por último, como medida concurrente al logro del beneficio social que se persigue, se hace indispensable limitar el número de días no laborables para la Administración Pública, circunstancia que compromete al Poder Ejecutivo a declarar que el espíritu de dicho pronunciamiento no pretende incidir en absoluto sobre la alta jerarquía histórica o religiosa de las festividades o recordatorios, cuya significación permanente se honra en exaltar ante la consideración general, por propio imperio de las elevadas razones que en cada caso particular inviste su presencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

En Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — A partir del día 15 de junio del año en curso, el horario de las oficinas de la Administración Pública, que funcionará de LUNES A VIERNES, será el siguiente: de 10 a 17,30 horas para los Ministerios de Defensa Nacional,

de Ejército, de Marina, de Aeronáutica, de Obras Públicas, de Agricultura, de Educación, de Comunicaciones, de Asuntos Políticos y de Asuntos Técnicos; y de 10.15 a 17.45 horas, para la Presidencia de la Nación y los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Hacienda, de Economía, de Finanzas, de Industria y Comercio, de Trabajo y Previsión, de Transportes, del Interior, de Justicia y de Salud Pública. Por su parte, los Bancos continuarán funcionando de lunes a sábados, de acuerdo al horario que actualmente rige para los mismos.

Art. 2º — Las dependencias públicas podrán apartarse de la norma general con aprobación del Ministerio respectivo, —el que dará cuenta al Consejo Económico Nacional— tratando en lo posible de ajustarse a los términos del presente decreto.

Art. 3º — La Administración Pública observará únicamente con carácter obligatorio, los días no laborables que a continuación se detalla: 1º de enero, lunes de carnaval, Viernes Santo, 1º de mayo, 25 de mayo, 9 de julio, 17 de octubre, 1º de noviembre y 25 de diciembre.

Art. 4º — Para las dependencias nacionales que funcionan en las provincias o territorios y en las que por razones de clima, luminosidad, etc., resulte inadecuado el horario establecido anteriormente, los Ministerios fijarán el que mejor contemple los intereses generales, pero siempre con sujeción a las normas del presente decreto.

Art. 5º — Deróganse todas las disposiciones que se opongan a lo dispuesto precedentemente.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN. — A. G. Borlenghi. — R. A. Mendé. — J. M. Freire. — R. A. Subiza. — J. Pistarini. — J. F. Castro. — R. A. Cereijo. — J. H. Sosa Molina. — J. C. Barro. — C. A. Emery — R. A. Ares. — E. B. García. — A. Gómez Morales. — H. J. Paz. — F. Lucero. — B. Gache Pirán. — R. Carrillo.

SECRETARÍA GENERAL

I

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Déjanse sin efecto las resoluciones ministeriales del 20/V/1950 por las que se encomendaban funciones interinas en el Departamento de Educación a los señores EDUARDO MARTÍNEZ, ÁNGEL CLAUDIO PALMA y JOSÉ MANUEL GÓMEZ CONSTELA, Secretario General, Director de Personal y Subdirector de Administración —respectivamente—, del Ministerio de Justicia

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 22 de junio de 1950.

VISTO:

El Ministro Interino de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto la Resolución del 20 de mayo de 1950, por la que se encargaba interinamente de las funciones de Secretario General de este Departamento, y hasta tanto fuera designado su titular, el señor Secretario General del Ministerio de Justicia de la Nación, don EDUARDO MARTÍNEZ.

2º — Dejar sin efecto la Resolución del 29 de mayo de 1950, por la que se encargaba interinamente de las funciones de Director General de Personal y de Jefe del Departamento de Nombramientos de este Ministerio, y hasta tanto fueran designados sus titulares, el señor Director de Personal del Ministerio de Justicia de la Nación, don ÁNGEL CLAUDIO PALMA.

3º — Dejar sin efecto la Resolución del 29 de mayo de 1950, por la que se encargaba interinamente de las funciones de Director General de Administración de este Departamento, mientras durase la licencia acordada a su titular, al actual Contador Subdirector de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia de la Nación, don JOSÉ MANUEL GÓMEZ CONSTENLA.

4º — Dejar sin efecto la Resolución del 1º de junio de 1950, por la que se adscribía a la Secretaría General de este Ministerio, al Oficial 1º de la Dirección General de Asuntos Legales, señor JORGE ENRIQUE OBARRIO.

5º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese.

BELISARIO GACHE PIRÁN

Unifórmase la leyenda que deberá colocarse en el frontispicio de los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 2 de junio de 1950.
— **Exp. 61.371/950.**

VISTO:

Lo solicitado; atento el informe producido por la Dirección General de Arquitectura Escolar y teniendo en cuenta la necesidad de adoptar una norma uniforme con respecto a la leyenda que deberán llevar en el frontispicio los establecimientos de enseñanza dependientes de este Departamento,

El Ministro Interino de Educación

RESUELVE:

1º — El frente de los edificios construidos, en construcción o a construirse para los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, deberá llevar el escudo nacional y como única inscripción la siguiente: "MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN".

2º — El nombre de la Escuela, como así su número o cualquiera otra designación, deberá colocarse en la chapa reglamentaria de bronce, colocada en el lado derecho de la puerta principal de entrada y a la altura de la vista.

3º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese.

BELISARIO GACHE PIRÁN

II

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

—Sintetizadas—

Asígnase funciones en la Secretaría de la repartición a los señores BERNARDO FÉLIX LEVREY, JOSÉ LEANZA y EDUARDO AMIEIRO MÉNDEZ

Bs. As., 19/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Adscribe a la Dirección General de Enseñanza Primaria, en los cargos que a continuación se indican, al siguiente personal: señor BERNARDO FÉLIX LEVREY (Cl. 1906, M. I. 729.562), vicedirector de la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 18º, como Secretario de la Dirección General; señor JOSÉ LEANZA (Cl. 1907, M. I. 455.038), maestro de la escuela Nº 24 del Distrito Escolar 20º, para prestar servicios en la Secretaría; señor EDUARDO AMIEIRO MÉNDEZ (Cl. 1907, M. I. 467.159), maestro de la escuela Nº 1 del Distrito Escolar 12º, y profesor con cuatro (4) horas de Anatomía e Higiene, en la Escuela Normal Mixta de San Martín, para la atención de la Secretaría Privada.

ESCUELAS PARTICULARES

Concédense autorizaciones para el ejercicio de la enseñanza primaria y de idiomas en establecimientos fiscalizados por la Dirección General de Enseñanza Primaria

— **Exp. 6.488/P/949.**

Bs. As., 2/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a FRANCISCO TOMÁS PRIETO SÁNCHEZ, de nacionalidad española.

— **Exp. 14.119/R/949.**

Bs. As., 1º/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la recurrente CELIA DE SAN JOSÉ, de nacionalidad argentina; y por el mismo término con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a las recurrentes MARÍA GONZÁLEZ MOLINA y SALOMÉ MOLDÓN, ambas de nacionalidad española.

— **Exp. 24.116/I/949.**

Bs. As., 3/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a las recurrentes MARÍA AZARKIEVICH y MAGDALENA LACZESKI, ambas de nacionalidad argentina; y por el mismo término con excepción de Castellano, Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a las recurrentes LUISA BRAMBILIA y ESTER RIVA, ambas de nacionalidad italiana.

— Exp. 24.239/H/949.

Bs. As., 1º/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a las recurrentes NIDIA CONCEPCIÓN AGUIRRE, CATALINA MARÍA BARÓN, AIDET CAVIGIOLI, MARTA MERCEDES DOLS, LUCÍA GRACIELA GONZÁLEZ, TERESA ENEIDA LUPO, todas de nacionalidad argentina, y ANGÉLICA RODRÍGUEZ VILLAROEL, argentina naturalizada.

— Exp. 148.243/950 (M. R. E. y C.).

Bs. As., 1º/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a las recurrentes CATALINA MARÍA CAROTTI, JUANA AURELIA LALANNE, DORA FRIDA LANDOLT, DELFA INÉS NOVELLO, MARÍA LUJÁN PIÑERO, ANTONIA VALENTINA RICAGNO y JOSEFA VALLEJO, todas de nacionalidad argentina; y por el mismo término, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a la recurrente EDUVIGES FABANI, de nacionalidad uruguaya.

— Exp. 148.660/950 (M. R. E. y C.).

Bs. As., 1º/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a las recurrentes JUANA CELINA BUSTOS, ÁNGELA MAGDALENA GIRAUDO, NIEVES MARÍA MORALES, AMELIA ELISA TORRES y ELENA ELSA VÁZQUEZ, todas de nacionalidad argentina.

— Exp. 148.695/950 (M. R. E. y C.).

Bs. As., 1º/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a los recurrentes JUAN CRUZ AMURRIO, JUAN BAUTISTA ATUCHA, DOMICIANO GONZÁLEZ, ELOY GONZÁLEZ, CLAUDIO GUTIÉRREZ, VIDAL OCHOA y OTILIO ORTEGA, todos de nacionalidad española.

— Exp. 148.921/950 (M. R. E. y C.).

Bs. As., 1º/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, para ejercer la enseñanza

primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la recurrente ISABEL CARMEN PAZ, de nacionalidad argentina.

— **Exp. 149.066/950 (M. R. E. y C.).**

Bs. As., 1º/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la recurrente CIRA LILIA IBARRA, de nacionalidad argentina.

— **Exp. 61.960/950.**

Bs. As., 3/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza a MARÍA L. LEUNDA para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares primarias, fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL Y ESPECIAL

RESOLUCIONES MINISTERIALES

—Sintetizadas—

Acuérdase la adscripción a la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital, al 4º año del Instituto "9 de Julio"

— **Exp. 1.291/950.**

Bs. As., 11/5/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acuerda, a partir desde el 13 de marzo último, al 4º año del Instituto "9 DE JULIO", de la calle Córdoba 3271, de esta Capital, los beneficios de la adscripción a la Escuela Nacional de Comercio Nº 8.

Autorízase la inactividad parcial de secciones comerciales anexas a diversos institutos adscriptos

I

Capital Federal.

— **Exp. 2.273/950.**

Bs. As., 30/5/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza la inactividad, por el curso escolar de 1950, de 4º año de la Sección Comercial del Instituto Adscripto "SAGRADA FAMILIA", de esta Capital, con la advertencia de que su personal queda en las condiciones previstas en los artículos 16 y 17 de la Ley 13.047.

II

Buenos Aires.

— Exp. 5.193/950.

Bs. As., 30/5/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza la interrupción por el corriente curso escolar del 4º año de la Sección Comercial del Instituto Adscripto "MARTÍN Y OMAR", de San Isidro (Buenos Aires), con la advertencia de que el personal queda en las condiciones previstas por los artículos 16 y 17 de la Ley 13.047.

III

Santa Fe.

— Exp. 4.984/950.

Bs. As., 30/5/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza la interrupción por el presente curso escolar del 1º y 2º años de la Sección Comercial del Instituto Adscripto "SANTA ROSA" sito en Belgrano 871, de Venado Tuerto (Santa Fe); y hace saber al Instituto recurrente que el personal afectado debe quedar en la disponibilidad prescripta por los artículos 16 y 17 de la Ley 13.047.

Se dispone la integración de un solo curso con dos divisiones de quinto año de la Escuela Nacional de Comercio de Concordia (Entre Ríos)

— Exp. 6.048/950.

Bs. As., 2/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Suprímese la división de quinto año "B" de la sección diurna de la Escuela Nacional de Comercio de Concordia (Entre Ríos), a cuyo efecto la Dirección del establecimiento refundirá en un solo curso de quinto año las dos divisiones actuales y proyectará el reajuste de las tareas del personal afectado, para lo cual tendrá presente las horas que carecen de profesor titular.

COMUNICADO

Habiendo quedado sin efecto el funcionamiento de la Secretaría de Actos, se hace saber a las direcciones de los establecimientos de enseñanza que en lo sucesivo, para los actos no encuadrados en el calendario escolar, deberán solicitar autorización directamente ante las respectivas direcciones generales.

Buenos Aires, 20 de junio de 1950.

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA TÉCNICA

DISPOSICIONES Y CIRCULARES DIVERSAS

Circular Nº 9/950

Establécese la correlación que corresponde a las asignaturas del Plan de Estudios para las escuelas industriales

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 6 de junio de 1950.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, comunicándole para su conocimiento y efectos, la correlación que corresponde a las asignaturas del Plan de estudios para las Escuelas Industriales, aprobado por decreto Nº 9.078/48.

ASIGNATURAS CORRELATIVAS EN EL PLAN DE ESTUDIOS APROBADO POR DECRETO 9.078 DEL 31/3/948

Asignaturas	**Asignaturas Correlativas**
Matemáticas	Matemáticas (cursos subsiguientes)
Castellano	Castellano (cursos subsiguientes)
Dibujo Geométrico	Dibujo Técnico
Dibujo a Pulso	Dibujo Técnico y a Pulso Dibujo a Pulso (de orientación técnica)
Tecnología de los materiales . .	Nociones de Metalurgia Tecnología de las Instalaciones Frigoríficas
Religión o Moral	Religión o Moral (cursos subsiguientes)
Dibujo Técnico	Dibujo Técnico (cursos subsiguientes) Dibujo Técnico Naval
Nociones de Metalurgia	Tecnología de Máquinas y Herramientas Elementos de Máquinas
Química Inorgánica	Química Orgánica
Física Industrial	Física Industrial (cursos subsiguientes) Electricidad Práctica Máquinas Motrices Máquinas de Transporte
Química General (Iª)	Química General (IIª)
Tecnología	Tecnología (cursos subsiguientes)
Nociones de Electricidad	Electricidad Electricidad Práctica Tecnología de 3er. año

Asignaturas	Asignaturas Correlativas
Electricidad (Iª)	Electricidad (IIª)
Máquinas de Vapor y Motores de Explosión	Motores de Combustión Interna
Nociones de Zoología y Botánica	Botánica y Zoología Aplicada
Nociones de Química General . .	Química Inorgánica Aplicada Química Orgánica Aplicada Química Biológica
Tecnología Aplicada a la Industria	Tecnología Aplicada a la Industria (IIª) Tecnología de las Industrias Afines. Operaciones de las Industrias Químicas
Tecnología de las Instalaciones Frigoríficas (Iª parte)	Tecnología de las Instalaciones Frigoríficas (IIª parte) Equipos de Refrigeración Instalaciones Frigoríficas
Electricidad Aplicada (Iª) . . .	Electricidad Aplicada (IIª parte)
Tecnología de Máquinas (Iª parte)	Tecnología de Máquinas (IIª parte)
Equipos de Refrigeración (Iª parte)	Equipos de Refrigeración (IIª parte)
Nociones sobre Motores de Aviación	Motores de Aviación
Instrumental (Iª parte)	Instrumental (IIª parte)
Hélices (Iª parte)	Hélices (IIª parte)
Motores de Aviación (Iª parte) .	Motores de Aviación (IIª parte)
Física Industrial	Nociones de Meteorología Aeronáutica Meteorología e Hidrometría
Elementos de Máquina (Iª parte)	Elementos de Máquinas (IIª parte) Proyecto y Presupuesto de Máquinas
Tecnología de Máquinas y Herramientas	Tecnología de Máquinas y Herramientas (IIª parte)

CIRCULAR Nº 10/950

—Sintetizada—

(Para los establecimientos oficiales y adscriptos)

Bs. As., 15/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Transcribe la resolución ministerial del 14/6/950, que establece normas para la celebración del "DÍA DE LA BANDERA" en los establecimientos de enseñanza (Ver Boletín de Comunicaciones Nº 121).

CIRCULAR

—Sintetizada—

(Para los establecimientos oficiales, misiones monotécnicas e institutos adscriptos)

Bs. As., 12/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Transcribe la resolución ministerial del 9/6/950 —publicada en el Boletín de Comunicaciones Nº 121—, que encomienda el Despacho de la Dirección General de Enseñanza Técnica al Inspector Jefe de Sección, señor don ALBERTO F. ANDRICH.

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD ESCOLAR

DECRETO Nº 12.504. — Acéptase la renuncia presentada por el titular de la repartición, doctor ENRIQUE DOMINGO ULISES PIERÁNGELI.

—Año del Libertador General San Martín—

Buenos Aires, 21 de junio de 1950.

Visto la renuncia, que presenta el doctor ENRIQUE DOMINGO ULISES PIERÁNGELI, al cargo de Director General de Sanidad Escolar del Ministerio de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor ENRIQUE DOMINGO ULISES PIERÁNGELI (Clase 1893, D. M. 1, M. I. 5.675), al cargo de Director General de Sanidad Escolar del Ministerio de Educación de la Nación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN
B. Gache Pirán

III

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

RESOLUCIÓN

Encomienda la Sección "Reajustes" al señor don ALBERTO JOST, Jefe del Departamento de Legalizaciones, Registro de Títulos y Certificaciones

—Año del Libertador General San Martín—

Buenos Aires, 31 de mayo de 1950.

En cumplimiento de órdenes de la Superioridad,

El Director General de Personal (Interino)

Del Ministerio de Educación

DISPONE:

Art. 1º — Que el señor don ALBERTO JOST, Jefe del Departamento de Legalizaciones, Registro de Títulos y Certificaciones, se haga cargo de la Sección "Reajustes" de esta Dirección General.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese.

ÁNGEL C. PALMA
Director Interino

DEPARTAMENTO DE NOMBRAMIENTOS

Encomiéndase la jefatura del departamento al señor ADRIANO CÉSAR DÍAZ CISNEROS

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 21 de junio de 1950.

El Ministro Interino de Educación

RESUELVE:

1º — Que el Oficial Mayor del Ministerio, señor ADRIANO CÉSAR DÍAZ CISNEROS, se haga cargo de la Jefatura del Departamento de Nombramientos.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese.

BELISARIO GACHE PIRÁN

ANEXO

MOVIMIENTO DE PERSONAL

—Decretos y Resoluciones sintetizados—

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO Nº 11.730 — 10/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Déjase sin efecto, a su pedido, la adscripción al Ministerio de Educación efectuada por Decreto Nº 21.994 de fecha 23/7/948, a favor de LUIS DIALMA VEDOYA (M. I. 209.924, D. M. 2, Cl. 1899, Céd. de Id. Nº 1.325.188, Pol. de la Cap. Fed.), vicedirector de la escuela Nº 1 del Instituto Bernasconi, quien deberá en consecuencia, reintegrarse a sus tareas.

Bs. As., 22/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Deja sin efecto las resoluciones del 1º y del 9 de junio de 1950, respectivamente, por las que se adscribía a la Secretaría General de este Ministerio, al profesor de siete horas semanales de Mecanografía de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 "José de San Martín" de la Capital Federal, señor JUAN BAUTISTA PAZOS, y al profesor de doce horas semanales de Castellano de que es titular en el Colegio Nacional Nº 21 "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal, señor ÁNGEL CLAUDIO PALMA.

Bs. As., 15/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Deja sin efecto la Resolución de fecha 18 de marzo del año en curso, por la que pasaba a prestar servicios al Despacho Privado de la Secretaría General, a FERNANDO FERNÁNDEZ VÁZQUEZ; debiendo en consecuencia reintegrarse a sus funciones en el Departamento de Nombramientos.

Bs. As., 14/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Resuelve que el Auxiliar 4º, ALFREDO TARRUELLA, se reintegre a su cargo en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial.

Bs.. As.,. 19/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Deja sin efecto la Resolución de fecha 18 de marzo del año en curso, por la que pasaba a prestar servicios a la Secretaría de Actos, el señor HÉCTOR VALENTÍN PLOTEK; debiendo en consecuencia reintegrarse a sus funciones en el Departamento de Nombramientos.

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CAPITAL

DECRETO Nº 11.967 — 14/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Adscríbese a la Subsecretaría de Informaciones de la Presidencia de la Nación, al maestro de la escuela Nº 8 del D. E. 8º, JULIO BASSET (M. I. 444.942, D. M. 4, Cl. 1919, Céd. de Id. Nº 1.684.701, Pol. de la Cap. Fed.).

DECRETO Nº 11.396 — 7/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Determina que, MARÍA ELENA SCUTICCHIO de ROMERA (Céd. de Id. Nº 1.197.892, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar un cargo de maestra de grado en el Hogar Elfa de San Benito, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Primaria, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de celadora en el mismo establecimiento.

— Exp. 7.145/5º/1949.

DECRETO Nº 11.395 — 7/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Jubílase de conformidad con las condiciones establecidas en el Artículo 1º del Decreto Nº 4.814 de fecha 25 de febrero de 1947, a la maestra especial de Labores de la escuela Nº 10 del C. E. 5º, MARÍA VALENTINA GURRIA de ETCHEPARE (Céd. de Id. Nº 299.615, Pol. de la Cap. Fed.).

DECRETO Nº 11.731 — 10/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Determina que, AURA GISELA FLEITAS de MARÍN (Céd. de Id. Nº 1.467.175, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar un cargo de maestra especial de Música, en la escuela Nº 22 del C. E. 16º, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de maestra de grado en el mismo establecimiento.

TERRITORIOS

Chaco.

DECRETO Nº 11.762 — 12/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Nómbrase en las escuelas del Territorio Nacional de Chaco, titulares de un cargo de maestro de grado, a las siguientes personas:
JOSÉ MARÍA BRUGUERA (M. I. 7.022.928, D. M. 57, Cl. 1927, Céd. de Id. Nº 111.015, Pol. de la Prov. de Tucumán), para la Nº 18;
SANTA ELINA CHIUMENTO (Céd. de Id. Nº 5.956, Pol. de la Prov. de Santa Fe), para la Nº 24;
FRANCISCO JAVIER ALBARRACÍN (M. I. 3.456.279, D. M. 54, Cl. 1925, Céd. de Id. Nº 9.489, Pol. de la Prov. de Catamarca), para la Nº 19;
MANUEL INOCENCIO RODRÍGUEZ (M. I. 3.162.287, D. M. 36, Cl. 1922, Céd. de Id. Nº 6.085, Pol. de la Prov. de Santa Fe), para la Nº 64;
MARÍA CATALINA CASARINO (Céd. de Id. Nº 23.667, Pol. de la Prov. de Entre Ríos), para la Nº 141;
TRÁNSITO RAMONA FLORES (Céd. de Id. Nº 4.976, Pol. de la Prov. de La Rioja), para la Nº 170;
ANTONIO JORGE CARTA (M. I. 410.250, D. M. 1, Cl. 1919, Céd. de Id. Nº 1.969.535, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 183;
TERESA LOSADA GONZÁLEZ (Céd. de Id. Nº 2.622.131, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 223;
HORACIO ANTONIO MONTALDO (M. I. 4.009.931, D. M. 1, Cl. 1924, Céd. de Id. 1.560.355, Pol. de la Cap. Fed.), para la Nº 258 y
EDICTA NELLI RAPOSO (Céd. de Id. Nº 233.891, Pol. de la Prov. de Buenos Aires), para la Nº 326.

Chubut.

DECRETO Nº 11.763 — 12/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Nómbrase en la escuela Nº 68 del Territorio Nacional de Chubut, titular de un cargo de maestra de grado, a la maestra normal na-

cional MANUELA BORAU (Céd. de Id. Nº 11.222, Pol. de Rawson, Territorio del Chubut).

Misiones.

DECRETO Nº 11.761 — 12/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Nómbrase en la escuela Nº 314 del Territorio Nacional de Misiones, titulares de un cargo de maestro de grado, a los siguientes maestros normales nacionales: EDGAR AZEVES (M. I. 1.723.871, D. M. 28, Cl. 1922, Céd. de Id. Nº 3.846.777, Pol. de la Cap. Fed) y JUANA RAMONA NAVONE de AZEVES (Céd. de Id. Nº 2.428.737, Pol. de la Cap. Fed.).

Misiones.

DECRETO Nº 11.764 — 12/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Nómbrase en la escuela Nº 106 del Territorio Nacional de Misiones, titular de un cargo de maestro de grado, a ALFONSO LARREA MARTÍNEZ (M. I. 1.679.772, D. M. Bs. As., Cl. 1922, Céd. de Id. Nº 2.181.669, Pol. de la Cap. Fed.).

ADULTOS Y MILITARES

DECRETO Nº 11.765 — 12/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Nómbrase en la escuela para Adultos Nº 2 del D E. 4º, titular de un cargo de maestra especial de Taquigrafía, a ELSA VIOLETA DEMICHELE (Céd. de Id. Nº 1.844.125, Pol. de la Cap. Fed.).

CAPITAL

Bs. As., 15/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Hace constar que el maestro de la escuela Nº 24 del D. E. 5º, ADOLFO DOMINGO COLL, quien por resolución de fecha 8 de mayo de 1950, ha sido destacado en Comisión de servicios a efectos de que integre la Comisión Organizadora de la Campaña Sanmartiniana de Alfabetización de la Provincia de Buenos Aires, presta servicios en la misma a partir del 22 de abril de 1950 y no desde el 22 de mayo de 1950, como se consignó.

PROVINCIAS

San Juan.

Bs. As., 15/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Traslada a la dirección de la escuela Nº 168 de San Juan, al director de la Nº 65 de la misma jurisdicción, ROBERTO ALEJANDRO SÁNCHEZ.

Tucumán - Santiago del Estero.

Bs. As., 15/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Traslada a la escuela Nº 142 de Tucumán, a la maestra de la Nº 70 de Santiago del Estero, LUZ MARÍA ESCOBAR de PALIZA.

Tucumán-Santa Fe.

Bs. As., 15/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Hace constar que el traslado efectuado por resolución de fecha 8 de mayo último (Boletín de Comunicaciones Nº 118), de la Escuela Nº 199 de Tucumán a la Nº 341 de Santa Fe, es a favor de DOMINGA ALICIA TORRES de RUIZ y no Dominga Alicia Torres de Lemos, como se consignó.

TERRITORIOS

Chaco.

Bs. As., 13/6/Año del Libetrador General San Martín, 1950. — Traslada a la escuela Nº 225 de Chaco, a la maestra de la Nº 156 del mismo territorio, ELSA NÉLIDA CUENCA.

Misiones.

Bs. As., 15/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acuerda la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nos. 89 y 271 de Misiones, ALFREDO MARCIANO GALMARINI y HUGO JOSÉ ROTTOLI, respectivamente.

Río Negro.

— Exp. 20.542/R/949.

Bs. As., 13/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Deja sin efecto el nombramiento de portera para la escuela Nº 6 de Río Negro, efectuado a favor de ÁNGELA ROCHE de PISTONE (Céd. de Id. Nº 2.113, Pol. de Río Negro), por resolución ministerial del 23 de noviembre de 1948, por no haberse presentado a tomar posesión del cargo.

ADULTOS Y MILITARES

— Exp. 62.024/950.

Bs. As., 13/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Traslada, a su pedido, a la escuela para adultos Nº 8 del C. E. 20º, al preceptor de la escuela primaria Nº 60, anexa a los Talleres de Marina (Dársena Norte), HÉCTOR PEDRO MOLINARI.

VARIOS

Santiago del Estero-Chaco.

Bs. As., 15/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Traslada a la escuela Nº 3 de Chaco, a la maestra de la Nº 53 de Santiago del Estero, ELSA MAGDALENA PALOMO de CARDOSO.

Bs. As., 15/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone que MIGUEL DE BIASE se reintegre a su cargo de 2º Jefe de la División Contralor de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL — 19/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — (Ver pág. Nº 669).

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL Y ESPECIAL

CAPITAL

DECRETO Nº 11.766 — 12/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Nombra en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal, titular de seis horas semanales de Historia de la Educación (3-3 en 4º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana), que se encuentran vacantes, a la profesora normal en letras, MARÍA DE LAS MERCEDES AVENDAÑO (Céd. de Id. Nº 3.708.082, Pol. de la Cap. Fed.).

DECRETO Nº 11.767 — 12/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Nombra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 "Hipólito Vieytes" de la Capital Federal, Profesor de Mecanografía con seis horas semanales (3-3 en 1er. año 11ª y 12ª divisiones, turno tarde) —vacantes, al Perito Mercantil LUIS RODOLFO VILGRE LA MADRID (Cl. 1925, D. M. Bs. As., M. I. 4.458.791, Céd. de Id. Nº 2.403.153, Pol. de la Cap. Fed.).

PROVINCIAS

Tucumán.

— Exp. 24.963/949.
DECRETO Nº 11.917 — 13/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Declara cesante al preceptor —hoy Ayudante 2º (preceptor)— de la Escuela Nacional de Comercio de Monteros (Tucumán), MARCOS DAVID SIGAL (Céd. de Id. Nº 18.316, Pol. de San Juan), por haber hecho abandono de su cargo.

CAPITAL

Bs. As., **13/6/Año del Libertador General San Martín, 1950.** — Acuerda la permuta de tareas entre ERNESTINA PICABEA de DECIA (Céd. de Id. Nº 1.318.272, Pol. de la Cap. Fed.) y CELIA NOEMÍ URRIZOLA (Céd. de Id. Nº 672.391, Pol. de la Cap. Fed.), quienes pasarán a desempeñar un cargo de Ayudante 2º (Preceptor) en la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital Federal y un puesto análogo en el Colegio Nacional de Mujeres Nº 1 de la Capital Federal, respectivamente.

PROVINCIAS

Córdoba.

— **Exp. 39.148/949.**

Bs. As., **2/6/Año del Libertador General San Martín, 1950.** — Deja sin efecto la medida disciplinaria impuesta a las profesoras EMMA LUCERO de REVOL y EMILIA EMMA BARRÓN de FERREYRA, del Colegio Nacional de Río Cuarto (Córdoba), por la inspectora Elvira Cortizo de Vigliani, en las circunstancias de que dan cuenta los presentes actuados.

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA TÉCNICA

VARIOS

— **Exp. 28.599/949.**

Bs. As., **14/6/Año del Libertador General San Martín, 1950.** — Dispone que EDUARDO BIRÁN (Cl. 1912, D. M. 13, M. I. 639.428), pase a desempeñar en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— de Zárate (Buenos Aires), un cargo de Ayudante Mayor (Administrativo) —vacante por creación; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Bibliotecario) de que es titular en el Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires).

DEPARTAMENTO DE INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y ARTÍSTICA

DECRETO Nº 12.185 — 15/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acepta la renuncia elevada por LUIS VICENTE OCHOA (Cl. 1878, D. M. 2, M. I. 156.889), al cargo de Director interino del Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN RELIGIOSA

DECRETO Nº 11.916 — 13/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acéptase la renuncia presentada por el Pbro. Ing. JOSÉ MARÍA MACKINNON (Cl. 1914, D. M. 2, M. I. 260.161), en el cargo de Inspector Jefe de Sección de que es titular en la Dirección General de Instrucción Religiosa de este Ministerio.

DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Bs. As. 19/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Deja sin efecto las resoluciones de fechas 13 de octubre y 18 de noviembre de 1949, por las cuales se dispone que pasarán a prestar servicios en el Departamento de Sumarios los señores JUAN GREGORIO LASCANO, Inspector Técnico de Enseñanza de la Dirección General de Enseñanza Técnica; PASCUAL LA ROSA, Inspector de Enseñanza Primaria de la Dirección General de Enseñanza Primaria y profesor en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital; y JORGE BENJAMÍN AQUINO, perteneciente a la Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado, debiendo los señores LASCANO, LA ROSA y AQUINO, reintegrarse a las tareas de que son titulares.

DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA

Bs. As., 15/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Encarga interinamente de la Jefatura del Departamento de Intendencia, vacante en este Ministerio, al Inspector Administrativo de la Dirección General de Enseñanza Primaria, BERNARDO LOSADA.

DEPARTAMENTO DE AUTOMOTORES

DECRETO Nº 12.184 — 15/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Déjanse sin efecto los decretos Nos. 16.168 de 13 de julio de 1949 y 31.155 de fecha 12 de diciembre del mismo año, a partir del 1º de junio del corriente año, por los que se adscribiera y encargara la Jefatura del Departamento de Automotores del Ministerio de Educación de la Nación, respectivamente, del Oficial 5º —actual Auxiliar 4º— de que es titular en el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, ARÍSTIDES DAVID JOSÉ DURANTE (Cl. 1904, D. M. 1, M. I. 30.611, Céd. de Id. Nº 489.789, Pol. de la Cap. Fed.); debiendo en consecuencia reintegrarse a la tarea de que es titular en el referido Ministerio

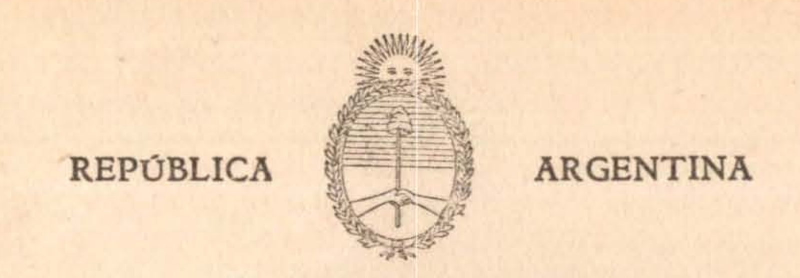
Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Secretaría General —Oficina del Boletín de Comunicaciones"— Paraguay 1661, Buenos Aires.

M. de E. - T. Gráficos - Exp. 194495-O-949

República Argentina

ETÍN DE COMUNICACIONES
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intel. Nº 320.719



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

BOLETÍN DE COMUNICACIONES

"AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN"

Año II — Nº 123

30 de junio de 1950

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETÍN DE COMUNICACIONES que edita este Ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación, en todas las dependencias de este Departamento, debiendo los señores Directores de Grandes Reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución Ministerial del 13-V-1949. Art. 1)

SUMARIO

COMUNICADO

Los señores jefes de oficina, rectores y directores archivarán, ordenadamente y a la mano, una colección del BOLETÍN DE COMUNICACIONES, que iniciarán, cuando menos, con el número 105; y como en ningún caso se podrá alegar desconocimiento de cualquier disposición superior insertada en la publicación aludida, los funcionarios responsables deberán solicitar por carta certificada a la OFICINA del BOLETÍN DE COMUNICACIONES, Paraguay 1661, Capital Federal, (R. 38) la remisión del o de los ejemplares necesarios para completar las respectivas colecciones.

•

Los señores Inspectores de enseñanza, durante las visitas que realicen a los establecimientos de su jurisdicción, verificarán el estado de conservación de las respectivas colecciones del BOLETÍN DE COMUNICACIONES y el cumplimiento estricto de la recomendación precedente, debiendo —en todos los casos—, dejar constancia expresa de las observaciones que realicen, en el correspondiente Libro de Inspección.

SECRETARÍA GENERAL

I

RESOLUCIONES MINISTERIALES

No se autoriza la imposición del nombre de "RASTREADOR FOURNIER" a una escuela familiar

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 31 de mayo de 1950.
— Exp. 60.414/1950.

VISTO:

Estas actuaciones en las que la directora propietaria de la escuela familiar sita en la calle Culpina 1227 comunica haber escogido para nombre del establecimiento el de "RASTREADOR FOURNIER", y

CONSIDERANDO:

Que la expresada denominación es de reciente incorporación a la historia de nuestras instituciones y debe considerársela encuadrada dentro de un espíritu de respeto y veneración, en virtud de los acontecimientos que rememora y de la conducta ejemplar de las personas que en ellos rindieron su vida en cumplimiento del deber;

Que el uso de tales nombres está reglamentado y es privativo de las autoridades nacionales autorizarlos para la denominación de dependencias oficiales;

Que la escuela de que se trata es un establecimiento de enseñanza privada, que funciona en una casa de familia; con un reducidísimo número de alumnos, por cuyas razones su jerarquía no condice con el glorioso nombre que se pretende imponerle;

Por ello,

El Ministro Interino de Educación

RESUELVE:

1º — No autorizar la denominación de la escuela familiar que funciona en la calle Culpina Nº 1227, con el nombre de "RASTREADOR FOURNIER".

2º — Pasar las actuaciones a la Dirección General de Enseñanza Primaria a sus efectos.

3º — Comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, anótese y archívese.

BELISARIO GACHE PIRÁN

Se ensayará un elemento auxiliar para el aprendizaje de la escritura

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 31 de mayo de 1950.
— Exp. 61.534/1950.

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el señor A. Mario Daniele presenta

a consideración el Modelador Caligráfico "INDACO", patente Nº 62.724, como "elemento auxiliar para instrumentos de escribir que puede ser aplicado a cualquier lápiz o portaplumas", y

CONSIDERANDO:

Que las ventajas o desventajas del citado modelador deben ser establecidas desde un punto de vista práctico para determinar si constituye un auxiliar que facilita el aprendizaje de la escritura; y de uno educativo, para apreciar si las facilidades que puede ofrecer al mismo no afectan diversos aspectos de orden educativo;

Que para llegar a una conclusión determinante sobre los expresados aspectos, conviene realizar la experiencia en un grado primero inferior y comparar, al término de varios meses, el tipo de letra de los alumnos que utilicen el modelador de que se trata con los de otros, también de primero inferior, preferentemente de la misma escuela y turno,

Por ello,

El Ministro Interino de Educación

RESUELVE:

1º — Que se realice un ensayo del Modelador Caligráfico "INDACO", en un primer grado inferior de una escuela de la Capital Federal que cuente con otro primer grado inferior en el mismo turno.

2º — La Dirección General de Enseñanza Primaria determinará la escuela en que se efectuará el ensayo a que se refiere el artículo anterior.

3º — Pasar las actuaciones a la Dirección General de Enseñanza Primaria a sus efectos.

4º — Comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, anótese y archívese.

BELISARIO GACHE PIRÁN

PROPUESTAS PARA LA IMPOSICIÓN DE NOMBRES A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

Reitérase una disposición reglamentaria

Con el fin de evitar en lo sucesivo propuestas acerca de los nombres que pudieran llevar los establecimientos de enseñanza, se recuerda que existen disposiciones estrictas al respecto. En efecto, el artículo 6º del Reglamento General en su inciso f) prohibe **"elevar ni formular pedidos en los que se proponga la denominación del establecimiento"**. Por lo tanto se sugiere nuevamente al personal directivo de los establecimientos el fiel cumplimiento de esa norma reglamntaria.

Buenos Aires, 27/6/Año del Libertador General San Martín, 1950.

Secretaría General

II

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

—Sintetizadas—

Créase una escuela primaria en el Departamento de Feliciano (Entre Ríos)

— Exp. 260.183/949.

Bs. As., 6/3/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Crea una escuela primaria en la localidad de "Palo a Pique", Departamento Feliciano de la Provincia de Entre Ríos, debiendo la Dirección General de Enseñanza Primaria asignarle el número y determinar la calificación que corresponda con su ubicación.

Se desestiman denuncias formuladas contra miembros del personal directivo y docente de escuelas comunes

I

La Rioja.

— Exp. 1.257/L/1949.

Bs. As., 2/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Desestima por infundadas las denuncias que motivaron estas actuaciones, hechas contra el maestro de la escuela Nº 28 de La Rioja, EMILIO HERRERA ROBLEDO, a quien recomienda la observancia en todos los actos de su vida pública, de las normas adecuadas para evitar nuevas denuncias y sospechas reñidas con su condición de educacionista.

II

Formosa.

— Exp. 21.953/F/1948.

Bs. As., 2/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Desestima por falta de mérito la denuncia formulada contra la vicedirectora de la escuela Nº 88 de Formosa, DORA JULIA BARDOU BARBERIS, actual vicedirectora de la Nº 18 del mismo territorio y la maestra de aquel establecimiento, LILIA ESTHER PARDO de GUERRA.

III

Neuquén.

— Exp. 22.834/N/1949.

Bs. As., 2/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Desestima por infundada la denuncia que formula Lionel E. Peuchot contra el director de la escuela Nº 128 de Neuquén, JULIO ÁLVAREZ.

Deniégase un pedido de autorización para sacar fotografías en las escuelas primarias

— **Exp. 8.938/R/1949.**

Bs. As., 5/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Estar a lo resuelto el 30 de junio de 1949 y el 27 de agosto de 1949, en cuanto no se hizo lugar al pedido formulado por MARCOS RADALJ, relativo a que se le autorice a tomar fotografías en las escuelas.

ADULTOS Y MILITARES

Créase cursos especiales en la escuela para Adultos Nº 2 de Esquel

Chubut.

— **Exp. 60.784/950.**

Bs. As., 1º/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Crea en la escuela para Adultos Nº 2 de Esquel (Territorio del Chubut), los cursos especiales de Radiotelegrafía y Taquigrafía.

ESCUELAS PARTICULARES

Autorízase el funcionamiento de establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial

I

— **Exp. 6.766/I/1949.**

Bs. As., 3/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza el funcionamiento de un jardín de infantes en el Instituto Adscripto "ALBERTO EINSTEIN", sito en la calle Sánchez de Bustamante 364.

II

— **Exp. 8.523/C/1949.**

Bs. As., 3/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Considera autorizado desde el 20 de febrero de 1909, el funcionamiento del "COLEGIO DEL CORAZÓN DE JESÚS", sito en la calle Ayacucho 474 de esta Capital.

Sólo las personas cuyos títulos se ajusten a la reglamentación en vigor pueden impartir la enseñanza del idisch en los establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial

— **Exp. 54.332/1949.**

Bs. As., 3/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — No hace lugar al pedido formulado por el director de la escuela de idioma y religión israelita S. ASCH, EFRAIM F. GINSBERG, y se le hace saber que solamente se habilitará para la enseñanza del idioma idisch en escuelas fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria, a las personas cuyos títulos se ajusten a lo establecido en el inciso b), apartado 1º del art. 16 de la Reglamentación para el funcionamiento de Escuelas Particulares.

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL Y ESPECIAL

RESOLUCIONES MINISTERIALES

—Sintetizadas—

Acuérdanse adscripciones a la enseñanza oficial a establecimientos privados de la Capital Federal y del interior

I

— **Exp.** 415/950.

Bs. As., 11/5/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acuerda, a partir del 13 de marzo último, al 2º año del Ciclo Básico del Instituto "CARDENAL NEWMAN", de esta Capital, los beneficios de la adscripción al Colegio Nacional "BERNARDINO RIVADAVIA", de esta Capital.

II

— **Exp.** 982/950.

Bs. As., 11/5/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acuerda, a partir desde el 13 de marzo último, a 3er. año del Instituto "RIVADAVIA", de la calle Rivadavia 4237, de esta Capital, los beneficios de la adscripción a la Escuela Nacional de Comercio Nº 8.

III

— **Exp.** 1.716/50.

Bs. As., 11/5/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acuerda, a partir desde el 13 de marzo último, a 4º año del Instituto Adscripto "PAULA MONTAL", de la Capital, los beneficios de la adscripción al Colegio Nacional de Señoritas Nº 1 de esta Capital.

IV

— **Exp.** 1.802.

Bs. As., 30/5/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acuerda, a partir desde el 13 de marzo último, a 5º año del Instituto "SUPERIOR PORTEÑO", de la Capital, los beneficios de la adscripción al Colegio Nacional "Tte. Gral. JULIO A. ROCA", de la Capital.

V

Buenos Aires.

— **Exp.** 963/950.

Bs. As., 11/5/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acuerda, a partir desde el 13 de marzo último, a 5º año del Instituto "NUESTRA SEÑORA DE LOURDES", de Bánfield (Buenos Aires), los beneficios de la adscripción a la Sección Bachillerato anexa a la Escuela Normal de Lomas de Zamora.

VI

Santa Fe.

— Exp. 1.702/950.

Bs. As., 11/5/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acuerda, a partir desde el 13 de marzo último, a 3er. año del Instituto "CERES", de Ceres (Santa Fe), los beneficios de la adscripción al Colegio Nacional de Rafaela (Santa Fe).

Cancélase adscripciones concedidas a los Institutos "SAGRADO CORAZÓN" y "SANTA FELISA", de la Capital Federal

I

— Exp. 2.536/950.

Bs. As., 30/5/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Cancela la adscripción que a 4º año de la Escuela de Comercio Nº 2 de la Capital, tiene acordada el Instituto "SAGRADO CORAZÓN", de la calle Callao 1272, de esta Capital Federal, y advierte al citado Instituto que esa medida no lo exime de las indemnizaciones correspondientes al personal docente afectado por la clausura de que se trata, que establece la Ley 13.047 y su decreto reglamentario.

II

— Exp. 5.262/950.

Bs. As., 30/5/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Cancela la adscripción que a 4º año del Colegio Nacional de Mujeres "JOSÉ M. ESTRADA", tiene acordada el Instituto "SANTA FELISA", de esta Capital, con la advertencia de que esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, en lo que respecta al personal que resulta afectado por esta medida.

Autorízase a institutos privados para interrumpir, durante el presente turno escolar, el funcionamiento de secciones y divisiones adscriptas a la enseñanza oficial

I

— Exp. 5.095.

Bs. As., 15/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza la interrupción, por el presente curso escolar de la Sección Comercial —Varones— del Instituto Adscripto "RIVADAVIA", de la calle Rivadavia 4257, de la Capital, y advierte al Instituto recurrente que el personal afectado debe quedar en la disponibilidad prescripta por los Arts. 16 y 17 de la Ley 13.047.

II

Buenos Aires.

— Exp. 4.857/950.

Bs. As., 30/5/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza la

interrupción, por el presente curso escolar del 4º año del Bachillerato, del Instituto Adscripto "OSVALDO MAGNASCO", de la calle Julio Llanos 844, de General Belgrano (Buenos Aires), y advierte al Instituto recurrente que el personal afectado debe quedar en la disponibilidad prescripta por los Arts. 16 y 17 de la Ley 13.047.

III

— **Exp. Nº 5.487.**

Bs. As., 30/5/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza la interrupción, por el presente curso escolar, del 5º año de la Sección Liceo del Instituto Adscripto "COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN", de Luján (Buenos Aires), con la advertencia de que el personal afectado queda en las condiciones previstas por los Arts. 16 y 17 de la Ley 13.047, y dispone se dé la intervención que corresponda al Consejo Gremial de Enseñanza Privada.

IV

Tucumán.

— **Exp. 4.859/950.**

Bs. As., 1º/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza la interrupción por el presente curso escolar del 4º año de la Sección Normal del Instituto Adscripto "GUILLERMINA LESTON de GUZMÁN", de la calle Sáenz Peña 637, de Tucumán, y advierte al Instituto recurrente que el personal afectado debe quedar en la disponibilidad prescripta por los Arts. 16 y 17 de la Ley 13.047.

COMUNICADO

Habiendo quedado sin efecto el funcionamiento de la Secretaría de Actos, se hace saber a las direcciones de los establecimientos de enseñanza que en lo sucesivo, para los actos no encuadrados en el calendario escolar, deberán solicitar autorización directamente ante las respectivas direcciones generales.

Buenos Aires, 20 de junio de 1950.

III

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

Impártense normas para coordinar los trámites y gestiones inherentes a la realización de obras en los edificios fiscales

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 15 de junio de 1950.
— **Exp. 113.969/950.**

A los fines de coordinar los trámites y gestiones inherentes a la realización de obras de mejoras, refecciones, etc., en edificios fiscales, a cargo de la Dirección de Arquitectura de este Departamento,

El Ministro Interino de Educación de la Nación

RESUELVE:

1º — A partir de la fecha, todo requerimiento de ejecución de obras de mejoras, refecciones, etc., que deban efectuarse por intermedio de la Dirección de Arquitectura de este Ministerio, será iniciado por el establecimiento pertinente ante la Dirección General a que pertenezca, las cuales por intermedio de su personal técnico o especializado, establecerán la real necesidad de llevar a cabo las obras requeridas.

2º — Una vez comprobada tal necesidad, las respectivas Direcciones Generales procederán a trasladar el pedido —acompañado de su informe correspondiente— a la Dirección de Arquitectura de este Ministerio.

3º — Hágase saber a quienes corresponda que todo expediente en el que deba intervenir la Dirección de Arquitectura, deberá ser tramitado en forma urgente.

4º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y cumplido, archívese.

BELISARIO GACHE PIRÁN

DISPOSICIONES Y CIRCULARES DIVERSAS

CIRCULARES Nos. 174 y 175

Infórmase sobre la aplicación de sanciones impuestas en el Registro de Proveedores del Estado a varias firmas comerciales

I

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 14 de junio de 1950.
— **Exp. 112.730/950.**

Para conocimiento de las Dependencias de este Ministerio, y a los efectos pertinentes, esta Dirección General transcribe a continuación, en síntesis, las

comunicaciones últimamente remitidas por la Dirección General de Suministros del Estado y otras entidades oficiales, relativas a sanciones impuestas en el Registro de Proveedores del Estado a varias firmas comerciales, como también, a la suspensión de tales penalidades con respecto a otros establecimientos.

Comunicación del 23/5/950 (D. G. S. del E.):

Se hace saber que por Decreto Nº 9.821 del 15/5/950, ha sido suspendida a partir del 15/5/950 y hasta el 15/5/953, la firma SIMÓN TRAJTENBERG Y CÍA., con domicilio en la calle Moreno Nº 1391, Capital Federal (inscripta como proveedor, bajo el Nº 559).

Por su vinculación con esta firma, la sanción se extiende a: SIMÓN TRAJTENBERG, LEONIDAS MANUEL TRAJTENBERG y PEDRO SIGAL.

Asimismo se comunica que a la firma BENITO ROGGIO E HIJOS S. R. L. —eliminada por Decreto Nº 39.327/948 desde el 24/12/948 hasta el 24/12/958— se le ha dejado en suspenso la sanción aplicada, a partir del 10/11/949 por Decreto Nº 28.297.

Comunicación del 27/5/950 (D. G. S. del E.).

Firmas dadas de baja de la "Nómina de proveedores con solicitud, en trámite":

Número		
2311	DECA, S. R. L.	Callao 321 - Capital
4303	PEDRO J. ROSENTAL	Tucumán 2382 - Capital
3150	CASA ROSTAL, S. R. L.	Tucumán 2382 - Capital

Comunicación del 24/5/950 (M. de O. P.).

Por Decreto Nº 9.884 del 19/5/950 ha sido apercibida la firma JOSÉ FERNÁNDEZ, domiciliada en la localidad de Las Tapias (Córdoba).

JOSÉ M. GÓMEZ CONSTENLA

II

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 15 de junio de 1950.
— Exp. Nº 113.492/950.

Para conocimiento de las dependencias del Ministerio, y a los fines pertinentes, se transcribe a continuación, en síntesis, la comunicación de fecha 1º/6/950 remitida por la Dirección General de Suministros del Estado, referente a sanciones impuestas en el Registro de Proveedores del Estado a las firmas comerciales que se mencionan.

1) COPPA Y CHEGO, S. A. C. I. y F.
domicilio: Leandro N. Alem 546 - Capital Federal.
San Martín 489 - Córdoba.
Inscripción Nº 481.
SANCIÓN: eliminación desde 13/12/949, hasta 13/12/952.
Decreto Nº 31.225 del 13/12/949.

2) PROTECTOR - FÁBRICA DE IMPLEMENTOS PARA EL TRABAJO.
domicilio: Tres Arroyos 1548 - Capital Federal.
Inscripción Nº 12.728.
SANCIÓN: eliminación desde 7/2/950, hasta 7/2/955.
Decreto Nº 2.674 del 7/2/950.

JOSÉ M. GÓMEZ CONSTENLA

CIRCULAR Nº 176

Dáse instrucciones para que el pago de haberes al personal de las dependencias y establecimientos del Departamento de Educación se efectúe en el día que, para ese fin, determine el Ministerio de Hacienda de la Nación

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 21 de junio de 1950.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. transcribiéndole, para su conocimiento y fines pertinentes, la disposición dictada con fecha 19 del mes en curso, que dice:

"Buenos Aires, 19 de junio de 1950.

"Atento que es necesario cumplir los propósitos y normas impar-"tidas por el Superior Gobierno de la Nación en el sentido de que se "haga efectivo el pago de haberes en forma coordinada a todo el per-"sonal de la Administración Pública, en el día fijado para esos fines "por el Ministerio de Hacienda,

"El Director General de Administración Interino

"DISPONE:

"1º — Hacer saber a todas las dependencias y establecimientos "del Ministerio de Educación que el pago de haberes al personal debe "efectuarse en el día señalado por el Ministerio de Hacienda.

"2º — En el caso en que la dependencia o establecimiento no efectúe "el pago de los sueldos en el día señalado, comunicará a esta Dirección "General de Administración esa circunstancia, especificando el motivo por "el cual no se hizo efectivo dicho pago.

"3º — Por la División Secretaría comuníquese por Circular y cum-"plido, archívese.

"Firmado: José M. Gómez Constenla".

R MOLINA PRANDO
Secretario General

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

Fíjase el plazo dentro del cual los establecimientos de enseñanza privada, acogidos a los beneficios de las Leyes Nos. 13047 y 13343, deben efectuar el pago de los sueldos mínimos de su personal

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 5 de mayo de 1950.

VISTO:

La necesidad de establecer el plazo dentro del cual los establecimientos privados de enseñanza que se hallan acogidos al beneficio de la contribución del Estado que acuerdan los Arts. 24º de la Ley 13047 y 9º de la Ley 13343, deben hacer efectivo el pago de los sueldos mínimos a su personal; y

CONSIDERANDO:

Que si bien el Art. 13º del Decreto Nº 25.153 del 21 de agosto de 1948, establece que los establecimientos están obligados a rendir cuenta documentada al Consejo Gremial de Enseñanza Privada por las sumas percibidas dentro de los 15 días de recibido el giro enviado por aquél, es conveniente determinar el plazo dentro del cual deben hacer efectivo el pago a su personal, sin perjuicio del término fijado en la disposición citada, para la rendición de cuentas;

Que es atribución de este Cuerpo, dentro de las facultades conferidas por la Ley 13047 y sus decretos reglamentarios, establecer un plazo prudencial para hacer efectivo el pago, a fin de contemplar a la vez el derecho de los docentes a la más rápida percepción de sus haberes y a la realización de las tareas que para el cumplimiento de esa finalidad deben cumplir los establecimientos privados que reciben la contribución estatal;

Por todo ello,

El Consejo Gremial de Enseñanza Privada
Reunido en Comisión en su sesión de la fecha,

RESUELVE:

1º — Los establecimientos privados de enseñanza acogidos a los beneficios establecidos en el Art. 24º de la Ley 13047 y 9º de la Nº 13343, deben efectuar el pago de los sueldos mínimos de su personal, dentro de los tres días hábiles de recibida la comunicación del Banco sobre la transferencia de los fondos correspondientes.

2º — La falta de cumplimiento de lo dispuesto en el punto 1º de la presente resolución —salvo casos de inconvenientes insalvables debidamente justificados— los hará pasible de las sanciones establecidas en la Ley 13047 y sus decretos reglamentarios.

3º — Dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio, pase a la Dirección de los Servicios Administrativos para que comunique a los establecimientos en la oportunidad de hacerles saber la primera transferencia que se les efectúe, y archívese.

COMUNICADOS

PRESTÓ JURAMENTO EL NUEVO MINISTRO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Viernes 23 de junio del Año del Libertador General San Martín, 1950. — En una ceremonia realizada esta mañana en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno prestó juramento constitucional el nuevo ministro de Educación, doctor Armando Méndez San Martín, designado recientemente por el Poder Ejecutivo Nacional.

Presidió el acto el Jefe de Estado, general Juan Perón y contó con la presencia de su esposa, señora Eva Perón; los ministros del Poder Ejecutivo; los Subsecretarios de los Departamentos de Estado; el presidente provisional del Senado, contraalmirante (R) Alberto Teisaire; el titular de la Cámara de Diputados, doctor Héctor J. Cámpora; los gobernadores de Santiago del Estero y de los territorios nacionales de Misiones, Neuquén y Río Negro; el presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Luis R. Longhi; y los ministros de ese alto cuerpo; el jefe superior del Ceremonial del Estado, Embajador Raúl A. Margueirat; el jefe interino de la Casa Militar, teniente coronel Jorge Balloffet; el Intendente Municipal, señor Juan Virgilio Debenedetti y los secretarios del Departamento Ejecutivo; los edecanes del Presidente de la Nación; el Comandante en Jefe del Ejército, general Juan Carlos Sanguinetti; altos jefes y oficiales de las fuerzas armadas; el Administrador General de Obras Sanitarias de la Nación, ingeniero Federico Weiss; el Director General de Institutos Penales de la Nación, señor Roberto Pettinatto; el escribano general de Gobierno, doctor Jorge Garrido; la esposa del gobernador de la provincia de Buenos Aires, señora María Elena Caporale de Mercante y la esposa del presidente de la Cámara de Diputados de la Nación, señora Georgina Acevedo de Cámpora; legisladores nacionales y altos funcionarios de la Administración Nacional, así como amigos personales del nuevo Ministro de Educación.

Llega el Presidente:

A las 10.55 se hizo presente en el Salón Blanco el general Juan Perón, acompañado de su esposa, señora Eva Perón, el nuevo titular de Educación, doctor Armando Méndez San Martín y los ministros del Poder Ejecutivo.

Una sostenida ovación saludó la presencia de las autoridades mientras la concurrencia, que colmaba la capacidad del recinto coreaba entusiastamente los nombres del Presidente y su esposa.

De inmediato, el primer magistrado, la señora Eva Perón, el doctor Armando Méndez San Martín y los demás ministros tomaron ubicación en un estrado levantado frente al busto de la República.

En seguida el escribano mayor de Gobierno, doctor Garrido, leyó el Acta de la ceremonia del juramento del Ministro de Educación, haciendo entrega al Jefe de Estado de la fórmula constitucional correspondiente, con la que el general Perón procedió a tomar el juramento de práctica al nuevo ministro, entre los aplausos de la concurrencia.

Seguidamente, el Presidente de la Nación, suscribió el Acta de juramento, haciéndolo luego el doctor Méndez San Martín, y después todos los ministros.

Finalizada la ceremonia, el general Perón se retiró del Salón Blanco acompañado de su esposa, señora Eva Perón y los titulares de los Departamentos

de Estado, mientras la concurrencia reiteraba sus expresiones de aplauso y adhesión.

Durante más de media hora, el doctor Méndez San Martín recibió en el Salón Blanco el saludo de los funcionarios y amigos personales quienes lo felicitaron por la designación de que ha sido objeto.

ASUMIÓ SU CARGO EL DOCTOR ARMANDO MÉNDEZ SAN MARTÍN

Viernes 23 de junio de 1950. — Luego del juramento de estilo, en la fecha asumió el cargo el nuevo ministro de Educación de la Nación, doctor Armando Méndez San Martín. Poco después de mediodía, el titular de la cartera se hizo presente en el ministerio, acompañado por el ministro de Justicia, doctor Belisario Gache Pirán, quien luego de la breve ceremonia abandonó la casa.

Esperaban al doctor Méndez San Martín, el secretario general interino, señor Eduardo Martínez; el rector de la Universidad Nacional de Buenos Aires, arquitecto Julio V. Otaola; la subinspectora general de enseñanza secundaria, señora Blanca A. Duarte de Álvarez Rodríguez, y crecido número de funcionarios, rectores, directores, inspectores técnicos y amigos personales del nuevo ministro.

También se hicieron presentes representantes de entidades docentes, dirigentes gremiales y una delegación de la Dirección Nacional de Asistencia Social y de la Fundación Ayuda Social "María Eva Duarte de Perón".

El doctor Méndez San Martín, acompañado de la señora Blanca Duarte de Álvarez Rodríguez, recibió luego a los visitantes, quienes le hicieron presente sus plácemes por la designación que mereciera de parte del gobierno.

Lo visitó el personal subalterno

En horas de la tarde, el nuevo secretario de Estado recibió la visita del personal de servicio del Ministerio de Educación y de la Dirección General de Enseñanza Primaria, quienes le presentaron sus saludos, lo cual dió lugar a un motivo acto. El doctor Méndez San Martín agradeció la actitud de dicho personal y le expresó que el ministro había deseado estrechar la mano de cada uno de los trabajadores a quienes les pedía su amplia y espontánea colaboración. Los asistentes así lo manifestaron, ratificando su adhesión al ministro con fuertes y sostenidos aplausos.

A N E X O

MOVIMIENTO DE PERSONAL

—Decretos y resoluciones sintetizados—

SECRETARÍA GENERAL

CAPITAL

DECRETO Nº 12.356 — 17/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 818 de fecha 15 de enero de 1949 por el que fuera dispuesta la adscripción a la Secretaría General del Ministerio de Educación de la Nación, del Auxiliar 5º de la Dirección General de Enseñanza Primaria, JOSÉ AGUSTÍN VICUÑA

(Cl. 1922, D. M. 4, M. I. 1.809.274, Céd. de Id. Nº 1.969.913, Pol. de la Cap. Fed.), quien deberá en consecuencia, reintegrarse a las tareas de que es titular.

— Exp. 97.879/949.

DECRETO Nº 12.358 — **17/6/Año del Libertador General San Martín, 1950.** — Déjase sin efecto la adscripción al Ministerio de Educación de la Nación, de RICARDO JOAQUÍN RICOTTI (Cl. 1899, D. M. 4, M. I. 474.344), dispuesta por Decreto Nº 8.873 de fecha 30 de marzo de 1948, quien deberá reintegrarse al cargo de Director en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 18º.

— Exp. 293.248/950.

DECRETO Nº 12.363 — **17/6/Año del Libertador General San Martín, 1950.** — Déjase sin efecto el Decreto Nº 29.193 de fecha 21 de noviembre de 1949, por el que se se adscribió al Ministerio de Educación de la Nación al Oficial 7º —hoy Auxiliar 6º— del Instituto Nacional de Previsión Social (Sección Ley Nº 4349) dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión de la Nación, a CAYETANO GAETANI (Cl. 1914, D. M. 3, M. I. 1.173.418; Céd. de Id. Nº 373.832, Pol. de la Cap. Fed.), quien deberá, en consecuencia, reintegrarse a las tareas de que es titular.

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CAPITAL

DECRETO Nº 12.505 — **21/6/Año del Libertador General San Martín, 1950.** — Determina que HORACIO RAMÓN PARADA (Cl. 1927, D. M. Bs. As., M. I. 4.226.284, Céd. de Id. Nº 1.736.998, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar un cargo de maestro de grado, en la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 1º, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de maestro para las actividades periescolares en el mismo establecimiento.

PROVINCIAS

Catamarca.

DECRETO Nº 12.622 — **22/6/Año del Libertador General San Martín, 1950.** — Nómbrase en las escuelas de Catamarca que se indican, titulares de un cargo de maestro de grado a las siguientes personas:

BLANCA AZUCENA SALMAN (Céd. de Id. Nº 6.935, Pol. de la Prov. de Catamarca), para la Nº 246;

FRANCISCO JAVIER ALBARRACÍN (Cl. 1925, D. M. 54, M. I. 3.456.279, Céd. de Id. Nº 9.489, Pol. de la Prov. de Catamarca), para la Nº 32;

MARÍA ROSA ZOLORZANO (Céd. de Id. Nº 8.025, Pol. de la Prov. de Catamarca), para la Nº 94;

AZUCENA DEL VALLE BENNETT (Céd. de Id. Nº 11.203, Pol. de la Prov. de Catamarca), para la Nº 97;
MARÍA ESTELLA SALADO de CORDERO (Céd. de Id. Nº 18.393, Pol. de la Prov. de Catamarca), para la Nº 103;
ILDA AURORA ANTONIA LÓPEZ (Céd. de Id. Nº 8.147, Pol. de la Prov. de Catamarca), para la Nº 147;
ELVIRA LEONOR SUAYA (Céd. de Id. Nº 10.980, Pol. de la Prov. de Catamarca), para la Nº 171;
MARÍA ALICIA ROJAS VILLAGRÁN (Céd. de Id. Nº 10.409, Pol. de la Prov. de Catamarca), para la Nº 177;
ARMINDA NATIVIDAD GIORDANI de LUNA (Céd. de Id. número 6.864, Pol. de la Prov. de Catamarca), para la Nº 193 y
LIDIA DORA MOLINA (Céd. de Id. Nº 10.096, Pol. de la Prov. de Catamarca), para la Nº 306.

Mendoza.

DECRETO Nº 12.524 — 22/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Nómbrase en la escuela Nº 22 de Mendoza, titular de un cargo de maestra de grado a la maestra normal nacional AMÉRICA GENOVEVA BATISTA de SOSA (Céd. de Id. Nº 13.760, Pol. de la Prov. de San Juan).

TERRITORIOS

Chaco.

— **Exp. 224.795/950.**

DECRETO Nº 12.289 — 16/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acepta con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de director de la escuela Nº 190 del Territorio Nacional de Chaco, presenta MAVEL ROLANDO INSAURRALDE (Cl. 1924, D. M. 27, M. I. 1.659.370).

— **Exp. 21.037/Ch/949.**

DECRETO Nº 12.359 — 17/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Déjase sin efecto el nombramiento de maestra de grado, efectuado a favor de ANA STELLA DONNINI (No registra datos de identidad) por resolución de fecha 4 de mayo de 1945 del ex-Consejo Nacional de Educación, por no haberse presentado a tomar posesión del cargo.

VARIOS

DECRETO Nº 12.619 — 22/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Nómbrase en la Inspección Nacional de Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Primaria, titular de un cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), a MARÍA ELENA FORSELL de BRUCHMANN (Céd. de Id. Nº 35.301, Pol. de la Prov. de Sgo. del Estero).

CAPITAL

Bs. As., 21/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Asigna funciones auxiliares a la maestra de la escuela Nº 9 del Distrito Escolar 3º, AMELIA JUANA BRUZZONE de RIU, debiendo prestar servicios, como tal, en la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 3º.

— **Exp. 61.349/950.**

Bs. As., 19/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Hace constar que la maestra en disponibilidad ubicada en la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 7º, por resolución de fecha 29 de diciembre de 1949 (Boletín de Comunicaciones Nº 100), es CARMEN VICTORIA RAMOS de NEILSON, y no Carmen M. R. de Morando, como se consignó.

Bs. As., 19/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone que la maestra periescolar de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 12º de la Capital Federal, ALICIA GERTRUDIS GARCÍA GIMÉNEZ (Céd. de Id. Nº 3.836.155, Pol. de la Cap. Fed.), pase a prestar servicios transitoriamente en el Instituto Nacional de Niñas Sordomudas, con funciones de Ayudante 2º (preceptora).

PROVINCIAS

Buenos Aires.

Bs. As., 17/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Designa, provisionalmente, maestra de grado en la escuela Nº 57 de Buenos Aires, a NOEMÍ ESTHER ARBIZU, en reemplazo de Carmen Ángela Chicote.

Tucumán.

Bs. As., 17/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 254 de la Provincia de Tucumán, a la maestra de la Nº 333 de la misma jurisdicción, a ESTELA AGUILAR.

TERRITORIOS

Río Negro.

Bs. As., 17/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 18 de Río Negro, a la maestra de la Nº 90 del mismo territorio, a MARTHA BECK de DE AURTENECHE.

VARIOS

Río Negro - Buenos Aires.

Bs. As., 19/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Traslada a su

pedido, a la escuela Nº 191 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 18 de Río Negro, NÉLIDA ETCHEVERRY.

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL Y ESPECIAL

—Decretos y Resoluciones sintetizados—

CAPITAL

— Exp. 224.180/950.

DECRETO Nº 12.360 — 17/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Determina que BERTHA GARFUNKEL de ESCOLARIA (L. C. 458.153, Céd. de Id. Nº 1.355.498, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 3 horas de Francés en 1er. año 4ª división turno tarde en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15, pase a desempeñar, con igual carácter, 4 horas de igual asignatura en el Colegio Nacional Nº 11 "Hipólito Irigoyen" en 5º año única división turno noche de las que es titular ELENA LUCÍA LAIR de JOUBERT, quien a su vez se hará cargo como titular de las 3 horas dejadas por la señora de Escolari y modifica —a contar del 15 de marzo del corriente año—, el decreto 5.712/950, por el que se reajusta la situación de revista de ELENA LUCÍA LAIR de JOUBERT (L. C. 166.682, Céd. de Id. Nº 773.593, Pol. de la Cap. Fed.), en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 en el sentido de que las 3 horas de Francés que se le asignan en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital, corresponden en realidad a 1er. año 1ª división turno mañana de la Escuela Nacional de Comercio Nº 24, ya que aquéllas no se encuentran vacantes.

DECRETO Nº 12.501 — 21/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 21.491 de fecha 5 de septiembre de 1949, por el que se designara a JORGE ABEL STORNI (Cl. 1923, D. M. 1, M. I. 4.008.525) titular de 6 horas (2-2-2) de Trabajo Manual en el Colegio Nacional de Varones Nº 43 "Juan Martín de Pueyrredón" de la Capital Federal, por no haber tomado posesión de las mismas.

DECRETO Nº 12.502 — 21/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acéptase la renuncia presentada por VÍCTOR R. BERTORINO (Cl. 1895, D. M. 2, M. I. 190.575) como profesor de ocho horas semanales de Estenografía (dos en 3er. año 1ª división, dos en 3er. año 2ª división, dos en 4º año 1ª división y dos en 4º año 3ª división), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal; que el Perito Mercantil ENIO ALFREDO GHINELLI (Cl. 1917, D. M. 3, M. I. 385.962) pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, seis horas semanales de Estenografía (dos en 3er. año 1ª división, dos en 4º año 3ª división y dos en 4º año 1ª división) —vacantes por renuncia de Víctor

R. Bertorino—; debiendo cesar al propio tiempo en igual tarea de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de esta misma ciudad (dos en 3er. año 2ª división, una en 5º año 2ª división, una en 5º año 3ª división y dos en 4º año 3ª división).

DECRETO Nº 12.345 — 17/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Nómbrase en el Colegio Nacional Nº 7 "Juan Martín de Pueyrredón" de la Capital Federal, titular de un cargo de Ayudante 2º (preceptor) vacante, a JORGE P. ORTIZ CÁMPORA (Cl. 1934, Céd. de Id. Nº 261.295, Pol. de la Prov. de Bs. As.).

PROVINCIAS

Buenos Aires.

— Exp. 28.599/949.

DECRETO Nº 12.288 — 16/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Declárase cesante a PEDRO ARGENTINO ERRECALDE (Cl. 1925, D. M. 13, M. I. 4.652.726), en el cargo de Ayudante 2º (preceptor) de que es titular en el Colegio Nacional de San Nicolás (Buenos Aires).

Córdoba.

DECRETO Nº 12.287 — 16/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Promuévese en la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), al cargo de Regente, vacante, a la actual Subregente, ERINA POLLASTRINI de SALVAY (Céd. de Id. Nº 49.531, Pol. de la Prov. de Córdoba).

Córdoba - Mendoza.

DECRETO Nº 12.503 — 21/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Determina que la maestra normal nacional LILIA ELSA ORTIZ de LLANA (Céd. de Id. Nº 2.121.571, Pol. de la Prov. de Córdoba), pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Mendoza, seis horas semanales de Práctica de la Enseñanza —vacantes en 6º año 2ª división mañana, por creación 1950—; debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas de cátedra (3 horas semanales de Historia de la Educación en 4º año mañana y 2 horas semanales de Trabajo Manual en 2º año tarde), de que es titular en el establecimiento similar de Bell Ville (Córdoba).

VARIOS

DECRETO Nº 12.284 — 16/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Determínase que el siguiente personal titular de diversos establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Media, Normal y Especial, pase a desempeñar las tareas que a continuación

se mencionan en los establecimientos que en cada caso se determinan:

Colegio Nacional Nº 2 "Domingo Faustino Sarmiento"

VÍCTOR CONSTANTINO ANZUELA (Cl. 1902, D. M. 4, M. I. 482.489), titular de 3 horas de Física en 4º año 4ª división noche pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, 4 horas (2-2) de Ciencias Físico-Químicas (Física) en 2º año 2ª división y en 3er. año 1ª división noche, vacantes;
GUILLERMO R. AUBONE (Cl. 1891, D. M. 49, M. I. 3.107.674), titular —entre otras— de 4 horas de Francés en 4º año 4ª división noche, pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, 6 horas (3-3) de igual asignatura en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por creación;
JOSÉ MARCOS LUIS BLANCO (Cl. 1915, D. M. 3, M. I. 378.535), titular —entre otras— de 4 horas de Matemáticas en 5º año 3ª división mañana, pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 "José de San Martín" de la Capital Federal, 6 horas de igual asignatura en 3er. año 5ª división, vacantes;
DANTE CASALE (Cl. 1900, D. M. 3, M. I. 282.820), titular de 4 horas de Matemáticas en 2º año 2ª división noche y con 1 hora a disposición del establecimiento, pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, 6 horas de igual asignatura en 1er. año 1ª división, vacantes por creación;
ALDO A. CIUFICE (Cl. 1894, D. M. 22, M. I. 258.521), titular de 4 horas de Matemáticas en 4º año 4ª división mañana, pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16, 6 horas de igual asignatura en 1er. año 2ª división, vacantes;
EDUARDO A. CLERICI (Cl. 1881, D. M. 2, M. I. 195.504), titular de 2 horas de Geografía en 4º año 4ª división noche, pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, 3 horas de Geografía Astronómica y Física y de Asia y África en 1er. año 2ª división mañana, vacantes por creación;
ALFREDO M. EGUSQUIZA (Cl. 1904, D. M. 2, M. I. 205.421), titular de 3 horas de Historia en 4º año 4ª división noche, pase a dictar 4 horas de Historia Antigua y Medieval en 3er. año 2ª división noche, vacantes por traslado de J. F. Mougan;
BEATRIZ FELICITAS OLGUIN de FERNÁNDEZ (Céd. de Id. Nº 10.182, Pol. de Paraná, Prov. de Entre Ríos), titular de 2 horas de Geografía en 4º año 4ª división mañana, y con 1 hora a disposición del establecimiento, pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, 3 horas de Geografía Astronómica y Física y de Asia y África en 1er. año 2ª división, vacantes por creación;
VICENTE FORTE (Cl. 1886, D. M. 3, M. I. 313.358), titular —entre otras— de 1 hora de Canto en 4º año 4ª división noche, pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, 2 horas (1-1) de igual asignatura en 1er. año 3ª y 4ª divisiones, vacantes por creación;
OSVALDO F. GNOCCHI (Cl. 1902, D. M. 3, M. I. 309.705), titular

de 3 horas de Química en 4º año 4ª división noche, pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 23 de la Capital Federal, 4 horas (2-2) de Ciencias Físico-Químicas (Física) en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por creación;

MANUEL GUIBERT BLANCK (Cl. 1893, D. M. 2, M. I. 212.006), titular de 4 horas de Historia en 2º año 2ª división noche, pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 23 de la Capital Federal, 6 horas (3-3) de Geografía Astronómica y Física y de Asia y África en 1er. año 1ª y 2ª divisiones tarde, vacantes;

MANUEL ROSES LACOIGNE (Cl. 1901, D. M. 4, M. I. 450.050), titular de 3 horas de Lógica en 5º año 3ª división mañana, pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 23 de la Capital Federal, 4 horas (2-2) de Historia Americana y Argentina en 1er. año 1ª y 2ª divisiones tarde, vacantes;

ENRIQUE GUILLERMO LAFFITTE (Cl. 1906, D. M. 19, M. I. 1.101.947), titular —entre otras— de 3 horas de Literatura en 5º año 3ª división mañana, pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, 8 horas (4-4) de Castellano en 1er. año 2ª y 3ª divisiones, debiendo cesar al propio tiempo en 4 horas (2-2) de Latín de que es titular en la Escuela Normal Nº 9;

MIGUEL H. MAINERO (Cl. 1898, D. M. 4, M. I. 484.561), titular de 3 horas de Física en 4º año 4ª división mañana, pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 "Hipólito Vieytes" de la Capital Federal, 4 horas (2-2) de Ciencias Físico-Químicas (Física) en 2º año en dos divisiones, vacantes por creación 1950;

JOSÉ HORACIO MARTÍNEZ FERRER (Cl. 1897, D. M. 15, M. I. 745.235), con 2 horas en disponibilidad, pase a dictar 2 horas de Dibujo en 1er. año 6ª división mañana, en el Colegio Nacional Nº 5 "Bartolomé Mitre";

JUAN JOSÉ NAÓN (Cl. 1906, D. M. 2, M. I. 228.411, Céd. de Id. Nº 2.664.569, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 3 horas de Inglés en 2º año 2ª división noche, pase a dictar en el Colegio Nacional de Mujeres Nº 6 de la Capital Federal, 5 horas de Historia Argentina, desde las primeras culturas Autóctonas hasta los albores de la emancipación en 1er. año 3ª división mañana, vacantes;

JUAN AGUSTÍN NEUMEIER (Cl. 1907, D. M. 1, M. I. 30.861), titular —entre otras— de 3 horas de Literatura en 4º año 4ª división noche, pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, 4 horas de Castellano en 1er. año 4ª división, vacantes;

ALCIRA ESTELA ESCARABELLI DE PERLETTO (Céd. de Id. Nº 394.509, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 3 horas de Física en 5º año 3ª división mañana, pase a dictar en el Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), 4 horas (2-2) de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 2ª y 3ª divisiones mañana, vacantes;

JULIO PINTO (Cl. 1901, D. M. 2, M. I. 215.701), por Decreto Nº 19.015 de 10/8/949 de reorganización de este Establecimiento, perdió 1 hora que poseía en disponibilidad; se le reintegra a la misma nombrándoselo titular de 2 horas de Geografía y Mineralogía en 3er. año 4ª división mañana, vacantes;

JOSÉ MANUEL PIROVANO (Cl. 1888, D. M. 2, M. I. 190.323),

titular —entre otras— de 4 horas de Inglés en 4º año 4ª división mañana, pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, 6 horas (3-3) de igual asignatura en 1er. año 3ª y 4ª divisiones, vacantes;
EDUARDO REDAELLI (Cl. 1894, D. M. 15, M .I. 738.421), titular de 2 horas de Dibujo en 2º año 2ª división noche y con 1 hora a disposición del establecimiento, pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, 3 horas de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año 1ª división, vacantes;
MARÍA ROSA MAGDALENA RICCI (Céd. de Id. Nº 2.172.404, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 4 horas de Matemáticas en 4º año 4ª división noche, pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, 6 horas de igual asignatura en 1er. año 3ª división, vacantes;
REGINA S. de TADDÍA (Céd. de Id. Nº 2.097.010, Pol. de la Cap. Fed.), titular —entre otras— de 1 hora de Canto en 4º año 4ª división mañana, pase a dictar en el Colegio Nacional de Mujeres Nº 6 de la Capital Federal, 2 horas de cultura musical en 1er. año 2ª división mañana, vacantes;
CARLOS ALBERTO MARÍA YOUNG (Cl. 1906, D. M. 2, M. I. 195.854), titular de 3 horas de Historia y 2 horas de Geografía en 5º año 3ª división mañana, pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal, 3 horas de Geografía Astronómica y Física y de Asia y África en 1er. año 1ª división y 4 horas (2-2) de Historia Americana y Argentina en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, vacantes;

Colegio Nacional Nº 2 "Mariano Acosta"

LIDIA PURA BENÍTEZ CHIONETTI (Céd. de Id. Nº 808.389, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 4 horas de Historia (inexistentes), pase a dictar en el Colegio Nacional de Mujeres Nº 6 de la Capital Federal, 5 horas de Historia Argentina desde las primeras culturas autóctonas hasta los albores de la emancipación en 1er. año 2ª división mañana, vacantes;
MARIO FABRIS (Cl. 1899, D. M. 4, M. I. 482.945), a quien por Decreto de reajuste Nº 5714 de 16/3/950 se le hacía cesar en 4 horas de Inglés en 3er. año 6ª división del Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, deberá cesar en cambio en igual tarea en el Colegio Nacional Nº 3 "Mariano Moreno";
GERÓNIMO MARTÍN (Cl. 1920, D. M. 14, M. I. 709.150), titular de 5 horas de Matemáticas en 2º año 3ª división tarde, (sin reajustar en 1949), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), 6 horas (3-3) de igual asignatura en 5º año 6ª y 7ª divisiones tarde, vacantes;
MARÍA LUISA G. DE MERELLO (Céd. de Id. Nº 1.864.085, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 10 horas (2-2-2-2-2) de Trabajo Manual en 3er. año 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones tarde, y una hora de igual asignatura (inexistente), pase a dictar en el Colegio Nacional de Mujeres Nº 5 de la Capital Federal, 6 horas (2-2-2) de igual asignatura en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones tarde, y en la Escuela

Normal Nº 6 "Vicente López y Planes", 6 horas (2-2-2) de Trabajos Manuales en 1er. año 4ª, 5ª y 6ª divisiones mañana, vacantes por creación; debiendo cesar —al propio tiempo— en el Colegio Nacional de Mujeres Nº 2 de la Capital Federal en 2 horas de igual asignatura en 1er. año 9ª división tarde;
DOMINGO GERARDO MIGLIARESE (Cl. 1893, D. M. 43, M. I. 2.793.791), pasará a dictar 3 horas de Francés en 2º año 3ª división mañana, vacantes por reajuste de J. C. A. Bortini; en la Escuela Normal Nº 2 "Mariano Acosta", 3 horas de igual asignatura en 1er. año 3ª división tarde, vacantes por reajuste de R. B. de Castillo y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, 6 horas (3-3) de Francés en 1er. año 2ª y 4ª divisiones mañana, vacantes por creación, debiendo cesar —al propio tiempo— en 11 horas (3-4-4) de igual asignatura en 2º año 2ª división, 4º año 2ª división y 5º año 2ª división, de que es titular en el Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal;

Colegio Nacional Nº 4 "Nicolás Avellaneda"

JULIO ALBERTO MARCO (Cl. 1915, D. M. 30, M. I. 1.883.963), titular —entre otras— de 2 horas de gramática histórica española en 5º año 9ª división noche, "Letras", pase a dictar 2 horas de Historia Argentina en 5º año 7ª división noche, "Físico Matemáticas";

Colegio Nacional Nº 6 "Manuel Belgrano"

LYDIA REINOSO ROSSO de MEIRA (Céd. de Id. Nº 1.406.397, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 3 horas de Francés en 2º año 1ª división mañana, y con una hora a disposición del establecimiento, pase a dictar 4 horas de Francés en 5º año 5ª división tarde, vacantes por reajuste de M. A. R. de Serpa;

Colegio Nacional Nº 7 "Juan Martín de Pueyrredón"

ÁNGEL LAPIEZA CABRAL (Cl. 1889, D. M. 36, M. I. 2.342.841), con 1 hora a disposición del establecimiento, pase a dictar en la Escuela Industrial Nº 1 —Ciclo Superior— "Otto Krause", 6 horas de Tecnología de Máquinas y Herramientas en 4º año 3ª división "Mecánica", tarde, vacantes; debiendo cesar —al propio tiempo— en 4 horas de inspección de obras en 6º año 1ª división "Construcciones" de que es titular en el último de los establecimientos citados;
HORACIO LYNCH FRÍAS (Cl. 1910, D. M. 2, M. I. 240.525), titular —entre otras— de 2 horas de Ciencias Físico Química en 2º año 7ª división, pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal, 6 horas (2-2-2) de Ciencias Físico Químicas (Física) en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones tarde, vacantes, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 horas de igual asignatura y en 1 hora a disposición del establecimiento, con que revista actualmente en el Colegio Nacional Nº 3 "Mariano Moreno";
AMALIA PUIDARIEUX (Céd. de Id. Nº 408.150, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 4 horas de Historia en 2º año 7ª división, pase a dictar en el Colegio Nacional de Mujeres Nº 6 de la Capital Federal,

5 horas de Historia Argentina desde las primeras culturas autóctonas hasta los albores de la emancipación en 1er. año 1ª división mañana, vacantes por creación;

Colegio Nacional Nº 9 "Cap. Gral. Justo José de Urquiza"

ALBERTO HÉCTOR JULIO DILLON (Cl. 1907, D. M. 4, M. I. 501.543), titular de 5 horas de Matemáticas (inexistentes), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 "Hipólito Vieytes", 6 horas de igual asignatura en 2º año 4ª división, tarde, vacantes;

Colegio Nacional Nº 10 "José de San Martín"

ENRIQUE FERNÁNDEZ CHELO (Cl. 1907, D. M. 26, M. I. 1.523.008), titular de 4 horas (2-2) de Dibujo en 2º año 2ª división y en 3er. año 3ª división, pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, 6 horas (3-3) de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por creación, debiendo cesar —al propio tiempo— en 2 horas de Dibujo a Pulso de que es titular en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 1 "Otto Krause";
ENRIQUE VICENTE GUERRA (Cl. 1899, D. M. 1, M. I. 61.882), titular de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 6ª división, tarde, pase a dictar en el Colegio Nacional de Mujeres Nº 5 de la Capital Federal, 8 horas (4-4) de igual asignatura en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, vacantes por creación;
IRMA MARÍA ANTONIA CAIROLI DE LIBERAL (Céd. de Id. Nº 1.193.303, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 4 horas de Castellano en 1er. año 3ª división y 3 horas de Literatura en 5º año 1ª división, pase a dictar en el Colegio Nacional de Mujeres Nº 5 de la Capital Federal, 12 horas (4-4-4) de Castellano en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, vacantes por creación, debiendo cesar —al propio tiempo— en 3 horas de Literatura en 5to. año 1ª división, tarde, de que es titular en el Colegio Nacional de Mujeres Nº 2 "Amancio Alcorta";
BRAULIO MORALES (Cl. 1901, D. M. 33, M. I. 2.116.534), titular de 3 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 3ª división, mañana, pase a dictar 2 horas de igual asignatura en 4º año 4ª división y 2 horas de Higiene en 5º año 2ª división, vacantes por traslado de E. M. Morales;
ENRIQUE OLIVES (Cl. 1903, D. M. 1, M. I. 85.627, Céd. de Id. Nº 729.318, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 3ª división, tarde, pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, 6 horas de igual asignatura en 1er. año 1ª división, vacantes;
BERNARDO ENRIQUE JUAN RIBAS (Cl. 1920, D. M. 1, M. I. 1.667.312, Céd. de Id. Nº 1.907.674, Pol. de la Cap. Fed.) titular de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 6ª división, tarde, pase a dictar al Colegio Nacional de Mujeres Nº 5 de la Capital Federal, 5 horas de Historia Argentina en 1er. año 1ª división, vacantes;
LUCÍA ROSA CELIA PODESTÁ de SUÁREZ (Céd. de Id. número 1.984.473, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 4 horas de Francés en 3er.

año 6ª división, tarde, pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, 6 horas (3-3) de igual asignatura en 1er. año 5ª y 6ª divisiones, vacantes por creación;

Colegio Nacional de Mujeres Nº 1 "José Figueroa Alcorta"

ZULEMA LÍA MARCELINA QUEROL de AREU CRESPO (Céd. de Id. Nº 397.586, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 3 horas de Física en 5º año 1ª división, pase a dictar en el Instituto del Profesorado en Lenguas Vivas, 4 horas (2-2) de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 1ª y 2ª divisiones mañana, vacantes;
ADELA SARA MARGULIS de SCHMUÑIZ (Céd. de Id. Nº 711.605, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 4 horas de Francés en 4º año 3ª división mañana, pase a dictar 6 horas (3-3) de igual asignatura en 5º año 3ª y 6ª divisiones mañana y tarde, respectivamente, "Letras", en el Colegio Nacional Nº 4 "Nicolás Avellaneda";

Colegio Nacional de Mujeres Nº 2 "Amancio Alcorta"

BALDOMERO FERNÁNDEZ MORENO (Cl. 1886, D. M. 2, M. I. 1.155.995), titular de 4 horas de Castellano en 1er. año 11ª división tarde, pase a dictar en el Colegio Nacional Nº 3 "Mariano Moreno", 3 horas de Literatura en 5º año 1ª división tarde, vacantes por reajuste de M. Binetti;
SANTIAGO GONZÁLEZ (Cl. 1896, D. M. 3, M. I. 292.171), titular de 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año 11ª división, pase a dictar en el Colegio Nacional de Mujeres Nº 7 de la Capital Federal, 2 horas de igual asignatura, en 1er. año 1ª división, vacantes por creación;
JUAN EMILIO GRISOLÍA (Cl. 1893, D. M. 4, M. I. 482.920), titular por reajuste 1950, de 2 horas de Geografía Política y Económica Argentina, pase a dictar 3 horas de Geografía Astronómica, Física y de Asia y África, en 1er. año 9ª división tarde, vacantes por traslado de A. M. Robledo León;

Escuela Normal de Profesoras Nº 1 "Presidente Roque Sáenz Peña"

BERTA GARCÍA QUIRNO de O'CONNOR (Céd. de Id. Nº 1.120.097, Pol. de la Cap. Fed.), titular —entre otras— de 2 horas de Trabajo Manual en 3er. año 1ª división mañana, pase a dictar 3 horas de Política, Legislación y Organización Escolar de la República Argentina, en 6º año 1ª división mañana, vacantes por creación;
MARÍA CAROLINA PADILLA (Céd. de Id. Nº 480.206, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 2 horas de Economía Doméstica y Labores, en 6º año 1ª división mañana, pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, 3 horas de Inglés en 1er. año 4ª división mañana, vacantes por creación;

Escuela Normal de Profesores Nº 2 "Mariano Acosta"

DORA LUCÍA GALVAGNO de CARPINELLI (Céd. de Id. número 1.561.454), titular de 8 horas (4-4) de Matemáticas en 1er. año 3ª división y 5ª división tarde, pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, 12 horas (6-6) de igual

asignatura en 1er. año 2ª y 3ª divisiones, vacantes por creación;
FERNANDO HUGO CASULLO (Cl. 1911, D. M. 1, M. I. 103.255, Céd. de Id. Nº 1.071.914, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 6 horas (3-3) de Castellano en 5º año 4ª y 5ª divisiones tarde, pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, 8 horas (4-4) de igual asignatura en 1er. año 2ª y 3ª divisiones, vacantes;
HUMBERTO PEDRO MAZZA (Cl. 1910, D. M. 1, M. I. 92.915), titular de 6 horas (3-3) de Didáctica General en 5º año 4ª y 5ª divisiones tarde, pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, 8 horas (4-4) de Castellano en 1er. año 4ª y 5ª divisiones, vacantes;
EUGENIO FRANCISCO ANDRÉS TOSI (Cl. 1910, D. M. 3, M. I. 353.603, titular de 2 horas de Instrucción Cívica y Derecho Usual en 5º año 4ª división tarde, pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 "Hipólito Vieytes", 3 horas de Derecho Comercial en 5º año 1ª división hañana, vacantes;
JUAN PABLO VERA (Cl. 1896, D. M. 4, M. I. 482.469, Céd. de Id. Nº 239.790, Pol. de la Cap. Fed.), titular —entre otras— de 4 horas de Castellano en 3er. año 4ª división tarde, pase a dictar 3 horas de igual asignatura en 6º año 3ª división tarde, vacantes por creación, recuperando en el reajuste de la Escuela Industrial "Otto Krause" la hora que pierde;

Escuela Normal de Maestras Nº 3 "Bernardino Rivadavia"

MARÍA LUISA BERTRAND (Céd. de Id. Nº 708.578, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 3 horas de Francés en 1er. año 1ª división y con 1 hora a disposición del establecimiento, pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 "Hipólito Vieytes", 4 horas de Merceología en 5º año 2ª división mañana, vacantes;

Escuela Normal de Maestras Nº 4 "Estanislao Zeballos"

MARÍA INÉS BELLONE MIHURA (Céd. de Id. Nº 712.799, Pol. de la Cap. Fed.), titular —entre otras— de 4 horas de Francés en 3er. año 5ª división y con 1 hora a disposición del establecimiento, pase a dictar 3 horas de igual asignatura en el mismo curso y 2 horas de Trabajo Manual en 3er. año 5ª división, vacantes por aplicación nuevo plan;
SUSANA SARAVIA de DOXANDABARAT (Céd. de Id. número 1.560.176, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 3 horas de Economía Doméstica (inexistentes), pase a dictar 4 horas (2-2) de Trabajo Manual en 5º año 1ª y 2ª divisiones, vacantes;

Escuela Normal de Mujeres Nº 5

MARGARITA STENBAK de ORIA (Céd. de Id. Nº 1.727.200, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 4 horas de Matemáticas, pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 22 de la Capital Federal, 6 horas de igual asignatura en 1er. año 1ª división, vacantes por creación;

Escuela Normal de Maestras Nº 6 "Vicente López y Planes"

JULIETA COSSIO de VEDOYA (Céd. de Id. Nº 1.762.837, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 4 horas (2-2) de Cultura Musical en 1er. año 5ª y 6ª divisiones, pase a dictar en la Escuela Normal de Profesoras Nº 2 "Mariano Acosta", 6 horas de Práctica de la Enseñanza en 6º año 2ª división mañana, vacantes por creación;

Escuela Normal de Maestras Nº 7 "José María Torres"

GERMANA ELENA PRADIER de RÍOS (Céd. de Id. Nº 940.088, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 8 horas, mañana, (4-4) de Práctica de la Enseñanza en 5º año 1ª y 2ª divisiones, pase a dictar en la Escuela Normal Nº 1 de Profesores "Presidente Roque Sáenz Peña", 6 horas de Práctica de la Enseñanza en 6º año 1ª división y 2 horas de Historia de la Cultura Argentina en 5º año 2ª división mañana, vacantes;

Escuela Normal de Maestras Nº 8 "Presidente Julio A. Roca"

SUSANA CAPDEVIELLE (Céd. de Id. Nº 2.771.011, Pol. de la Cap. Fed.), titular —por reajuste de 1950— de 4 horas (1-1-1-1) de Cultura Musical en 4º año 2ª división, 5º año 1ª división y 6º año 1ª y 2ª divisiones mañana, pase a dictar al Colegio Nacional de Mujeres Nº 5 de la Capital Federal, 6 horas (3-3) de Inglés en 1er. año 1ª y 2ª divisiones tarde, vacantes por creación;

Escuela Normal de Maestras Nº 9 "Sarmiento"

ENRIQUETA GARDELL de MIGLIARO (Céd. de Id. Nº 1.655.692, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 4 horas de Francés en 3er. año 1ª división mañana, pase a dictar 6 horas (3-3) de Castellano en 6º año 1ª y 2ª divisiones mañana, vacantes por creación;

Escuela Normal de Maestras Nº 10 "Juan Bautista Alberdi"

MARÍA DELIA RAQUEL YANTORNO DE ELENA (Céd. de Id. Nº 1.422.155, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 4 horas de Ciencias y Letras, pase a dictar 4 horas de Castellano en 3er. año 1ª división y en el Colegio Nacional de Mujeres Nº 4 "Remedios de Escalada de San Martín", 3 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 4º año 5ª división tarde, debiendo cesar —al propio tiempo— en 3 horas de Ciencias y Letras de que es titular en el último de los establecimientos citados, con lo que se deja sin efecto lo dispuesto por el decreto 13.434/49;

Escuela Nacional de Comercio Nº 1 "Joaquín V. González"

JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ PINTO (Cl. 1926, D. M. 1, M. I. 4.225.062,, Céd. de Id. Nº 2.167.671, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 6 horas (2-4) de Historia en 3er. año 6ª división y en 4º año 2ª división mañana, pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, 2 horas de Economía Política en 6º

año 1ª división noche y 2 horas de Historia Americana y Argentina en 3er. año 4ª división noche, 2 horas de Historia Universal en 4º año 1ª división noche y 4 horas de igual asignatura en 5º año 1ª división noche, vacantes, debiendo cesar —al propio tiempo— en 5 horas de Historia Argentina en 1er. año 2ª división de que es titular en la Escuela Normal Nº 6 "Vicente López y Planes";

Escuela Nacional de Comercio Nº 2 "Doctor Antonio Bermejo"

MARÍA ANGÉLICA VENTURINO de GALI (Céd. de Id. Nº 1.182.294, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 4 horas (2-2) de Educación Física en 1er. año 1ª división y 2ª división mañana, pase a dictar 6 horas (2-2-2) de Trabajo Manual, 2 horas en la Escuela Normal Nº 1 en 3er. año 1ª división mañana, 2 horas en la Escuela Normal Nº 6 en 2º año del Profesorado en Economía Doméstica, mañana, y 2 horas en la Escuela Normal Nº 9 en 5º año 3ª división mañana, vacantes;

Escuela Nacional de Comercio Nº 5 "José de San Martín"

ELSA INÉS CANTADORES VAN STRAAT (Céd. de Id. número 198.291, Rosario, Prov. de Santa Fe), titular de 4 horas de Castellano en 2º año 2ª división tarde, pase a dictar en la Escuela Normal de Maestros Nº 6 "Vicente López y Planes", 4 horas de igual asignatura en 1er. año 6ª división mañana, vacantes;

Escuela Nacional de Comercio Nº 7 "Manuel Belgrano"

GRACIA GAGUINE (Céd. de Id. Nº 1.627.497, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 2 horas de Estenografía en 3er. año 4ª división mañana, y de 3 horas de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año 7ª división tarde, pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, 6 horas (2-2-2) de Estenografía en 3er. año 1ª y 2ª divisiones y en 4º año 1ª división noche, vacantes por creación;

Escuela Nacional de Comercio Nº 9

RAMÓN MIGUEL ABELLIA (Cl. 1898, D. M. 2, M. I. 157.209), con 1 hora a disposición del establecimiento, pase a dictar 1 hora de Caligrafía en 3er. año 1ª división mañana, vacantes por reajuste de M. del C. Font;
ALBERTO DE LAS CARRERAS (Cl. 1897, D. M. 2, M. I. 200.924), titular —por reajuste— de 6 horas de Matemáticas en 1er. año 1ª división tarde, pase a dictar en la Escuela Industrial Nº 7 (Ciclo Superior) "General José de San Martín", 5 horas de igual asignatura en 1er. año 3ª división, vacantes, aceptándosele la renuncia en la hora restante;
PEDRO SANTIAGO DE PABLO VELA (Cl. 1905, D. M. 68, M. I. 782.951), con 1 hora a disposición del establecimiento, pase a dictar 1 hora de Caligrafía en 3er. año 3ª división tarde, vacantes por creación;
IRMA CLAUDIA IBARRA DE LEIRAS (Céd. de Id. Nº 1.196, Pol.

de San Justo, Santa Fe), titular de 4 horas (2-2) de Inglés en 3er. año 2ª división y 4º año 1ª división, noche, pase a dictar en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), 3 horas de igual asignatura en 1er. año 5ª división, tarde y 2 horas de Economía Doméstica y Labores en 6º año 1ª división, mañana, vacantes por creación;

HILDA RAQUEL MASISI (Céd. de Id. Nº 2.314.472, Pol. de la Cap. Fed.), a quien por Decreto Nº 5.714 del 16/3/50, se le asignó en 2 horas de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año 1ª división noche, debe entenderse que son 3 horas;

Escuela Nacional de Comercio Nº 11

LUIS FRANCISCO CAUCINO (Cl. 1903, D. M. 2, M. I. 182.303, Céd. de Id. Nº 376.645, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 12 horas (6-6) de Matemáticas en 2º año 1ª división y en 1er. año 3ª división, pase a dictar en el Colegio Nacional Nº 5 "Bartolomé Mitre", 8 horas (4-4) de igual asignatura en 1er. año 2ª división mañana, y en 1er. año 4ª división tarde, y en la Escuela Industrial Nº 7 —Ciclo Superior— de la Capital Federal, 5 horas de Matemáticas en 2º año 3ª división, vacantes; reintegrándosele 1 hora que tenía en disponibilidad según decreto Nº 20.287/48;

Escuela Nacional de Comercio Nº 15

JULIO FERNÁNDEZ MOUJÁN (Cl. 1900, D. M. 2, M. I. 198.551), titular —por reajuste 1950— en 6 horas de Matemáticas en 2º año 2ª división, tarde, pase a dictar en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 "Mariano Acosta" 5 horas, de Historia Argentina desde las primeras Culturas Autóctonas hasta los primeros Albores de la Emancipación en 1er. año 5ª división tarde, vacantes por traslado de S. Cabred;

Escuela Nacional de Comercio Nº 21

GALILEO TADDEY (Cl. 1902, D. M. 2, M. I. 191.271), pase a dictar 4 horas (2-2) de Física en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, mañana, debiendo cesar —al propio tiempo— en 4 horas de Anatomía, Fisiología e Higiene, de que es titular en 5º año 4ª división, tarde, en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 y 2 horas de Ciencias Físico Químicas (inexistentes) en el Colegio Nacional Nº 7;

Escuela Nacional de Comercio Nº 23

MARÍA BEATRIZ EGOZCUÉ de REY (Céd. de Id. Nº 3.088.222, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar 6 horas (3-3) de Mecanografía en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, —debiendo cesar al propio tiempo— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 "Hipólito Vieytes" de la Capital Federal; en 4 horas (3-1) de Mecanografía de que es tittular en 1er. año 8ª división y 2º año;

Colegio Nacional Nº 1 "Bernardino Rivadavia"

OSVALDO HORACIO A. DONDO (Cl. 1902, D. M. 1, M. I. 49.761, Céd. de Id. Nº 269.539, Pol. de la Cap. Fed.), titular —por reajuste 1950—, de 4 horas de Castellano en 1er año 6ª división, tarde, pase a dictar 3 horas de Literatura en 5º año 2ª división, tarde, vacantes por reajuste de J. G. de Souza Lobo;
AMALIA PUIDARRIEUX (Céd. de Id. Nº 408.150, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 3 horas de Literatura en 5º año 2ª división, mañana, pase a dictar 4 horas de Castellano en 1er. año 6ª división, tarde, vacantes por reajuste de Osvaldo H. A. Dondo;

Colegio Nacional de Mujeres de Adrogué (Bs. As)

RAÚL GALIEGOS (Cl. 1902, D. M. 2, M. I. 210.508), titular de 2 horas de Vida Animal en 2º año y 1 hora a disposición del establecimiento, pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal, 4 horas (2-2) de Ciencias Físico Químicas (Física) en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, vacantes por creación;

Colegio Nacional de Azul

ALBERTI ENRIQUE REYES ORIBE (Cl. 1892, D. M. 23, M. I. 1.338.788), titular —entre otras— de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 2ª división, tarde, pase a dictar 4 horas de igual asignatura en el mismo curso y en la Escuela Normal de esta misma localidad, 2 horas de Trabajo Manual en 3er. año 1ª división, mañana, vacantes por aplicación del nuevo plan;

Colegio Nacional de Pehuajó (Bs. As.)

JUAN CARLOS MACIEL (Cl. 1907, D. M. 18, M. I. 958.410), con 2 horas en disponibilidad, pase a dictar 2 horas de Trabajo Manual en 2º año 1ª división tarde, vacantes;

Escuela Normal Mixta de San Martín (Bs. As.)

JUAN CARLOS KUPERMAN (Cl. 1905, D. M. 4, M. I. 558.449), titular de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 2ª división, pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Bs. As.), 6 horas de igual asignatura en 3er. año, vacantes por creación;

Colegio Nacional de Catamarca

EUGENIO MIGUEL ANDREUX (Cl. 1895, D. M. 53, M. I. 3.410.429), con 1 hora a disposición del establecimiento y con 1 hora con igual carácter en la Escuela de Maestros, pase a dictar a Regionales de San Isidro (Catamarca) 3 horas de Francés en 1er. año 1ª división, mañana, vacantes por traslado de D. F. Iturralde;

Escuela Normal de Maestras de Catamarca

DOMINGO F. ITURRALDE (Cl. 1900, D. M. 53, M. I. 3.411.052), con 1 hora a disposición del establecimiento, pase a dictar en el

Colegio Nacional de Catamarca, 4 horas de Francés en 4º año 2ª división, mañana, vacantes debiendo cesar al propio tiempo en 3 horas de igual asignatura de que es titular en la Escuela Normal de Maestros Regionales de San Isidro (Catamarca);

Escuela Normal de Maestros de Catamarca

ANTONIO MAEZO (Cl. 1893, D. M. 53, M. I. 3.401.414), con 1 hora a disposición del establecimiento, pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio de esa misma ciudad, 1 hora de Caligrafía en 2º año, tarde, vacantes;

Escuela Normal de Maestros de Corrientes

JOSÉ ROBERTO ANTONIO MOHANDO (Cl. 1910, D. M. 27, M. I. 1.630.252), titular —entre otras— de 4 horas de Historia en 1er. año (por plan corresponde 5 horas), pase a dictar 5 horas de Historia Argentina desde las primeras culturas Autóctonas hasta los Albores de la Emancipación, en 1er. año 1ª división, mañana, vacantes;

Colegio Nacional de Curuzú-Cuatiá (Corrientes)

DIONISIO RAMÓN CÁCERES (Cl. 1881, D. M. 28, M. I. 1.706.771), con 1 hora a disposición del establecimiento, pase a dictar en la Sección Comercial Anexa, 3 horas de Matemáticas en 4º año, mañana, vacantes;

Escuela Normal de San Francisco (Córdoba)

INÉS GONZÁLEZ (Céd. de Id. Nº 1.682.035. Pol. de la Cap. Fed.), titular de 22 horas de Matemáticas, pase a dictar en la Escuela Industrial Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires), 20 horas (5-5-5-5) de igual asignatura en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, mañana, en 2º año 1ª división "Mecánica", mañana, y en 2º año 2ª división "Eléctrica", mañana, vacantes y en la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Bs. As.), 3 horas de Matemáticas en 4º año 4ª división, tarde, vacantes;

Escuela Normal de Mendoza

MARÍA MATILDE FELISA DE LA ROSA (Céd. Id. Nº 16.532, Pol. de Misiones), con 1 hora a disposición del establecimiento, pase a dictar 3 horas de Didáctica Especial en 6º año 3ª división, mañana, vacantes por creación;

Colegio Nacional de Salta

RODOLFO OVEJERO LACROIX (Cl. 1886, D. M. 63, M. I. 3.930.512), con 1 hora a disposición del establecimiento, pase a dictar dos horas de Religión en 1er. año 3ª división, tarde, vacantes;
DOMINGO C. SERRACHIERI (Cl. 1879, D. M. 63, M. I. 3.918.009), titular de 3 horas de Francés y con 1 hora a disposición del

establecimiento, pase a dictar 4 horas de Italiano en 4º año 4ª división, mañana, vacantes por fallecimiento del titular;

Escuela Nacional de Comercio de Reconquista (Santa Fe)

FRANCISCO LEANZA (Cl. 1924, D. M. 32, M. I. 2.089.021, Céd. Id. Nº 15.685, Pol. de Paraná, Entre Ríos), titular de 6 horas de Matemáticas en 2º año 1ª división, pase a dictar en el Colegio Nacional de Diamante (Entre Ríos), 8 horas de igual asignatura (4-4) en 1er. y 2do. año, mañana, vacantes;
PAULETTE ANGELE FILIPPI (Céd. de Id. Nº 62.487, Pol. de la Prov. de Santa Fe), titular —por reajuste 1950— de 2 horas de Francés en 3er. año noche, pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de esta misma ciudad, 3 horas de Inglés en 3er. año 2ª división tarde, vacantes;

Colegio Nacional Nº 4 "Nicolás Avellaneda"

EDUARDO ACEVEDO DÍAZ (Cl. 1882, D. M. 3, M. I. 158.251, Céd. de Id. Nº 584.235, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 3 horas de Geografía en 2º año 6ª división tarde, pase a dictar 2 horas de Geografía Física Argentina en 4º año 3ª división mañana, "Letras", vacantes por cambio de tareas de R. P. Mallo;
ROBERTO PEDRO MALLO (Cl. 1918, D. M. 2, M. I. 403.466, Céd. de Id. Nº 1.661.730, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 2 horas de Geografía Física Argentina en 4º año 3ª división mañana, "Letras", pase a dictar 3 horas de Geografía de Europa (en particular España) y Oceanía en 2º año 6ª división tarde, vacantes por cambio de tarea de E. A. Díaz;

Colegio Nacional de Mujeres Nº 4
"Remedios Escalada de San Martín"

REBECA MOLINELLI WELLS DE MÁRQUEZ MIRANDA (Céd. de Id. Nº 672.371, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 3 horas de Inglés en 2º año 6ª división y con 1 hora en disponibilidad, pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal, 6 horas (3-3) de igual asignatura en 1er. año 4ª y 5ª división tarde, vacantes;

Escuela Normal de Maestras Nº 5

AÍDA SIGAL de GABAY (Céd. de Id. Nº 311.376, Pol. de la Cap. Fed.), titular —entre otras— de 3 horas de Francés en 1er. año 3ª división, pase a dictar en el bachillerato anexo a la Escuela Normal de Profesores Nº 2 "Mariano Acosta", 4 horas de Inglés en 4º año 1ª división noche;

Escuela Normal de Maestras Nº 9 "Sarmiento"

FLORA ÁNGELA MARÍA FRATTINI de GONZÁLEZ CARRIZO (Céd. de Id. Nº 710.473, Pol. de la Cap. Fed.), titular —por reajuste 1950— de 4 horas de Castellano en 1er. año 1ª división mañana, pase a dictar en el Colegio Nacional de Mujeres Nº 4 de la Capital Fe-

deral, 3 horas de Inglés en 2º año 6ª división, vacantes por traslado de R. M. W. de Márquez Miranda;

Escuela Nacional de Comercio Nº 11

OSCAR FEDERICO FRANZANI (Cl. 1904, D. M. 1, M. I. 38.689, Céd. de Id. Nº 184.184, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 4 horas de Merceología en 5º año y 2 horas de Química en 3er. año (inexistente) y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, 3 horas de Merceología en 4º año 3ª división tarde y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de 3 horas de igual asignatura en 4º año 2ª división tarde, pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, 7 horas (3-4) de Merceología en 4º año 1ª división y 5º año 1ª división tarde y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, 4 horas de igual asignatura en 6º año 1ª división noche, vacantes por traslado de J. Basualdo;

Bachillerato anexo a la Escuela Normal Nº 2 de La Plata (Buenos Aires)

VICTORIA JUANA DE MARCO (Céd. de Id. Nº 134.462, Pol. de La Plata, Prov. de Buenos Aires), titular de 8 horas (4-4) de Matemáticas en 4º y 5º años noche y 2 horas de igual asignatura en 5º año 3ª división del curso del magisterio, pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio de esa misma ciudad, 12 horas (6-6) de Matemáticas en 3er. año 1ª y 5ª divisiones mañana, vacantes;

Escuela Nacional de Comercio de Paraná (Entre Ríos)

LIVIO CLEMENTE GIORDANO (Cl. 1922, D. M. 36, M. I. 3.163.427, Céd. de Id. Nº 133.248, Pol. de la Prov. de Santa Fe), titular de 3 horas de Contabilidad en 1er. año 1ª división tarde, pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Santa Fe, 4 horas de igual asignatura en 2º año 3ª división tarde;

Escuela Nacional de Comercio de Mujeres "J. J. de Urquiza" Rosario (Santa Fe)

DELIA BENITO de CARDARELLI (Céd. de Id. Nº 120.513, Pol. de Rosario, Prov. de Santa Fe), titular de 4 horas de Castellano en 1er. año 1ª división mañana y de 3 horas de Historia (inexistentes), pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio —Zona Norte— de esa misma ciudad, 8 horas (4-4) de Castellano en 1er. año 1ª y 2ª divisiones tarde, vacantes;

LAURA GÓMEZ IRIONDO de ARENAZA (Lib. Cív. Nº 6.084.580, Céd. de Id. Nº 19.652, Pol. de la Prov. de Santa Fe), titular de 3 horas de Francés (inexistentes), pase a dictar en el Colegio Nacional de Mujeres de esa misma ciudad, 3 horas de igual asignatura en 1er. año 5ª división tarde, vacantes;

ANTONIO IGLESIAS (Cl. 1893, D. M. 19, M. I. 1.059.942), titular —por reajuste 1950— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15, de 6 horas de Matemáticas en 1er. año 4ª división tarde, pase a dictar

en el Colegio Nacional Nº 7 "Juan Martín de Pueyrredón", 4 horas de igual asignatura en 3er. año 5ª división tarde, vacantes;
HÉCTOR ANÍBAL ABRINES (Cl. 1902, D. M. 19, M. I. 1.102.304), titular de la Escuela Normal de Quilmes (Buenos Aires) —por reajuste 1950— de 3 horas de Psicología en 4º año mañana, pase a dictar en el Colegio Nacional de esa misma ciudad, 2 horas de Vida Humana en 3er. año 1ª división tarde, vacantes;
JUANA S. de RAME (Lib. Cív. Nº 1.332.807, Céd. de Id. Nº 803.764, Pol. de la Cap. Fed.), titular en el Colegio Nacional Nº 2 "Domingo Faustino Sarmiento", de 4 horas de Matemáticas en 4º año 2ª división noche y con 2 horas en disponibilidad, pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, 6 horas de igual asignatura en 2º año 3ª división tarde, vacantes por traslado de C. Verdaguer;
SARA RAQUEL DE LOS MILAGROS QUIJANO ALDAO (Céd. de Id. Nº 1.756.060, Pol. de la Cap. Fed.), en compensación de 1 hora perdida por reajuste 1950, nómbrasele en 2 horas de Trabajo Manual en 3er. año 1ª división tarde, vacantes en el Colegio Nacional de Mujeres Nº 4 de la Capital Federal;
BLANCA M. de ÁLVAREZ MONTES (Céd. de Id. Nº 102.500, Pol. de la Prov. de Buenos Aires), titular en el Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires) —por reajuste 1950— de 4 horas de Francés en 4º año mañana (inexistentes), pase a dictar 3 horas de igual asignatura en 2º año mañana, vacantes por reajuste de J. Catalá;
RICARDO JOSÉ MÉNDEZ CASARIEGO (Cl. 1881, D. M. 2, M. I. 158.081), titular en el Colegio Nacional Nº 2 "Domingo Faustino Sarmiento", de 2 horas de Higiene en 5º año 3ª división mañana y con 1 hora a disposición de este establecimiento y 1 hora a disposición del similar Nº 3 "Mariano Moreno", pase a dictar en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 "Domingo F. Sarmiento", 4 horas de Anatomía, Fisiología e Higiene en 5º año 2ª división tarde, vacantes por traslado de L. V. M. de Civile;
MARÍA LUISA BENITO (Céd. de Id. Nº 994.564, Pol. de la Cap. Fed.), titular de un cargo de Ayudante 2º (preceptora) en la Escuela Normal de Maestras Nº 6 "Vicente López y Planes", pase a desempeñar iguales tareas en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, vacantes por creación;
ELSA ADELA NUÑEZ (Lib. Cív. Nº 392.398, Céd. de Id. Nº 1.477.879, Pol. de la Cap. Fed.), titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 "Patricias Argentinas", de 3 horas de Francés (inexistentes), pase a dictar en el Colegio Nacional Nº 2 "Domingo Faustino Sarmiento", 4 horas de igual asignatura en 5º año 3ª división noche, vacantes por fallecimiento de M. V. Cora y Rezzano;
BLANCA S. TOMAS (Céd. de Id. Nº 56.162, Pol. de la Prov. de Santa Fe), titular en el Colegio Nacional de Mujeres de Santa Fe, de 4 horas de Francés en 5º año 1ª división tarde, pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de esa misma ciudad, 3 horas de Literatura en 4º año 1ª división tarde;
JUAN SOUZA (Cl. 1899, D. M. 4, M. I. 464.409), titular —entre otras— en el bachillerato anexo a la Escuela Normal Nº 2 "Mariano Acosta", de 4 horas de Historia en 2º año 2ª división, pase a dictar

en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal, 6 horas (3-3) de Geografía Astronómica, Física y de Asia y África en 1er. año 1ª y 2ª divisiones mañana;

DORA MERCEDES TIZÓN (Céd. Id. Nº 245.780, Rosario, Prov. de Santa Fe), titular en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario, de 2 horas de Trabajo Manual en 1er. año 1ª división tarde y en el Colegio Nacional de Mujeres de esa misma ciudad, de 4 horas (2-2) de igual asignatura en 2º año 1ª división y 2ª división mañana, pase a dictar en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 "Juana María Gutiérrez", 2 horas de Trabajo Manual en 4º año 1ª división mañana y 4 horas (2-2) de Economía Doméstica y Labores en 6º año 1ª y 2ª divisiones mañana, vacantes por creación;

SOLEDAD BUENAVENTURA DE SUDRIA (Céd. de Id. Nº 98.370, Pol. de la Prov. de Tucumán), titular en el Colegio Nacional de Mujeres de Córdoba, de 10 horas (5-5) de Matemáticas en 3er. año 1ª y 2ª divisiones mañana y 2 horas de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 1ª división mañana, pase a dictar 12 horas (4-4-4) de Matemáticas en los mismos cursos y en 4º año 3ª división mañana, vacantes por creación.

El presente Decreto deberá consignarse efectuado a partir del 1º de abril, con excepción en lo referente al señor Juan Carlos Kuperman, que debe consignarse a partir del 1º de marzo del corriente año.

DECRETO Nº 12.361 — 17/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acéptase —con antigüedad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios—, las renuncias elevadas por el siguiente personal en las tareas y establecimientos que se mencionan;

PEDRO PABLO FINAZZI (Cl. 1928, D. M. Bs.As., M. I. 4.493.457), al cargo de Ayudante Mayor de que es titular en la Dirección General de Administración (Exp. Nº 223.331/50);

CARLOS ALBERTO PALACIOS ARROYO (Cl. 1925, D. M. 4, M. I. 4.459.682), al cargo de Auxiliar de Taller de que es titular en la Escuela Industrial Nº 7 de la Capital Federal —con antigüedad al 31 de agosto de 1949— (Exp. Nº 223.392/50);

MARIO ALBERTO CÁMPORA MIRALLES (Cl. 1930, D. M. 51, M. I. 6.839.660) al cargo de Ayudante 2º (preceptor) de que es titular en el Colegio Nacional de Mendoza (Exp. Nº 223.265/950);

PEDRO JOSÉ MARÍA BEADES (Cl. 1916, D. M. 32, M. I. 2.062.872) al cargo de Ayudante 2º (preceptor) de que es titular en el Colegio Nacional de Paraná (Exp. Nº 223.260/50);

OVIDIO PRACILIO (Cl. 1912, D. M. 4, M. I. 541.354), como profesor de cuatro horas de Historia en 2º año "B", cuatro horas de la misma asignatura en 3er. año "B" y cinco horas también de la misma asignatura en 1er. año "A", de que es titular en el Colegio Nacional de Trelew —Chubut— (Exp. Nº 223.263/950);

HÉCTOR ANTONIO BARRIONUEVO (Cl. 1912, D. M. 47, M. I. 3.000.842), como profesor de siete horas semanales de Historia —4 horas en 2º año y 3 horas en 4º año— de que es titular en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén (Exp. Nº 223.241/50);

ADOLFO ANTONIO GRANILLO (Cl. 1904, D. M. 43, M. I. 2.748.044), como profesor de tres horas de Anatomía en 3er. año "B" y con dos horas a disposición del establecimiento, de que es titular en la Escuela Normal de La Rioja (Exp. Nº 223.233/50);
OSCAR SEVERINO CHARPENTIER (Cl. 1900, D. M. 2, M. I. 220.162), como profesor de tres horas de Merceología en 4º año "B", turno tarde, de que es titular en la Escuela de Comercio de San Martín (Exp. Nº 223.223/50);
JULIO RAMÓN VALENZUELA (Cl. 1931, Céd. de Id. Nº 2.861.932, Pol. de la Cap. Fed.), al cargo de Ayudante 2º (preceptor) de que es titular en el Colegio Nacional Nº 3 "Mariano Moreno" de la Capital Federal (Exp Nº 223.219/50);
ELISA NAVARRO (Céd. de Id. Nº 4.708, Pol. de la Prov. de Catamarca), al cargo de maestra de grado de que es titular en la Escuela Normal de Maestras "Clara J. Armstrong" de Catamarca (Exp. Nº 223.214/50);
JORGE AGUILAR (Cl. 1906, D. M. 2, M. I. 183.441), como profesor de 4 horas de Matemáticas en 5º año "D" turno tarde de que es titular en el Colegio Nacional de Bahía Blanca —Buenos Aires— (Exp. Nº 223.208/50);
JUAN WESTRY WHITE (Cl. 1925, D. M. 20, M. I. 1.182.820), al cargo de Ayudante 2º (preceptor) de que es titular en el Colegio Nacional de Adrogué —Buenos Aires— (Exp. Nº 223.211/50);
JOSÉ SALVADOR SANTORO (Cl. 1909, D. M. 23, M. I. 1.324.803), como profesor de 3 horas de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año, dos horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 4º año, y 2 horas de Economía Política en 5º año, todas en el turno de la tarde, de que es titular en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Olavarría —Buenos Aires— (Exp. número 223.679/50);
LUIS DÍAZ CORRALES (Cl. 1895, D. M. 39, M. I. 2.530.141), como profesor de seis horas de Educación Física (2-2-2) en 1º, 2º y 3er. años —varones— de que es titular en el Colegio Nacional de Resistencia —Chaco— (Exp. Nº 223.235/50);
ARMANDO OSBALDO ZERBINI (Cl. 1918, D. M. 17, M. I. 942.572), como profesor de 2 horas de Química en 3er. año en el turno de la tarde, de que es titular en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Carhué —Buenos Aires— (Exp. Nº 223.352/50);
HUGO DARÍO MACIEL (Cl. 1917, D. M. 57, M. I. 3.617.236), como profesor de 3 horas de Historia de las Instituciones Políticas y Sociales Argentinas en 5º año en el turno de la mañana, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 2 "D. F. Sarmiento" de la Capital Federal (Exp. Nº 223.349/50).

DECRETO Nº 12.362 — 17/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. —
Acéptanse, con antigüedad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias presentadas por el siguiente personal que a continuación se menciona, en las tareas y establecimientos que se determinan:
CLARA ELISA L. de ZUJANI (Céd. de Id. Nº 3.223, Pol. de Coronda, Prov. de Santa Fe), al cargo de Ayudante 2º (ordenanza),

de que es titular en la Escuela de Comercio de Gálvez —Santa Fe— (Exp. Nº 223.413/50);

LÍA NELLY SAMACOITS de BILLENA (Céd. de Id. Nº 5.564, Pol. de Gualeguaychú, Prov. de Entre Ríos), al cargo de maestra de Taller (Corte y Confección) de que es titular en la Escuela Nacional Profesional de Gualeguaychú —Entre Ríos— (Exp. número 223.418/50);

PEDRO LUCAS TORRES (Cl. 1910, D. M. 41, M. I. 2.623.559), como profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Psicología Aplicada en 6º año 1ª y 2ª divisiones mañana, de la Escuela Normal de Profesores Nº 1 de la Capital Federal (Exp. Nº 223.419/50);

RUFINO PABLO BAGGIO (Céd. de Id. Nº 6.982, Pol. de Gualeguaychú, Prov. de Entre Ríos), al cargo de Ayudante 2º (preceptor) de que es titular en el Colegio Nacional de Gualeguaychú —Entre Ríos— (Exp. Nº 223.389/50);

MODESTO ANTONIO SPACHESSI (Cl. 1910, D. M. 43, M. I. 2.760.639), como profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas en 3er. año 2ª división tarde y dos horas semanales de Historia de las Instituciones Políticas y Sociales Argentinas, en 5º año tarde, de que es titular en el Colegio Nacional de Villa María —Córdoba— (Exp. Nº 223.377/50);

JOSÉ EMILIO RUSSO (Cl. 1911, D. M. 19, M. I. 1.111.395), como profesor de cuatro horas semanales de Religión (2-2) en 1er. año 2ª división y 2º año 2ª división tarde, de que es titular en el Colegio Nacional de Quilmes —Buenos Aires— (Exp. Nº 233.388/50);

OMAR JOSÉ MONTONI (Cl. 1926, D. M. 16, M. I. 5.109.045), al cargo de Ayudante 2º (preceptor) de que es titular en la Escuela Industrial de La Plata —Buenos Aires— (Exp. Nº 223.379/50);

RAMÓN FRANCISCO JOSÉ CAPOBIANCO (Cl. 1883, D. M. 17, M. I. 889.694), al cargo de Ayudante 2º (ordenanza) de que es titular en la Escuela Normal de Chivilcoy —Buenos Aires— (Exp. Nº 223.381/50);

AURELIO GONZÁLEZ (Cl. 1912, D. M. 24, M. I. 1.467.322) como profesor de seis horas semanales de Contabilidad (3-3) en 1er. año 1ª y 2ª divisiones tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal (Exp. Nº 223.384/50);

HAYDÉE ESTHER RIVARA (Céd. de Id. Nº 288.707, Direc. Gral. de Id. Civil de la Prov. de Bs. As.), al cargo de maestra de grado de que es titular en la Escuela Normal de Chivilcoy —Buenos Aires— (Exp. Nº 26.623/50);

FERNANDO JESÚS GONZÁLEZ OLIVERA (Cl. 1899, D. M. 4, M. I. 504.823), como profesor de seis horas semanales de cátedra (tres horas de Historia y Geografía Argentina en 1er. año y tres horas de Historia y Geografía Americana en 2º año), de que es titular en la Escuela Industrial —Ciclo Medio— Nº 9 de la Capital Federal (Exp. Nº 130.279/50);

JOSÉ LUIS DELPINI (Cl. 1897, D. M. 5, M. I. 488.844), como profesor de seis horas semanales de cátedra —inexistentes por aplicación plan de estudios—, en la Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krause", de la Capital Federal (Exp. Nº 223.343/50);

MARÍA DEL CARMEN MAGALLANES de SORMANI (Céd. de Id. Nº 2.407.985, Pol. de la Cap. Fed.), al cargo de Ayudante de Taller (Lencería) turno mañana, de que es titular en la Escuela Profesional Nº 8 de la Capital Federal (Exp. Nº 223.066/50);

JULIO MATEO GALLO CALDERÓN (Cl. 1908, D. M. 4, M. I. 508.626), como profesor de seis horas semanales de Educación Física (dos horas en 2º año 6ª división, dos horas en 3er. año 2ª división y dos horas en 3er. año 3ª división), turno mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal (Exp. Nº 223.210/50);
YOLANDA MERCEDES BARBERIS de LÓPEZ (Céd. de Id. número 38.967, Pol. de la Prov. de Córdoba), al cargo de Ayudante 2º (preceptora) de que es titular en el Colegio Nacional de Villa María —Córdoba— (Exp. Nº 223.213/50);
JOSÉ BORELLI (Cl. 1889, D. M. 23, M. I. 1.342.252), al cargo de Ayudante 2º (ordenanza) de que es titular en el Colegio Nacional de Necochea —Buenos Aires— (Exp. Nº 223.212/50);
MARÍA TOMASA DOMENIGONI de SOSA PÁEZ (Céd. de Id. Nº 4.240, Pol. de la Prov. de San Luis), como profesora de seis horas semanales de cátedra (cuatro horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año tarde y dos horas de Observación y Práctica de la Enseñanza en 4º año mañana), de que es titular en la Escuela Normal de Maestras de San Luis (Exp. Nº 223.217/50);
OSVALDO AMADO SOLITO (Cl. 1927, D. M. 15, M. I. 4.778.799), al cargo de maestro auxiliar de Taller, de que es titular en la Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal (Exp. Nº 223.216/50);
MARÍA LUISA DABÍN de DÍAZ (Céd. de Id. Nº 26.613, Pol. de Rosario, Prov. de Santa Fe), al cargo de maestra de grado, turno tarde, de que es titular en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario —Santa Fe— (Exp. Nº 223.232/50);
HÉCTOR SIROLLI (Cl. 1923, D. M. 68, M. I. 3.245.311), al cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), de que es titular en el Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" de San Fernando —Buenos Aires— (Exp. Nº 223.231/50);
BLANCA HELENA CROS de CORTE (Céd. de Id. Nº 3.801, Pol. de la Prov. de Jujuy), al cargo de maestra de grado de que es titular en la Escuela de Maestros Normales Regionales de Humahuaca —Jujuy— (Exp. Nº 223.230/50);
ADELA GARCÍA SALABERRY (Céd. de Id. Nº 765.049, Pol. de la Cap. Fed.), como profesora de diecinueve horas semanales de Mecanografía (nueve horas —3-3-3— en 1er. año 2ª, 3ª y 4ª divisiones, seis horas —2-2-2— en 2º año 1ª, 2ª y 5ª divisiones y cuatro horas —1-1-1-1— en 3er. año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones), turno tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 8 de la Capital Federal (Exp. Nº 223.348/50);
MARÍA TERESA COVARRUBIAS de ZORRILLA (Céd. de Id. Nº 2.429.687, Pol. de la Cap. Fed.), al cargo de Ayudante Mayor (de Secretaría), de que es titular en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de San Rafael —Mendoza— (Exp. Nº 223.393/50);
CARLOS FEDERICO LANUSSE (Cl. 1910, D. M. 2, M. I. 780.807), como profesor de seis horas semanales de cátedra (tres horas de Historia en 4 año 1ª división tarde y tres horas de Instrucción Cívica en 5º año 1ª división tarde), de que es titular en el Colegio Nacional de San Pedro —Buenos Aires— (Exp. Nº 223.391/50);
FÉLIX ALBERTO PRACTO (Cl. 1922, D. M. 46, M. I. 2.964.184), al cargo de Ayudante 2º (ordenanza), de que es titular en la Es-

cuela Industrial —Ciclo Medio— de Río Cuarto —Córdoba— (Exp. Nº 223.390/50);

JUAN A. HERNÁNDEZ (Cl. 1925, D. M. 4, M. I. 4.464.386), al cargo de Ayudante 2º (preceptor), de que es titular en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal (Exp. Nº 223.399);

MARÍA FIDELINA FRUTOS de AIZCORBE (Céd. de Id. número 19.958, Pol. de Posadas, Territorio de Misiones), como profesora de quince horas semanales de Matemáticas (ocho horas —4-4— en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, cinco horas en 3er. año 2ª división y dos horas en 4º año 2ª división, turno tarde las cuatro primeras y turno mañana las restantes), de que es titular en la Escuela Normal de Posadas —Misiones— (Exp. Nº 223.374/50);

VICTORINO LEOPOLDO MUTINELLI (Cl. 1904, D. M. 4, M. I. 488.932), como profesor de dos horas semanales de Matemáticas, en 4º año 1ª división mañana, de que es titular en la Escuela Normal de Posadas —Misiones— (Exp. Nº 223.375/50);

MARÍA ROSA MONTEROS CAMPOS de POODTS (Céd. de Id. Nº 1.218.109, Pol. de la Cap. Fed.), como profesora de cuatro horas semanales de Educación Física (2-2) en 4º año 1ª y 3ª divisiones mañana, de que es titular en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal (Exp. Nº 223.407/50);

RAÚL ORZÁBAL (Cl. 1904, D. M. 2, M. I. 190.708), como profesor de seis horas semanales de Física (3-3), en 5º año 1ª y 2ª divisiones, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal (Exp. Nº 223.378/50);

EMMA MARÍA GOICOECHEA (Céd. de Id. Nº 2.514.521, Pol. de la Cap. Fed.), al cargo de Ayudante Mayor (Administrativo), de que es titular en el Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico "Carlos López Buchardo" de la Capital Federal (Exp. número 223.367/50);

RICARDO ANTONIO GROSSO (Cl. 1910, D. M. 13, M. I. 634.793), como profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas en 3er. año 1ª división mañana, de que es titular en la Escuela Normal de Pergamino —Buenos Aires— (Exp. Nº 223.387/50); y como profesor de dos horas semanales de Dibujo, en 2º año "B", de que es titular en el Colegio Nacional de la misma ciudad (Exp. Nº 223.742/50);

VIOLETA HAYDÉE COZZARÍN (Céd. de Id. Nº 1.846.700, Pol. de la Cap. Fed.), al cargo de maestra de grado de que es titular en el Departamento de Aplicación, turno mañana, de la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal (Exp. Nº 223.739/50);

SARA CARMEN BAILAT SAINT BONNET de IRIGOYEN FREYRE (Céd. de Id. Nº 31.244, Pol. de la Prov. de Santa Fe), como profesora de una hora semanal de Música, en 4º año 3ª división tarde, de que es titular en el Colegio Nacional de Mujeres de Santa Fe (Exp. Nº 223.359/50);

MARÍA TERESA VARELA de TORRES (Céd. de Id. Nº 3.036, Pol. de Resistencia, Territorio de Chaco), como profesora de cuatro horas semanales de Castellano, en 2º año "A" mañana, de que es titular en la Escuela Normal Mixta de Resistencia —Chaco— (Exp. número 223.366/50);

GERMÁN PEDRO NOLASCO BIANCO (Cl. 1906, D. M. 4, M. I. 488.922), como profesor de cuatro horas semanales de Matemáticas, en 3er. año 1ª división noche, de que es titular en la Escuela Nacional

de Comercio Nº 10 de la Capital Federal (Exp. Nº 223.386/50);
PABLO JOSÉ NICOLETTI (Cl. 1924, D. M. 3, M. I. 4.320.336), al cargo de Ayudante 2º (preceptor), de que es titular en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 4 de la Capital Federal (Exp. Nº 223.350/50);
ALEJO JORGE ALBERTO DULLY (Cl. 1899, D. M. 4, M. I. 429.731), como profesor de seis horas semanales de Inglés (3-3), en 3er. año 1ª división y 4º año 1ª división tarde, de que es titular en la Escuela de Comercio "General San Martín" de Mendoza (Exp. Nº 223.351/50);
MANUEL MAYER MÉNDEZ (Cl. 1904, D. M. 24, M. I. 1.482.965), como profesor de diez horas semanales de cátedra (ocho horas —2-2-2-2— de Dibujo en 2º año 3ª división tarde, 2º año 4ª división tarde, 3er. año 2ª y 3ª divisiones mañana, y dos horas de Educación Física y Estética en 3er. año 4ª división tarde), de que es titular en el Colegio Nacional de Bahía Blanca —Buenos Aires— (Exp. número 223.368/50);
LIDIA NELLY PANERO de BARRIOS (Céd. de Id. Nº 703.890, Pol. de la Prov. de Buenos Aires), al cargo de Ayudante 2º (preceptora), de que es titular en el Colegio Nacional de Bahía Blanca —Buenos Aires— (Exp. Nº 223.373/50);
CARLOS ELOY VILLEGAS BELTRÁN (Cl. 1925, D. M. 61, M. I. 7.132.720), al cargo de Ayudante 2º (preceptor), de que es titular en la Escuela Industrial de Santiago del Estero (Exp. número 223.376/50);
MARCELO DOMINGO DOMÍNGUEZ (Cl. 1920, D. M. 15, M. I. 922.673), al cargo de maestro de Taller, de que es titular en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 4 de la Capital Federal (Exp. Nº 223.371/50);
EMMA VICTORIA PÉREZ FERREIRA (Céd. de Id. Nº 2.095.548, Pol. de la Cap. Fed.), como profesora de dos horas semanales de Religión en 1er. año 1ª división mañana, de que es titular en la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital Federal (Exp. Nº 223.369/50);
VÍCTOR DOMINGO FALCO (Cl. 1925, D. M. 19, M. I. 5.106.466), al cargo de Ayudante 2º (personal de servicio), de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata —Buenos Aires— (Exp. Nº 223.370/50).

CAPITAL

— **Exp. 240.211/949.**

Bs. As., 20/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone que el Profesor de Dibujo HÉCTOR JOSÉ CARTIER (Cl. 1907, D. M. 17, M. I. 899.596), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón" de la Capital Federal, dos horas semanales de Composición Plástica —en lugar de la Profesora de Dibujo, CLORINDA FANNY EMPARANZA (Céd. de Id. Nº 1.321.517, Pol. de la Cap. Fed.)—; debiendo cesar al propio tiempo en dos horas semanales de Dibujo en 2º año, 5ª división, turno mañana, del Colegio Nacional de Varones Nº 23 de la Capital, de las que tomará posesión Clorinda Fanny Emparanza.

Bs. As., 20/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone que el profesor LEONIDAS CLEMENTE MASTROSTÉFANO (Cl. 1901, D. M. 22, M. I. 1.261.706), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 77 de Varones "Teniente General Julio A. Roca" de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Música en 4º año, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones —en lugar de la profesora MARÍA MATILDE LAN de SPIKA (Céd. de Id. Nº 1.895.885, Pol. de la Cap. Fed.)—; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro (2-2) horas semanales de Cultura Musical de que es titular en 2º y 3er. año del turno de la noche del Colegio Nacional Nº 27 de Varones "Nicolás Avellaneda" de esta misma ciudad, de las que deberá tomar posesión María Matilde Lan de Spika.

Bs. As., 22/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Resuelve que el abogado SALVADOR J. CARBO (Cl. 1906, D. M. 2, M. I. 212.147), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, en el turno de la mañana, siete horas semanales de cátedra (tres de Derecho Comercial, dos de Economía Política y dos de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal) —vacantes en 5º año, 1ª división—; debiendo cesar al propio tiempo en seis (3-3) horas semanales de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año, 1ª división, turno mañana y en 4º año, 2ª división, turno tarde y en una hora a disposición del establecimiento, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de esta misma ciudad.

VARIOS

Bs. As., 20/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone que la profesora normal en Inglés, MARÍA CAROLINA BARGALLO (Céd. de Id. Nº 1.521.583, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar tres horas semanales de Inglés, vacantes en 2º año, 3ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de similar materia, de que es titular en 1er. año, 6ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires).

Bs. As., 20/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone:

1º — (Exp. Nº 225.054/950) — Que DEMETRIO HERRERA (Cl. 1916, D. M. 2, M. I. 0.264.805), pase a desempeñar —a contar del 1º de marzo del corriente año— en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, 2 horas de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 1ª división mañana, vacantes por traslado de Lelia J. del Campo, debiendo cesar a partir de la misma fecha, en 2 horas de Vida Vegetal de 1er. año 2ª división tarde del Colegio Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal.

2º — Que DEMETRIO HERRERA (Cl. 1916, D. M. 2, M. I. 0.264.805), pase a desempeañr en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal, 4 horas de Matemáticas en 3er. año 3ª división noche

y otras 4 horas de idéntica materia en 4º año 3ª división noche, debiendo cesar al propio tiempo en 4 horas de Matemáticas de 3er. año 1ª división tarde en el Colegio Nacional de Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal y en otras 4 horas, también de Matemáticas, en 2º año 3ª división tarde del Colegio Nacional Nº 9 de la Capital Federal.

3º — (Exp. Nº 224.464/950) — Que MARÍA ANGÉLICA CARNEIRO FIGUEROA de ESTEBAN (Céd. de Id. Nº 1.760.031, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar —a contar del 1º de marzo— en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), 6 horas de Inglés (3 horas en 1er. año 5ª división y 3 horas en 2º año 2ª división) ambas del turno de la tarde, debiendo cesar a partir de la misma fecha, en 4 horas de Inglés (2 horas en 2º año 5ª división y 2 horas en 2º año 6ª división) ambas del turno de la noche de la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 que le fueran asignadas por resolución de reajuste de 16 de marzo ppdo., y en otras 2 horas de igual materia en 5º año 1ª división mañana de la Escuela Industrial Nº 3 —Ciclo Superior— de la Capital Federal.

Bs. As., 19/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone que la profesora normal nacional en Letras, MARÍA DEL ROSARIO RAMOS MERILLAS de DIGIOVANNI (Céd. de Id. Nº 89.580, Pol. de Rosario, Santa Fe), pase a desempeñar once horas semanales de Castellano (lengua y literatura) que se encuentran vacantes (4-4 horas en 1er. año, 4ª división y 3er. año, 4ª división, mañana, en el Colegio Nacional de Varones Nº 23 "Domingo Faustino Sarmiento" de la Capital Federal y 3 horas en 6º año, 1ª división, mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de esta misma ciudad)—; debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas (4-4 semanales de Castellano —lengua y literatura— en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, mañana y 3 horas semanales de Castellano en 5º año, mañana) de que es titular en la Escuela Normal Mixta de Quilmes (Buenos Aires).

Bs. As., 20/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone:

1º — (Exp. 224.449/950) — Que JOSÉ PALUMBO (Cl. 1897, D. M. 15, M. I. 1.917.997), pase a desempeñar —a contar del 1º de marzo último— en la Escuela de Comercio de Ramos Mejía (Bs. As.), 2 horas de Anatomía en 5º año 8ª división turno noche y 2 horas de Higiene en 5º año 1ª división turno tarde, de la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital, cesando, a partir de la misma fecha, en 4 horas de Mineralogía y Geología (2 horas en 4º A y 2 horas en 4º B turno mañana) del Colegio Nacional Nº 10, que le fueran asignadas por decreto Nº 5.714 de 16 de marzo último.

2º — (Exp. Nº 224.466/950) — Que EDUARDO HUGO CASTAGNINO (Cl. 1910, D. M. 3, M. I. 341.110), pase a desempeñar en el Curso Nocturno de la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal, 3 horas de Castellano en 2º año 2ª división, cesando en igual número de horas y materia en 2º año 3ª división, que le fueran asignadas por decreto Nº 9.864 de 16 de mayo del corriente año, en el mismo establecimiento, las que no se encuentran vacantes.

3º — (Exp. Nº 224.196/950) — Que MARIANA MALONE (Céd. de Id. Nº 3.216.756, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar, a partir del 1º de marzo último, en el Colegio Nacional Nº 1 "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal, 8 horas de Inglés (4 horas en 4º año 2ª división y 4 horas en 5º año 2ª división, ambas del turno de la mañana), debiendo cesar, a partir de la misma fecha, en 3 horas de Inglés de 3er. año 5ª división turno mañana del Colegio Nacional Nº 3 "Mariano Moreno" de la Capital, en 3 horas de igual materia de 3er. año 1ª división turno noche del Colegio Nacional Nº 2 "Domingo Faustino Sarmiento" de la Capital Federal, y en otras 2 horas de igual materia en 4º año 3ª división turno noche en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, que le fueran asignadas por decreto de reajuste Nº 5.714 de 16 de marzo de 1950.

Bs. As., 20/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone:

1º — (Exp. Nº 224.164/950) — Que SYLVIA MARÍA ZULETA (Céd. de Id. Nº 1.658.085, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar —a contar del 1º de marzo último— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7, como titular de 6 horas de Inglés (3 horas en 2º año 5ª división y 3 horas en 2º año 6ª división, ambas del turno de la tarde), debiendo cesar a partir de la misma fecha, en 3 horas de Inglés de 2º año 5ª división turno tarde de la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Bs. As.), que le fueran ocupadas por reajuste, y en 3 horas de igual materia en 1er. año 1ª división turno mañana de la Escuela Nacional de Comercio Nº 24, que le fueran asignadas por resolución de reajuste de 31 de mayo último.

2º — (Exp. Nº 224.167/950) — Que LUIS VERNENGO LIMA (Cl. 1895, D. M. 1, M. I. 33.060), pase a desempeñar —a contar del 1º de marzo último— en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— de la Nación Nº 3 de la Capital Federal, 3 horas de Historia y Geografía Americana en 2º año 6ª división turno tarde, vacantes por traslado de Teresa C. Ledesma, y 3 horas de Historia y Geografía Universal en 3er. año 2ª división turno tarde, vacantes por traslado de Emilia L. T. de Carlo, debiendo cesar, a partir de la misma fecha, en 2 horas de Instrucción Cívica de 5º año 2ª división "Química", turno mañana, de que es titular en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause", y en 2 horas de Educación Cívica de 1er. año 5ª división, de la Escuela Industrial de la Nación Nº 5 y en 2 horas de Historia Americana en 1er. año 1ª división turno mañana, de la Escuela Nacional de Comercio Nº 24, que le fueron asignadas por resolución de reajuste de 31 de mayo último.

3º — (Exp. Nº 224.194/950) — Que ANDRÉS CORSINO GONZÁLEZ (Cl. 1920, D. M. 1, M. I. 1.667.029), pase a desempeñar —a contar del 1º de marzo último— en la Escuela Industrial de la Nación —Ciclo Superior— Nº 5 "Fray Luis Beltrán", 3 horas de Física (Mecánica, Óptica y Acústica) en 1er. año 1ª división —Ciclo Técnico Superior— turno vespertino, debiendo cesar, a partir de la misma fecha, en 3 horas de Física Industrial de 2º año 5ª división "Mecánica", del turno tarde del mismo establecimiento, que le fueran asignadas por resolución de reajuste de 16 de marzo de 1950.

4º — (Exp. Nº 224.191/950) — Que ILDA TELMA PIEDRABUENA

(Céd. de Id. Nº 130.452, Pol. de Rosario, Prov. de Santa Fe), pase a dictar en el Colegio Nacional Nº 1 de Rosario (Santa Fe), 4 horas de Trabajo Manual, vacantes (2 horas en 3er. año 3ª división y 2 horas en 3er. año 4ª división, ambas del turno de la mañana), cesando al propio tiempo, en 4 horas de Dibujo (2 horas en 2º año 5ª división y 2 horas en 3er. año 5ª división, ambas del turno de la tarde), de que es titular en la Escuela Normal de Santa Fe.

Bs. As., 20/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone:

1º — (Exp. Nº 224.428/950) — Que ENRIQUETA DEL ROSARIO DOMÍNGUEZ de MERCAU FUNES (Céd. de Id. Nº 3.053, Pol. de la Prov. de San Luis), pase a desempeñar —a contar del 1º de marzo del corriente año— en la Escuela Normal "Doctor Juan Llerena" de Mercedes (San Luis), 3 horas de Estudios Sociales y Económicos Argentinos en 6º año 1ª división turno mañana, debiendo cesar a partir de la misma fecha, en 3 horas de Geografía que le fueron asignadas por resolución de reajuste de 13 de abril del corriente año en 4º año 1ª división tarde de la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad.

2º — (Exp. Nº 225.026) — Que MARÍA CATALINA FASSINA (Céd. de Id. Nº 1.418.970, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital, 4 horas de Matemáticas, vacantes en 1er. año 1ª división mañana, por traslado de Ángel Vega Olmos, debiendo cesar al propio tiempo en 2 horas de Matemáticas de 4º año 1ª división mañana, de que es titular en el mismo establecimiento y en otras 2 horas de idéntica materia en 5º año 2ª división mañana, de la Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital Federal.

3º — (Exp. Nº 225.026) — Que MARÍA ELINA KUSSROW DE ROSSI (Céd. de Id. Nº 984.412, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal, 2 horas de Matemáticas de 4º año 1ª división, que deja la señorita María Catalina Fassina, cesando al propio tiempo en 2 horas de Trabajo Manual de 5º año 2ª división mañana, de que es titular en el mismo establecimiento.

Bs. As., 20/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone:

1º — (Exp. 225.024/950) — Que MARTA DELIA REYES (Céd. de Id. Nº 2.823.296, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar 2 horas de Mecanografía en 2º año 2ª división mañana, de la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal y otras 2 horas de idéntica materia en la similar Nº 11, en 2º año 3ª división mañana, a partir del 1º de abril del corriente año, debiendo cesar, a contar desde la misma fecha, en 3 horas de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año 4ª división tarde y en 1 hora de Estenografía de 4º año 1ª división mañana de la Escuela de Comercio Nº 11 de la Capital, que le fueran asignadas por resolución de rectificación de reajuste de 31 de mayo ppdo.

2º — (Exp. Nº 224.420/950) — Que ESTHER PEDRAITA (Céd. de Id. Nº 170.563, Pol. de Rosario, Prov. de Santa Fe), pase a desempe-

ñar 5 horas de Matemáticas en 2º año 1ª división mañana de la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 4 de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de Matemáticas que dicta en 2º año 2ª división tarde de la Escuela Industrial Nº 1 de Rosario (Santa Fe).

3º — Que MARÍA NILDA GONZÁLEZ GARRIGA (Céd. de Id. número 140.024, Pol. de Rosario, Prov. de Santa Fe), pase a desempeñar 5 horas de Matemáticas en 2º año 2ª división tarde de la Escuela Industrial Nº 1 de Rosario (Santa Fe), que deja Esther Pedraita, debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de Matemáticas en 2º año 1ª división turno mañana de la Escuela Industrial Nº 4 —Ciclo Superior— de Rosario (Santa Fe).

— Exp. 223.224/950.

Bs. As., 20/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone que JUAN PABLO TREJO (Cl. 1888, D. M. 17, M. I. 90.370), pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de San Nicolás (Buenos Aires), un cargo de Ayudante 2º (ordenanza) —en lugar de CARLOS ALEJO ACUÑA (Cl. 1900, D. M. 13, M. I. 1.192)—; debiendo cesar al propio tiempo en el cargo de Ayudante 2º (mayordomo) de que es titular en ese mismo establecimiento, del que tomará posesión Carlos Alejo Acuña.

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA TÉCNICA

DECRETO Nº 12.357 — 17/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acepta la renuncia interpuesta por MAGDALENA IVANISSEVICH de D'ANGELO RODRÍGUEZ (Céd. de Id. Nº 1.510.509, Pol. de la Cap. Fed.), al cargo de Inspectora (Jefa de Sección) en la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación de la Nación.

— Exp. Nº 225.203/950.

Bs. As., 20/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Modifica —a contar del 1º de abril último— la resolución de 31 de mayo de 1950, por la que se dispone que PABLO JUAN GIARDINI (Cl. 1907, D. M. 3, M. I. 319.135), titular de un cargo de Jefe de Taller "Hojalatería", en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— "Otto Krause" de la Capital Federal, pase a desempeñar un cargo de Contramaestre —Jefe de Taller— en la similar Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires), debiendo volver, a partir de la fecha indicada, a revistar nuevamente con el cargo de Jefe de Taller "Hojalatería" en el primer establecimiento citado.

DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

DECRETO Nº 12.285 — 16/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Adscríbese al Ministerio de Educación de la Nación para desempeñar las funciones de Jefe del Departamento de Sumarios, al Jefe de la

Oficina de Sumarios y Asesoría Letrada del Ministerio de Justicia y Profesor de Historia, tres horas semanales en el Colegio Nacional de Varones Nº 37 "Manuel Belgrano" y dos horas semanales en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital, a FRANCISCO MANUEL URIBURU (Cl. 1906, D. M. 21, M. I. 209.974, Céd. de Id. Nº 566.961, Pol. de la Cap. Fed.).

Bs. As., 15/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Destaca en comisión de servicio en el Departamento de Sumarios, a partir de la fecha de la presente resolución, a FEDERICO MARCELO IBARGUREN, Oficial 5º (Apoderado) de la Dirección General de Enseñanza Primaria y Profesor de Historia, cuatro y dos horas semanales respectivamente en las Escuelas Nacionales de Comercio Nº 1 y 3; y GUILLERMO ROJAS SILVEYRA, Oficial 4º (Apoderado), de la referida Dirección General.

SUBSECRETARÍA UNIVERSITARIA

Universidad Nacional del Litoral

— Exp. 97.934.

DECRETO Nº 11.510 — 7/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Nombra en la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, en las cátedras que en cada caso se determina, a los siguientes profesores titulares: de "Dibujo y Fotografía", al Ingeniero Civil ANTONIO SAMELA (Cl. 1888, D. M. 27, M. I. 1.626.266, Céd. de Id. número 36.229, Pol. de Corrientes); de "Agricultura General y Maquinarias Agrícolas", al Ingeniero Agrónomo FAUSTO ANTONIO FERNÁNDEZ (Cl. 1907, D. M. 27, M. I. 1.613.334, Céd. de Id. Nº 150.345, Pol. de Corrientes) y de "Industria de la Leche, la Lana y del Cerdo", al Ingeniero Agrónomo RAÚL MARCO ANTONIO GOITÍA (Cl. 1898, D. M. 27, M. I. 1.626.537, Céd. de Id. Nº 12.966, Pol. de Corrientes).

SUBSECRETARÍA DE CULTURA

— Exp. 200.266/950.

Bs. As., 15/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Deja sin efecto la resolución de fecha 29 de agosto de 1949, por la que adscribía a la Comisión Nacional de Folklore, al director de la Esc. Nº 10 y Maestro Especial de la Esc. Nº 1 para adultos, ambas del C. E. 3º, de la Dirección General de Enseñanza Primaria, al doctor RAMÓN ALBERTO CIARLO.

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Secretaría General —Oficina del Boletín de Comunicaciones"— Paraguay 1661, Buenos Aires.

M. de E. - T. Gráficos - Exp. 194495-O-949

República  Argentina

TÍN DE COMUNICACIONES
L MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA NACIÓN

Correo Argentino
Central "B"
Franqueo a pagar - Oficial
Cuenta Nº 780
TARIFA REDUCIDA
Concesión Nº 4287
Reg. Nac. Prop. Intel. Nº 320.719

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

BOLETÍN DE COMUNICACIONES

"AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN"

Año II — 7 de julio de 1950 — Nº 124

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETÍN DE COMUNICACIONES que edita este Ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación, en todas las dependencias de este Departamento, debiendo los señores Directores de Grandes Reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución Ministerial del 13-V-1949. Art. 1)

SUMARIO

COMUNICADO

Los señores jefes de oficina, rectores y directores archivarán, ordenadamente y a la mano, una colección del BOLETÍN DE COMUNICACIONES, que iniciarán, cuando menos, con el número 105; y como en ningún caso se podrá alegar desconocimiento de cualquier disposición superior insertada en la publicación aludida, los funcionarios responsables deberán solicitar por carta certificada a la OFICINA del BOLETÍN DE COMUNICACIONES, Paraguay 1661, Capital Federal, (R. 38) la remisión del o de los ejemplares necesarios para completar las respectivas colecciones.

•

Los señores inspectores de enseñanza, durante las visitas que realicen a los establecimientos de su jurisdicción, verificarán el estado de conservación de las respectivas colecciones del BOLETÍN DE COMUNICACIONES y el cumplimiento estricto de la recomendación precedente, debiendo —en todos los casos—, dejar constancia expresa de las observaciones que realicen, en el correspondiente Libro de Inspección.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

LA TRAMITACIÓN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA SITUACIÓN DE REVISTA DEL PERSONAL DEL MINISTERIO, ES DE COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 30 de junio de 1950.

VISTO:

Que se encuentra a estudio de la Superioridad el proyecto de reglamentación de la Dirección General de Personal del Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que actualmente son varias las reparticiones de este Ministerio que —en algunos casos— proyectan y corren con el trámite de la firma en lo relativo al movimiento de personal de su dependencia;

Que por razones de buena organización administrativa y agilización es necesario concentrar en un único departamento, todo lo relativo a nombramientos, permutas y movimiento de personal, como asimismo su registro en los correspondientes ficheros; y

Que tales funciones, por su índole, son inherentes a la Dirección General de Personal;

Por ello.

El Director General de Personal

DISPONE:

1º — A contar de la fecha, todo proyecto de decreto o resolución referente a designaciones, traslados. pases, permutas, cesantías o cualquier otra disposición que implique movimiento de personal docente, administrativo o de servicio, ya sea titular o a jornal, será efectuado por la Dirección General de Personal, la que también tendrá a su cargo el trámite de su firma.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese.

M. ENRIQUE FORSOLLOZA

SECRETARÍA GENERAL

I

DECRETO Nº 9.026. — Determínase las prendas que constituyen el equipo del personal de servicio de los establecimientos de enseñanza, y establece el procedimiento a seguir para su provisión.

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 6 de mayo de 1950.

— Exp. 110.361/950.

Hasta tanto el Presupuesto de la Nación, en el Anexo del Ministerio de Educación, no provea una partida para atender el suministro de uniformes al personal de servicio dependiente de los establecimientos de enseñanza, es necesario adoptar las medidas del caso para que, la vestimenta que se usa en los actos de servicio tenga la uniformidad indispensable; y

CONSIDERANDO:

Que a esos efectos es necesario determinar previamente los elementos que constituyen el equipo, para no desvirtuar el principio de la uniformidad que se persigue;

Que no es justo que esos servidores se costeen de su peculio la vestimenta adecuada necesaria para afectarla exclusivamente a sus tareas y mantenerla en las condiciones de impecabilidad que las mismas exigen;

Que por la índole de los elementos a proveerse sólo es posible centralizar su compra en lo que se refiere a aquellos destinados a los ordenanzas que prestan servicios en los establecimientos de la Capital Federal, no siendo factible tal temperamento para los del interior del país dada la necesidad de ajustar las medidas de los artículos a adquirirse a las del servidor que los va a usar;

Que habiéndose iniciado el curso lectivo del corriente año urge la provisión de referencia, razón ésta que agregada a la precedentemente expuesta, hace necesaria la autorización pertinente a cada establecimiento del citado Departamento situado fuera del radio de la Capital Federal, para la compra de dicho equipo, dentro de las normas que se indican por el presente Decreto;

Que tal procedimiento encuadra en las disposiciones contenidas en el Artículo 47, Inciso b) (urgencia), de la Ley 12.961 de Régimen Financiero,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase —por encuadrar en el Artículo 47, Inciso b), de la Ley 12.961— a los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación de la Nación sitos en el interior del país, a adquirir directamente un equipo compuesto de DOS (2) guardapolvos color beige, DOS (2) camisas blancas, DOS (2) corbatas negras y UN (1) par de zapatos negros, para cada ordenanza del sexo masculino y DOS (2) guardapolvos color beige, DOS (2) pares de medias color beige y UN (1) par de zapatos cerrados color marrón, para cada integrante femenino del personal de servicio que reviste en el Presu-

puesto de dichos establecimientos facultándolos a invertir a tal efecto, hasta la suma de CIENTO OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL ($ 180.— m/n.), por equipo.

Art. 2º — La Dirección General de Administración del Ministerio de Educación de la Nación, procederá a entregar con cargo de oportuna rendición de cuenta documentada, a los diversos establecimientos educacionales determinados en el artículo precedente —de acuerdo con el número de ordenanzas con que cada uno de ellos cuenten— el crédito necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del presente Decreto.

Art. 3º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación de la Nación, a convocar la pertinente licitación pública con el objeto de proceder a la adquisición de los equipos correspondientes a los ordenanzas que prestan servicios en los establecimientos educacionales situados dentro del radio de la Capital Federal, con las mismas características detalladas en el artículo primero.

Art. 4º — El gasto de referencia se imputará al Anexo 5, Inciso 2º, Item 2, Apartado a), Partida Principal 1, Parcial 33, del Presupuesto en vigencia en el ejercicio 1950.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación de la Nación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos al Ministerio de Educación de la Nación.

PERÓN

O. Ivanissevich

PROPUESTAS PARA LA IMPOSICIÓN DE NOMBRES A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

Reitérase una disposición reglamentaria

Con el fin de evitar en lo sucesivo propuestas acerca de los nombres que pudieran llevar los establecimientos de enseñanza, se recuerda que existen disposiciones estrictas al respecto. En efecto, el artículo 6º del Reglamento General en su inciso f) prohibe **"elevar ni formular pedidos en los que se proponga la denominación del establecimiento".** Por lo tanto se sugiere nuevamente al personal directivo de los establecimientos el fiel cumplimiento de esa norma reglamentaria.

Buenos Aires, 27/6/Año del Libertador General San Martín, 1950.

Secretaría General

II

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

Se acepta y agradece un ofrecimiento formulado por la Asociación Protectora Empleados Escuelas de la Nación

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 26 de junio de 1950.

— Exp. 64.014/1950.

VISTO:

La presentación efectuada por la Asociación Protectora Empleados Escuelas de la Nación, que agrupa al personal obrero de la enseñanza por la cual han resuelto donar anualmente una bandera de ceremonias a la escuela que carezca de ella,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar el ofrecimiento formulado y dar las gracias a la Asociación Protectora Empleados Escuelas de la Nación por su ofrenda.

2º — La Dirección General de Enseñanza Primaria determinará la escuela de esta Capital que este año ha de recibirla.

3º — Dar oportuna intervención a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General del Material del Ministerio de Educación a los efectos de la donación de que se trata.

4º — Comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones y pase a la Dirección General de Enseñanza Primaria y Dirección General de Administración a sus efectos.

ARMANDO MÉNDEZ SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

—Sintetizada—

Desígnase al señor NERÓN GABRIEL JOFRÉ para actuar como secretario-sumariante

— Exp. 19.119/S/949.

Bs. As., 19/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Designa al Auxiliar 4º de la Dirección General de Enseñanza Primaria, NERÓN GABRIEL JOFRÉ, para que actúe como secretario en el sumario dispuesto por resolución ministerial, recaída en el Exp. 19.119/S/949, y dispone que la Dirección General de Administración proporcione al citado empleado los pasajes y viáticos reglamentarios para el cumpli-

miento de la misión que se le encomienda, en las condiciones establecidas en el artículo 2º, inciso G., del Superior Decreto número 17.089 del año 1946.

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL Y ESPECIAL

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

Suprímese el examen cuatrimestral en los departamentos de aplicación anexos a las Escuelas Normales Nacionales y establécese normas para la calificación y promoción de los alumnos

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 26 de junio de 1950.

VISTO:

Lo informado acerca de la necesidad de ajustar el régimen de calificaciones y promociones para los alumnos de los Departamentos de Aplicación anexos a las Escuelas Normales Nacionales, al que resulta de la nueva orientación didáctica concretada en los programas de instrucción primaria recientemente implantados, y,

CONSIDERANDO:

Que el examen cuatrimestral todavía en vigor en dichos cursos, sólo permite apreciar parcialmente el resultado de la enseñanza en cada asignatura o grupo de asignaturas que integran su plan de estudios, sin que su aplicación concuerde, por otra parte, con los fines que motivaron la reforma aludida y que aconsejan la sanción de un nuevo reglamento de promociones, ya a estudio; por ello de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial y mientras dicho reglamento de promociones no entre en vigor,

El Ministro de Educación

RESUELVE

1º — Suprímense los apartados 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 10º del inciso "c" del artículo 367, del Reglamento General.

2º — En los grados 4º, 5º y 6º se calificará bimestralmente a los alumnos, en todas las asignaturas, con la escala de 0 a 10 en vigor, y la promoción se hará con el promedio que resulte de las notas bimestrales que les sean adjudicadas.

3º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese.

ARMANDO MÉNDEZ SAN MARTÍN

RESOLUCIONES MINISTERIALES

—Sintetizadas—

Eximese de la presentación del certificado de trabajo a los alumnos que asistan a los cursos nocturnos

Bs. As., 31/3/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Exime de la presentación del certificado de trabajo, a los aspirantes que deseen matricularse en los cursos nocturnos de los establecimientos de enseñanza secundaria, normal y especial dependientes de este Departamento, siempre que acrediten tener veinte o más años de edad.

Autorízase la inactividad, por el curso especial de 1950, de la Sección Liceo del instituto adscripto "PRESBÍTERO MANUEL ALBERTI" de la Capital Federal

— Exp. 4.923/950.

Bs. As., 11/5/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza la inactividad, por el curso escolar de 1950, de la Sección Liceo del Instituto Adscripto "PRESBÍTERO MANUEL ALBERTI", de esta Capital, debiendo revistar su personal en las condiciones previstas en los artículos 16 y 17 de la Ley 13.047.

Autorízase la inactividad parcial de secciones comerciales anexas a los institutos adscriptos "PRESBÍTERO MANUEL ALBERTI" de la Capital Federal, y "JOBSON" de Santa Fe

I

— Exp. 5.440/950.

Bs. As., 1º/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza a la Dirección del Instituto Adscripto "PRESBÍTERO MANUEL ALBERTI", sito en la calle Entre Ríos 1974 de la Capital Federal, para suspender por el corriente año, el funcionamiento del 4º año de la Sección Comercial, con la advertencia de que esta medida no lo exime del cumplimiento de lo establecido por la Ley 13.047, con respecto al personal afectado.

II

— Exp. 5663/950.

Bs. As., 1º/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza la interrupción por el presente curso escolar del 1er. año 1ª división de la Sección Comercial del Instituto Adscripto "JOBSON" de Santa Fe, y hace saber al Instituto recurrente que el personal afectado debe quedar en la disponibilidad prescripta por los Arts. 16 y 17 de la Ley 13.047.

Cancélanse adscripciones acordadas a los Institutos "MAIPÚ" y "ESTEBAN ECHEVERRÍA", de la Capital Federal, y "JUAN AGUSTÍN GARCÍA", de La Plata (Buenos Aires)

I

— **Exp. 5.060/950.**

Bs. As., 1º/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Cancela las adscripciones que de 1º a 5º año del Colegio Nacional "J. M. DE PUEYRREDÓN", tiene acordadas el Instituto "MAIPÚ", de esta Capital con la advertencia de que esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, respecto al personal que resulte afectado por esta medida.

II

— **Exp. 5172/950.**

Bs. As., 1º/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Cancela la adscripción al 1º y 2º año de la Sección Comercial (nocturna), de la Escuela Nacional de Comercio Nº 10, que tiene acordada el Instituto Adscripto "ESTEBAN ECHEVERRÍA", de la Capital, con la advertencia de que esta medida no lo exime de las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047, con respecto al personal que resulte afectado por la misma.

III

— **Exp. 2.618/950.**

Bs. As., 1º/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Cancela las adscripciones que de 1º a 5º año del Colegio Nacional de Adrogué, tiene acordadas el Instituto "JUAN AGUSTÍN GARCÍA", de La Plata (Buenos Aires), con la salvedad de que esta medida no interrumpe las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, respecto al personal que resulte afectado.

Transfiere a la Escuela Nacional de Comercio Nº 15, las adscripciones acordadas al Instituto "EDUCACIONAL ARGENTINO, NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN", de la Capital Federal

— **Exp. 5.207/950.**

Bs. As., 3/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Transfiere a la Escuela Nacional de Comercio Nº 15, las adscripciones que el Instituto "EDUCACIONAL ARGENTINO, NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN", de la calle Zamudio 5541, tiene acordadas a 1º y 2º año de la escuela similar Nº 7, y dispone que la Escuela Nacional de Comercio Nº 7, extenderá sin cargo, la certificación de las alumnas del Instituto citado.

DEPARTAMENTO DE RADIOENSEÑANZA Y CINEMATOGRAFÍA ESCOLAR

Desígnase interventor de la repartición al señor D. CELESTINO EUGENI

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 4 de julio de 1950.

VISTO:

Las necesidades del servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar funciona bajo la dependencia directa del suscripto, lo cual señala la conveniencia de proceder a cerciorarse de todas las tareas cumplidas hasta el presente;

Que por nota del 26 de junio próximo pasado el Jefe del mencionado departamento da cuenta del hurto de dos proyectores cinematográficos de dieciseis milímetros, sonoros, sin que hasta el presente hayan sido individualizados los autores del hecho aunque se manifiesta que la policía ha logrado rescatar los aparatos en un comercio;

Que resulta imprescindible examinar en detalle la labor que cumple su numeroso personal y además realizar la iniciación del sumario administrativo relativo al hurto de referencia y que todavía no ha tenido comienzo;

Que todo ello debe efectuarse por un funcionario con las amplias atribuciones del caso;

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Declárase intervenido el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar y desígnase interventor al señor don CELESTINO EUGENI (M. I. 3.135.576), quien actuará con amplias facultades y estará asimismo facultado para iniciar el sumario administrativo por el hecho aludido en los considerandos.

Art. 2º — Notifícase, comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese.

ARMANDO MÉNDEZ SAN MARTÍN

COMUNICADO

Habiendo quedado sin efecto el funcionamiento de la Secretaría de Actos, se hace saber a las direcciones de los establecimientos de enseñanza que en lo sucesivo, para los actos no encuadrados en el calendario escolar, deberán solicitar autorización directamente ante las respectivas direcciones generales.

Buenos Aires, 20 de junio de 1950.

III

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DECRETO Nº 13.005. — Nómbrase Director General de Administración al señor TOMÁS ÁNGEL CRIVELLI.

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 27 de junio de 1950.

VISTO:

Lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Director General de Administración del Ministerio de Educación al señor don TOMÁS ÁNGEL CRIVELLI (D. M. 3, Clase 1906, M. I. 301.742) con retención del cargo de Subdirector Secretario de la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda de la Nación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN
A. Méndez San Martín
R. A. Cereijo

DISPOSICIONES Y CIRCULARES DIVERSAS

CIRCULAR Nº 177

—Sintetizada—

Bs. As., 26/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Remite copia legalizada del Decreto Nº 9.026/950 que autoriza a los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación para adquirir los equipos correspondientes a sus ordenanzas (Ver página 722).

CIRCULAR Nº 178

Infórmase sobre la denegación de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado a varias firmas comerciales

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 27 de junio de 1950.

— Exp. 114.444/50.

Para conocimiento de las dependencias del Ministerio, y a los fines pertinentes, se transcribe a continuación, en síntesis, la comunicación de fecha

12/6/1950 remitida por la Dirección General de Suministros del Estado, relacionada con la denegación de su inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, a las siguientes firmas comerciales:

Nº 14.966 E. ÁLVAREZ Y Cía., Callao 86, Cap. Fed.
„ 12.450 MODESTO ESTÉVEZ, Berutti 4537, Cap. Fed.
„ 11.796 ANÍBAL CORDON, Directorio 5315, Cap. Fed.
„ 13.212 NORBERTO G. SOSA Y Hna. (Imprenta "La Minerva"), Estados Unidos 1548, Cap. Fed.
„ 12.456 JUAN BORIO, Otamendi 690, Cap. Fed.

RICARDO MOLINA PRANDO
Secretario General

DIRECCIÓN DE DEFENSA NACIONAL

Úrgese el diligenciamiento de la información requerida por la Dirección General de Estadística Militar

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 30 de junio de 1950.

Visto lo requerido por la Dirección General de Estadística Militar en el expediente Nº 20.332/779 y lo dictaminado por el señor Director de Defensa Nacional,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Recomendar a los señores Rectores y/o Directores de todos los establecimientos de enseñanza secundaria, normal, especial, técnica, superior, artística y universitaria dependientes del Ministerio de Educación, se sirvan proporcionar a la Dirección General de Estadística Militar, con la mayor urgencia los datos estadísticos que aquélla les solicite.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese.

ARMANDO MÉNDEZ SAN MARTÍN

DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Nómbrase jefe interino del Departamento de Sumarios, al doctor PEDRO FLORENTINO CHAMORRO

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 3 de julio de 1950.

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Designar con carácter de interino Jefe del Departamento de Sumarios de este Ministerio, al Secretario Técnico de la Dirección de Asuntos Jurídicos

de la Dirección Nacional de Asistencia Social, doctor PEDRO FLORENTINO CHAMORRO (Clase 1909, D. M. 4, M. I. 527.462), sin perjuicio de sus actuales funciones.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese.

ARMANDO MÉNDEZ SAN MARTÍN

COMUNICADOS

OBREROS Y EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EXPRESARON SU ADHESIÓN AL PRESIDENTE Y A LA SEÑORA EVA PERÓN

Miércoles 28 de junio de 1950. — En horas de la tarde concurrieron al Ministerio de Educación nutridas delegaciones de la Federación General de Trabajadores del Estado, adherida a la C.G.T.; de la Confederación del Personal Civil de la Nación y del Sindicato de Obreros y Empleados Universitarios. Los visitantes llevaban el propósito de expresar su adhesión al Excmo. señor Presidente de la República y a su señora esposa, doña Eva Perón, y con tal motivo entrevistaron al titular de cartera, doctor Armando Méndez San Martín.

Dicho Secretario de Estado recibió sucesivamente en su despacho a las distintas delegaciones las que, en cada oportunidad, le manifestaron de viva voz su completa identificación con los postulados revolucionarios y la obra justicialista del general Perón y de su señora esposa. Asimismo, presentaron sus congratulaciones al doctor Méndez San Martín por su reciente designación.

El Ministro agradeció a las delegaciones obreras sus manifestaciones de adhesión que —dijo—, transmitirá al Primer Magistrado y a la señora Eva Perón, y dió término a las entrevistas concitando a todos los presentes a seguir colaborando con firmeza con la obra del gobierno revolucionario y permanecer fieles a la doctrina justicialista.

IMPORTANTES CARGOS FUERON CUBIERTOS POR EL PODER EJECUTIVO EN LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA

Se aceptaron renuncias e hicieron designaciones en la Comisión Nacional de Cultura

Martes 4 de julio de 1950. — El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación, dictó un decreto por el cual se aceptan renuncias y se efectúan designaciones en la Subsecretaría de Cultura de ese Departamento de Estado.

Los nombramientos realizados por el mencionado decreto son los siguientes: Subsecretario de Cultura, don JOSÉ MARÍA CASTIÑEIRA DE DIOS; Director del Departamento de Difusión Cultural, don FRANCISCO M. MUÑOZ AZPIRI; Director del Departamento de Investigaciones Culturales, don FORTUNATO E. MENDILAHARZU; Director del Departamento de Conservación de la Cultura, don MIGUEL RONZITTI; y Director del Departamento de Bellas Artes, don JUAN M. L. ZOCCHI.

Las personas nombradas reemplazan en los respectivos cargos a los señores Antonio P. Castro, Enrique Walter Phillippeaux y Emilio R. Domínguez Álzaga, cuyas renuncias se aceptan. Se exceptúa al señor Fortunato E. Mendilaharzu que queda confirmado en el mismo cargo que desempeñaba y el señor Germán Federico Riobó, que pasa a desmpeñar otras funciones.

Por otro decreto se designan las siguientes autoridades en la Comisión Nacional de Cultura: Presidente: don ANTONIO P. CASTRO; Vocales: a los señores ROBERTO VAGNI, CLAUDIO MARTÍNEZ PAIVA, FRANCISCO M. MUÑOZ AZPIRI, JOSÉ G. ESPEJO, MARTINIANO PASSO, ALBERTO VACAREZZA, JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ UNSAIN, JUAN M. L. ZOCCHI y JUAN OSCAR PONFERRADA; se designa Secretario Administrativo, al señor MARIO JUAN ERRECALTE.

Por el mismo decreto se aceptan las renuncias en los cargos que tenían en la Comisión Nacional de Cultura, las siguientes personas: Horacio F. Rodríguez, Cesáreo Bernaldo de Quirós, Federico A. Daus, Armando I. Echeverría, Carlos Ibarguren, Roque A. Izzo. Gustavo Martínez Zuviría, Carlos I. Rivas, Eduardo Agustín Riggi, y Juan José Felipe de Urquiza.

ANEXO

MOVIMIENTO DE PERSONAL

—Decretos y Resoluciones sintetizados—

SECRETARÍA GENERAL

VARIOS

DECRETO Nº 12.661 — 22/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acéptanse las renuncias presentadas por el siguiente personal que a continuación se menciona, en las tareas y establecimientos que en cada caso se determina:

JORGE FERNANDO SARACHAGA (Cl. 1917, D. M. 68, M. I. 3.228.174, Céd. de Id. Nº 1.684.142, Pol. de la Cap. Fed.), al cargo de Auxiliar 8º (Médico Inspector Escolar), de que es titular en la Dirección General de Sanidad Escolar;

JOSÉ MARÍA CONFORTI (Cl. 1923, D. M. 1, M. I. 4.008.854, Céd. de Id. Nº 2.528.113, Pol. de la Cap. Fed.), al cargo de Maestro de Taller, de que es titular en la Escuela Industrial Nº 3 —Ciclo Superior— de la Capital Federal (Exp. Nº 130.511/949);

DORA OYOLA (Céd. de Id. Nº 243.911, Pol. de Rosario, Prov. de Santa Fe, L. C. Nº 1.508.290), al cargo de Ayudante 2º (Ordenanza), de que es titular en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 "Nicolás Avellaneda" de Rosario - Santa Fe;

CÉSAR AUGUSTO ELÍAS POSSE (Cl. 1906, D. M. 57, M. I. 3.574.746, Céd. de Id. Nº 2.037.585, Pol. de la Cap. Fed.), como profesor de seis horas semanales de cátedra (4 horas de Matemáticas en 5º año 1ª división y 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año), de que es titular en el Colegio Nacional Nº 11 "Hipólito Irigoyen" de la Capital Federal;

IRMA INSÚA (Cl. 1915, Céd. de Id. Nº 2.840.860, Pol. de la Cap. Fed., L. C. Nº 1.083.643), al cargo de Ayudante 3º (Enfermera), de que es titular en el Instituto de Perfeccionamiento Médico-Quirúrgico de la Capital Federal (Exp. Nº 205.133/950);

JUAN CARLOS GARCÍA SANTILLÁN (Cl. 1897, D. M. 1, M. I. 588.264), como profesor de seis horas semanales de Castellano (3 horas en 2º año 1ª división, turno mañana y 3 horas en 2º año 2ª división, turno mañana), de que es titular en la Escuela Nacional de Bellas Artes "Preparatoria Manuel Belgrano" de la Capital Federal;

JOSÉ CORNELIO ANDRADE (Cl. 1917, D. M. 54, M. I. 3.449.923, Céd. de Id. Nº 42.429, Pol. de la Prov. de Córdoba), como profesor de seis horas semanales de cátedra (2 horas de Higiene en 5º año, turno tarde en la Escuela Nacional de Comercio de Neuquén; 2 horas de Vida Humana en 3er. año y 2 horas de Vida Vegetal (Botánica) en 1er. año en el Curso de Bachillerato anexo al citado establecimiento);

LUIS WERNER (Cl. 1905, D. M. 33, M. I. 2.124.906), como profesor de 2 horas semanales de Trabajo Manual en 1er. año, de que es titular en la Escuela Normal Nº 2 de Rosario - Santa Fe (Exp. Nº 270.368/949);

JOSÉ ANTONIO HÉRCULES BULFARO (Cl. 1907, D. M. 3, M. I. 322.204), al cargo de Auxiliar 8º (Médico Encargado de Traumatología), de que es titular en el Instituto de Perfeccionamiento Médico-Quirúrgico de la Capital Federal (Exp. Nº 205.198/950);

SAMUEL AMENOS (Cl. 1925, D. M. 15, M. I. 4.766.938), al cargo de Auxiliar 9º (Personal Administrativo), de que es titular en el Instituto de Perfeccionamiento Médico-Quirúrgico de la Capital Federal (Exp. Nº 205.195/950);

BLANCA ROSA CORREAde BAISTROCCHI (Céd. de Id. Nº 18.191, Pol. de la Prov. de San Juan), al cargo de Maestra de Grado, de que es titular en la Escuela Normal Mixta de San Juan;

ROSAURA NIEVES TINGHITELLA de TORRES (Céd. de Id. Nº 1.923.768, Pol. de la Cap. Fed.), al cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), de que es titular en la Escuela Normal Nº 2 de La Plata - Buenos Aires;

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL Y ESPECIAL

CAPITAL

DECRETO Nº 12.620 — 22/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Nómbrase en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, profesor de Caligrafía y Dibujo Lineal (3 horas semanales) vacantes en 1er. año 3ª división turno mañana, al profesor de la asignatura, ANTONIO JOSÉ MENÉNDEZ (Cl. 1901, D. M. 3, M. I. 309.305).

DECRETO Nº 12.623 — 22/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Nómbrase profesora de 6 horas semanales de Química Orgánica (3 horas en 5º año 2ª división turno tarde, en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal y 3 horas en 5º año 2ª división turno tarde, en el Colegio Nacional de Mujeres Nº 1 de la misma ciudad), vacantes, a la doctora en Química, CLEMENTINA C. I. SERIO (Céd. de Id. Nº 1.813.433, Pol. de la Cap. Fed.).

DECRETO Nº 12.665 — 22/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Nómbrase al profesor normal en Ciencias, OSVALDO HORACIO GIOVANNONI (Cl. 1927, D. M. Bs. As., M. I. 4.332.648, Céd. de Id. Nº 2.168.201, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 8 horas semanales (4-4) de Práctica de la Enseñanza, vacantes en 6º año 1ª y 2ª divisiones turno mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal.

PROVINCIAS

Buenos Aires.

DECRETO Nº 12.518 — 22/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Nómbrase en la Escuela Normal Nº 1 de La Plata —Buenos Aires—, titular de 12 horas semanales de Práctica de la Enseñanza (6-6), vacante en 6º año 2ª y 3ª divisiones turno mañana, a la maestra normal nacional AGNES WULFF DE LA FUENTE de SCOPSI (Céd. de Id. Nº 734.691, Pol. de la Prov. de Buenos Aires).

Mendoza - Entre Ríos.

DECRETO Nº 12.657 — 22/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Hace saber a quienes corresponda con referencia al traslado de fecha 4 de marzo de 1949 por el que se dispuso el pase de ANTONIO BERMÚDEZ FRANCO (Cl. 1902, D. M. 49, M. I. 3.112.190), en 16 horas de cátedra (6 horas en el Colegio Nacional de San Rafael —Mendoza— y 10 horas en la Escuela Normal de la misma ciudad) e igual número de horas en los siguientes establecimientos de la Provincia de Entre Ríos: (14 horas en el Colegio Nacional de Paraná y 2 horas en el establecimiento similar de Villaguay), que deberá considerárselo cesando en el cargo de maestro de Estética (Dibujo), de que es titular en la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza).

VARIOS

DECRETO Nº 12.660 — 22/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone: 1º — Que RAÚL OSCAR MURGA (Cl. 1919, D. M. 4, M. I. 444.849), pase a desempeñar un cargo de Ayudante 2º (preceptor), vacante, en el Curso de Bachillerato Nocturno, anexo a la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal;

debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo análogo, con igual remuneración, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la misma ciudad.

2º — Que ANTONIO JUAN CARLOS SCAFFA (Cl. 1920, D. M. 17, M. I. 948.052), pase a desempeñar un cargo de Ayudante 2º (preceptor), vacante, en el Curso de Bachillerato Nocturno, anexo a la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante Mayor (Encargado de Patio), de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la misma ciudad.

3º — Que JOSÉ CASTRO (Cl. 1920, D. M. 1, M. I. 417.255), pase a desempeñar un cargo de Ayudante 2º (preceptor), vacante, por renuncia que se acepta de MANUEL AUGUSTO OBARRIO (Cl. 1904, D. M. 2, M. I. 187.923), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo análogo, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 6 "Manuel Belgrano", de la Capital Federal.

4º — Que JORGE OSVALDO RAVA (Cl. 1917, D. M. 1, M. I. 152.249), pase a desempeñar un cargo de Ayudante 2º (preceptor), turno noche, vacante en la Escuela Industrial Nº 5 —Ciclo Superior— de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo análogo, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la misma ciudad.

DECRETO Nº 12.662 — 22/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acéptanse —con antigüedad a la fecha en que hubieren dejado de prestar servicios— las renuncias presentadas por el siguiente permientos que en cada caso se determina:

JUAN CRISÓSTOMO CAFFERATA (Cl. 1903, D. M. 43, M. I. 2.726.311), como profesor de seis horas semanales de cátedra de que es titular (2 horas de Ciencias Biológicas (Anatomía y Fisiología) en 4º año 1ª división, turno mañana; 2 horas de Ciencias Biológicas (Higiene) en 5º año 1ª división, turno mañana en el Colegio Nacional de Mujeres "Manuel Belgrano" de Córdoba y 2 horas de Ciencias Biológicas (Anatomía y Fisiología) en 4º año 2ª división, turno tarde en el Colegio Nacional "Deán Funes" de la misma ciudad);

ANDRÉS ARTURO CABRAL (Cl. 1913, D. M. 36, M. I. 2.375.212), como profesor de tres horas semanales de Dibujo de Máquinas en 5º año "Química", de que es titular en la Escuela Industrial Nº 3 —Ciclo Superior— de la Capital Federal (Exp. Nº 223.335/950);

JOSÉ SALVADOR SANTORO (Cl. 1909, D. M. 23, M. I. 1.324.803), al cargo de Maestro de Estética, de que es titular en la Escuela Normal de Azul - Buenos Aires (Exp. Nº 223.267/950);

FERNANDO JOSÉ ABRAHAM (Cl. 1923, D. M. 64, M. I. 3.992.440), al cargo de Ayudante 2º (Preceptor), de que es titular en la Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal (Exp. Nº 223.336/950);

JUAN ANTONIO PARISI (Cl. 1913, D. M. 15, M. I. 1.048.901), al cargo de Maestro Auxiliar de Taller (Carpintería), de que es titular

en la Escuela Industrial Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal (Exp. Nº 223.337/950);
CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ CASTRO VIDELA (Cl. 1908, D. M. 2, M. I. 207.784), como profesor de tres horas semanales de Filosofía (Nociones Generales y Psicología) en 4º año 2ª división, turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional de San Isidro - Buenos Aires (Exp. Nº 223.338/950);
GUMERSINDA ZOLAIDA ETCHETO BAQUER de CARRA (Céd. de Id. Nº 112.983, Pol. de Curuzú Cuatiá, Prov. de Corrientes), como profesora de dos horas semanales de Geografía Física Argentina en 4º año, turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional de Nogoyá - Entre Ríos (Exp. Nº 223.340/950);
EMMA ALLER ATUCHA de LOTTI GALLARDO (Céd. de Id. Nº 1.584.972, Pol. de la Cap. Fed.), como profesora de dos horas semanales de Religión en 3er. año 4ª división, turno tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal (Exp. Nº 223.339/950);
JUAN ALFREDO FILGUEIRA (Cl. 1916, D. M. 19, M. I. 1.128.691), como profesor de dos horas semanales de Religión en 1er. año, turno mañana, de que es titular en la Escuela Normal de Chacabuco - Buenos Aires (Exp. Nº 223.342/950);
ÁNGEL JOSUÉ CORTI (Cl. 1922, D. M. 4, M. I. 1.804.561), al cargo de Maestro de Taller, de que es titular en la Escuela Industrial Nº 3 —Ciclo Superior— de la Capital Federal (Exp. Nº 223.344/950);
VICENTE PETRAGLIA (Céd. de Id. Nº 1.046.423, Direc. Gral. de Ident. Civ. de la Prov. de Buenos Aires), al cargo de Ayudante 2º (Ordenanza), de que es titular en la Escuela Profesional y Técnica del Hogar de Junín - Buenos Aires (Exp. Nº 223.756/950);
JUAN CARLOS BERMÚDEZ (Cl. 1930, D. M. 15, M. I. 4.802.265), al cargo de Ayudante 2º (Ordenanza), de que es titular en la Escuela Profesional Nº 1 de la Capital Federal (Exp. Nº 223.745/950);
PASTOR HIPÓLITO AYCAGUER (Cl. 1926, D. M. Bs. As., M. I. 4.327.414), al cargo de Ayudante 2º (Ordenanza), de que es titular en la Escuela Industrial Nº 4 —Ciclo Superior— de la Capital Federal (Exp. Nº 223.743/950);
CARLOS ASENCIO INGRATTA (Cl. 1928, D. M. 61, M. I. 7.142.430), al cargo de Ayudante 2º (Ordenanza), de que es titular en el Colegio Nacional de Mujeres de Santiago del Estero (Exp. Nº 223.744/950);
OSVALDO BELERMÍN SÁNCHEZ (Cl. 1918, D. M. 45, M. I. 2.993.258), al cargo de Ayudante 2º (Ordenanza), de que es titular en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Junín - Buenos Aires (Exp. Nº 223.713/950);
ELÍAS MARTÍN (Céd. de Id. Nº 1.008, Pol. de Esperanza, Prov. de Santa Fe), al cargo de Ayudante 2º (Mayordomo), de que es titular en la Escuela Normal de Esperanza - Santa Fe (Exp. Nº 223.080/950);
NELSON RAÚL BUSSOLERA (Cl. 1916, D. M. 19, M. I. 1.129.994), al cargo de Ayudante 2º (Ordenanza), de que es titular en la Escuela Industrial de La Plata - Buenos Aires (Exp. Nº 223.363/950);
JOSÉ CRESPÍN OLIMA (Cl. 1905, D. M. 43, M. I. 2.742.515), al cargo de Ayudante 2º (Ordenanza), de que es titular en el Colegio Nacional de Santa Fe (Exp. Nº 223.341/950);

PEDRO ALBERTO HORTIGUERA (Cl. 1924, D. M. 68, M. I. 3.247.795), al cargo de Ayudante 2º (Ordenanza), de que es titular en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal (Exp. Nº 223.264/950);

POLICIANO BERNARDO OLIVERA (Cl. 1892, D. M. 4, M. I. 2.982.218), al cargo de Ayudante 2º (Mayordomo), de que es titular en la Escuela Normal Mixta de Chilecito - La Rioja (Exp. Nº 223.234/950);

JAIME JOSÉ GRAU (Cl. 1923, D. M. 15, M. I. 4.756.469), al cargo de Ayudante Mayor (Chofer de 1ª), de que es titular en el Departamento de Intendencia (Exp. Nº 223.236/950);

ESTEBAN CARLOS SUDROT (Cl. 1924, D. M. 15, M. I. 4.756.756), al cargo de Ayudante 2º (Ordenanza), de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía - Buenos Aires (Exp. Nº 223.226/950);

EMILIO OTAMENDI (Cl. 1910, D. M. 4, M. I. 493.097), al cargo de Ayudante 2º (Ordenanza), de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal (Exp. Nº 223.345/950);

BALTASAR BOGISIC (Cl. 1911, Céd. de Id. Nº 203.599, Pol. de la Cap. Fed.), al cargo de Ayudante 2º (Ordenanza), de que es titular en el Departamento de Intendencia (Exp. Nº 223.222/950);

JOSÉ FERRANTE (Cl. 1908, D. M. 1, M. I. 41.472), como profesor de nueve horas semanales de cátedra (4 horas de Italiano en 4º año 3ª división, turno mañana y 5 horas de Geografía, 2 horas en 4º año 1ª división, turno mañana y 3 horas en 2º año 3ª división, turno mañana), de que es titular en el Colegio Nacional de Adrogué - Buenos Aires (Exp. Nº 222.576/950);

AMBROSIO ACCATTI (Cl. 1876, D. M. 30, M. I. 1.843.811), al cargo de Maestro de Taller (Mecánica), de que es titular en la Escuela Industrial de Colón - Entre Ríos (Exp. Nº 223.759/950);

FÉLIX OSVALDO GERARDO LAPRIDA (Cl. 1911, D. M. 3, M. I. 360.240), como profesor de diez horas semanales de Educación Física (2 horas en 1er. año 1ª división, turno mañana en la Escuela Industrial de San Juan y 8 horas, 2 horas en 1er. año 1ª división; 2 horas en 1er. año 2ª división; 2 horas en 1er. año 3ª división y 2 horas en 3er. año 1ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional de San Juan (Exp. Nº 222.462/950);

MARÍA ANGÉLICA VIDAL (Céd. de Id. Nº 945.869, Pol. de la Cap. Fed.), al cargo de Ayudante 2º (Preceptora), turno tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía - Buenos Aires (Exp. Nº 222.647/950);

CAROLINA AHUMADA BERNALDEZ (Céd. de Id. Nº 117.045, Pol. de Rosario, Prov. de Santa Fe), al cargo de Secretaria y como profesora de cinco horas semanales de Historia Argentina, desde las primeras culturas autóctonas hasta los albores de la emancipación en 1er. año "B", turno mañana, de que es titular en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de Rosario - Santa Fe (Exp. Nº 223.347/950);

JUAN CARLOS FRASCADOR (Cl. 1928, D. M. 17, M. I. 4.936.377), al cargo de Ayudante 2º (Ordenanza), de que es titular en el

Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal (Exp. Nº 223.395/950);
MARÍA ANA RECALDE de RECALDE (Céd. de Id. Nº 49.527, Pol. de la Prov. de Córdoba), al cargo de Ayudante Mayor (Personal Administrativo), de que es titular en la Escuela Normal de Villa Dolores - Córdoba (Exp. Nº 223.404/950);
ROBERTO HERMANSEN WULFF (Cl. 1887, D. M. 19, M. I. 1.094.496), como profesor de seis horas semanales de Inglés (3 horas en 1er. año 4ª división, turno tarde y 3 horas en 4º año 2ª división, turno mañana), de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata - Buenos Aires (Exp. Nº 223.408/950);
ISIDRA SATURNINA GUILLORME de BARBERO (Céd. de Id. Nº 530.550, Pol. de La Plata, Prov. de Buenos Aires), al cargo de Ayudante 2º (Ordenanza), de que es titular en la Escuela Normal Nº 2 de La Plata - Buenos Aires (Exp. Nº 223.405/950);
ETHEL BRAS HARRIOT de GREGORES (Céd. de Id. Nº 1.106.414, Pol. de la Cap. Fed.), como profesora de tres horas semanales de Inglés en 4º año 1ª división, turno tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal (Exp. Nº 223.398/950);
HANS SECKT (Cl. 1879, D. M. 36, M. I. 2.725.390), como profesor de tres horas semanales de Botánica en 3er. año del Profesorado en Ciencias, de que es titular en el turno de la tarde en la Escuela Normal de Córdoba (Exp. Nº 223.406/950);
MAX RAÚL MAIGNIEN (Cl. 1905, D. M. 36, M. I. 2.315.073), como profesor de dos horas semanales de Ciencias Físico-Químicas en 2º año, turno noche, de que es titular en el Colegio Nacional de Santa Fe (Exp. Nº 223.403/950);
DOROTEA CECILIA MACEDO de STEFFENS (Céd. de Id. número 920.287, Pol. de la Prov. de Buenos Aires), como profesora de seis horas semanales de Inglés (3 horas en 3er. año "C", turno mañana y 3 horas en 1er. año, turno noche), de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Bahía Blanca - Buenos Aires (Exp. Nº 223.396/950);
GABRIEL ANTONIO RÍO (Cl. 1924, D. M. 68, M. I. 3.248.930), al cargo de Ayudante 2º (Ordenanza), de que es titular en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan R. Fernández" de la Capital Federal (Exp. Nº 223.245/950);
ALBERTO W. A. FITZ SIMÓN (Cl. 1890, D. M. 27, M. I. 1.600.277), como profesor de tres horas semanales de Filosofía (Nociones Generales y Psicología) en 4º año 2ª división, turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional de Corrientes (Exp. Nº 223.410/950);
DORA OYOLA de MATTA (Céd. de Id. Nº 243.911, Pol. de Rosario, Prov. de Santa Fe), al cargo de Ayudante 2º (Ordenanza), de que es titular en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de Rosario - Santa Fe (Exp. Nº 223.417/950);
MANUEL MARÍA BOBBIO (Cl. 1911, D. M. 35, M. I. 2.314.811), como profesor de cuatro horas semanales de Educación Física (2 horas en 1er. año 1ª división y 2 horas en 2º año, turno mañana), de que es titular en el Colegio Nacional de Santa Fe (Exp. Nº 223.415/950);
ROSA LUCÍA PORTA de VIGGIANI (Céd. de Id. Nº 2.297, Pol.

de La Paz, Prov. de Entre Ríos), al cargo de Ayudante 2º (Preceptora), de que es titular en el Colegio Nacional de La Paz - Entre Ríos (Exp. Nº 223.414/950);
MARÍA NOELÍA MALDA de MARTÍNEZ (Céd. de Id. Nº 1.797, Pol. de La Paz, Prov. de Entre Ríos), al cargo de Ayudante 2º (Ordenanza), de que es titular en el Colegio Nacional de La Paz - Entre Ríos (Exp. Nº 223.414/950).

PROVINCIAS

Jujuy.

— Exp. 225.153/950.

Bs. As., 26/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone que JOSÉ RENÉ CARDOZO (Cl. 1905, D. M. 64, M. I. 3.967.136), pase a desempeñar en el Colegio Nacional "Teodoro Sánchez de Bustamante" de Jujuy, 2 horas de Dibujo de 1er. año 3ª división mañana, debiendo cesar al propio tiempo en 2 horas de Trabajo Manual en 2º año 2ª división mañana, que le fueron asignadas por resolución de reajuste de 13 de abril del corriente año.

VARIOS

Bs. As., 26/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone:
1º — (Exp. 224.465/950) — Que AÍDA ARGENTINA CORA (Céd. de Id. Nº 1.426.837, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar —a contar del 1º de marzo de 1950— en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires), 12 (doce) horas de Francés (3 horas en 2º año 1ª división; 3 horas en 2º año 3ª división; 3 horas en 3er. año 1ª división y 3 horas en 3er. año 3ª división, todas del turno de la mañana), debiendo cesar, a partir de la misma fecha, en 12 (doce) horas de Castellano en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal (4 horas en 1er. año 2ª división mañana; 4 horas en 3er. año 3ª división tarde y 4 horas en 1er. año 4ª división tarde), que le fueron asignadas por decreto Nº 5.714/950 de 16 de marzo de 1950.
2º — (Exp. Nº 224.195/950) — Que PEDRO NICOLÁS CANNAROZZO (Cl. 1922, D. M. 1, M. I. 1.675.417), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, 3 (tres) horas de Contabilidad en 1er. año 1ª división mañana —a partir del 1º de marzo de 1950—, debiendo cesar, a partir de la misma fecha, en 3 (tres) horas de Mecanografía en 1er. año 1ª división de la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal.

Bs. As., 26/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone:
1º — (Exp. Nº 224.435/950) — Que DINORAH OLMOS de BACAICOA (Céd. de Id. Nº 1.682.213, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar como titular, a contar del 1º de marzo de 1950 en la Escuela Normal Nº 1 de La Plata (Buenos Aires), 6 (seis) horas de Castellano (Lengua y Literatura), vacantes en 6º año 2ª división y 6º año

3ª división (3-3), ambas del turno de la mañana, debiendo cesar, a partir de la misma fecha, en 6 (seis) horas (3-3) de Geografía Astronómica y Física y de Asia y África en 1er. año 4ª división y en 1er. año 5ª división de la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital Federal, que le fueron asignadas por resolución de reajuste de 16 de marzo de 1950.

2º — (Exp. Nº 224.446/950) — Que ROSA BLANCA LEGUIZAMÓN (Céd. de Id. Nº 1.392.742, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" de la Capital Federal, a contar del 1º de marzo de 1950, 4 (cuatro) horas de Castellano (Lengua y Literatura) en 2º año 3ª división tarde, vacantes, debiendo cesar, a partir de la misma fecha en 2 (dos) horas de Literatura en 5º año 4ª división (Físico-Matemáticas) tarde y en otras 2 (dos) horas de Gramática Histórica Española en 4º año 9ª división "Letras" noche, ambas del plan de Bachillerato Especializado que le fueran asignadas por Decreto Nº 5.714/950 de reajuste de 16 de marzo de 1950.

3º — (Exp. Nº 224.445/950) — Que ÁNGELA DEL CARMEN CAPDEHOURAT DE VIGGIANI (Céd. de Id. Nº 310.196, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en el Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" de la Capital Federal, a contar del 1º de marzo de 1950, 2 (dos) horas de Matemáticas en 5º año 6ª división tarde "Letras", debiendo cesar, a partir de la misma fecha, en 2 (dos) horas de Matemáticas en 4º año 9ª división noche "Letras" del mismo establecimiento, que le fueran asignadas por resolución de reajuste de 16 de marzo de 1950.

Bs. As., **26/6/Año del Libertador General San Martín, 1950.** — Dispone:

1º — (Exp. Nº 224.430/950) — Que GERÓNIMO MARTÍN (Cl. 1920, D. M. 14, M. I. 709.150), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), 3 (tres) horas de Matemáticas en 5º año 8ª división noche, debiendo cesar, al propio tiempo, en otras 3 (tres) horas de igual materia de que es titular en 5º año 6ª división, turno tarde, del mismo establecimiento.

2º — (Exp. Nº 225.362/950) — Que ESTRELLA NOEMÍ ELÍAS de BARTOLINI (Céd. de Id. Nº 403.409, Pol. de la Prov. de Bs. As.), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Cultura Musical en 3er. año 3ª división mañana y otra de igual asignatura en 4º año 2ª división mañana, debiendo cesar, al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Cultura Musical de que es titular en la Escuela Normal de Maestras Nº 7 "José María Torres", en 3er. año 1ª división mañana y en otra de igual materia en 4º año 1ª división mañana, de la Escuela Normal de Maestras Nº 10.

3º — (Exp. Nº 225.360/950) — Que ALBERTO DEL CARRIL (Cl. 1895, D. M. 49, M. I. 3.113.782), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Profesores de San Juan, 6 (seis) horas de Lectura y Declamación (3 horas en 1er. año del Profesorado en Letras y 3 horas en 1er. año del Profesorado en Ciencias, ambas del turno de la tarde), debiendo cesar, al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Observación y Práctica de la Enseñanza de que es titular en 4º año mañana del mismo estableci-

miento y en 4 (cuatro) horas de Psicología General y Aplicada (2 horas en 4º año 1ª división y 2 horas en 4º año 3ª división, ambas del turno de la mañana) de la Escuela de Maestros Regionales "General San Martín", de San Juan.

4º — (Exp. Nº 225.359/950) — Que TEODOLINDA CONEH (Céd. de Id. Nº 1.478.030, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal, 4 (cuatro) horas de Educación Física (2-2) en 1er. año 2ª división y 1er. año 3ª división del turno tarde y otras 6 (seis) de igual asignatura de la Escuela Nacional de Comercio Nº 23, también de la Capital Federal (2 en 1er. año 1ª división; 2 en 1er. año 2ª división; y 2 en 1er. año 3ª división, todas del turno de la tarde), debiendo cesar, al propio tiempo, en 10 (diez) horas de la materia indicada (2-2-2-2-2) de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires).

5º — (Exp. Nº 225.361/950) — Que BEATRIZ FELICITAS OLGUIN CIVELLI de FERNÁNDEZ (Céd. de Id. Nº 10.182, Pol. de Paraná, Prov. de Entre Ríos), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, 5 (cinco) horas de Geografía (3 en 2º año 2ª división y 2 en 4º año 1ª división, ambas del turno de la mañana), debiendo cesar, al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Geografía Política y Económica Argentina de que es titular en 5º año 3ª división tarde, del Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento" de la Capital Federal y en 3 (tres) horas de Geografía Astronómica y Física y de Asia y África de 1er. año 2ª división tarde, de la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal.

6º — (Exp. 225.266/950) — Que ANTONIO LORENZO GONZÁLEZ (Cl. 1907, D. M. 3, M. I. 302.692), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Mecanografía en 2º año 6ª división mañana, debiendo cesar, al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Mecanografía (1-1) de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, en 3er. año 2ª y 3ª divisiones del turno de la noche.

Bs. As., 26/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone:

1º — (Exp. Nº 224.483/950) — Que VICTORIA ELICETCHE DE LÓPEZ (Céd. de Id. Nº 316.463, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal, 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 1er. año 4ª división tarde y otras 4 (cuatro) horas de idéntica materia en 1er. año 2ª división, también tarde del mismo establecimiento, debiendo cesar, al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Geografía de 5º año mañana, en el Liceo de Señoritas anexo a la Escuela Normal de Avellaneda (Buenos Aires) y en otras 6 (seis) horas de Matemáticas en 1er. año 2ª división mañana, de la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad.

2º — (Exp. Nº 224.483/950) — Que MARÍA ANGÉLICA GOENAGA (Céd. de Id. Nº 1.933.132, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda, 6 (seis) horas de Matemáticas en 1er. año 2ª división mañana, vacantes por traslado de VICTORIA E. de LÓPEZ, debiendo cesar, al propio tiempo, en 6 (seis)

horas de Matemáticas de 1er. año 4ª división tarde, de la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal.

3º — (Exp. Nº 225.358/950) — Que MARÍA ELENA CONEH (Céd. de Id. Nº 538.072, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, 6 (seis) horas de Mecanografía (2-2-2) en 2º año 6ª división mañana, 2º año 7ª división tarde y 2º año 8ª división tarde, y 1 (una) hora de Caligrafía en 2º año 8ª división tarde, debiendo cesar, al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Mecanografía (2-1) en 2º año 3ª división tarde y 3er. año 1ª división mañana y en 4 (cuatro) horas de Caligrafía (1-1-1-1) en 2º año 1ª división mañana; 2º año 2ª división mañana; 2º año 3ª división tarde; y en 2º año 4ª división tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires).

4º — (Exp. Nº 225.143/950) — Que CLOTILDE SOBRINO ARANDA DE MÁRQUEZ (Céd. de Id. Nº 301.603, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, 3 (tres) horas de Francés en 2º año 2ª división tarde, debiendo cesar, al propio tiempo, en 3 (tres) horas de idéntica materia de que es titular en 2º año 1ª división mañana, del Colegio Nacional "Manuel Belgrano".

5º — (Exp. Nº 225.143/950) — Que MARÍA ANTONIA ROCHET DE SERPA (Céd. de Id. Nº 596.390, Pol. de la Cap. Fed), pase a desempeñar 3 (tres) horas de Francés en 2º año 1ª división mañana del Colegio Nacional "Manuel Belgrano", 3 (tres) horas de igual materia en 1er. año 10ª división tarde del Colegio Nacional de Mujeres Nº 2 y 3 (tres) horas más, también de Francés en 1er. año 3ª división tarde del Colegio Nacional de Mujeres Nº 5, establecimientos todos de la Capital Federal, debiendo cesar, al propio tiempo, en 9 (nueve) horas de Francés (3-3-3) de 1er. año 5ª división; 5º año 2ª división; y 6º año 1ª división, todas del turno de la noche de la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal.

6º — Que EVANGELINA TISCORNIA DE LELIO (Céd. de Id. número 870.911, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan R. Fernández" de la Capital Federal, 3 (tres) horas de Francés, vacantes, en 6º año 2ª división mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en 3 (tres) horas de igual materia de que es titular en 2º año 3ª división tarde, del Colegio Nacional de Mujeres Nº 3 de la Capital Federal.

Bs. As., 26/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone:

1º — (Exp. Nº 225.222/950) — Que GREGORIO FLORENCIO ROMERO (Cl. 1925, D. M. 1, M. I. 4.017.162), pase a desempeñar en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires), 6 (seis) horas de Literatura (3-3) en 4º año 1ª división y 5º año 1ª división, ambas del turno de la mañana, debiendo cesar, al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Castellano de 4º año 1ª división y en otras 4 (cuatro) horas de idéntica materia en 3er. año 1ª división, ambas del turno de la mañana, de que es titular en la Escuela In-

dustrial Nº 9 —Ciclo Medio— Industrias de las Artes Gráficas de la Capital Federal.

2º — (Exp. 224.484/950) — Que BLANCA ROSA BAYLEY BUSTAMANTE (Céd. de Id. Nº 1.788.402, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 "Presidente Roque Sáenz Peña" de la Capital Federal, 4 (cuatro) horas de Economía Doméstica y Labores (2-2) en 6º año 1ª y 2ª divisiones mañana, debiendo cesar, al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de Trabajo Manual (2-2) en 5º año 1ª y 2ª divisiones mañana, de que es titular en la Escuela Normal de Maestras Nº 8 "Julio A. Roca" de la Capital Federal.

3º — (Exp. Nº 225.123/950) — Que CELIA FELISA GAZARI (Céd. de Id. Nº 659.765, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar 3 (tres) horas de Inglés en 3er. año 3ª división tarde, del Colegio Nacional "Bartolomé Mitre" debiendo cesar al propio tiempo en 3 (tres) horas de Inglés en 6º año B mañana, que le fueran asignadas por decreto Nº 5.713 de 16 de marzo de 1950, en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal.

Bs. As., 26/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone

1º — (Exp. Nº 225.077/950) — Que ADELA MARÍA GIMÉNEZ DE RUEDA (Céd. de Id. Nº 24.581, Pol. de Resistencia, Gob. de Chaco), pase a desempeñar como titular 6 horas de Matemáticas en 2º año mañana de la Escuela Nacional de Comercio de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), debiendo cesar, al propio tiempo, en 6 horas de Física (3-3) de 4º y 5º año tarde, del Colegio Nacional de la misma ciudad, que le fueran asignadas por Decreto de 13 de abril de 1950, Nº 7.542 de reajuste.

2º — (Exp. Nº 225.134/950) — Que NIDIA NOEMÍ BO (Céd. de Id. Nº 1.596.538, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), 2 (dos) horas de Historia en 1er. año 10ª división tarde, debiendo cesar, al propio tiempo en 2 (dos) horas de igual asignatura en 2º año 10ª división noche, en el mismo establecimiento.

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA TÉCNICA

Bs. As., 12/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone dar por terminadas las funciones de Secretario del Departamento Técnico Administrativo de Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural y Misiones de Cultura Rural y Doméstica de Residencia Transitoria, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Técnica, del Auxiliar 2º de la citada Dirección General, ALBERTO FRANCISCO GAZZOLO (Cl. 1909, D. M. 34, M. I. 2.242.447), que le fueran asignadas por Resolución de fecha 23 de marzo de 1950, debiendo en consecuencia reintegrarse al cargo de que es titular; y deja sin efecto la resolución de fecha 3 de julio de 1946 por la que se adscribió a la Dirección General de Enseñanza Técnica al preceptor de la Escuela

Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, al aludido ALBERTO FRANCISCO GAZZOLO, quien deberá reintegrarse al referido cargo.

PROVINCIAS

Santiago del Estero.

— Exp. 225.010/950.

Bs. As., 26/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Modifícase la Resolución de Reajuste de 13 de abril del corriente año en la parte que corresponde a ÁNGEL ARTURO VENTURINI (Cl. 1918, D. M. 61, M. I. 3.789.878), a quien —entre otras— se le asignan 2 (dos) horas de Dibujo Técnico en 2º año "Electromotoristas", de la Escuela Industrial —Ciclo Medio— de Añatuya (Santiago del Estero), en el sentido de que deben ser 3 (tres) horas de dicha materia, que corresponden por plan de estudios y presupuesto, y no 2 (dos) horas como por error se expresa en aquélla.

Santiago del Estero.

— Exp. 225.022/950.

Bs. As., 26/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone

1º — Modificar la situación de revista de HUGO ANTONIO PARISI (Cl. 1921, D. M. 61, M. I. 3.798.808), en la Escuela Industrial —Ciclo Medio— de La Banda (Santiago del Estero), quien quedará como titular de la siguiente tarea: 4 (cuatro) horas de Electricidad (primera parte) en 3er. año "Electricistas" y con 2 (dos) horas de Nociones de Electricidad en 3er. año "Motoristas", debiendo cesar al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Física Industrial de 2º año "Motoristas", "Electricistas", y en otras 3 (tres) horas de igual asignatura en 2º año "Carpinteros".

2º — Modificar la situación de revista de SIGIFREDO WIAGGIO (Cl. 1896, D. M. 60, M. I. 3.760.381), en la Escuela Industrial de La Banda (Santiago del Estero) —Ciclo Medio—, quien pasará a dictar como titular —entre otras— 3 (tres) horas de Física Industrial en 2º año "Motoristas", "Electricistas", debiendo cesar al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Dibujo Técnico de 2º año "Motoristas", que le fueron asignadas por Resolución de Reajuste de 13 de abril del corriente año.

DEPARTAMENTO DE INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y ARTÍSTICA

DECRETO Nº 12.625 — 22/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Declárase cesante a la Ayudante Mayor (personal de servicio) de la Escuela Nacional Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Cárcova" de la Capital Federal, a LILA ESTHER CURIEN (Céd. de Id. Nº 1.724.197, Pol. de la Cap. Fed.).

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

BOLETÍN DE COMUNICACIONES

"AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN"

Año II — Nº 125

14 de julio de 1950

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETÍN DE COMUNICACIONES que edita este Ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación, en todas las dependencias de este Departamento, debiendo los señores Directores de Grandes Reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución Ministerial del 13-V-1949. Art. 1)

SUMARIO

Disposiciones de carácter general adoptadas por el señor Ministro

COMUNICADO

Los señores jefes de oficina, rectores y directores archivarán, ordenadamente y a la mano, una colección del BOLETÍN DE COMUNICACIONES, que iniciarán, cuando menos, con el número 105; y como en ningún caso se podrá alegar desconocimiento de cualquier disposición superior insertada en la publicación aludida, los funcionarios responsables deberán solicitar por carta certificada a la OFICINA del BOLETÍN DE COMUNICACIONES, Paraguay 1661, Capital Federal, (R. 38) la remisión del o de los ejemplares necesarios para completar las respectivas colecciones.

•

Los señores inspectores de enseñanza, durante las visitas que realicen a los establecimientos de su jurisdicción, verificarán el estado de conservación de las respectivas colecciones del BOLETÍN DE COMUNICACIONES y el cumplimiento estricto de la recomendación precedente, debiendo —en todos los casos—, dejar constancia expresa de las observaciones que realicen, en el correspondiente Libro de Inspección.

DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL ADOPTADAS POR EL SEÑOR MINISTRO

SECRETARÍA GENERAL

I

Actos escolares evocativos del 134º aniversario de la Declaración de la Independencia Política y 3º de la Declaración de la Independencia Económica

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DISPUSO LA CONMEMORACIÓN DEL 9 DE JULIO EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES DE SU DEPENDENCIA

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 6 de julio de 1950.

VISTO:

Que la conmemoración del 9 DE JULIO en las escuelas dependientes del Ministerio de Educación deberá realizarse con hondo fervor patriótico, sintiéndose ligados maestros y alumnos, a la realidad ascendente del país y;

CONSIDERANDO:

Que la trayectoria histórica del movimiento justicialista se inspira en la acción de los prohombres que crearon la nacionalidad, refirmándose hoy la inquebrantable voluntad de cimentar una Argentina "socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana",

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — En todos los establecimientos escolares dependientes del Ministerio de Educación se conmemorará el 134º aniversario de la **Declaración de la Independencia Política de la Nación Argentina y el 3º de la Declaración de la Independencia Económica.**

2º — Durante el día 8 de julio, una hora antes de finalizar las clases de cada turno, se realizará un acto alusivo con la concurrencia del personal directivo, docente y de alumnos. Se desarrollará, en el mismo, el siguiente programa:

a) Himno Nacional Argentino.
b) Alocución del director del turno sobre **"La Independencia Política y la Independencia Económica de la Nación Argentina".**
c) Palabras a cargo de un alumno.
d) Números alusivos.
e) Canción patriótica.

3º — En las escuelas que no funcionen el sábado 8, el acto se realizará el día 7.

4º — Comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, anótese y archívese.

ARMANDO MÉNDEZ SAN MARTÍN

Asueto escolar de envierno para los establecimientos oficiales de enseñanza y sus adscriptos

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 6 de julio de 1950.
— **Exp.** 293.529/950.

VISTO:

Que las escuelas dependientes del Ministerio de Educación tienen asignado un asueto escolar de invierno;

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Establecer que el asueto de invierno, en el corriente año, correspondiente a las escuelas dependientes del Ministerio de Educación, abarcará desde el 10 al 20 de julio inclusive.

2º — Las desinfecciones necesarias de los respectivos locales, deberán ser realizadas durante ese lapso, a solicitud de los directores.

3º — Comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, anótese y archívese.

ARMANDO MÉNDEZ SAN MARTÍN

Encomiéndase al profesor HORACIO CORREA LUNA el estudio del régimen legal vigente en materia de enseñanza primaria, secundaria y universitaria

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 3 de julio de 1950.
— **Exp.** 293.519/1950.

CONSIDERANDO:

Que es urgente y necesario proceder a un estudio de las disposiciones legales vigentes en materia de enseñanza primaria, secundaria y universitaria, con el propósito de articular su adecuada reglamentación; y,

Que también es conveniente y oportuno analizar la actual organización administrativa de este Ministerio, con el propósito de determinar si su actual estructura satisface las exigencias de los fines de su creación,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Encomendar al señor profesor doctor HORACIO CORREA LUNA, el estudio del régimen legal vigente en materia de enseñanza primaria, secundaria y universitaria, así como también la organización administrativa del Ministerio de Educación a los fines de proyectar la reglamentación pertinente.

2º — Destacar en comisión de servicios por el término de tres meses a partir de la fecha de la presente resolución, al profesor de 12 horas semanales de Castellano, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, doctor don HORACIO CORREA LUNA.

3º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese.

ARMANDO MÉNDEZ SAN MARTÍN

II

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

RESOLUCIÓN SINTETIZADA

Dispone acerca del local y el turno en que ha de funcionar la escuela Nº 147

— Exp. 4978/950.

Bs. As., 29/4/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza con carácter transitorio, el funcionamiento de la escuela Nº 175 de La Rioja, en el local de la Escuela Normal de Maestros que funciona en la ciudad del mismo nombre, en la parte correspondiente al Departamento de Aplicación y en el turno de la tarde.

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA NORMAL Y ESPECIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Acuérdanse los beneficios de la adscripción a la enseñanza oficial a los Institutos "DEL CARMEN" y "EDUCACIONAL ARGENTINO NUESTRA SEÑORA DE LUJAN"

I

— Exp. 2003/950.

Bs. As., 5/5/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acuerda, a partir desde el 13 de marzo último, a 2º año del Ciclo Básico, del Instituto "EDUCACIONAL ARGENTINO NUESTRA SEÑORA DE LUJAN", de la calle Zamudio 5541, de esta Capital, los beneficios de la adscripción al Colegio Nacional Nº 10.

II

— Exp. 1337/950.

Bs. As., 11/5/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acuerda, a partir desde el 13 de marzo último, a 1er. año del Instituto Adscripto "DEL CARMEN", de la Capital, los beneficios de la adscripción a la Dirección de la Escuela de Comercio Nº 2.

PROPUESTAS PARA LA IMPOSICIÓN DE NOMBRES A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

Reitérase una disposición reglamentaria

Con el fin de evitar en lo sucesivo propuestas acerca de los nombres que pudieran llevar los establecimientos de enseñanza, se recuerda que existen disposiciones estrictas al respecto. En efecto, el artículo 6º del Reglamento General en su inciso f) prohibe **"elevar ni formular pedidos en los que se proponga la denominación del establecimiento".** Por lo tanto se sugiere nuevamente al personal directivo de los establecimientos el fiel cumplimiento de esa norma reglamentaria.

Buenos Aires, 27/6/Año del Libertador General San Martín, 1950.

Secretaría General

III

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CIRCULAR Nº 179

Transcribe una disposición complementaria de la Circular Nº 172/950 que establece normas para la recepción de la cuota con que los afiliados al Instituto Nacional de Previsión Social (Sección Ley 4349), deben contribuir al aumento del fondo para el servicio de medicina preventiva y curativa que atiende el Ministerio de Salud Pública

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 5 de julio de 1950.

— **Exp. 114.395/950.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, transcribiéndole para su conocimiento y efectos, la Disposición Nº 351 de fecha 9 de junio ppdo., complementaria de la Circular Nº 172/950 publicada en el Boletín del Ministerio Nº 117 de fecha 19 de mayo de 1950. Dicha circular dice así:

"—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 9 de junio de 1950.

VISTO:

Las disposiciones del Decreto Nº 30.656 de fecha 4 de junio de 1946, relacionadas con la cuota con que los afiliados al Instituto Nacional de Previsión Social (Ley 4349) deben contribuir al aumento del fondo para el servicio de medicina preventiva y curativa que atiende el Ministerio de Salud Pública de la Nación,

El Director General de Administración (Interino)

DISPONE:

1º — Compleméntase la Circular Nº 172/950 del 8 de mayo de 1950 originada en esta Dirección General, y publicada en el Boletín de Comunicaciones del Ministerio Nº 117 de fecha 19 de mayo ppdo., (Pág. 478), dejándose expresamente establecido que el descuento de DOS PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 2.—) a que la misma hace referencia, debe ser efectuado directamente por los establecimientos, los que al efectuar la rendición de cuentas respectiva, adjuntarán a la misma una planilla con la nómina completa de su personal, indicando al lado de cada nombre si se le efectuó o no el descuento, y en este último caso, por que establecimiento se practicó el mismo.

2º — Hágase saber a quienes corresponda y cumplido, archívese, previa publicación en el Boletín de Comunicaciones.

JOSÉ M. GÓMEZ CONSTENLA
Director General (Int.)

En síntesis: El establecimiento enviará, conjuntamente con la rendición de cuentas correspondiente al mes de julio de 1950 un cheque o giro por la suma total de lo recaudado en concepto de los aludidos descuentos a la orden de esta Dirección General de Administración, acompañando también una nómina, en duplicado, del personal a quien se le cobró esa cuota anual.

En caso de personal a quien no se le practique descuento, deberá hacerlo constar en la planilla y nómina respectiva, indicando, al propio tiempo, en que dependencia se le practicó o se le practicará el descuento que indica la Ley, conforme a lo manifestado por el agente.

R. MOLINA PRANDO
Secretario General

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

Personal especializado inspeccionará el estado de los edificios que ocupan los establecimientos educativos de la Capital Federal

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 10 de julio de 1950.

Visto que por resolución de 6 del corriente se dispuso la suspensión de clases en todos los establecimientos dependientes de este Departamento, desde el 10 hasta el 20 del actual, lo que hace oportuno efectuar una inspección del estado de los edificios de las escuelas con asiento en la Capital Federal,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — El Departamento de Arquitectura dispondrá que personal especializado inspeccione, por zonas, todos los establecimientos de la Capital Federal.

2º — La inspección consistirá en comprobar:

a) El estado del edificio y si es necesario efectuar trabajos de albañilería;
b) Necesidad de pintura de paredes, puertas o ventanas (por separado), indicando si es a fondo o una mano;
c) Necesidad de arreglo de cañerías o cloacas.

3º — Los informes respectivos deberán ser elevados al suscripto en forma sintética y antes del 20 del corriente.

4º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese.

ARMANDO MÉNDEZ SAN MARTÍN

SUBSECRETARÍA DE CULTURA

Encomiéndase al señor JAIME de TORRES, la función de Secretario Privado del Subsecretario de Cultura

— Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 7 de julio de 1950.

VISTO:

Y en conformidad con lo aconsejado por el señor Subsecretario de Cultura,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Encomendar la función de Secretario Privado del Subsecretario de Cultura de este Departamento, al Oficial 9º señor JAIME de TORRES, sin perjuicio de las tareas que desempeña en la Dirección General de Despacho de la citada Subscretaría.

2º — Comuníquse, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese.

ARMANDO MÉNDEZ SAN MARTÍN

La Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Educación adhiere al duelo provocado por el fallecimiento de don BALDOMERO FERNÁNDEZ MORENO

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 7 de julio de 1950.

VISTO:

El fallecimiento del escritor argentino don Baldomero Fernández Moreno, y

CONSIDERANDO:

Que con la desaparición del mencionado escritor pierde la cultura del país a uno de sus exponentes más valiosos;

Que el mérito de una vasta y sostenida labor unió el de haber sido genuino representante de los sentimientos del pueblo en la poesía argentina, circunstancia que dió legítima consagración a su nombre;

Que su obra, aparece plenamente identificada con el espíritu de la doctrina peronista;

Por todo ello,

El Subsecretario de Cultura

RESUELVE:

1º — Adherir al duelo provocado por el fallecimiento del prestigioso escritor argentino, don BALDOMERO FERNÁNDEZ MORENO.

2º — Comunicar a la familia del extinto, por nota de estilo, la presente Resolución.

3º — Comuníquese. anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y, cumplido, archívese.

JOSÉ Mª CASTIÑEIRA DE DIOS

NOTICIAS DE INTERÉS

INFORMATIVO DE PRENSA

ASUMIÓ SU CARGO EL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE CULTURA DEL MINISTERIO

Jueves 6 de julio de 1950. — En una ceremonia realizada en la sede de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Educación, asumió su cargo el nuevo titular de la repartición, señor José María Castiñeira de Dios, recientemente designado por decreto del Poder Ejecutivo. El nuevo funcionario fué puesto en funciones por el Director General de Personal, señor M. Enrique Forsolloza, quien lo hizo en representación del ministro de Educación de la Nación, doctor Armando Méndez San Martín.

Con tal motivo, el señor Forsolloza expresó:

> "Vengo a cumplir una misión, por delegación directa de S. E. el señor Ministro de Educación, que me es doblemente grata. En primer lugar, porque significa para mí un honor representar a nuestro Jefe, el doctor Armando Méndez San Martín, intérprete recto y fidelísimo de la tónica revolucionaria impuesta en nuestra Argentina brillantemente por el General Juan Perón y su dignísima colaboradora, la señora Eva Perón.
>
> "En segundo término, porque complace profundamente a mi espíritu poner en posesión de su cargo a un hombre joven que es expresión genuina, pujante y promisoria de una nueva generación de trabajadores intelectuales que laboran incansablemente el afianzamiento de las modernas corrientes del pensamiento y de la creación artística.
>
> "El Gobierno deposita en sus funcionarios la mayor confianza porque sabe que todos están animados de esa tónica revolucionaria que es típicamente creadora y no destructiva; que es aleccionadora y no diluyente; que es una esperanza de frutos óptimos y no un deporte de dilettantes de la Cultura.
>
> "Tal es el caso de este joven escritor José María Castiñeira de Dios que es ya una realidad para las letras argentinas y en cuyas manos,

seguramente, tendrán todavía más brillante conjunción las tareas de fomento, de encauce y de apoyo a esa pléyade de creadores de la belleza y forjadores del pensamiento que cimentan el espíritu de la sociedad argentina, y propician su porvenir.

"Señor José María Castiñeira de Dios, quedáis en posesión del cargo de Subsecretario de Cultura del Ministerio de Educación."

Acallados los aplausos con que la concurrencia adhirió a las elocuentes palabras del señor Forsolloza, habló brevemente el señor Castiñeira de Dios quien señaló que llegaba a la Subsecretaría de Cultura completamente identificado con la tónica revolucionaria y dispuesto a cumplir ampliamente con los principios que sustentan el Excmo. señor Presidente de la Nación, general Juan Perón y su dignísima esposa, señora Eva Perón.

EL SUBSECRETARIO DE CULTURA PUSO EN POSESIÓN DE SUS CARGOS A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA

Viernes 7 de julio de 1950. — El titular de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Educación, en una sencilla ceremonia efectuada hoy a las 19.30, puso en posesión de sus respectivos cargos a los nuevos miembros de la Comisión Nacional de Cultura.

El acto de referencia se realizó en la sede de la Comisión, Sánchez de Bustamante 2663, con la asistencia de todos los miembros titulares del organismo nombrado, numeroso público e invitados especiales.

En la ceremonia efectuada con tal motivo usó brevemente de la palabra el subsecretario de Cultura, señor José María Castiñeira de Dios.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Servicios para la recepción de comunicaciones de carácter urgente

Las comunicaciones e informes de carácter urgente que se remitan al Ministerio de Defensa Nacional, deben ser dirigidas al Despacho de la Subsecretaría del mencionado departamento de Estado, Azopardo 250, 2º piso (T. E. 30-3630), donde se ha habilitado un servicio de turno que funciona ininterrumpidamente todos los días hábiles y feriados.

A N E X O

MOVIMIENTO DE PERSONAL

—Decretos y Resoluciones Sintetizados—

SECRETARÍA GENERAL

Bs. As., 5/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acepta las renuncias presentadas por el personal que a continuación se menciona, en las tareas y Reparticiones que en cada caso se determinan:

JUAN ALBÓNICO (Cl. 1921, D. M. 15, M. I. 2.003.308), al cargo a jornal

de que es titular en la Sección Automotores del Departamento de Intendencia del Ministerio (Exp. 221.037/950);
PEDRO NICOLÁS CAMPILONGO (Cl. 1930, D. M. Bs. As. M. I. 4.801.333), al cargo a jornal de que es titular en el Departamento Nombramientos del Ministerio (Exp. 221.760/950);
JOSÉ CASTRO LAURÍA (Cl. 1909, D. M. 1, M. I. 94.331), al cargo a jornal (carpintero), de que es titular en la Dirección General de Administración del Ministerio (Exp. 223.380/950);
LEONARDO INOCENCIO RISSO (Cl. 1931, D. M. Bs. As., M. I. 5.133.400), al cargo a jornal de que es titular en la Dirección General de Administración del Ministerio (Exp. 223.420/950);
ELEAZAR ANTONIO HERRERA (Cl. 1915, D. M. 43, M. I. 2.772.299), al cargo a jornal de que es titular en el Departamento Personal de la Dirección General de Personal del Ministerio (Nota de fecha 5/1/950).

Bs. As., 6/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone:

1º — Destaca en comisión de servicio, en la Secretaría General de este Ministerio, desde el 23 de junio hasta el 31 de julio de 1950, al profesor de siete horas semanales de Mecanografía, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 "José de San Martín" de la Capital Federal, señor JUAN BAUTISTA PAZOS.

2º — Destaca en comisión de servicio, en la Secretaría General de este Ministerio, al Oficial 1º de la Dirección General de Asuntos Legales, señor JORGE ENRIQUE OBARRIO, desde el 23 de junio hasta el 31 de julio de 1950, y como profesor titular de siete horas semanales (4 de Historia y 3 de Política, Legislación y Organización Escolar de la República Argentina), en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 y Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal, respectivamente, desde el 23 de junio hasta el 3 de julio de 1950.

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

TERRITORIOS

Tierra del Fuego.

DECRETO Nº 5313 — 11/3/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Promuévese al cargo de director de la escuela Nº 3 del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, al actual maestro de la Nº 1 del mismo territorio, PEDRO ANTONIO ARTURO DUARTE (Cl. 1910, D. M. 27, M. I. 1.631.306, Céd. de Id. Nº 83.172, Pol. de Corrientes).

ACLARACIÓN

Para aclarar el sentido de una información anterior, se hace constar que el personal cuyo traslado se dispone por resolución ministerial del 3/5/1950, publicada en el Boletín de Comunicaciones Nº 117, Pág. 485, líneas 7 a 21 inclusive; pasarán a desempeñar funciones análogas a las que cumplían en las escuelas de donde proceden. Así, los señores MANUEL ANTONIO BARBERÁN, TERESA

PORFIRIA FERNÁNDEZ de MEZA TOLEDO, ROQUE INSAURRALDE, FLORENCIO MARCIANO ESPÍNOLA y BERNARDINO GARCÍA ocuparán respectivamente, las direcciones de las escuelas 10, 28, 245, 400 y 444 de la provincia de Corrientes; y los maestros de las escuelas 17 de Misiones, 54 de Formosa, 340 de Chaco y 296 de Misiones que en dicha resolución se determinan, pasarán —conservando sus cargos y funciones—, a las escuelas de la ya citada provincia de Corrientes que en cada caso se indican.

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL Y ESPECIAL

CAPITAL

Bs. As., 3/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone:

1º — (Exp. 225.189/950). — Que el señor JULIO ALBERTO MARCO (Cl. 1915, D. M. 30, M. I. 1.883.963), pase a desempeñar en el Curso de Bachillerato Especializado del Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Historia Argentina en 5to. año 1ª división —mañana— "Físico-matemáticas" debiendo cesar, al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Historia Argentina en 5to. año 7ª división —noche— (Físico-matemáticas) de que es titular en el mismo establecimiento.

2º — (Exp. 224.468/950). — Que la señorita GUILLERMINA LUCÍA ASTE (Céd. de Id. Nº 2.023.370, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 "Presidente Roque Sáenz Peña" de la Capital Federal 3 (tres) horas de Castellano en 6to. año 1ª división —mañana— y 2 (dos) horas de Historia de la Educación en 2º año del Profesorado de Ciencias, también del turno de la mañana, debiendo cesar, al propio tiempo, en 5 (cinco) horas de Historia Argentina de 1er. año 6ª división —tarde— del Colegio Nacional "Manuel Belgrano" de la Capital Federal que le fueran asignadas por Decreto Nº 5713 de 16 de marzo de 1950.

3º — (Exp. 225.137/950). — Que la señora MARTHA ELENA PAJOT DE CRANWELL (Céd. de Id. Nº 487.731, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal, 4 (cuatro) horas de Geografía (2 horas en 4to. año 1ª división y 2 (dos) horas en 5to. año 1ª división, ambas del turno de la tarde) debiendo cesar, al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de Historia Antigua y Medieval en 3er. año 1ª división —tarde— del mismo establecimiento que le fueran asignadas por Decreto Nº 5714 de 16 de marzo de 1950.

Bs. As., 3/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — (Exptes. Nos. 223.346/950 y 225.174/950). — Dispone:

1º — Que la señorita IRENE F. FACHINI (Céd. de Id. Nº 1.305.134, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 6 (seis) horas de Historia de la Educación (3 horas en 4to. año 1ª división y 3 horas en 4to. año 2ª división) —mañana— en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la

Capital Federal, pase a desempeñar en la similar de Maestras Nº 6, también de la Capital Federal, 6 (seis) horas (3-3) de Geografía Astronómica y Física y de Asia y África en 1er. año 4ª y 5ª divisiones —mañana— cesando al propio tiempo, en la tarea mencionada en primer término.

2º — Que la señora DELIA MARÍA FIGUERAS DE CRESPO (Céd. de Id. Nº 1.192.425, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar como titular, en la Escuela Normal de Maestros Nº 8, de la Capital Federal, 6 (seis) horas (3-3) de Historia de la Educación en 4to. año 1ª división y 4to. año 2ª división —mañana— debiendo cesar, al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Pedagogía de 4to. año 3ª división y en 3 (tres) horas de Historia de la Educación de 5to. año 3ª división, ambas del turno de la mañana de que es titular en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan R. Fernández".

Bs. As., 3/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — (Exptes. Nos. 224.476/950 y 225.185/950). — Dispone que HELBA GEORGINA ROJO DE RUBENS (Céd. de Id. Nº 835.486, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 "Sarmiento" de la Capital Federal, 3 (tres) horas de Inglés en 2º año 2ª división mañana, de que es titular MARTA MARÍA BASAVILBASO DE BAUTISTA (Céd. de Id. Nº 1.180.222, Pol. de la Cap. Fed.), cesando, al propio tiempo, en 3 (tres) horas de idéntica materia de 1er. año 4ª división tarde del mismo establecimiento, de las que se hará cargo la señora de Bautista.

Bs. As., 6/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acepta la renuncia presentada por JOSÉ BENTOLILA (Cl. 1897, D. M. 57, M. I. 3.570.370), como profesor de seis horas semanales (2-2-2) de Ciencias Biológicas (Higiene) en 5º año turno mañana del Colegio Nacional de Varones Nº 37 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal (Exp. Nº 223.748/950).

Bs. As., 6/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone:

1º — (Exp. Nº 225.143/950). — Que MARÍA ANTONIA ROCHE DE SERPA (Céd. de Id. Nº 596.390, Pol. de la Cap. Fed.), titular —entre otras— de 4 (cuatro) horas de Francés en 4º año 5ª división turno tarde, del Colegio Nacional Nº 37 de Varones "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, pase a desempeñar en el mismo establecimiento igual número de horas y materia en 4º año 1ª división mañana, de que es titular —entre otras— LYDIA REINOSO ROSSO DE MEIRA (Céd. de Id. Nº 1.406.397, Pol. de la Cap. Fed.), quien a su vez pasará a ocupar las 4 (cuatro) horas del mencionado idioma que deja la señora de SERPA.

2º — (Exp. (Nº 225.068/950) — Que MARIO JOSÉ FRANCISCO

ARANGUREN (Cl. 1911, D. M. 4, M. I. 536.366), pase a desempeñar en el Curso de Bachillerato Especializado —Letras— del Colegio Nacional de Varones Nº 27 "Nicolás Avellaneda" de la Capital Federal, 6 (seis) horas de Matemáticas (2 horas en 5º año 3ª división mañana; 2 horas en 4º año 9ª división noche y 2 horas en 5º año 9ª división noche), debiendo cesar, al propio tiempo, en 6 (seis) horas de Matemáticas de que es titular en 2º año 3ª división tarde, de la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal.

3º — (Exp. Nº 225.514/950) — Que SUSANA VICTORIA CASANO (Céd. de Id. Nº 1.682.878, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Varones Nº 29 "Bartolomé Mitre" de la Capital Federal, 6 (seis) horas de Física (3 horas en 5º año 1ª división y 3 horas en 5º año 2ª división, ambas del turno de la mañana), debiendo cesar, al propio tiempo, en 3 horas de Física de 4º año 4ª división mañana, de que es titular en el Colegio Nacional de Mujeres Nº 36 "José Figueroa Alcorta" de la Capital Federal y en 3 (tres) horas de Matemáticas de 4º año 3ª división mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7, también de la Capital Federal.

Bs. As., 6/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone:

1º — (Exp. Nº 225.098/950) — Que JULIO JUAN LOYARTE (Cl. 1894, D. M. 1, M. I. 65.361), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Varones Nº 23 "Domingo Faustino Sarmiento" de la Capital Federal, 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 4º año 2ª división noche, debiendo cesar, al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de igual materia de 2º año 3ª división mañana, que le fueron asignadas en el mismo establecimiento por resolución de reajuste de 16 de marzo de 1950.

2º — (Exp. Nº 225.047/950) — Que ALBERTO EMILIO SANTA MARÍA (Cl. 1906, D. M. 2, M. I. 272.038), pase a desempeñar 2 (dos) horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal en 5º año 1ª división de la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, y 4 (cuatro) horas de Historia en 4º año 1ª división mañana, de la similar de Comercio Nº 2, también de la Capital Federal, debiendo cesar, al propio tiempo, en 6 (seis) horas de Historia Americana y Argentina (2 horas en 1er. año 1ª división; 2 horas en 1er. año 2ª división y 2 horas en 1er. año 3ª división tarde), que le fueran asignadas en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal por resolución de reajuste de 31 de mayo de 1950.

3º — (Exp. Nº 225.184/950) — Que ENZO IRENEO BOSISIO (Cl. 1901, D. M. 3, M. I. 315.416), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal 2 (dos) horas de Física en 1er. año 7ª división tarde, debiendo cesar, al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Ciencias Físico-Químicas (Física) en 2º año 1ª división tarde, que le fueran asignadas en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal por decreto Nº 5.714 de 16 de marzo de 1950.

4º — (Exp. Nº 225.424/950) — Que ADELINA CASTEX (Céd. de Id. Nº 330.771, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en el Colegio

Nacional de Varones Nº 77 "Tte. Gral. Julio A. Roca" de la Capital Federal, 6 (seis) horas de Latín (3-3) en 1er. año 4ª y 6ª divisiones del turno de la tarde, vacantes por traslado de Ángel Bertone, debiendo cesar, al propio tiempo, en 6 (seis) horas de idéntica materia (2-2-2) en 3er. año 4ª, 5ª y 6ª divisiones tarde, que le fueran asignadas por resolución de reajuste de 1º de junio de 1950 en el mismo establecimiento.

Bs. As., 6/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone:

1º — (Exp. Nº 225.025/950) — Que FRANCISCO S. COVOTTO (Cl. 1912, D. M. 24, M. I. 1.469.234), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, 3 (tres) horas de Geografía en 3er. año 4ª división noche y 3 (tres) horas de Política, Legislación y Organización Escolar de la República Argentina en 6º año 3ª división tarde, de la Escuela Normal de Profesores Nº 2 "Mariano Acosta" de la Capital Federal, debiendo cesar, al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Literatura de 6º año 1ª división mañana, de que es titular en la Escuela Normal de Maestras Nº 6 "Vicente López y Planes" de la Capital Federal, y en otras 3 (tres), también de Literatura, de la Escuela Normal de Profesores Nº 2 "Mariano Acosta" en 5º año 2ª división mañana.

2º — (Exp. Nº 225.358/950) — Que MARÍA ELENA CONEN (Céd. de Id. Nº 538.072, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar 2 (dos) horas de Mecanografía en 2º año 6ª división tarde, de la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de idéntica materia de que es titular en la similar de Comercio Nº 3, de la Capital Federal en 2º año 6ª división mañana.

3º — (Exp. Nº 224.464/950) — Modifícase la resolución de 20 de junio de 1950 en la parte correspondiente a MARÍA ANGÉLICA CARNEIRO FIGUEROA DE ESTEBAN (Céd. de Id. Nº 1.760.031, Pol. de la Cap. Fed.), en el sentido de que las 6 (seis) horas de Inglés con que fuera trasladada al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires) corresponden a 1er. año 5ª división mañana y 3er. año 1ª división, también mañana, y no 1er. año 5ª división y 2º año 2ª división tarde, como se expresa en la misma.

4º — (Exp. Nº 225.007/950) — Que JOSÉ ALBERTO CÁMARA (Cl. 1920, D. M. 4, M. I. 447.373), pase a desempeñar 2 (dos) horas de Física en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, en 2º año noche y otras 4 (cuatro) de idéntica materia (2 horas en 2º año 3ª división y 2 horas en 3er. año 3ª división noche), en la similar de Comercio Nº 13, también de la Capital Federal, debiendo cesar, al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Física de que es titular en 5º año 3ª división mañana, del Colegio Nacional de Varones Nº 21 de la Capital Federal "Bernardino Rivadavia" y en otras 3 (tres), de 4º año 3ª división mañana, de que también es titular en el similar de Varones Nº 43 "Juan Martín de Pueyrredón", también de la Capital Federal.

VARIOS

Exp. Nº 224.486/950.

Bs. As., **6/7/Año del Libertador General San Martín, 1950.** — Dispone: Que JOSÉ ALBERTO LEDESMA POSSE (Cl. 1910, D. M. 57, M. I. 3.603.285), pase a desempeñar —a contar del 1º de marzo último— en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, 3 horas de Derecho Comercial de 6º año 3ª división noche, debiendo cesar a partir de la misma fecha, en 3 horas de Historia y Geografía Americana en 2º año "Albañilería", tarde, que le fueran asignadas por decreto Nº 5.713 de 16 de marzo de 1950, en la Escuela Industrial de la Nación —Ciclo Superior— Nº 8 de la Capital Federal.

Bs. As., **6/7/Año del Libertador General San Martín, 1950.** — Dispone:

1º — (Exp. Nº 224.493/950) — Que JUAN JOSÉ ROJO MANZORRO (Cl. 1911, D. M. 2, M. I. 362.311), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, 6 (seis) horas de Inglés (3 horas en 2º año 2ª división tarde y 3 horas en 1er. año 3ª división tarde) y otras 3 (tres) de igual materia, en 1er. año 6ª división mañana, de la similar de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo, en 9 (nueve) horas de Inglés (3 horas en 3er. año 1ª división; 3 horas en 2º año 1ª división y 3 horas en 1er. año 1ª división; todas del turno de la mañana), de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal.

2º — (Exp. Nº 225.245/950) — Que STELLA J. FORD DE GERACHTY (Céd. de Id. Nº 536.685, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal 9 (nueve) horas de Inglés 3 (tres) en 3er. año 1ª división; 3 horas en 2º año 1ª división y 3 horas en 1er. año 1ª división, todas del turno de la mañana), vacantes por traslado del señor Juan José Rojo Manzorro, debiendo cesar, al propio tiempo, en 9 (nueve) horas de Inglés de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), 3 horas en 1er. año 1ª división y 3 horas en 2º año 1ª división, ambas del turno de la mañana y en 3 horas de 4º año 2ª división del turno de la tarde.

Bs. As., **6/7/Año del Libertador General San Martín, 1950.** — Dispone:

1º — (Exp. Nº 225.004/950) — Que ENRIQUE EDUARDO IRIARTE GUIEN (Cl. 1908, D. M. 1, M. I. 13.730), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Varones Nº 117 "Hipólito Irigoyen" de la Capital Federal 2 (dos) horas de Vida Humana en 3er. año noche, debiendo cesar, al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Higiene de 5º año 7ª división del Colegio Nacional de Mujeres Nº 36 "José Figueroa Alcorta" de la Capital Federal, que le fueran asignadas por resolución de reajuste de 31 de mayo de 1950.

2º — (Exp. Nº 225.275/950) — Que AURORA CESIRA GEROMPINI DE ROMERO (Céd. de Id. Nº 2.302.196, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires), 6 (seis) horas de Matemáticas (2 horas en 4º año 1ª división

y 4 horas en 2º año 4ª división, ambas del turno de la mañana), debiendo cesar al propio tiempo, en 6 (seis) horas de Matemáticas en 2º año mañana de la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Adrogué (Buenos Aires), que le fueran asignadas por decreto número 6.491/950 de 27 de marzo de 1950.

3º — (Exp. Nº 225.262/950) — Que SUSANA BOSIO DE SOLER (Céd. de Id. Nº 164.289, Pol. de Rosario, Prov. de Santa Fe), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Mujeres Nº 72 "Bernardino Rivadavia" de Rosario (Santa Fe), 2 (dos) horas de Geografía en 5º año 4ª división mañana y 3 (tres) horas de Historia en 4º año 3ª división tarde, debiendo cesar, al propio tiempo, en 5 (cinco) horas de Inglés, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio "Manuel Belgrano" de la misma ciudad (3 horas en 1er. año 1ª división mañana y 2 horas en 4º año 1ª división noche).

4º — (Exp. Nº 225.060/950) — Que ELÍAS SANTOS GIMÉNEZ VEGA (Cl. 1918, D. M. 19, M. I. 1.138.791), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires), 9 (nueve) horas de Latín (2 horas en 3er. año 2ª división; 2 horas en 3er. año 3ª división; 2 horas en 3er. año 4ª división y 3 horas en 1er. año 3ª división) y 3 (tres) horas de Castellano (Lengua y Literatura) en 6º año 2ª división, todas del turno de la mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Historia y Geografía en 2º año 7ª división y en 3 (tres) horas de Castellano de 2º año 7ª división, de que es titular en la Escuela Industrial de la Nación —Ciclo Superior— Nº 2 de la Capital Federal y en 6 (seis) horas de Latín (2-2-2) en 5º año 1ª y 3ª divisiones mañana y 5º año 2ª división tarde, en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 "Sarmiento", también de la Capital Federal.

Bs. As., 6/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone:

1º — (Exp. Nº 225.396/950) — Que LIVIA AMALIA MENIN DE MESSUTI (Céd. de Id. Nº 1.417.609, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal, 8 (ocho) horas de Matemáticas (4 horas en 1er. año 3ª división y 4 horas en 1er. año 6ª división, ambas del turno de la tarde), debiendo cesar al propio tiempo, en 6 (seis) horas de Matemáticas de que es titular en 3er. año 1ª división de la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, turno mañana, y en otras 2 (dos) de igual materia de 5º año 2ª división tarde de la Escuela Normal de Maestras Nº 9 "Sarmiento" de la Capital Federal.

2º — (Exp. Nº 225.005/950) — Que DONATO AMANDO COCOZZA (Cl. 1902, D. M. 3, M. I. 341.799), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Chivilcoy (Buenos Aires), 2 (dos) horas de Vida Animal, vacantes en 2º año 2ª división mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Vida Vegetal de que es titular en 1er. año 1ª división, las que pasará a ocupar ALBINO MASANTI (Cl. 1897, D. M. 17, M. I. 889.986), quien a su vez, deberá cesar en 2 (dos) horas de Geología y Mineralogía de que es titular en el mismo establecimiento.

3º — (Exp. Nº 225.195/950) — Que MIGUEL J. CANÓNICO (Cl. 1919,

D. M. 1, M. I. 412.694), pase a desempeñar 3 (tres) horas de Historia y Geografía Argentina en 1er. año 1ª división "Mecánica", mañana, de la Escuela Industrial —Ciclo Superior— "Otto Krause" de la Capital Federal, vacantes por renuncia del señor Ernesto Padilla, debiendo cesar al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Castellano de que es titular en 1er. año 6ª división tarde, de la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 6 de la Capital Federal.

Bs. As., 5/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Deja sin efecto la Resolución de fecha 22 de abril de 1950, por la que se aceptó la renuncia presentada por CELIA ESTHER MANTOVANI de SANMARCO (Céd. de Id. Nº 2.329.974, Pol. de la Cap. Fed.), en su carácter de Ayudante Mayor en el Museo Nacional de Bellas Artes y declara que su situación de revista es la establecida por la Resolución de fecha 6 de mayo último, que dispuso su traslado a un cargo de Ayudante Mayor (personal administrativo), vacante en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10, de la Capital Federal, debiendo cesar en el cargo similar de que era titular en el Museo Nacional de Bellas Artes.

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA TÉCNICA

PROVINCIAS

Buenos Aires.

Bs. As., 5/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone que ENRIQUE CABO (Cl. 1919, Céd. de Id. Nº 3.105.121, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Industrial —Ciclo Medio— de Tres Arroyos (Buenos Aires), un cargo de Maestro de Taller (Fundición), vacante por renuncia de Mario Alberto Donegana; debiendo cesar al propio tiempo, en un empleo análogo de que es titular en la Escuela Industrial —Ciclo Medio— de Dolores (Buenos Aires).

ASUNTOS UNIVERSITARIOS

Universidad Nacional de Cuyo

I

— Exp. 205.692/50.

DECRETO Nº 12.616 — 22/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autorízase al señor Rector de la Universidad Nacional de Cuyo para prorrogar por el término de cinco años a partir del 19 de mayo del corriente año la designación de profesor extraordinario, con carácter de contratado, del doctor en Química ANTONIO TOMÁS D'ARCÁNGELO (Cl. 1918, D. M. 19, M. I. 1.135.616, Céd. de Id. Nº 932.397, Id. Civ. de la Prov. de Bs. As.), quien durante dicho lapso desempeñará en la Facultad de Ciencias de la Educación dependiente de la misma, la cátedra de "Química Orgánica II".

II

— Exp. 205.691/50.

DECRETO Nº 12.617 — 22/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autorízase al señor Rector de la Universidad Nacional de Cuyo para prorrogar por el término de dos años a partir del 1º de abril de 1950, la designación de profesor extraordinario, con carácter de contratado, de JULIO SUÁREZ MARZAL (Cl. 1906, D. M. 23, M. I. 1.345.898, Céd. de Id. Nº 39.781, Pol. de la Prov. de Mendoza), quien durante dicho lapso desempeñará en la Escuela de Artes Plásticas dependiente de la misma, la cátedra de "Dibujo y Pintura".

III

— Exp. 205.485/950.

DECRETO Nº 12.626 — 22/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autorízase al señor Rector de la Universidad Nacional de Cuyo para prorrogar por el término de un año a partir del 1º de marzo de 1950, la designación de profesora extraordinaria, con carácter de contratada, de la profesora LAURA MANGHI, de nacionalidad italiana (Pasaporte 649.445-P-de Italia), quien durante dicho lapso desempeñará en la Escuela Superior de Música dependiente de la misma, la cátedra de Música (Arpa).

IV

— Exp. 205.384/950.

DECRETO Nº 12.627 — 22/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autorízase al señor Rector de la Universidad Nacional de Cuyo para prorrogar por el término de cinco años a partir del 1º de abril de 1950, la designación de profesor extraordinario, con carácter de contratado, del profesor HÉCTOR JULIO BERTÍN (Cl. 1917, D. M. 50, M. I. 3.215.561, Céd. de Id. Nº 13.013, Pol. de la Prov. de San Luis), quien durante dicho lapso desempeñará en la Facultad de Ciencias de la Educación dependiente de la misma, la cátedra de "Historia Argentina (Sección Ciencias)".

V

— Exp. 205.385/50.

DECRETO Nº 12.628 — 22/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autorízase al señor Rector de la Universidad Nacional de Cuyo para prorrogar por el término de dos años a partir del 23 de febrero de 1950, la designación de profesor extraordinario, con carácter de contratado, del profesor JOSÉ MARÍA LORDA (Cl. 1892, D. M. 2, M. I. 159.687, Céd. de Id. Nº 401.365, Pol. de la Cap. Fed.), quien durante dicho lapso desempeñará en la Escuela Superior de Artes Plásticas dependiente de la misma, la cátedra de "Dibujo y Escultura".

VI

— Exp. 143.266/49.

DECRETO Nº 12.664 — 22/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autorízase al señor Rector de la Universidad Nacional de Cuyo para prorrogar por el término de cinco años a partir del 1º de junio de 1949, la designación de profesor extraordinario, con carácter de

contratado, del doctor en Ciencias Astronómicas BERNHARD H. DAWSON (Cl. 1890, D. M. 19, M. I. 1.129.344, Céd. de Id. número 875.374, Pol. de la Prov. de Buenos Aires), quien durante dicho lapso desempeñará en la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la misma, la cátedra de "Geodesia Superior".

VII

— Exp. 205.386/950.

DECRETO Nº 12.666 — 22/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autorízase al señor Rector de la Universidad Nacional de Cuyo, para prorrogar por el término de dos años a partir del 1º de abril de 1950, la designación de profesor extraordinario, con carácter de contratado, del profesor ABDULIO BRUNO GIUDICI (Cl. 1914, D. M. complementario, M. I. 599.656, Céd. de Id. Nº 921.109, Pol. de la Cap. Fed.), quien durante dicho lapso desempeñará en la Escuela Superior de Artes Plásticas dependientes de la misma, la cátedra de "Historia del Arte".

VIII

— Exp. 205.077/950.

DECRETO Nº 12.667 — 22/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autorízase al señor Rector de la Universidad Nacional de Cuyo, para prorrogar por el término de dos años a partir del 1º de enero de 1950, la designación de profesor extraordinario, con carácter de contratado, del profesor Arquitecto CÉSAR VICTORINO JANNELLO (Cl. 1918, D. M, 52, M. I. 3.393.585, Céd. de Id. Nº 1.729.599, Pol. de la Cap. Fed.), quien durante dicho lapso desempeñará en la Escuela Superior de Artes Plásticas dependiente de la misma, la cátedra de "Composición Plástica"

Universidad Nacional del Litoral

— Exp. 143.412/949.

DECRETO Nº 12.668 — 22/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Confírmase, en la Escuela Superior de Comercio anexa a la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas, dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, en las asignaturas y cátedras que en cada caso se determina, a los siguientes profesores: de Francés, una cátedra, a JULIA ENRIQUETA TARDOS LAC PRUGENT (Cl. 1914, D. M. 33, M. I. 1.510.286, Céd. de Id. número 192.458, Pol de Rosario, Santa Fe); de Francés, una cátedra, a la señorita IVONNE JOSEFINA DIEULEFAIT (Cl. 1898, D. M. 33, M. I. 1.102.140, Céd. de Id. Nº 59.413, Pol. de Rosario, Santa Fe); de Inglés, una cátedra, a la señora INÉS ESTHER KEARNEY de VIGGIOLO (Cl. 1918, D. M. 33, M. I. 5.542.450, Céd. de Id. Nº 4.122, Pol. de San Urbano, Santa Fe); y de Inglés, una cátedra, al señor EFRAIM BENJAMÍN LURA VILLANUEVA (Cl. 1908, D. M. 33, M. I. 2.113.412, Céd. de Id. Nº 65.723, Pol. de Rosario, Santa Fe).

SUBSECRETARÍA DE CULTURA

VARIOS

— **Exp. 192.768/949.**

Bs. As., 6/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acepta con anterioridad al 1º de febrero de 1950, la renuncia presentada por la Ing. Agr. ANA MARÍA E. T. FUCHS, al cargo de Auxiliar 9º (Personal Administrativo y Técnico Profesional), del Instituto de Botánica "DARWINION" dependiente de la Subsecretaría de Cultura de este Ministerio.

Bs. As., 5/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Adscribe a la Comisión Nacional de Cultura, al Auxiliar 8º (chófer) de la Subsecretaría de Cultura, LORENZO RODRÍGUEZ.

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Dirección General de Prensa y Difusión —Boletín de Comunicaciones"— Paraguay 1661, Buenos Aires.

M. de E. - T. Gráficos - Exp. 194495-O-949

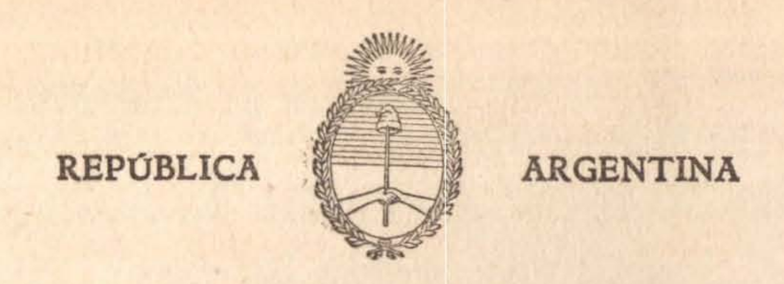
República Argentina

TÍN DE COMUNICACIONES

L MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780	Reg. Nac. Prop. Intel. Nº 320.719
		TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	



REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

BOLETÍN DE COMUNICACIONES

"AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN"

Año II — Nº 126

21 de julio de 1950

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETÍN DE COMUNICACIONES que edita este Ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación, en todas las dependencias de este Departamento, debiendo los señores Directores de Grandes Reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución Ministerial del 13-V-1949. Art. 1)

SUMARIO

COMUNICADO

Los señores jefes de oficina, rectores y directores archivarán, ordenadamente y a la mano, una colección del BOLETÍN DE COMUNICACIONES, que iniciarán, cuando menos, con el número 105; y como en ningún caso se podrá alegar desconocimiento de cualquier disposición superior insertada en la publicación aludida, los funcionarios responsables deberán solicitar por carta certificada a la OFICINA del BOLETÍN DE COMUNICACIONES, Paraguay 1661, Capital Federal, (R. 38) la remisión del o de los ejemplares necesarios para completar las respectivas colecciones.

•

Los señores inspectores de enseñanza, durante las visitas que realicen a los establecimientos de su jurisdicción, verificarán el estado de conservación de las respectivas colecciones del BOLETÍN DE COMUNICACIONES y el cumplimiento estricto de la recomendación precedente, debiendo —en todos los casos—, dejar constancia expresa de las observaciones que realicen, en el correspondiente Libro de Inspección.

DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL ADOPTADAS POR EL SEÑOR MINISTRO

DESPACHO GENERAL

El Ministerio de Educación estará representado en la organización de los actos del DÍA DEL RESERVISTA

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 11 de julio de 1950.

VISTO:

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Designar al señor Subinspector General de Educación Física de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial de este Ministerio, don CÉSAR S. VÁSQUEZ (Cl. 1902, D. M. 19, M. I. 1.054.558), para representar a este Departamento de Estado, con carácter permanente ante el Ministerio de Ejército, en la organización de los actos del "Día del Reservista".

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese.

ARMANDO MÉNDEZ SAN MARTÍN

Prevéese a la reestructuración de las dependencias ministeriales mediante el ajuste de la situación de revista de funcionarios y empleados

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 11 de julio de 1950.

VISTO:

Y atento a las necesidades del servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente ir ajustando el destino de los funcionarios y el desenvolvimiento de las dependencias hacia las nuevas normas fijadas para la futura reestructuración de las oficinas del Ministerio;

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Trasládase para prestar servicios en la Dirección General de Enseñanza Primaria al señor JUAN CARLOS GORBEA, actual Encargado de la Dirección General de Despacho.

2º — Todos los demás empleados y elementos de la Dirección General de Despacho, pasarán a integrar la Oficina de Despacho, dependiente directamente de la Secretaría General del Ministerio.

3º — Comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese.

ARMANDO MÉNDEZ SAN MARTÍN

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Dictamínase acerca de un proyecto médico-pedagógico presentado por el doctor Néstor Vallejos Meana

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 20 de junio de 1950.
— **Exp. 18.297/1949.**

VISTO:

Las actuaciones en las que el doctor NÉSTOR VALLEJOS MEANA, somete a consideración un proyecto médico-pedagógico de que es autor, tendiente a conceder, mediante una metodología especial, preferente atención al carácter del niño y a su temperamento; y considerando que la Dirección General de Sanidad Escolar manifiesta que el referido proyecto no puede ser llevado a la práctica en la forma planteada y que la reeducación de los niños dificulta la realización del estudio psico-pedagógico de los mismos, con maestros especializados, en los cursos de capacitación;

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Hacer saber al señor doctor NÉSTOR VALLEJOS MEANA, la información producida y expresarle la satisfacción con que se ha visto su preocupación por los intereses escolares.

2º — Comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, anótese y archívese.

B. GACHE PIRÁN

Funcionará en "Monte Redondo" la escuela nacional Nº 128 de Catamarca

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 30 de junio de 1950.
— **Exp. 13.769/C/1945.**

VISTO:

Lo actuado y la información producida por la que se propicia el traslado

de la escuela nacional Nº 128 de la Provincia de Catamarca, de la localidad "Puerta Grande", Departamento Santa Rosa, a la denominada "Monte Redondo", del mismo Departamento, con el objeto de acercar el establecimiento escolar a la mayoría de los hogares y de solucionar la situación planteada por la insistencia del propietario del local que actualmente ocupa para que éste le sea devuelto; y atento a que se cumplieron los requisitos establecidos a la página 297 del Digesto de Instrucción Primaria: a) Anuencia del Superior Gobierno de la Provincia, b) Censo de la población escolar, c) Ofrecimiento de casa en locación, que justifican la medida,

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Trasladar la escuela nacional Nº 128 de la Provincia de Catamarca, que actualmente funciona en "Puerta Grande", Departamento de Santa Rosa, a la localidad de "Monte Redondo", del mismo Departamento.

2º — Autorizar la celebración de contrato de locación por la casa que, con destino al funcionamiento de la escuela citada, en su nueva ubicación, ofrece la señorita doña MARGARITA MERCADO, mediante el alquiler mensual de VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.— m/n.), y término no menor de dos años a partir de la fecha de ocupación.

3º — No hacer lugar al pedido de los vecinos de "Puerta Grande" de que se mantenga la escuela en el citado paraje, atento a las constancias del expediente.

4º — Comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, anótese y archívese.

ARMANDO MÉNDEZ SAN MARTÍN

RESOLUCIONES MINISTERIALES

—Sintetizadas—

Acepta una denuncia de bienes vacantes

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 15 de junio de 1950.

— **Exp.** 8882/A/1949.

Bs. As., 15/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acepta la denuncia de bienes vacantes formulada por los señores JOSÉ MARÍA AMADO y JOSÉ ANDRÉS FERNÁNDEZ en estas actuaciones.

Deja sin efecto la resolución del 30/6/1949, referente a una escuela familiar que cesó en sus actividades docentes

— **Exp.** 24.942/L/1948.

Bs. As., 30/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Deja sin efecto

la resolución del 30 de junio de 1949 por haber cesado en sus actividades escolares desde el presente ciclo lectivo, la escuela de enseñanza familiar sita en la calle Aristóbulo del Valle Nº 1576.

Autorízase el funcionamiento de la "Escuela Familiar" del Orfelinato Francés

— Exp. 24.373/S/1949.

Bs. As., 30/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza el funcionamiento de la "Escuela Familiar" del Orfelinato Francés en el local de la calle Córdoba Nº 3738, con las secciones de 5º y 6º grados y hace saber a la Sociedad recurrente que para la creación de nuevas secciones de grados deberá solicitar la autorización correspondiente.

Los cursos que sostiene el Centro Cultural "Ricardo Gutiérrez", de la Capital Federal, funcionarán en el local escolar de la calle Carlos Calvo 2827

— Exp. 61.702/1950.

Bs. As., 6/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza al Centro Cultural "Ricardo Gutiérrez" para hacer uso del local de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 6º (calle Carlos Calvo 2827), durante el período lectivo del corriente año, de 18 a 20, para el funcionamiento de los cursos que sostiene la Institución, siempre que dé cumplimiento a la reglamentación en vigencia sobre cesión de locales escolares de fecha 28 de junio de 1948 (Exp. 31.500/I/1944).

Déjase sin efecto la aceptación de un terreno ofrecido para la construcción de un edificio escolar

— Exp. 11.582/S/1947.

Bs. As., 30/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Deja sin efecto la resolución del 9 de setiembre de 1947 por la que se aceptó la donación de una hectárea de terreno ofrecida por el señor MIGUEL SUREDA, con destino a la construcción del edificio propio de la escuela Nº 136 de "Gaona", Departamento Anta, de la Provincia de Salta, debiendo devolverse al expresado señor Sureda, los títulos que reclama a fs. 24.

Créanse sendas escuelas primarias nacionales en Caspinchango Viejo (Tucumán) y La Soledad (Formosa)

I

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 6 de julio de 1950.

— **Exp.** 98.850/1949.

VISTO:

Lo actuado y la información producida por la que se propicia la creación de una escuela primaria en la localidad de "Caspinchango Viejo", Departamento Monteros, de la Provincia de Tucumán, y atento a que se cumplieron los requisitos establecidos en la página 297 del Digesto de Instrucción Primaria: a) Anuencia del Superior Gobierno de la Provincia; b) Censo de la población escolar; c) ofrecimiento del local gratuito, que justifican la misma,

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Crear una escuela primaria en la localidad de "Caspinchango Viejo", Departamento Monteros, de la Provincia de Tucumán; debiendo la Dirección General de Enseñanza Primaria, por actuaciones separadas, asignarle número y determinar la calificación que le corresponda por su ubicación.

2º — Aceptar y agradecer a la Administración Caspinchango de la Cía. San Pablo de Fabricación de Azúcar S. A., la cesión gratuita de casa con destino al funcionamiento de la escuela de que se trata; y aprobar el contrato agregado, que establece el término de cuatro años a contar del día de su ocupación.

3º — La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios y desglosará los ejemplares correspondientes del contrato aprobado por el Art. 2º.

4º — Comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, anótese y archívese.

ARMANDO MÉNDEZ SAN MARTÍN

II

— **Exp.** 11.981/F/1945.
—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 3 de junio de 1950.

VISTO:

Lo actuado y la información producida por la que se propicia la creación de una escuela primaria en el paraje denominado "La Soledad", Departamento Patiño, Territorio de Formosa, y atento a que se cumplieron los requisitos establecidos en la página 297 del Digesto de Instrucción Primaria: a) Censo de

la población escolar; b) Ofrecimiento del local en donación, que justifican la misma,

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Crear una escuela primaria en el paraje denominado "La Soledad", Departamento Patiño del Territorio de Formosa, debiendo la Dirección General de Enseñanza Primaria, por actuaciones separadas, asignarle número y determinar la calificación que le corresponda por su ubicación.

2º — La escuela que se crea por el artículo anterior, funcionará en el local ofrecido en donación por los vecinos del lugar, cuya cooperación se agradece.

3º — La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios; y proseguirá la tramitación de las actuaciones con el objeto de obtener la aceptación, mediante Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, de la donación ofrecida.

4º — Comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, anótese y archívese.

ARMANDO MÉNDEZ SAN MARTÍN

Autoriza al actual director del Colegio-Hogar "Don Orione" de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) para permanecer en el cargo

— **Exp. 9.631/P/1946.**

Bs. As., 30/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Mantiene, por el presente curso lectivo, la autorización provisional acordada al Rvdo. Padre ESTEBAN AGUSTÍN, para permanecer en el cargo de Director del Colegio-Hogar "Don Orione" de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

Podrán desempeñar cargos en las comisiones de fomento de Pampa del Infierno y Buta Ranquil, los directores de las respectivas escuelas comunes

I

— **Exp. 18.063/Ch/1949.**

Bs. As., 30/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza al director de la escuela Nº 111 del Territorio de Chaco, ERNESTO FLORIO DIORIO, para desempeñar un cargo en la Comisión de Fomento de la localidad de Pampa del Infierno, por un nuevo período de dos años, con carácter honorario y sin que ello afecte sus tareas escolares.

II

— **Exp. 16.231/N/1949.**

Bs. As., 30/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza al director de la escuela Nº 26 del Territorio de Neuquén, OSCAR R. PASCUAL, para desempeñar un cargo en la Comisión de Fomento de la localidad de Buta Ranquil, con carácter honorario y sin que ello afecte sus tareas escolares.

Aprobación de medidas para aumentar la inscripción de alumnos en la escuela Nº 50 de Km. 8 (Comodoro Rivadavia)

— **Exp. 18.829/Ch/1949.**

Bs As., 31/3/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Aprueba la medida adoptada por la dirección de la escuela Nº 50 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, al utilizar como aula el salón de música del establecimiento, y dispone se curse nota al Ministerio de Transportes de la Nación, solicitándole urgente resolución favorable del proyecto de ampliación del edificio de su propiedad ocupado por la escuela citada.

ADULTOS Y MILITARES

Una nueva escuela mixta para adultos funcionará en Ibarreta (Formosa)

— **Exp. 55.685/1949.**

Bs. As., 6/3/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Crea una escuela para adultos mixta en la localidad de Ibarreta del Territorio de Formosa, que funcionará en el local que ocupa la diurna Nº 64 del mismo lugar y designarla como escuela para adultos Nº 3 del citado territorio, y dispone que la Dirección General de Administración provea el material especial que asigna el catálogo base para su funcionamiento.

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

—Sintetizada—

Al Instituto "GRATUITO Nº 9", de la Capital Federal, se le acuerdan los beneficios de la adscripción a la enseñanza oficial

— **Exp. 5.107/950.**

Bs. As., 11/5/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acuerda, a partir desde el 13 de marzo último, a 2º año del Instituto Adscripto "GRATUITO Nº 9", de la calle Arcamendia Nº 743, de la Capital, los beneficios de la adscripción al Colegio Nacional de Mujeres "JOSÉ MANUEL ESTRADA", de la Capital.

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA TÉCNICA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

Contempla la situación de las alumnas inscriptas en un taller de Cocina y Repostería suprimido por falta de inscripción

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 6 de julio de 1950.
— Exp. 41.872/50.

VISTO:

Que de lo actuado surge la conveniencia de disponer la supresión del taller de Cocina y Repostería, cuya enseñanza imparte la Escuela Profesional de Mujeres de Corrientes, por cuanto el número de alumnas inscriptas no justifican los fines que aconsejaron su creación (resolución de 30 de diciembre de 1948); y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Suprimir en la ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES DE CORRIENTES, la especialidad "COCINA Y REPOSTERÍA", implantada por resolución de fecha 30 de diciembre de 1948.

2º — Las alumnas inscriptas en segundo año del citado taller, completarán su programa simultáneamente con las clases complementarias de Cocina, que atenderá la Maestra de Taller señorita STELLA PIZARRO.

3º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín del Ministerio y archívese.

ARMANDO MÉNDEZ SAN MARTÍN

RESOLUCIONES MINISTERIALES

—Sintetizadas—

Se cancelan y suspenden cursos profesionales adscriptos a establecimientos oficiales de enseñanza

I

Capital Federal.

— Exp. 261.291/50.

Bs. As., 6/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Cancela, a partir de 1950, el Curso Profesional de primero a cuarto año que el Instituto Adscripto "HOGAR DÁMASA ZELAYA DE SAAVEDRA", tiene adscriptos a la Escuela Profesional de Mujeres Nº 4 de la Capital, con la advertencia de que la presente medida no lo exime de las obligaciones emergentes de la Ley Nº 13.047.

II

— Exp. 261.373/50.

B. As., 6/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Cancela a partir del presente curso escolar los beneficios de adscripción a la enseñanza Profesional que el Instituto Adscripto "MARÍA AUXILIADORA" situado en la calle Soler Nº 5942, goza hasta el 3º y 4º años de la Escuela Profesional Nº 1 de la Capital Federal, sin que ello signifique eximirlo de las obligaciones emergentes de la Ley Nº 13.047.

III

Buenos Aires.

— Exp. 262.508/50.

B. As., 6/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza la suspensión por el corriente año, de los cursos profesionales (Taller de Lencería y Corte y Confección) que el Instituto Adscripto "CARDENAL COPELLO" sito en Avda. C. Pellegrini 3675, Punta Chica, posee adscriptos a la Escuela Profesional de San Fernando (Buenos Aires), sin que ello signifique eximirlo de las obligaciones emergentes de la Ley 13.047.

IV

Córdoba.

— Exp. 262.467/50.

Bs. As., 6/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza la suspensión por el corriente año, de los cursos profesionales (Taller de Ciencias y Artes Domésticas) que el Instituto Adscripto "CATALINA C. de VISCA" sito en Colón 130, Oliva (Córdoba), posee adscriptos a la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba, sin que ello signifique eximirlo de las obligaciones emergentes de la Ley Nº 13.047.

RESOLUCIÓN

Provéese a la realización de exámenes de competencia para los Maestros de Taller de las escuelas industriales que deseen habilitación para el ejercicio de cargos teóricos-prácticos

"VISTO:

"El Decreto Nº 38.027 del 14 de diciembre de 1948 (1) que autoriza la "recepción de exámenes de competencia para los Maestros de Taller de las "Escuelas Industriales egresados de las Escuelas de Artes y Oficios y Técnicas "de Oficios (actuales Industriales —Ciclo Básico y Medio—), a fin de obtener "habilitación para el ejercicio de la docencia en cargos teóricos-técnicos, y la "resolución ministerial de 7 de febrero de 1949 (2) que reglamenta las condi- "ciones generales para dichas pruebas, y

"CONSIDERANDO:

"Que no obstante el tiempo transcurrido, hasta la fecha no ha podido

(1) Ver Boletín Mensual del Ministerio, año 1948, página 4790.
(2) Ver Boletín de Comunicaciones Nº 13, página 200.

"procederse a la recepción de tales pruebas, pues por circunstancias de hecho "ha fenecido con exceso el término en que debieron rendirse por lo que procede "adoptar las medidas necesarias a fin de evitar que las finalidades del Decreto "Nº 38.027 en cuanto tienden al mejoramiento intelectual y económico de los "Maestros de Taller, se vean frustradas no obstante los propósitos de este "Ministerio;

"Que en esta Dirección General se encuentran en trámite numerosas peti- "ciones, elevadas de acuerdo con las normas antes expresadas y que deben ser "resueltas en forma definitiva, por lo cual considérase conveniente disponer la "recepción de las pruebas con la suficiente antelación;

"Que en tanto no se haga efectiva la estructuración acordada para el "Instituto Politécnico Superior "Otto Krause", en lo referente a la formación "del profesorado para los establecimientos de enseñanza técnica, debe contem- "plarse el natural deseo de perfeccionamiento de los Maestros comprendidos en "aquellas disposiciones y que han solicitado la habilitación pertinente;

"Por estas consideraciones,

"El Director General de Enseñanza Técnica

"RESUELVE:

"1º — Los exámenes de competencia a que se refieren el Decreto Nº 38.027 "de 14 de diciembre de 1948 y la Resolución Ministerial de 7 de febrero de 1949, "se rendirán en el próximo mes de noviembre para los que aspiren a los siguientes "cargos: Maestro de Dibujo y Maestro de Tecnología en las Escuelas Indus- "triales —Ciclo Básico—; Jefe de Taller, Dibujante de Taller y Profesor de "Materias Teórico-Técnicas en las Escuelas Industriales —Ciclo Medio—, en "las respectivas especialidades del egreso, admitiéndose las solicitudes que "lleguen a esta Dirección General, antes del 31 de agosto próximo.

"2º — El examen teórico-técnico será recibido por una comisión integrada "por el Director del establecimiento que se designe o su reemplazante reglamen- "tario, en caso de ausencias o excusación, un Jefe de Taller, un Maestro de "Tecnología, de Dibujo Técnico o Profesor de Materias Teórico-Técnicas de la "especialidad —según corresponda— presidida por un Inspector Técnico, versará "sobre uno o más puntos contenidos en los programas respectivos de la asig- "natura en la que debe ser habilitado el aspirante, y su extensión comprenderá "todos los años en que tal materia esté incluída en los Ciclos Básico y Medio. "El tema será sorteado en el acto del examen y las pruebas serán dos: una "escrita eliminatoria, con derecho a noventa minutos para el desarrollo del tema, "y otra oral de por lo menos sesenta minutos de exposición.

"3º — La demostración de la capacidad didáctica se comprobará mediante "el desarrollo de dos lecciones en sendos días para distintos años. El tema "será dado al aspirante con cuarenta y ocho horas de anticipación. Estas "lecciones serán valoradas por la comisión desde los siguientes puntos de "vista: I.- El desarrollo de la clase: medios empleados para que los alumnos "acopien datos e impresiones y formas de conducir la actividad intelectual "para la elaboración de los conceptos. II.- Los procedimientos y las oportu- "nidades utilizadas para que los alumnos puedan exteriorizar su entendimiento, "aplicar las experiencias, reproducir las representaciones, definir sus ideas y "demostrar sus actitudes en el examen y comparación de su propia labor. III.- La

"procedencia y acierto en el empleo del material didáctico. IV.- La preparación "científica del estudiante. V.- El lenguaje empleado y sus aptitudes.

"4º — Las pruebas serán calificadas con estos conceptos: sobresaliente, "suficiente, insuficiente. Esta última calificación en cualquiera de ellas impe- "dirá la habilitación del aspirante; las decisiones se adoptarán por mayoría "de votos y son inapelables.

"5º — Del proceso de actuación de la comisión examinadora se levantarán "actas en el registro ad-hoc de la escuela y una copia fiel de la misma junto "con la prueba escrita rendida, será agregada al expediente iniciado con la "solicitud del candidato. Cuando los aspirantes sean más de uno se formularán "tantas copias de actas como solicitantes hubiere a fin de agregarlas al respec- "tivo legajo. Toda documentación estará rubricada en cada una de sus hojas "por los miembros de la mesa examinadora.

"6º — El Presidente de la Comisión Examinadora, dentro de los tres días "de terminada la prueba, informará en el expediente respectivo a esta Di- "rección General.

"7º — Comuníquese, anótese y archívese".

ALBERTO F. ANDRICH
Inspector Jefe A/C. de la Dirección General

CIRCULAR Nº 11/1950

—**Sintetizada**—

(Para las Escuelas Industriales)

Bs. As., 27/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Transcribe una disposición del Director General (Int.) por la que se imparten instrucciones para la recepción de exámenes de competencia a los Maestros de Taller de las Escuelas Industriales que, habiendo egresado de las Escuelas de Artes y Oficios y Técnicas de Oficios (actuales Industriales —Ciclo Básico y Medio—), deseen obtener habilitación para el ejercicio de la docencia en cargos teórico-técnicos (Ver página 777).

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN RELIGIOSA

DISPOSICIONES Y CIRCULARES DIVERSAS

Los profesores y maestros de Religión y Moral deberán desarrollar clases alusivas a la personalidad del Libertador

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 12 de julio de 1950.

Homenaje el más adecuado, por ser más eficaz, a la memoria del **Libertador General San Martín** en este año centenario de su tránsito a la inmortalidad histórica; homenaje de admiración y gratitud que se traduce en cosecha y siembra, cosecha de sus ejemplos y siembra de la perenne lección de las austeras virtudes que irradia su vida, es poner ante los ojos de la juventud

de esta tierra, a la que él un día perteneció del modo más digno, esa su misma vida.

Por ser el deber de la hora de todo docente argentino que se precie de tal nombre,

El Director de Instrucción Religiosa

DISPONE:

1º — Los señores profesores y maestros de Religión y de Moral, en sus respectivas clases de la primera y segunda semana de agosto próximo, desarrollarán el siguiente tema:

El Libertador General San Martín

Lección 1ª — Cristiano por: linaje, educación y convicción.
Lección 2ª — Esposo y padre.
Lección 3ª — Ciudadano y soldado.
Lección 4ª — Jefe y Gobernante.

A fin de derivar de su vida y enseñanzas, como ejemplo para las generaciones argentinas: su espíritu de sacrificio, amor a la Patria y a sus semejantes, su desinterés y abnegación, trabajo y honestidad, austeridad, nobleza, etc., virtudes todas fundadas en su acendrada fe católica.

2º — Comuníquese, anótese y archívese.

Dr. L. E. BENÍTEZ DE ALDAMA
Director

CIRCULAR Nº 5/1950

(Para los establecimientos oficiales de enseñanza y sus adscriptos)

Instrucciones para la organización de las clases de moral en los establecimientos escolares con régimen de designación por horas, para la docencia religiosa y moral. (Reedición ampliada y corregida de la Circular Nº 7 del 20 de marzo de 1948)

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 11 de julio de 1950.

Al tener en cuenta la experiencia recogida en los cursos escolares últimos, desde la reimplantación de la enseñanza religiosa y moral en los establecimientos escolares, esta Dirección General considera necesario dar normas acerca de la organización de las clases de Moral, con el objeto de que las mismas se constituyan en forma más racional y permitan salvar las dificultades que en materia de presupuesto, horarios y agrupación de alumnos, ha habido en los años anteriores.

Para los establecimientos cuyo régimen de designación de profesores de Religión y Moral es por horas, se consideran cuatro casos que, por ser los más comunes, se toman como tipos, y se da a continuación la solución que para cada uno de ellos se estima como la más adecuada.

Los otros casos o situaciones que se han planteado o puedan plantearse en algunos colegios o escuelas se consideran como intermedios de los expuestos,

pues participan, de un modo u otro, de algunas de las características de los cuatro señalados como tipo y, en consecuencia, su solución consiste en adecuar las dadas en estas instrucciones.

A continuación se exponen los cuatro casos referidos:

PRIMER CASO: Establecimientos escolares donde existen varias divisiones de un mismo año, en el mismo turno y cuentan con elevada cantidad de alumnos de Moral.

a) **Distribución de los alumnos de Moral:** Los alumnos inscriptos en Moral, para un mismo año de estudio, y en el mismo turno, deberán ser concentrados en forma racional en el menor número de divisiones, **sin que por ello, bajo ningún motivo, se constituyan una o más divisiones exclusivamente con alumnos de Moral.**

Ejemplo: existen 7 divisiones de 1er. año en el turno de la mañana y un número total de alumnos inscriptos de 245, de los cuales 165 son para Religión y 80 para Moral.

A su vez, estos 80 alumnos para Moral están divididos de la siguiente manera, en razón del idioma por el cual han optado estudiar: 45 para Inglés y 35 para Francés.

De acuerdo a esta situación, la organización que corresponde, en líneas generales, es la siguiente: los 45 alumnos de Moral que estudian Inglés deben ser distribuídos en tres divisiones constituídas por estudiantes que hayan optado por el referido Idioma, y los 35 alumnos de Moral restantes, que estudian Francés, deben ser concentrados en dos divisiones integradas por estudiantes que hayan elegido este idioma, a saber:

		Alumnos inscriptos		
División	**Idioma**	**Religión**	**Moral**	**Total**
1ª	Inglés	20	15	35
2ª	"	20	15	35
3ª	"	20	15	35
4ª	Francés	18	17	35
5ª	"	17	18	35
6ª	"	35	—	35
7ª	Inglés o Francés	35	—	35

b) **Simultaneidad en el dictado de Religión, en los mismos días y horas, respecto de las divisiones de un año de estudio que posean alumnos de Moral:** A efectos de poder constituir grupos de alumnos de Moral, con número suficiente que justifique, en forma amplia, la designación de profesores para la enseñanza de la materia, deberá dictarse Religión en las divisiones de un mismo año, y de cada turno, en el mismo día y hora, facilitando así el que los alumnos de Moral de las referidas divisiones salgan de sus aulas, simultáneamente, y logren formar secciones o grupos numerosos.

Aplicando este temperamento al ejemplo dado anteriormente, se tendrá:

Religión		Moral	
División	Alumnos	División	Alumnos
1ª	20	1ª y 2ª	30 (15 y 15)
2ª	20	3ª y 4ª	32 (15 y 17)
3ª	20	5ª	18
4ª	18		
5ª	17		
6ª	35		
7ª	35		

Esta distribución, que permite atender en forma eficaz la enseñanza de la Religión Católica y de la Moral, exige en el referido ejemplo, para el 1er. año del turno de la mañana, 20 horas semanales (14 horas de Religión y 6 horas de Moral) y 10 aulas una hora dos veces por semana.

c) **Reducción de presupuesto y de aulas:** Con el objeto de lograr una economía de inversión apreciable y, por otra parte, en atención al número limitado de aulas o salones libres, que posean todos los establecimientos escolares, la distribución hecha en el inciso b) admite un reajuste, sin perjuicio de la enseñanza, a saber:

Religión

1ª división (20) y mitad 2ª división (10): 30 alumnos;
3ª „ (20) „ „ 2ª „ (10): 30 „ ;
4ª „ (18) „ 5ª división (17) .....: 35 „ ;
6ª „ (35) ....: 35 „ ;
7ª „ (35) ....: 35 „ ;

Moral

1ª división (15) y 2ª división (15) ....: 30 alumnos;
3ª „ (15) „ 4ª „ (17) ....: 32 „ ;
5ª „ (18) ....: 18 „ ;

Esta distribución requiere, en total, 16 horas semanales (10 de Religión y 6 de Moral) y 8 aulas dos veces por semana.

El precedente reajuste importa, respecto de la distribución hecha en el inciso b), una disminución o economía de 4 horas de enseñanza y de 2 aulas.

SEGUNDO CASO: **Establecimientos escolares en donde existen pocas divisiones de un mismo año, en un turno, y con reducido número de alumnos de Moral.**

a) **Distribución de los alumnos de Moral:** Si se tratara, a modo de ejemplo, de 3 divisiones de 1er. año (turno mañana) y un número de alumnos inscriptos de 102, de los cuales 90 son para Religión y 12 para Moral. De estos 12 alumnos inscriptos en Moral, 7 han optado por el estudio del Francés y los otros 5 por el Inglés.

En consecuencia, y de acuerdo a lo ya expuesto en el PRIMER CASO, la distribución conveniente sería:

División	Idioma	Alumnos inscriptos Religión	Moral	Total
1ª	Inglés	28	7	35
2ª	Francés	30	5	35
3ª	Inglés o Francés	32	—	32

b) **Simultaneidad en el dictado de Religión:** De acuerdo a lo indicado en el **primer caso**, corresponde se dicte Religión en los mismos días y horas, en las divisiones 1ª y 2ª, facilitando así la formación de un grupo de 12 alumnos de Moral. Las clases de Religión y Moral quedarán constituídas de la siguiente manera:

Religión	Moral
1ª división: 28 alumnos;	1ª división (7) y 2ª (5): 12 alumnos
2ª „ 30 „ ;	
3ª „ 32 „ ;	

Esta distribución exige 8 horas semanales de clase (6 para Religión y 2 para Moral) y requiere la utilización de cuatro aulas una hora dos veces por semana.

c) **Reducción de presupuesto y de aulas:** En el caso traído como ejemplo no es posible reducir o reajustar la distribución hecha en el inciso b) precedente.

TERCER CASO: **Establecimientos escolares en donde existe escaso número de alumnos de Moral en cada año de estudio, pero que, en total, significa una cantidad relativamente apreciable.**

Para considerar este caso damos el siguiente ejemplo:

1er. año — 5 alumnos de Moral
2º „ — 7 „ „ „
3º „ — 8 „ „ „
4º „ — 6 „ „ „

En este caso existen dos soluciones:

1ª **solución:** Si se dicta Religión en el mismo día y hora, por ejemplo: en 1º y 2º años por una parte y en 3º y 4º por otra, se deben agrupar los alumnos de Moral de 1º con los de 2º años y los de 3º con los de 4º, con lo que se logran dos secciones de alumnos, de distinto año de estudio cada una:

1º y 2º años: 12 alumnos (5 y 7);

3º y 4º años: 14 alumnos (8 y 6).

En este caso corresponde se dicten, en total, cuatro (4) horas de Moral rentadas (dos para cada grupo o sección). El hecho de que cada grupo esté compuesto por alumnos de distinto año de estudio obliga a impartir la enseñanza, de alguna de las siguientes maneras; a criterio del profesor:

a) En la primer clase semanal el profesor dicta la materia a los alumnos de 1er. año, por ejemplo, de acuerdo al programa de estudio respectivo. Mientras tanto, los alumnos de 2º año deben dedicarse a repasar o estudiar, en textos

o apuntes, la lección que les indique el profesor, correspondiente al programa de 2º año. En los casos que se considere conveniente se les puede exigir redacten la lección anterior.

En la segunda clase semanal se procede a la inversa: el profesor imparte la enseñanza a los alumnos de 2º año, de acuerdo al programa de estudio correspondiente y, mientras tanto, los de 1er. año se dedican al repaso o estudio, conforme lo indicado en el apartado anterior.

b) O, si no, en cada clase, parte de la misma se dedica a los alumnos de 1er. año y el resto (aproximadamente la mitad) a los alumnos de 2º año.

2ª **solución:** Si no hay simultaneidad en el dictado de Religión entre los distintos años de estudio, por no existir más que un profesor de la materia, se impartirá la enseñanza en una sola clase semanal (o sea, una hora por semana), en cada año, a saber:

1er. año (división única)	5 alumnos moral	1 hora de clase
2º " " "	7 " "	1 " " "
3º " " "	8 " "	1 " " "
4º " " "	6 " "	1 " " "

Los alumnos de Moral al igual que los de Religión, tienen asignadas dos clases semanales en el horario escolar, de manera que, con esta solución, la enseñanza para ellos estará organizada de la siguiente manera:

a) una clase semanal con profesor de la materia.

b) una clase semanal sin profesor especial. En esta hora los alumnos quedarán, **al solo efecto del mantenimiento de la disciplina**, bajo la vigilancia de un preceptor y dedicarán dicho tiempo a repasar o estudiar, en textos o apuntes, la lección o tema que les haya indicado el profesor de la materia en la clase anterior.

Desde el punto de vista presupuestario, entre la solución 1ª y la 2ª no existe diferencia alguna: en ambos casos se requieren cuatro (4) horas semanales de cátedra.

Desde el punto de vista de la enseñanza, ambas soluciones no ofrecen desventaja alguna con las propuestas en el 1er. Caso, por cuanto dos (2) horas semanales de clase a divisiones de 30 o 40 alumnos equivale (en lo que a aprovechamiento de la enseñanza se refiere) a una hora semanal de clase a 7 ó 10 alumnos.

CUARTO CASO: **Establecimientos escolares donde existe una sola división de un año de estudios y el número de alumnos de Moral es escasísimo.**

a) **Distribución de los alumnos de Moral:** Consideremos, a modo de ejemplo, la existencia de una división de 35 alumnos, de los cuales 32 son para Religión y 3 para Moral.

En el caso presente, por tratarse de una sola división, no corresponde la simultaneidad exigida para el dictado de Religión en los incisos b) de los dos primeros casos anteriores.

Por otra parte, como el número de 3 alumnos de Moral no justifica ampliamente la creación de 2 horas en presupuesto, y la designación de un profesor especial rentado, la enseñanza de Moral se impartirá de la siguiente manera:

Los 3 alumnos de Moral saldrán de su aula, en las horas en que se dicte Religión a los demás estudiantes, y pasarán a un salón, que se halle libre en ese momento, donde estudiarán la asignatura en base a unos apuntes que esta Dirección General está confeccionando, para ser utilizados en estos casos, y mientras no existan los respectivos textos de estudios aprobados.

Al sólo y único objeto de guardar la disciplina estos alumnos, mientras realicen su estudio estarán bajo la vigilancia de un preceptor.

Para la determinación de los temas que deberán estudiar en cada clase, se encargará la respectiva autoridad escolar, o el profesor de Religión seglar, o, en su defecto, otro docente competente, que designe aquélla. Asimismo, el encargado de tal misión, periódicamente en cada término lectivo o bimestre, se dedicará a aclarar conceptos, hacer repasar lo estudiado y calificar a los alumnos.

NOTA IMPORTANTE

Para lograr la organización propuesta en el PRIMER Y SEGUNDO CASO es indispensable tener en cuenta lo siguiente:

1º) Al establecerse la simultaneidad del dictado de Religión en las divisiones (que posean alumnos de Moral) de cada año de estudios, un profesor de la materia, en un turno, sólo puede ejercer en dos horas por cada año, con excepción de las divisiones que por no tener alumnos de Moral, puede asignárseles otro horario, si así conviene a la enseñanza.

2º) La simultaneidad de la enseñanza religiosa en las divisiones de un año de estudio, no significa que deba haber simultaneidad también entre los distintos años. Por el contrario, no debe disponerse que la enseñanza de la Religión, en un turno, se verifique en los mismos días y horas para todos los años, pues ello impediría designar en un mismo establecimiento a un profesor por más de 2 horas, contrariando lo prescripto por el Decreto 26.954 de 5 de septiembre de 1947, y, por otra parte, obligaría a salir de sus aulas, simultáneamente, a todos los alumnos de Moral de todos los años, lo que agravaría el problema existente en todos los colegios y escuelas de la escasez de aulas o salones disponibles.

Ejemplo: Tomamos para este desarrollo una Escuela Normal de Maestros, por existir en el plan de estudios de los seis años la enseñanza religiosa y moral. Consideramos en este ejemplo una escuela que posee 5 divisiones por cada año de 1º a 3º, y 3 divisiones por cada año de 4º y 6º. En total 24 divisiones, o sea: 48 horas semanales asignadas en presupuesto para la enseñanza, sin perjuicio de las que correspondan para Moral.

Una organización ideal es la que a continuación se expone, pues al combinarse en ella la distribución simultánea de las clases de Religión, en las divisiones que existen alumnos de Moral, con un adecuado horario especial de las divisiones restantes de cada año, en donde figuran solamente alumnos de Religión, permite al mismo tiempo obtener una constitución racional de las clases de Moral, según lo indicado en los CASOS PRIMERO Y SEGUNDO, y el cumplimiento de la prescripción vigente (Decreto Nº 26.954/947) de la designación mínima de 6 horas por cada profesor, concentradas en un establecimiento escolar.

a) Divisiones que poseen alumnos de Moral

1er. año	2º año	3er. año	4º año	5º año	6º año
mart. 2ª h. juev. 2ª h.	mart. 3ª h. juev. 3ª h.	mart. 4ª h. juev. 4ª h.	miér. 1ª h. vier. 1ª h.	miér. 2ª h. vier. 2ª h.	miér. 3ª h. vier. 3ª h.
1ª div. (V) 2ª div. (W) 3ª div. (X)	1ª div. (V) 2ª div. (W) 3ª div. (X)	1ª div. (V) 2ª div. (W) 3ª div. (X)	1ª div. (T) 2ª div. (U) —	1ª div. (T) 2ª div. (U) —	1ª div. (T) 2ª div. (U) —

b) Divisiones que no poseen alumnos de Moral

1er. año	2º año	3er. año	4º año	5º año	6º año
mart. 2ª h. juev. 2ª h.	mart. 3ª h. juev. 3ª h.	mart. 4ª h. juev. 4ª h.	miér. 3ª h. vier. 3ª h.	miér. 1ª h. vier. 1ª h.	miér. 2ª h. vier. 2ª h.
4ª div. (X)	4ª div. (Y)	4ª div. (Z)	3ª div. (S)	3ª div. (S)	3ª div. (S)
mart. 4ª h. juev. 4ª h.	mart. 2ª h. juev. 2ª h.	mart. 3ª h. juev. 3ª h.			
5ª div. (Y)	5ª div. (Z)	5ª div. (Z)			

Horas y divisiones asignadas a cada profesor

Profesor	(S)	6 horas	4º 3ª,	5º 3ª	y 6º 3ª
„	(T)	6 „	4º 1ª,	5º 1ª	„ 6º 1ª
„	(U)	6 „	4º 2ª,	5º 2ª	„ 6º 2ª
„	(V)	6 „	1º 1ª,	2º 1ª	„ 3º 1ª
„	(W)	6 „	1º 2ª,	2º 2ª	„ 3º 2ª
„	(X)	6 „	1º 3ª,	2º 3ª	„ 3º 3ª
„	(Y)	6 „	1º 4ª,	2º 4ª	„ 1º 5ª
„	(Z)	6 „	3º 4ª,	2º 5ª	„ 3º 5ª

La enseñanza en los años superiores, especialmente 4º año (Sagradas Escrituras), debe estar, por razones obvias, a cargo de profesores sacerdotes, en el supuesto de que dichos profesores ejerzan en los referidos establecimientos escolares.

Dr. L. E. BENÍTEZ DE ALDAMA
Director

CIRCULAR Nº 6/1950

—Sintetizada—

Bs. As., 12/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Remite copia autenticada de la disposición de la fecha que determina los temas alusivos a la personalidad del Libertador a desarrollar por los profesores y

maestros de Religión y Moral durante la primera y segunda semanas de agosto próximo (Ver página 779).

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

Hasta el 1º de agosto podrán efectuarse envíos para el XL Salón Nacional de Artes Plásticas

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 12 de julio de 1950.
CONSIDERANDO:

Que el Salón Nacional de Artes Plásticas es una de las más importantes manifestaciones de la vida cultural del país;

Que, de consiguiente, conviene dar a su celebración los mayores estímulos y facilidades posibles, y

Que será de beneficio para los artistas plásticos que se aprestan a concurrir, ampliar el plazo del 10 al 20 de julio, acordado con anterioridad, para la recepción de obras del XL Salón Nacional de Artes Plásticas,

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Las obras destinadas al XL Salón de Artes Plásticas, calle Posadas 1725, podrán ser enviadas a la misma dirección hasta el 1º de agosto próximo, de 14 a 18, con excepción del último día de recepción, en el que se recibirán desde las 10 hasta las 18.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y, cumplido, archívese.

ARMANDO MÉNDEZ SAN MARTÍN

NOTICIERO RADIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Consecuente con el propósito de dar una información completa y fidedigna de sus actividades y adelantar, con carácter oficial, el conocimiento de noticias de interés y utilidad para el público en general y para los docentes y alumnos de los establecimientos de enseñanza de todo el país, el Ministerio de Educación de la Nación transmite su NOTICIERO RADIAL todos los días hábiles, de 20.55 a 21, por L.R.A., Radio del Estado y L.S.11, Radio Provincia de Buenos Aires.

NOTICIAS DE INTERÉS



INFORMATIVO DE PRENSA

LA NUEVA ORGANIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PERMITIRÁ ARMONIZAR SUS ACTIVIDADES EN BENEFICIO DE LAS TRAMITACIONES DOCENTES Y ADMINISTRATIVAS

Sábado 15 de julio. — El ministro de Educación, doctor Armando Méndez San Martín, ha dado a conocer la nueva organización del departamento de Estado a su cargo. Se tratará así de armonizar cada una de las actividades del ministerio, con lo que se conseguirá una mayor agilización de las tramitaciones docentes y administrativas. Dispone la resolución del doctor Méndez San Martín, en primer término, la supresión de las dos subsecretarías: la de Cultura y la Universitaria, así como también la Secretaría General. En reemplazo de la primera se crea la Dirección General de Cultura, de la que dependerán las direcciones de Acción Cultural; Enseñanza Artística; y Fomento y Estímulo Cultural. La Dirección General de Cultura tendrá dependencia directa del Ministro de Educación, en toda gestión referente a la cultura.

La gestión universitaria, que tiene su régimen propio de descentralización institucional, se llevará a cabo en cuanto a su dependencia del poder central, por ante el Ministro de Educación, en forma directa. A tal efecto, se crea la oficina de "Gestión universitaria", que tendrá a su cargo su atención y trámite.

La resolución ministerial dispone asimismo, la creación de cinco direcciones generales y cinco direcciones que tendrán a su cargo la gestión referente a la enseñanza en todas sus manifestaciones, excepto la universitaria, y comprendiendo la actividad técnica, administrativa y demás servicios auxiliares, con igual régimen de dependencia directa. Las direcciones generales son las de Enseñanza Primaria; Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior; Enseñanza Técnica; Administración y Personal. Las direcciones son las de Enseñanza Religiosa; Sanidad Escolar; Asuntos Jurídicos; Asistencia y Servicios Sociales; y Biblioteca e Información Educacional. Un organismo asesor, integrado por los directores generales y los directores, tendrá a su cargo la coordinación de las funciones de esas direcciones, y podrá ser convocado por el ministro, cuando lo estime conveniente, con la totalidad de sus miembros o sólo con aquellos que deben entender por razón de la materia.

El Despacho General del Ministerio centralizará los asuntos a resolución y firma del titular de la cartera y, además, tendrá bajo su control directo la Mesa de Entradas; la secretaría Privada y sus oficinas dependientes atenderán únicamente todo lo relacionado con las audiencias y la correspondencia privada.

Finalmente en la nueva organización se fijan las tareas a cumplir por los siguientes organismos: Prensa y Difusión; Defensa Nacional; Consejo Ministerial del Estatuto del Personal Civil; Consejo Gremial de Enseñanza Privada; Consejo Nacional de Educación Física e Instituto Sanmartiniano. Con respecto al primero, de Prensa y Difusión, se dispone que tendrá a su cargo la tarea de dar los comunicados de prensa y radiales, las publicaciones periodísticas, la cinematografía escolar y la edición de folletos de difusión, así como otras tareas afines. Los restantes organismos deberán entenderse directamente con el titular de la cartera. La Mesa General de Entradas y Salidas será única para todo el ministerio, dependiendo del ministro por intermedio del Despacho General; las demás reparticiones y dependencias deberán llevar simples libros de entrada y salida de los expedientes llevados a su trámite.

ANEXO

MOVIMIENTO DE PERSONAL

—Decretos y Resoluciones sintetizadas—

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CAPITAL

Bs. As., 11/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Ubica en las escuelas que se indican a los siguientes maestros de escuelas de la Capital Federal, que quedaron sin grado en virtud de la resolución del 5 de mayo ppdo.:

RENÉE A. de SMIEGELOW, de la escuela Nº 20 del C. E. 1º, a la Nº 22 del C. E. 1º, turno tarde.

MIGUEL ÁNGEL CASTILLO, de la escuela Nº 1 del C. E. 1º, a la Nº 1 del C. E. 1º, turno tarde (ubicado en la misma escuela).

ESTHER PRAT de DOMINICIS, de la escuela Nº 16 del C. E. 1º, a la Nº 16 del C. E. 1º, turno tarde (ubicada en la misma escuela).

ISABEL CRISTINA MARINI, de la escuela Nº 16 del C. E. 1º, a la Nº 16 del C. E. 1º, turno tarde (ubicada en la misma escuela).

MARGARITA C. de FIORDA KELLY, de la escuela Nº 13 del C. E. 2º, a la Nº 11 del C. E. 2º, turno mañana.

MARIANA P. de QUESADA, de la escuela Nº 6 del C. E. 2º, a la Nº 2 del C. E. 2º, turno tarde.

ARTURO R. YUNGANO, de la escuela Nº 21 del C. E. 2º, a la Nº 21, del C. E. 2º, turno tarde (ubicado en la misma escuela).

AURORA M. ARBETMAN. de la escuela Nº 21 del C. E. 2º, a la Nº 21 del C. E. 2º, turno tarde (ubicada en la misma escuela).

CARMEN VITA, de la escuela Nº 4 del C. E. 3º, a la Nº 9 del C. E. 3º, turno mañana.

MARGARITA PROVESSI, de la escuela Nº 8 del C. E. 3º, a la Nº 10 del C. E. 3º, turno tarde.

ALCIRA MORENO, de la escuela Nº 3 del C. E. 3º, a la Nº 3 del C. E. 3º, turno mañana (ubicada en la misma escuela).

JUANA SALDÍAS de ARRILLAGA, de la escuela Nº 3 del C. E. 3º, a la Nº 3 del C. E. 3º, turno tarde (ubicado en la misma escuela).

HÉCTOR RAÚL BAILAC, de la escuela Nº 5 del C. E. 3º, a la Nº 5 del C. E. 3º, turno tarde (ubicado en la misma escuela).

CARMEN C. de GALLO, de la escuela Nº 7 del C. E. 3º, a la Nº 7 del C. E. 3º, turno tarde (ubicada en la misma escuela).

MARÍA V. R. de CASSELLA, de la escuela Nº 18 del C. E. 3º a la Nº 18 del C. E. 3º, turno intermedio (ubicada en la misma escuela).

MARÍA A. C. de NARIZZANO, de la escuela Nº 20 del C. E 3º, a la Nº 20 del C. E. 3º, turno tarde (ubicada en la misma escuela).

RENÉE AGOSTINI, de la escuela Nº 20 del C. E. 3º, a la Nº 20 del C. E. 3º, turno tarde (ubicada en la misma escuela).

ROMÁN CAPO, de la escuela Nº 25 del C. E. 3º, a la Nº 25 del C. E. 3º, turno mañana (ubicado en la misma escuela).

JOSÉ A. PEREYRA, de la escuela Nº 25 del C. E. 3º, a la Nº 25 del C. E. 3º, turno mañana (ubicado en la misma escuela).
ANA M. M. de QUIDI, de la escuela Nº 16 del C. E. 4º, a la Nº 17 del C. E. 4º, turno tarde.
MARÍA LUISA OLIVERI, de la escuela Nº 23 del C. E. 4º, a la Nº 1 del C. E. 4º, turno tarde.
MARÍA L. AGUILAR. de la escuela Nº 7 del C. E. 4º, a la Nº 6 del C. E. 4º, turno mañana.
MARÍA E. ESPÓSITO CASAL, de la escuela Nº 16 del C. E. 4º, a la Nº 22 del C. E. 4º, turno tarde.
DEOLINDA J. M. de COSTAS, de la escuela Nº 16 del C. E. 4º, a la Nº 13 del C. E. 4º, turno mañana.
CARLOS M. A. SABAT, de la escuela Nº 15 del C. E. 4º, a la Nº 15 del C. E. 4º, turno tarde (ubicado en la misma escuela).
MÓNICA L. SOMONTE, de la escuela Nº 22 del C. E. 4º, a la Nº 22 del C. E. 4º, turno tarde (ubicada en la misma escuela).
FERNANDO C. MARISTANY, de la escuela Nº 20 del C. E. 4º, a la Nº 20 del C. E. 4º, turno tarde (ubicado en la misma escuela).
JULIO CÉSAR LAGRECA, de la escuela Nº 4 del C. E. 4º, a la Nº 4 del C. E. 4º, turno tarde (ubicado en la misma escuela).
FRANCISCO A. ODERICO, de la escuela Nº 14 del C. E. 4º, a la Nº 14 del C. E. 4º, turno mañana (ubicado en la misma escuela).
MARIO G. CAMPOBASSI, de la escuela Nº 14 del C. E. 4º, a la Nº 14 del C. E. 4º, turno mañana (ubicado en la misma escuela).
ALICIA C. SALINAS, de la escuela Nº 19 del C. E. 4º, a la Nº 19 del C. E. 4º, turno tarde (ubicada en la misma escuela).
MATILDE O. de LESTON, de la escuela Nº 19 del C. E. 4º, a la Nº 19 del C. E. 4º, turno tarde (ubicada en la misma escuela).
LILA M. de FERNÁNDEZ, de la escuela Nº 19 del C. E. 4º, a la Nº 19 del C. E. 4º, turno tarde (ubicada en la misma escuela).
NILDA ÁNGELA BOTTO, de la escuela Nº 19 del C. E. 4º, a la Nº 19 del C. E. 4º, turno mañana (ubicada en la misma escuela).
MATILDE M. de ROUGER, de la escuela Nº 16 del C. E. 4º, a la Nº 16 del C. E. 4º, turno intermedio (ubicada en la misma escuela).
JOSÉ LUIS COSMELLI. de la escuela Nº 20 del C. E. 5º, a la Nº 17 del C. E. 5º, turno tarde.
ELENA CHOUZA, de la escuela Nº 2 del C. E. 5º, a la Nº 2 del C. E. 5º, turno tarde (ubicada en la misma escuela).
AMALIA M. de LANUQUE, de la escuela Nº 2 del C. E. 5º, a la Nº 2 del C. E. 5º, turno mañana (ubicada en la misma escuela).
ELENA A. de CAMINO, de la escuela Nº 19 del C. E. 5º, a la Nº 19 del C. E. 5º, turno tarde (ubicada en la misma escuela).
DIÓGENES COSMELLI, de la escuela Nº 21 del C. E. 5º, a la Nº 21 del C. E. 5º, turno mañana (ubicado en la misma escuela).
MARÍA J. de PEDERNERA, de la escuela Nº 1 del C. E. 5º, a la Nº 1 del C. E. 5º, turno mañana (ubicada en la misma escuela).
LEOPOLDO O. BANCHIERI, de la escuela Nº 1 del C. E. 5º, a la Nº 1 del C. E. 5º, turno intermedio (ubicado en la misma escuela).
SARA N. B. de DESCOLE, de la escuela Nº 1 del C. E. 5º, a la Nº 1 del C. E. 5º, turno intermedio (ubicada en la misma escuela).

ROSA ESTHER DURAND, de la escuela Nº 12 del C. E. 6º, a la Nº 19 del C. E. 6º, turno tarde.
ERNESTO MANUEL RODRÍGUEZ, de la escuela Nº 1 del C. E. 6º, a la Nº 1 del C. E. 6º, turno mañana (ubicado en la misma escuela).
ALICIA E. de OTAROLA, de la escuela Nº 3 del C. E. 6º, a la Nº 3 del C. E. 6º, turno tarde (ubicada en la misma escuela).
CARLOS ENRIQUE URQUÍA, de la escuela Nº 23 del C. E. 6º, a la Nº 23 del C. E. 6º, turno tarde (ubicado en la misma escuela).
SARA FORTE, de la escuela Nº 4 del C. E. 7º, a la Nº 10 del C. E. 7º, turno tarde.
ROSA M. DI BERNARDO, de la escuela Nº 8 del C. E. 7º, a la Nº 12 del C. E. 7º, turno mañana.
DELIA E. G. de MENÉNDEZ, de la escuela Nº 26 del C. E. 7º, a la Nº 2 del C. E. 7º, turno tarde.
NÉLIDA H. G. de RAMÍREZ, de la escuela Nº 18 del C. E. 7º, a la Nº 23 del C. E. 7º, turno tarde.
ISIDE G. de BENVENUTI, de la escuela Nº 8 del C. E. 7º, a la Nº 8 del C. E. 7º, turno tarde (ubicada en la misma escuela).
ANA M. BARANDIARAN, de la escuela Nº 26 del C. E. 7º, a la Nº 26 del C. E. 7º, turno tarde (ubicada en la misma escuela).
HUMBERTO P. MASSA, de la escuela Nº 7 del C. E. 8º, a la Nº 18 del C. E. 8º, turno tarde.
LÍA F. D. de GUERRERO, de la escuela Nº 7 del C. E. 8º, a la Nº 17 del C. E. 8º, turno tarde.
JUAN C. FERNÁNDEZ ALONSO, de la escuela Nº 7 del C. E. 8º, a la Nº 22 del C. E. 8º, turno tarde.
ELSA C. de BIAIÑ, de la escuela Nº 21 del C. E. 8º, a la Nº 21 del C. E. 8º, turno tarde (ubicada en la misma escuela).
ANA S. de GALDENSON, de la escuela Nº 25 del C. E. 9º, a la Nº 6 del C. E. 9º, turno intermedio.
ADOLFO IBARRA, de la escuela Nº 27 del C. E. 9º, a la Nº 24 del C. E. 9º, turno tarde.
DELMIRA BO, de la escuela Nº 4 del C. E. 9º, a la Nº 4 del C. E. 9º, turno mañana (ubicada en la misma escuela).
JUANA LUISA TERZANO, de la escuela Nº 4 del C. E. 9º, a la Nº 4 del C. E. 9º, turno mañana (ubicada en la misma escuela).
ÉLIDA LERTONA, de la escuela Nº 4 del C. E. 9º, a la Nº 4 del C. E. 9º, turno mañana (ubicada en la misma escuela).
CARLOS ALBERTO GIURIA, de la escuela Nº 7 del C. E. 9º, a la Nº 7 del C. E. 9º, turno mañana (ubicado en la misma escuela).
ISABEL A. de ABITANTE, de la escuela Nº 9 del C. E. 9º, a la Nº 9 del C. E. 9º, turno tarde (ubicada en la misma escuela).
ESTHER R. de LOSOVIZ, de la escuela Nº 13 del C. E. 9º, a la Nº 13 del C. E. 9º, turno mañana (ubicada en la misma escuela).
CATALINA L. de TANCO, de la escuela Nº 20 del C. E. 9º, a la Nº 20 del C. E. 9º, turno intermedio (ubicada en la misma escuela).
SILVIA MEGY, de la escuela Nº 22 del C. E. 9º, a la Nº 22 del C. E. 9º, turno mañana (ubicada en la misma escuela).
AMALIA M. de MARCUCCI, de la escuela Nº 15 del C. E. 9º, a la Nº 15 del C. E. 9º, turno tarde (ubicada en la misma escuela).

DOMINGA PANGARO, de la escuela Nº 8 del C. E. 10º, a la Nº 15 del C. E. 10º, turno mañana.

BLANCA A. C. de FERRARI, de la escuela Nº 14 del C. E. 10º, a la Nº 15 del C. E. 10º, turno tarde.

ARCADIO BRUSA, de la escuela Nº 5 del C. E. 10º, a la Nº 5 del C. E. 10º, turno intermedio (ubicado en la misma escuela).

ALBA DE DI FONSO, de la escuela Nº 5 del C. E. 10º, a la Nº 5 del C. E. 10º, turno tarde (ubicada en la misma escuela).

MIGUEL A. LACAU, de la escuela Nº 26 del C. E. 10º, a la Nº 26 del C. E. 10º, turno tarde (ubicado en la misma escuela).

CARMEN DÍAZ de CARLONE, de la escuela Nº 5 del C. E. 11º, a la Nº 5 del C. E. 11º, turno mañana (ubicada en la misma escuela).

ESTHER H. POSADAS de ZERBI, de la escuela Nº 10 del C. E. 11º, a la Nº 10 del C. E. 11º, turno mañana (ubicada en la misma escuela).

JULIETA H. F. de PEREIRA, de la escuela Nº 6 del C. E. 12º, a la Nº 6 del C. E. 12º, turno mañana (ubicada en la misma escuela).

IDA GERTRUDIS CHIAPPE, de la escuela Nº 19 del C. E. 12º, a la Nº 19 del C. E. 12º, turno tarde (ubicada en la misma escuela).

JUANA MUSANTE, de la escuela Nº 17 del C. E. 12º, a la Nº 17 del C. E. 12º, turno tarde (ubicada en la misma escuela).

LUTGARDA DEL P. ROSALES, de la escuela Nº 14 del C. E. 13º, a la Nº 5 del C. E. 13º, turno tarde.

CRISTINA D. de PENNA, de la escuela Nº 17 del C. E. 13º, a la Nº 11 del C. E. 13º, turno tarde.

JOSEFA SANTA NEVE, de la escuela Nº 1 del C. E. 13º, a la Nº 1 del C. E. 13º, turno mañana (ubicada en la misma escuela).

ELVIRA D. de GUARELLA, de la escuela Nº 1 del C. E. 13º, a la Nº 1 del C. E. 13º, turno tarde (ubicada en la misma escuela).

ALFREDO VAN GELDEREN, de la escuela Nº 6 del C. E. 13º, a la Nº 6 del C. E. 13º, turno tarde (ubicado en la misma escuela).

JULIO FULLONE, de la escuela Nº 6 del C. E. 13º, a la Nº 6 del C. E. 13º, turno tarde (ubicado en la misma escuela).

CARMEN IRIBARNE de CHAVES, de la escuela Nº 9 del C. E. 13º, a la Nº 9 del C. E. 13º, turno mañana (ubicada en la misma escuela).

ZULEMA ESTELA CELIAC, de la escuela Nº 9 del C. E. 13º, a la Nº 9 del C. E. 13º, turno tarde (ubicada en la misma escuela).

MARÍA E. D. de ESCOLARI, de la escuela Nº 20 del C. E. 13º, a la Nº 20 del C. E. 13º, turno tarde (ubicada en la misma escuela).

LUIS FELIPE ROSSO, de la escuela Nº 12 del C. E. 15º, a la Nº 5 del C. E. 15º, turno tarde.

CARMEN ROJO de DI GREGORIO, de la escuela Nº 10 del C. E. 15º, a la Nº 10 del C. E. 15º, turno tarde (ubicada en la misma escuela).

INÉS FABRI de LÓPEZ, de la escuela Nº 9 del C. E. 16º, a la Nº 3 del C. E. 16º, turno mañana.

VIVIANA MOREYRA, de la escuela Nº 23 del C. E. 16º, a la Nº 10 del C. E. 16º, turno mañana.

JULIA R. E. MEDINA, de la escuela Nº 24 del C. E. 16º, a la Nº 15 del C. E. 16º, turno tarde.

OTILIA SEPPE, de la escuela Nº 23 del C. E. 16º, a la Nº 10 del C. E. 16º, turno tarde.
JUSTO PÉREZ GARDEL, de la escuela Nº 7 del C. E. 16º a la Nº 28 del C. E. 16º, turno tarde.
LIDIA F. SUSCO, de la escuela Nº 5 del C. E. 16º, a la Nº 28 del C. E. 16º, turno tarde.
OFELIA H. de OLIVARI, de la escuela Nº 5 del C. E. 16º, a la Nº 12 del C. E. 16º, turno intermedio.
SANTINA O. RAVIOLA, de la escuela Nº 5 del C. E. 16º, a la Nº 5 del C. E. 16º, turno mañana (ubicada en la misma escuela).
ELENA MARCELINA ORADINI, de la escuela Nº 5 del C. E. 16º, a la Nº 5 del C. E. 16º, turno tarde (ubicada en la misma escuela).
LUIS SERAFÍN REGUERO, de la escuela Nº 7 del C. E. 16º, a la Nº 7 del C. E. 16º, turno mañana (ubicada en la misma escuela).
MARÍA E. de ESTELA THOMPSON, de la escuela Nº 2 del C. E. 17º, a la Nº 9 del C. E. 17º, turno tarde.
ELSA O. L. de SARTORI, de la escuela Nº 2 del C. E. 17º, a la Nº 23 del C. E. 17º, turno mañana.
PEDRO ZARUR, de la escuela Nº 2 del C. E. 17º, a la Nº 15 del C. E. 17º, turno tarde.
MARTHA ERECALDE, de la escuela Nº 12 del C. E. 17º, a la Nº 10 del C. E. 17º, turno tarde.
ISABEL LAURA RAYMUNDO, de la escuela Nº 12 del C. E. 17º, a la Nº 12 del C. E. 17º, turno tarde (ubicada en la misma escuela).
LAURA CARDONA, de la escuela Nº 21 del C. E. 18º, a la Nº 13 del C. E. 18º, turno tarde.
MARÍA E. MUJICA, de la escuela Nº 3 del C. E. 18º, a la Nº 3 del C. E. 18º, turno mañana (ubicada en la misma escuela).
FRANCISCA S. de HERNÁNDEZ, de la escuela Nº 3 del C. E. 18º, a la Nº 3 del C. E. 18º, turno tarde (ubicada en la misma escuela).
JORGE LUIS R. CASTRO, de la escuela Nº 5 del C. E. 19º, a la Nº 5 del C. E. 19º, turno tarde (ubicada en la misma escuela).
JUAN BAUTISTA A. FRANCO, de la escuela Nº 20 del C. E. 20º, a la Nº 20 del C. E. 20º, turno mañana (ubicado en la misma escuela).
ARGENTINO RAÚL CORREA, de la escuela Nº 20 del C. E. 20º, a la Nº 20 del C. E. 20º, turno tarde (ubicado en la misma escuela).
LUIS F. GUILLOT, de la escuela Nº 5 del C. E. 3º, a la Nº 13 del C. E. 15º, turno tarde.
NÉLIDA A. de PENA, de la escuela Nº 6 del C. E. 3º, a la Nº 25 del C. E. 5º, turno tarde.
ISABEL R. de CHIAPPINO, de la escuela Nº 6 del C. E. 3º, a la Nº 16 del C. E. 6º, turno tarde.
MARÍA ANGÉLICA ZAPIOLA, de la escuela Nº 8 del C. E. 3º, a la Nº 2 del C. E. 8º, turno tarde.
ZORAIDA S. Z. de CESTONI, de la escuela Nº 25 del C. E. 3º, a la Nº 3 del Instituto Bernasconi, turno tarde.
MARÍA ESTHER CEJAS, de la escuela Nº 22 del C. E. 3º, a la Nº 7 del C. E. 13º, turno tarde.
CRISTINA CONTITSIS, de la escuela Nº 22 del C. E. 3º, al Jardín de Infantes de la escuela Nº 25 del 5º, turno tarde.

ANA CASTRO de MÉNDEZ, de la escuela Nº 20 del C. E. 4º, a la Nº 11 del C. E. 5º, turno mañana.
IRENE VILLAR, de la escuela Nº 23 del C. E. 4º, a la Nº 1 del Instituto Bernasconi, turno mañana.
BLANCA S. M. de RATNER, de la escuela Nº 19 del C. E. 8º, a la Nº 17 del C. E. 7º, turno tarde.
JOSÉ M. CAMAÑA, de la escuela Nº 20 del C. E. 5º, a la Nº 1 del Instituto Bernasconi, turno mañana.
JUAN J. GANDOLFO, de la escuela Nº 24 del C. E. 9º, a la Nº 22 del C. E. 12º. turno mañana.
TERESA M. FISSORE, de la escuela Nº 27 del C. E. 9º, a la Nº 12 del C. E. 7º, turno mañana.
ISAAC HORACIO NINO, de la escuela Nº 28 del C. E. 9º, a la Nº 23 del C. E. 15º, turno mañana.
CARMEN RODRÍGUEZ, de la escuela Nº 5 del C. E. 10º, a la Nº 3 del C. E. 15º, turno mañana.

Bs. As., 14/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Aprueba la ubicación del siguiente personal en disponibilidad:
ALCIRA E. F. de MÁRQUEZ, maestra de la escuela Nº 18 del C. E. 3º a la escuela Nº 9 del C. E. 3º.
MARÍA A. COLOMBO, maestra de la escuela Nº 18 del C. E. 3º a la escuela Nº 10 del C. E. 3º.
LUISA N. C. de MALACORTO, maestra de la escuela Nº 18 del C. E. 3º a la escuela Nº 23 del C. E. 3º.
IDA G. de DOMÍNGUEZ, directora de la escuela Nº 21 del C. E. 1º a la escuela Nº 15 del C. E. 1º.
DELIA B. de KOHAN MILLER, maestra de la escuela Nº 18 del C. E. 1º a la escuela Nº 11 del C. E. 1º.
DORA L. de FORCADA (Sección Jardín de Infantes) de la escuela Nº 18 del C. E. 1º a la escuela Nº 2 del C. E. 1º.
ELSA J. RIBA (Sección Jardín de Infantes) de la escuela Nº 18 del C. E. 1º a la escuela Nº 2 del C. E. 1º.
MARÍA E. GOYENA, maestra de la escuela Nº 18 del C. E. 1º a la escuela Nº 2 del C. E. 1º.
BERNARDO A. GOZATEGUI, maestro de la escuela Nº 25 del C. E. 4º a la escuela Nº 10 del C. E. 17º.
PETRONA A. SOTOMAYOR ROCCO, maestra de la escuela Nº 7 del C. E. 4º a la escuela Nº 31 del C. E. 20º.
ESTHER L. de VICO TORRA, maestra de la escuela Nº 11 del C. E. 7º a la escuela Nº 22 del C. E. 12º.

Bs. As., 14/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone:
1º — Ubicar en las escuelas que se indican a los siguientes maestros de grado de escuelas de la Capital Federal que quedaron sin grado:
HAROLD ORTIZ, de la escuela Nº 1 del C. E. 9º a la escuela Nº 5 del C. E. 7º, turno tarde.

ÉLIDA P. P. de BONELLI, de la escuela Nº 18 del C. E. 1º a la escuela Nº 25 del C. E. 1º, turno tarde.
MARÍA E. ANTEQUEDA de BANDÍN, de la escuela Nº 21 del C. E. 1º a la escuela Nº 11 del C. E. 15º, turno mañana.
ANA MARÍA GALILEANO, de la escuela Nº 21 del C. E. 1º a la escuela Nº 23 del C. E. 5º, turno mañana.
MARÍA CLARISA CEBALLOS, de la escuela Nº 21 del C. E. 1º a la escuela Nº 15 del C. E. 1º, turno tarde.
2º — Que el maestro sin grado de la escuela Nº 16 del C. E. 11º, CAYETANO BALSAMELLO, preste servicios hasta finalizar el presente curso escolar, en la escuela Nº 12 del C. E. 20º, turno mañana.
3º — Que los siguientes maestros que quedaron sin grado en virtud de la resolución del 5 de mayo ppdo. continúen revistando en las mismas escuelas:
HALMA H. de MONTES DE OCA, escuela Nº 4 del C. E. 2º.
CARLOS LOMBARDO, escuela Nº 21 del C. E. 2º.
JOSÉ AYESTARÁN, escuela Nº 8 del C. E. 4º.
SARA N. B. de DESCOLE, escuela Nº 1 del C. E. 5º.
SARA J. de HERRERA PAIVA, escuela Nº 5 del C. E. 5º.
JOSÉ M. BATTOLLA, escuela Nº 20 del C. E. 5º.
JORGE I. SANANÉS, escuela Nº 20 del C. E. 5º.
FRANCISCO MAININI, escuela Nº 11 del C. E. 6º.
MARÍA D. SOTO ORTIZ, escuela Nº 8 del C. E. 6º.
LAURA E. SOMARIVA, escuela Nº 26 del C. E. 7º.
ASDRÚBAL POZZI, escuela Nº 9 del C. E. 7º.
MAGDALENA R. de RAURICH, escuela Nº 2 del C. E. 10º.
MARÍA A. FARIZANO, escuela Nº 6 del C. E. 13º.
MARÍA R. V. de ACOSTA, escuela Nº 27 del C. E. 16º.

—Exp. 62.844/1950.

Bs. As., 14/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 3 del C. E. 15º, a la maestra especial de Labores de la escuela Nº 8 del C. E. 6º, ANA ALICIA GONZÁLEZ MONTEAGUDO.

PROVINCIAS

Corrientes.

Bs. As., 14/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 4 de la Prov. de Corrientes, a la maestra de la Nº 39 de la misma jurisdicción, MARÍA EVANGELINA FOSSALT de MUZZIO.

Salta - Catamarca.

Bs. As., 11/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Ubica interinamente en la Inspección Seccional de Catamarca a JOSÉ S. MENDOZA, titular de la Seccional Salta, hasta tanto se resuelva, en definitiva, su situación.

— Exptes.: 60.123, 60.858, 60.868, 60.122, 61.212, 61.355 y 61.359, del año 1950.
Bs. As., 11/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Resuelve:

1º — Que la maestra auxiliar de la escuela Nº 110 de Tucumán HERMINIA JOSEFINA DI LELLA de VIÑAS, continúe desempeñando dichas funciones por el término de un año.

2º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 81 de Mendoza, de la maestra auxiliar ELENA GUIGNARD de FARRÉ, dispuesta por la Inspección General de Provincias.

3º — Aprobar la ubicación en la escuela Nº 47 de Mendoza, de la maestra auxiliar DIONILA ROSALINA ROMERO de COCOLA, dispuesta por la Inspección General de Provincias.

4º — Aprobar los servicios que como maestra auxiliar prestó en la escuela Nº 161 de Tucumán LUCÍA TORIO GONZÁLEZ de JUÁREZ, por el curso escolar de 1949.

5º — Que la maestra auxiliar de la escuela Nº 37 de San Luis LUISA SIMONA BERGA de PRINGLES, continúe prestando servicios en tal carácter, debiendo actualizar el historial clínico al finalizar el curso escolar.

6º — Que la maestra auxiliar de la escuela Nº 35 de Buenos Aires MARTA JUDITH BADELL de NIEVA WOODGATE, continúe desempeñando funciones pasivas por el presente curso escolar.

7º — Que la maestra auxiliar de la escuela Nº 33 de Buenos Aires MARÍA MARGARITA A. VARELA de REICHLIN, continúe prestando servicios en tal carácter por el presente curso escolar.

VARIOS

— Exp. 17.777/C/1949.
Bs. As., 30/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Deja sin efecto el punto segundo de la Resolución del 26 de abril de 1950, por la que se designaba sumariamente "ad-hoc" al doctor JOSÉ A. BELFIORE, y faculta a la Dirección General de Enseñanza Primaria a proponer sumariante "ad-hoc".

ESCUELAS PARTICULARES

— Exp. 30.809/1949.
Bs. As., 6/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a la Religiosa SABINA GARCÍA RUBIO, de nacionalidad argentina (naturalizada); y en el mismo carácter y por igual término, pero con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a las Religiosas MARÍA GLORIA GALDEANO, MARÍA ENCARNACIÓN JIMÉNEZ GONZÁLEZ y MARÍA BLANCA ULIBARRI LACARRA, todas de nacionalidad española.

Exp. 61.761/1950.

Bs. As., 6/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza definitivamente para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a las religiosas LUISA AMALIA CABRERA y ASUNTA VUOTO, ambas de nacionalidad argentina.

Exp. 148.998/1950 (M. R. E. y C.).

Bs. As., 6/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza definitivamente para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a CRISTINA EMILIA ARDISSONE, de nacionalidad argentina.

Exp. 149.167/1950 (M. R. E. y C.).

Bs. As., 6/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza definitivamente para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a las religiosas ISABEL BRÍGIDA TERESA ALASCIO, IRMA DESTÉFANO, TERESA MONTANARO, FELIPA ISOLINA NIZ, IRMA BERTA NÓBILE, CAROLINA PICCININI y FRANCISCA TORRES, todas de nacionalidad argentina.

Exp. 149.191/1950 (M. R. E. y C.).

Bs. As., 6/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza definitivamente para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a MARTA INÉS DELFINA ESCUDERO, de nacionalidad chilena.

Exp. 149.405/1950 (M. R. E. y C.).

Bs. As., 6/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza definitivamente para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Castellano, Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a RAFAEL NOBILI, de nacionalidad italiana.

Exp. 271.122/1949 (M. R. E. y C.).

Bs. As., 6/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza provisionalmente, por el término de un año, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a las recurrentes DOMINGA ACOSTA, RENÉ ÁLVAREZ, MARÍA LEONOR BAZÁN, MARÍA BRALA, ROSA NÉLIDA DEL ROSARIO BUSTOS, MARÍA PAULA MARINA CEBALLOS, MARÍA JOSEFINA

GONZÁLEZ, MARÍA FILOMENA LLENAS, MARÍA ELVIRA OCHOA, HERMINIA PIACENTINI y NOEMÍ LÍA SAS, todas de nacionalidad argentina; en igual carácter y por el mismo término pero con excepción de Castellano, Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a las recurrentes AMABILIA LUISA RIVA, ELENA SPAGNA y NATALINA TRENTO, todas de nacionalidad italiana.

Exp. 60.190/1950.

Bs. As., 6/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza a BEATRIZ STELLA GASCOIGNE JACKSON para ejercer la enseñanza del idioma inglés en escuelas particulares y asesorar los cursos de dicho idioma, de la "Villa Devoto School", situada en la calle Pedro Morán Nº 4441 de la Capital Federal.

Exp. 61.319/1950.

Bs. As., 6/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza a DANIEL ALEXANDER MILLAR, para ejercer la enseñanza de la lengua inglesa en las escuelas primarias particulares, fiscalizadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

DECRETO Nº 13.696 — 6/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Declárase cesante —por razones de mejor orden administrativo—, a la Ayudante Mayor (Auxiliar de Bibliotecas) de la Escuela Normal de Profesores "Alejandro Carbó" de la ciudad de Córdoba, señorita MARÍA MAGDALENA ÁBALOS (Céd. de Id. Nº 84.304, Pol. de la Prov. de Córdoba), y nombra titular del cargo vacante por imperio del presente decreto, a la señora FIDELA ROSA MOLINARI de MURGA (Céd. de Id. Nº 192.259, Pol. de la Prov. de Córdoba).

CAPITAL

Exp. 99.622/49.

Bs. As., 11/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acuerda la permuta de tareas entre los profesores Pbro. LUIS RAUL CAPRIOTTI (Cl. 1920, D. M. 1, M. I. 416.587, Céd. de Id. Nº 3.637.545, Pol. de la Cap. Fed) y Pbro. HÉCTOR GILARDI (Cl. 1909, D. M. 1, M. I. 92.479, Céd. de Id. Nº 3.421.242, Pol. de la Cap. Fed.), quienes pasarán a desempeñar dos horas semanales de Religión en 4º año 2ª división, turno tarde y dos horas semanales de igual asignatura en 4º año 1ª división, turno mañana, en el Colegio Nacional de Varones Nº 21 "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal, respectivamente

---

Bs. As., 11/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acuerda las permutas solicitadas entre las personas que a continuación se mencionan, quienes pasarán a desempeñar las tareas que en cada caso se indica:

MILA HERMANCIA CURCHOD de BATTOA (Céd. de Id. número 1.290.256, Pol. de la Cap. Fed.), 5 horas semanales de Geografía en el Colegio Nacional de Varones Nº 79 "Capitán General Justo José de Urquiza" de la Capital Federal y CLOVIS AGUSTÍN MATEO PAREL (Cl. 1917, D. M. 4, M. I. 431.744), 5 horas semanales de igual asignatura en el establecimiento similar Nº 43 "Juan Martín de Pueyrredón" de esta misma ciudad. (Nota de fecha 26/6/950);

ELENA SOFÍA RIGANTI (Céd. de Id. Nº 1.982.268, Pol. de la Cap. Fed.), 4 horas semanales de Castellano en 2º año 1ª div., en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal y ROSA IRENE VIANA ROZ (Céd. de Id. Nº 1.678.266, Pol. de la Cap. Fed.), 4 horas semanales de igual asignatura en 2º año 5ª div., mañana, en el Colegio Nacional de Varones Nº 23 "Domingo F. Sarmiento" de esta misma ciudad. (Exp. Nº 224.350/50);

HORACIO NICOLÁS ROSALES (Cl. 1911, D. M. 51, M. I. 3.312.200), un cargo de Ayudante 2º (preceptor), turno tarde, en el Colegio Nacional de Varones Nº 23 "Domingo F. Sarmiento" de la Capital Federal y CARLOS ALBERTO CUNEO (Cl. 1928, Céd. de Id. Nº 2.587.505, Pol. de la Cap. Fed.), un cargo análogo, turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de esta misma ciudad. (Exp. 224.352/50).

PROVINCIAS

Buenos Aires.

Bs. As., 11/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acuerda la permuta de tareas entre los profesores señorita AMALIA BORZONI (Céd. de Id. Nº 1.528.350, Pol. de la Cap. Fed.) y señor ALFREDO DE ALZAA (Cl. 1906, D. M. 4, M. I. 467.365), quienes pasarán a desempeñar —respectivamente— en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), tres horas semanales de Matemáticas en 5º año 4ª div., turno tarde y tres horas semanales de igual asignatura en 4º año 2ª div., turno mañana.

Bs. As., 11/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acuerda la permuta de tareas entre los Profesores señores JUAN CARLOS GARBAGNATI (Cl. 1908, D. M. 2, M. I. 568.394) y MANUEL JOSÉ PEDRO FRANCIONI (Cl. 1908, D. M. 36, M. I. 2.351.198), quienes pasarán a desempeñar —respectivamente—, tres (3) horas semanales de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año 4ª div. turno mañana, de la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía - Buenos Aires y tres (3) horas de igual asignatura en 4º año 7ª div. turno tarde, del mismo establecimiento.

Córdoba.

— **Exp.** 96.582/949.

Bs. As., 11/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acuerda la permuta de tareas entre los profesores ANA MARÍA WEISS JURADO de GARCÍA MONTAÑO (Céd. de Id. Nº 49.385, Pol. de Córdoba) y MARÍA ESTER REYNA AGUERO de BARTO (Céd. de Id. Nº 70.603, Pol. de Córdoba) y el señor RODOLFO FÉLIX VALDÉS (Cl. 1894, D. M. 43, M. I. 2.721.107), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente: tres (3) horas semanales de Física en 4º año 1ª división del Colegio Nacional de Mujeres Nº 70 "Gral. Manuel Belgrano" de Córdoba, tres (3) horas semanales de Física en 5º año 1ª división del mismo establecimiento; y seis (6) horas semanales de Física (3-3) en 4º año 1ª división y 5º año 2ª división del Colegio Nacional de Varones Nº 55 "Deán Funes" de la misma ciudad.

Salta.

— **Exp.** 221.238/950.

Bs. As., 11/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acuerda la permuta de tareas entre los profesores señor LUIS RAMOS (Cl. 1917, D. M. 63, M. I. 3.947.051) y señora MARÍA ESTHER LÓPEZ de PRÉMOLI (Céd. de Id. Nº 663, Pol. de Salta), quienes pasarán a desempeñar —respectivamente— cuatro (4) horas semanales de Matemáticas en 5º año "D" del Colegio Nacional Mixto Nº 6 de Salta y cuatro (4) horas de igual materia en 2º año "A" de la Escuela Normal Mixta de la misma ciudad.

Santa Fe.

Bs. As., 11/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acuerda la permuta de tareas entre las profesoras señora ALCIRA M. P. de SOTELO (Céd. de Id. Nº 207.261, Pol. de Rosario-Santa Fe) y señorita TERESA E. DORIA (Céd. de Id. Nº 140.716, Pol. de Rosario-Santa Fe), quienes pasarán a desempeñar —respectivamente— cuatro (4) horas semanales de Castellano en 1er. año turno tarde de la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Rosario (Santa Fe) y 4 (cuatro) horas semanales de igual materia en 2º año, turno mañana del Colegio Nacional Nº 17 de Varones de la misma ciudad.

TERRITORIOS

Río Negro.

Bs. As., 11/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acepta la renuncia presentada por el Profesor interino —designado con este carácter por decreto Nº 40.771 de 26 de diciembre de 1947—, de doce (12) horas semanales de cátedra (seis 3-3 de Física en 4º y 5º años y seis 3-3 de Química en 4º y 5º años), en el Colegio Nacional Nº 113 de Fuerte General Roca (Río Negro), RUBEN EFRAÍN LE GENDRE (Cl. 1906, D. M. 30, M. I. 1.897.084).

VARIOS

— Exp. 224.499/950.

Bs. As., 11/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone que la señorita MICAELA DONADIO OLASO (Céd. de Id. Nº 597.221, Pol. de la Cap. Fed.) pase a desempeñar, a partir del 1º de abril ppdo., en el Colegio Nacional de Mujeres Nº 4 "Remedios de Escalada de San Martín" de la Capital Federal, cuatro (4) horas de Matemáticas, vacantes, en 3er. año 6ª división del turno de tarde, debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro (4) horas de igual materia en 2º año 4ª división, del turno de la mañana, que le fueran asignadas por resolución del 31 de mayo último, en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

Bs. As., 11/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acuerda las permutas solicitadas entre las personas que a continuación se mencionan, quienes pasarán a desempeñar las tareas que en cada caso se indican:

ENRIQUETA V. T. de ECHEGOYEN (Céd. de Id. Nº 1.595.510, Pol. de la Cap. Fed.), 2 horas semanales de Higiene en 5º año 1ª div. mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal y MARCELA MARÍA FRUMENTO de CARBONE (Céd. de Id. Nº 1.556.741, Pol. de la Cap. Fed.), 2 horas semanales de Anatomía en 4º año 3ª div., tarde, en el establecimiento similar Nº 8 de esta misma ciudad (Exp. Nº 95.099/949).

ALBERTO NÚÑEZ (Cl. 1922, D. M. 4, M. I. 1.806.308), 4 horas semanales de Matemáticas en 3er. año 1ª div. y 2 horas semanales de Historia de la Cultura Argentina (Ciencias) en 6º año 2ª div., en la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal y ELVIRA ANTONIETA FORRER (Céd. de Id. Nº 870.211, Pol. de la Cap. Fed.), 6 horas semanales de Matemáticas en 1er. año 2ª div. en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de esta misma ciudad (nota de fecha 5/5/950).

MERCEDES ISOLINA BASSO de UNCAL (Céd. de Id. Nº 608.788, Pol. de Buenos Aires), 3 horas semanales de Geografía de Europa (en particular, España) y Oceanía en 2º año, en la Escuela Normal Mixta de Mercedes (Buenos Aires) y MARÍA LUISA CAZENEUVE (Céd. de Id. Nº 1.826.709, Pol. de la Cap. Fed.), 3 horas semanales de Geografía en 2º año, en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional Mixto Nº 32 "Florentino Ameghino" de esa misma ciudad (nota de fecha 20 de abril del corriente año).

Bs. As., 11/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Deja sin efecto la permuta de tareas entre los profesores JULIÁN ARANGUREN (Cl. 1912, D. M. 43, M. I. 1.017.634), ERNESTO JULIO CARL (Cl. 1901, D. M. 1, M. I. 61.795) y RAUL HERNANDO ITURRIOZ (Cl. 1908, D. M. 14, M. I. 663.990), dispuesta por resolución de fecha 31 de mayo de 1950, debiendo, en consecuencia, modificarse su situación

en la siguiente forma: **Aranguren,** titular de cuatro (2-2) horas de Vida Humana en 3er. año 3ª div., turno mañana y en 3er. año 5ª div., turno tarde del Colegio Nacional de Varones Nº 43 "Juan M. de Pueyrredón" de la Capital, cesará en las mismas y volverá a dictar 2 horas de Higiene en 5º año y 2 horas de Anatomía y Fisiología en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires); **Carl,** titular de 2 horas de Higiene en 5º año y 2 horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 1ª div. y 2 horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 2ª div. de la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), cesará en las mismas y volverá a dictar 4 horas (2-2) de Vida Humana en 3er. año 3ª div., turno mañana y en 3er. año 5ª div., turno tarde y dos horas de Vida Vegetal en 1er. año 4ª div., turno mañana del Colegio Nacional de Varones Nº 43 de la Capital e **Iturrioz,** titular de dos horas de Higiene y Seguridad Industrial en 2º año 1ª div. "Mecánica", turno mañana de la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 2 de la Capital Federal, cesará en las mismas y volverá a desempeñar en su lugar a 2 horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 2ª div., turno tarde de la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires).

Bs. As., 11/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acuerda las permutas solicitadas entre las personas que a continuación se mencionan, quienes pasarán a desempeñar las tareas que en cada caso se indica:

LUCÍA GRECO de STORNI (Céd. de Id. Nº 1.059.734, Pol. de la Cap. Fed.), 4 horas semanales de Higiene (2-2 en 5º año, 1ª y 7ª divisiones), en el Colegio Nacional de Mujeres Nº 58 "Amancio Alcorta" de la Capital Federal; DELIA NATALIZIO (Céd. de Id. número 1.216.820, Pol. de la Cap. Fed.), 2 horas semanales de Anatomía en 3er. año 2ª div. en el mismo establecimiento y JUAN SANTOS SOLARI (Cl. 1915, D. M. 32, M. I. 2.062.538), 2 horas semanales de Anatomía en 3er. año 1ª div., en el mismo establecimiento. (Exp. Nº 223.909/50);

TERESA AMALIA GIAYETTO de ITURRASPE (Céd. de Id. número 1.484.732, Pol. de la Cap. Fed.), 4 horas semanales de Merceología en 5º año 3ª div., mañana, en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires) y JOSEFA EZPELETA (Céd. de Id. Nº 1.792.996, Pol. de la Cap. Fed.), 2 horas semanales de Física en 1er. año 6ª div. y 2 horas semanales de Química en 3er. año 6ª div., tarde, en el mismo establecimiento. (Nota de fecha 9/5/950);

ESTHER ROSA LEGUIZAMÓN PESENTI de FERRAZA (Céd. de Id. Nº 152.385, Pol. de Rosario, Santa Fe), 4 horas semanales de Historia Argentina, desde la emancipación hasta nuestros días, en 2º año 3ª div., en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 "Juan María Gutiérrez" de Rosario (Santa Fe) y BLANCA DELIA SIBURU de ARGONZ (Céd. de Id. Nº 72.868, Pol. de Rosario, Santa Fe), 4 horas semanales de Historia Antigua y Medieval en 3er. año 1ª div., en el Colegio Nacional de Varones Nº 17 "Domingo F. Sarmiento" de Rosario (Santa Fe). (Nota de fecha 30/3/950).

Bs. As., 11/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone:

1º — (Exp. 225.001/1950) — Que HONORATO TRANCÓN (Cl. 1911, D. M. 2, M. I. 2.660.091) pase a desempeñar en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal, 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico en 3er. año 3ra. división —diurno—, debiendo cesar, al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de Química Inorgánica (2 horas en 3er. año 1ra. división y 2 horas en 3er. año 2da. división —vespertino—) que le fueran asignadas por resolución de reajuste de 16 de marzo de 1950 en el mismo establecimiento.

2º — (Exp. 225.404/1950) — Que MARÍA MARGARITA O. DE CHOUHY AGUIRRE (Céd. de Id. Nº 1.841.390, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan R. Fernández" de la Capital Federal 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 3er. año 3ra. división —mañana— debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Ciencias Físico-Química de 2do. año 3ra. división —mañana— y en 2 (dos) horas de Vida Vegetal de 1er. año 2da. división —mañana—, de que es titular en el mismo establecimiento.

3º — (Exp. 225.231/1950) — Que EMILIO ESTANISLAO TEJERO (Cl. 1919, D. M. 2, M. I. 420.836), pase a desempeñar en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 2 de la Capital Federal 2 (dos) horas de Higiene y Seguridad Industrial en 2do. año 1ra. división —mañana— debiendo cesar, al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Psicología de 6to. año 3ra. división —tarde— de que es titular en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 "Mariano Acosta" de la Capital Federal.

4º — (Exp. 225.403/1950) — Que MARÍA STELLA PONCE DE LEÓN DE ESCOBAR (Céd. de Ident. Nº 47.811, Pol. de la Prov. de Tucumán), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Varones "Bartolomé Mitre" de Tucumán, 12 (doce) horas de Matemáticas (4 horas en 1er. año 1ra. división; 4 horas en 2do. año 1ra. división y 4 horas en 2do. año 3ra. división, todas del turno de la mañana), debiendo cesar, al propio tiempo, en 12 (doce) horas de idéntica materia (4 horas en 1er. año 1ra. división; 4 horas en 3er. año 2da. división y 4 horas en 4to. año 1ra. división —tarde—) de que es titular en el Colegio Nacional de Mujeres "Remedios Escalada de San Martín" de la misma ciudad.

5º — (Exp. 224.482/1950) — Que EUGENIA OYUELA SYLVEIRA (Céd. de Ident. Nº 803.664, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Varones Nº 23 "Domingo Faustino Sarmiento" de la Capital Federal, 6 (seis) horas de Inglés (3 horas en 3er. año 4ta. división mañana y 3 horas en 3er. año 1ra. división - noche) debiendo cesar, al propio tiempo, en 6 (seis) horas de Inglés (3 horas en 3er. año 1ra. división —mañana— y 3 horas en 3er. año 2da. división —tarde—) de la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal que le fueran asignadas por decreto de reajuste Nº 5714 de 16 de marzo de 1950.

6º — (Exp. 225.027/1950) — Que MARÍA DELIA PONCE DE LEÓN DE FERNÁNDEZ BRAVO (Céd. de Ident. Nº 76.158, Pol. de la Prov. de Tucumán), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 "Estanislao S. Zeballos" de la Capital Federal, 6 (seis) horas de Didáctica (3 horas en 6to. año 4ta. división y 3 horas en 6to. año 5ta. división, ambas del turno de la mañana), debiendo cesar, al pro-

pio tiempo en 6 (seis) horas de Práctica de la Enseñanza de 6to. año 1ra. división —mañana— de que es titular en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal.

7º — (Exp. 225.533/1950) — Que MANUEL VICTORIO PASSALACQUA (Cl. 1904, D. M. 3, M. I. 309.628), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 79 "Capitán Gral. Justo José de Urquiza" de la Capital Federal 8 (ocho) horas de Matemáticas (4 horas en 2do. año 1ra. división y 4 horas en 1er. año 2da. división, ambas del turno de la mañana), debiendo cesar, al propio tiempo, en 6 (seis) horas de Tecnología de Máquinas-Herramientas, de 4to. año 2da. división —diurno— y 2 (dos) horas de Electricidad Práctica en 4to. año 3ra. división —Construcciones— mañana, de que es titular en la Escuela Industrial de la Nación Nº 2 —Ciclo Superior— "Ingeniero Luis A. Huergo" de la Capital Federal.

— **Exp. 270.134/949.**

Bs. As., 11/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Deja sin efecto la designación de la señorita ALBA MARÍA LABIANO BALBO (Céd. de Id. Nº 707.748, Pol. de Buenos Aires) en un cargo de Ayudante 2º (Ordenanza) en el Colegio Nacional Mixto Nº 107 de San Martín (Buenos Aires), efectuada por Resolución del 8 de noviembre de 1949, en razón de haber sido nombrada por Decreto Nº 15.336 del 1º julio de 1949, titular de un cargo de Preceptora en la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad.

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA TÉCNICA

DECRETO Nº 13.695 — 6/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Visto el sumario instruído en el expediente 293.133/50 del registro del Ministerio de Educación, con motivo de la situación imperante en la Escuela Industrial de la Nación Nº 4 y, CONSIDERANDO: Que de las informaciones producidas por la Comisión designada a efectos de realizar la investigación, surge en forma categórica la efectividad de los cargos imputados ; Que así también lo considera el respectivo Consejo Ministerial; por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Educación:

Declárase cesante al siguiente personal de la Escuela Industrial de la Nación Nº 4 de la Capital Federal, en las tareas que se indican: SERAFÍN BLANCO (Cl. 1926, D. M. Bs. As., M. I. 4.331.836), como Maestro de Taller; LUIS VÁZQUEZ (Cl. 1926, D. M. Bs. As., M. I. 4.222.233), como Maestro de Taller; JOSÉ KATZ (Cl. 1927, D. M. 1, M. I. 4.225.812), como Maestro de Taller; LUIS ALFREDO POZZOLI (Cl. 1920, D. M. 3, M. I. 395.289), como Dibujante de Taller; FLORENCIO ARMANDO SCHENKEL (Cl. 1918, D. M. 3, M. I. 389.774), como Maestro de Taller; y JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ (Cl. 1921, D. M. 15, M. I. 1.995.274), como Maestro de Taller.

PROVINCIAS

Santa Fe.

Bs. As., 11/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acuerda la permuta de tareas entre los profesores Ing. Civil ALDO EUGENIO GHIGLIONE (Cl. 1914, D. M. 33, M. I. 2.185.407) y Arquitecto WALTER CARLOS LUIS ZONE (Cl. 1910, D. M. 23, M. I. 1.361.742) quienes pasarán a desempeñar —respectivamente— cuatro horas semanales de Construcciones de Hormigón Armado en 3er. año —Ciclo Técnico Superior— "Construcciones" y cuatro horas semanales de Dibujo Técnico en 2º año —Ciclo Técnico— "Construcciones", en la Escuela Industrial de la Nación Nº 4 —Ciclo Superior— de Rosario (Santa Fe).

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

Bs. As., 11/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Que el empleado RICARDO SÁNCHEZ, Ayudante Mayor (P. P. 2) de la Dirección de Personal, pase a prestar servicios a la Secretaría Privada.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA

Bs. As., 12/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Adscribe al MUSEO "CASA YRURTIA", al Oficial 3º de esta Dirección General, GERMÁN FEDERICO RIOBO (Cl. 1919, D. M. 4, M. I. 445.117).

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Dirección General de Prensa y Difusión —Boletín de Comunicaciones"— Paraguay 1661, Buenos Aires.

M. de E. - T. Gráficos - Exp. 194495-O-949

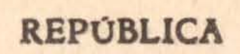
República Argentina

LETÍN DE COMUNICACIONES

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg. Nac. Prop. Intel. Nº 320.719




ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

BOLETÍN DE COMUNICACIONES

"AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN"

Año II — Nº 127

28 de julio de 1950

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETÍN DE COMUNICACIONES que edita este Ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación, en todas las dependencias de este Departamento, debiendo los señores Directores de Grandes Reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución Ministerial del 13-V-1949. Art. 1)

SUMARIO

COMUNICADO

Los señores jefes de oficina, rectores y directores archivarán, ordenadamente y a la mano, una colección del BOLETÍN DE COMUNICACIONES, que iniciarán, cuando menos, con el número 105; y como en ningún caso se podrá alegar desconocimiento de cualquier disposición superior insertada en la publicación aludida, los funcionarios responsables deberán solicitar por carta certificada a la OFICINA del BOLETÍN DE COMUNICACIONES, Paraguay 1661, Capital Federal, (R. 38) la remisión del o de los ejemplares necesarios para completar las respectivas colecciones.

•

Los señores inspectores de enseñanza, durante las visitas que realicen a los establecimientos de su jurisdicción, verificarán el estado de conservación de las respectivas colecciones del BOLETÍN DE COMUNICACIONES y el cumplimiento estricto de la recomendación precedente, debiendo —en todos los casos—, dejar constancia expresa de las observaciones que realicen, en el correspondiente Libro de Inspección.

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

DECRETO Nº 13.617

En Acuerdo General de Ministros

CONCÉDENSE FRANQUICIAS HORARIAS A LOS ESTUDIANTES QUE DESEMPEÑEN CARGOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La importante medida beneficia a los que carecen de otros recursos que los provenientes de su trabajo personal como empleados del Estado

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 5 de julio de 1950.

— **Exp. 293.579/1950.**

VISTO: y

CONSIDERANDO:

Que uno de los fines primordiales de Justicia Social que informa la estructura espiritual de la nueva Constitución, es estimular y realizar los anhelos de capacitación de la juventud argentina, por todos los medios al alcance de la Nación;

Que el gobierno de la Revolución no ha omitido esfuerzo para colocar a nuestro país a la cabeza del mundo en materia de enseñanza gratuita primaria, secundaria, universitaria, técnica y de especialidades;

Que por primera vez en la historia educacional del país se han creado en toda la República tantas divisiones y colegios secundarios como fueron necesarios para responder a la inscripción y que, la coordinación con los gobiernos provinciales, permitirá la total admisión de los niños en edad escolar;

Que toda esta previsión en cuanto a la difusión de la enseñanza y de la cultura en general, requiere ser complementada con otras medidas que faciliten y hagan una realidad, el goce efectivo de los beneficios que resultan de poder concurrir normalmente a recibir la enseñanza, realizar las prácticas y rendir, en oportunidad, las pruebas parciales o finales que exijan las diversas disciplinas de estudio; y,

Que estos beneficios deben llegar principalmente a aquellos estudiantes que, carentes de recursos, deban dedicar gran parte de su esfuerzo y de su tiempo al desempeño de un trabajo cuya remuneración sea necesaria para solventar sus necesidades personales o de familia, y muy principalmente la de sus estudios,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina
En Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Los estudiantes que carezcan de otros recursos pecunarios que los que provengan de la remuneración de su trabajo personal en un cargo o empleo

de la Administración Nacional, inclusive las entidades descentralizadas, gozarán de franquicia horaria en tanto y en cuanto les sea imprescindible para asistir normalmente a sus cursos, prácticas, exámenes y demás exigencias inherentes a su condición.

Art. 2º — Para tener derecho a la franquicia horaria a que se refiere el artículo anterior, será necesario acreditar:

1) Condición de estudiante;

2) Carecer de todo otro recurso pecuniario que el proveniente de su trabajo personal en el desempeño de cargo o empleo en la Administración Nacional;

3) Comprobante expedido por autoridad competente que acredite la necesidad de asistir a determinadas horas y no otras, a cursos, prácticas, exámenes u otras actividades ineludibles.

Art. 3º — Además de los requisitos del artículo 2º, el estudiante deberá presentar declaración jurada y por escrito, en la que se obligue a comunicar toda alteración o cese en tal actividad, y a usar la franquicia únicamente para los fines que se han tenido en cuenta para establecerla.

Art. 4º — Las autoridades de los distintos organismos de la Administración establecerán, dentro de su competencia, las normas y el procedimiento más acorde con las modalidades del trabajo de las oficinas a fin de no afectar la eficacia de los servicios.

La facilidad que se acuerda por el presente Decreto emana de la función tutelar y rectora del Estado en materia de educación, en consecuencia las respectivas autoridades competentes deberán acordarlas velando porque en la práctica no se desvirtúen sus sanos principios.

Art. 5º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN. — A. Méndez San Martín. — H. J. Paz. — A. G. Borlenghi. — B. Gache Pirán. — R. Carrillo. — O. L. M. Nicolini .— R. A. Subiza. — R. A. Cereijo. — R. A. Ares. — A. Gómez Morales. — J. C. Barro. — J. Pistarini. — C. A. Emery. — J. M. Freire. — J. F. Castro. — J. H. Sosa Molina. — F. Lucero. — E. B. García. — C. R. Ojeda. — R. A. Mende.

DECRETO Nº 14.471

Acepta la renuncia presentada por el Rector de la Universidad Nacional de La Plata, doctor JULIO MIGUEL LAFFITTE, a quien se agradecen sus importantes servicios

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 13 de julio de 1950.
VISTO:

La renuncia presentada por el doctor JULIO MIGUEL LAFFITTE, al cargo de Rector de la Universidad Nacional de La Plata (Buenos Aires); y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Rector de la Universidad Nacional de La Plata (Buenos Aires), doctor JULIO MIGUEL LAFFITTE (Cl. 1903, D. M. 16, M. I. 840.346, Céd. de Id. Nº 3.713.396, Policía de la Capital Federal), dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN
A. Méndez San Martín

DECRETO Nº 14.472

Desígnase Rector de la Universidad Nacional de La Plata al doctor LUIS IRIGOYEN

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 13 de julio de 1950.

VISTO:

La necesidad de proceder a la designación de Rector de la Universidad Nacional de La Plata, con motivo de la renuncia presentada por el doctor Julio Miguel Laffitte y conforme a las disposiciones establecidas por la Ley Universitaria Nº 13.031, sobre régimen universitario y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Luis Irigoyen, doctor en medicina, reúne los requisitos exigidos por el artículo 11 de la referida Ley, para desempeñar el mencionado cargo;

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Desígnase Rector de la Universidad Nacional de La Plata, por el término de tres (3) años, conforme a las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 10 de la Ley Nº 13.031 al doctor en medicina, don LUIS IRIGOYEN (Cl. 1907, D. M. 3, M. I. 275.075, Céd. de Id. Nº 391.682, Policía de la Capital Federal), quien retendrá los cargos de Jefe de Servicio del Hospital Pirovano dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Jefe del Departamento de Anatomía Patológica del Centro de Investigaciones Tisiológicas del Ministerio de Educación y Especialista Anátomo Patólogo de la Obra Social del Ministerio de Marina, con percepción de haberes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación, Interior y Marina, respectivamente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN
A. Méndez San Martín

DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL ADOPTADAS POR EL SEÑOR MINISTRO

DESPACHO GENERAL

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

—Sintetizada—

No deberán solicitarse donaciones al Ministerio de Ejército

— Exp. 293.575/1950.

Bs. As., 14/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Hace saber a los señores Directores de establecimientos dependientes de este Ministerio que en lo sucesivo deberán abstenerse de solicitar al Ministerio de Ejército cualquier clase de donaciones, en virtud de lo informado por ese departamento de Estado.

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

Mientras se repara el local que actualmente ocupa, el Colegio Nacional Nº 136 funcionará en el edificio escolar de la Escuela de Comercio Nº 19 de la Capital Federal

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 30 de junio de 1950.

VISTO:

Que es necesario y urgente proceder a la ejecución de trabajos de reparación en el local del Colegio Nacional Nº 136, situado en la calle Rivadavia Nº 5730, a cuyo efecto conviene suspender momentáneamente las actividades escolares en el mismo; y

Atento a que la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial ha preparado el traslado de las divisiones en funcionamiento a otro establecimiento de enseñanza de las inmediaciones; por ello, y teniendo en cuenta lo recomendado por la Dirección de Arquitectura Escolar,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar con carácter provisional el traslado del Colegio Nacional Nº 136, de la Capital Federal, al turno de la tarde de la Escuela de Comercio Nº 19, calle Formosa Nº 136, hasta tanto se dé término a los trabajos de refección que sea necesario realizar.

2º — Comuníquese, dése al Boletín del Ministerio y vuelva a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, para su cumplimiento y demás efectos.

ARMANDO MÉNDEZ SAN MARTÍN

RESOLUCIONES MINISTERIALES

—Sintetizadas—

Concédense adscripciones a la enseñanza oficial a los institutos "Casa de Jesús" y "Gratuito Nº 1" de la Capital Federal

I

— **Exp. 1.336.**

Bs. As., 30/5/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acuerda, a partir desde el 13 de marzo último, a 5º año del Instituto Adscripto "CASA DE JESÚS" de la calle Corrientes 4471, de la Capital, los beneficios de la adscripción a la Escuela Nacional de Comercio Nº 8, de la Capital.

II

— **Exp. 1.977/950.**

Bs. As., 11/5/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acuerda, a partir desde el 13 de marzo último, a 5º año del Instituto Adscripto Gratuito Nº 1, de esta Capital, los beneficios de la adscripción a la Escuela Nacional de Comercio Nº 8, de la Capital.

DISPOSICIONES Y CIRCULARES DIVERSAS

Circular Nº 10/1950

—Sintetizada—

Bs. As., 13/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Transcribe la resolución de 6/VII/950 que determina el asueto escolar de invierno en los establecimientos educativos dependientes del Ministerio. (Ver Boletín de Comunicaciones Nº 125, Pág. 748).

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA TÉCNICA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

FACILÍTASE EL INGRESO AL 5º AÑO DEL CICLO DE ESPECIALIZACIÓN

Podrán inscribirse los alumnos que tienen aprobado el 4º año de planes anteriores al actual en el Instituto Politécnico Superior de la Nación "Otto Krause" y en escuelas industriales de la Capital Federal, La Plata y Santiago del Estero, llevando hasta dos materias previas

—Año del Libertador General San Martín—

Buenos Aires, 6 de julio de 1950.

— **Exp. Nº 43.052/50.**

Visto y atento las actuaciones producidas; considerando que la medida de

que se trata redundará en beneficio, y de conformidad con el precedente dictamen de la Dirección General de Enseñanza Técnica,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar la inscripción en 5º año (Ciclo de Especialización) que rige por Superior Decreto Nº 19.382/48, de los alumnos que tengan aprobado el 4º año de planes vigentes con anterioridad al actual en el Instituto Politécnico Superior de la Nación "Otto Krause" y Escuelas Industriales Nº 2 "Luis A. Huergo", Nº 3 y Nº 4 de la Capital Federal; La Plata (Buenos Aires) y Santiago del Estero, pudiendo llevar como previas hasta dos asignaturas de 4º año cursado; todo ello sin perjuicio de la Resolución Ministerial del 19 de abril de 1949, que autoriza la inscripción de los alumnos que se encuentran en las condiciones precitadas en el 2º año del Ciclo Técnico Superior impuesto por decretos Nº 10.606 y Nº 34.277/45.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese.

ARMANDO MÉNDEZ SAN MARTÍN

RESOLUCIONES MINISTERIALES

—Sintetizadas—

Mejórase el servicio alimenticio gratuito que el Estado ofrece a los alumnos de las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural

— **Exp.** 41.298/950.

Bs. As., 29/4/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Modifica el artículo 1º de la Resolución del 21 de abril de 1948 (*) recaída en el expediente Nº 8.458/48 el que queda redactado en la siguiente forma: "Autorizar a las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural de Residencia Transitoria dependientes de este Ministerio a servir a los alumnos de su inscripción un desayuno o merienda —que tendrá por base alimenticia leche y pan— al promediar las tareas de la tarde, y si fuese posible almuerzo al mediodía, dejándose establecido que el gasto que demande la atención del servicio que se autoriza podrá ser abonado total o parcialmente con fondos de las respectivas Partidas de Gastos que le asigne a cada una de ellas el Presupuesto General de la Nación y que el cumplimiento de la presente Resolución no significará un motivo para solicitar el refuerzo de las mismas".

(*) Ver Boletín Mensual del Ministerio. Año 1948, Pág. 877.

Cancela los beneficios de la adscripción a la enseñanza técnica oficial que disfrutaba el Instituto "San Rafael", de la Capital Federal

— **Exp. Nº 41.913/50.**

Bs. As., 30/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Cancela, a partir del presente curso escolar, los beneficios de la adscripción, que hasta el 3er. año de la enseñanza industrial de la Escuela Industrial Nº 5 —Ciclo Superior— (Industrias Mecánicas y Metalúrgicas), goza el Instituto Adscripto "San Rafael" (sito en Simbrón 5275 - Capital), con la advertencia de que la presente medida no lo exime de las obligaciones emergentes de la Ley Nº 13.047.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPOSICIONES Y CIRCULARES DIVERSAS

Circular Nº 180

Comunica sanciones impuestas en el Registro de Proveedores del Estado a varias firmas comerciales

— **Exp. 115.155/1950.**

—Año del Libertador General San Martín—

Buenos Aires, 18 de julio de 1950.

Para conocimiento de las dependencias de este Ministerio, y a los efectos pertinentes, esta Dirección General transcribe a continuación, en síntesis, las comunicaciones últimamente remitidas por la Dirección General de Suministros del Estado, relativas a sanciones impuestas en el Registro de Proveedores del Estado a varias firmas comerciales.

....

Comunicación del 9/5/1950.

Se hace saber que ha sido denegada la inscripción a la firma LA PIAMONTESA S. A. Ind. y Comercial, domiciliada en la calle 25 de Mayo Nº 594, Capital Federal.

....

Comunicación del 15/6/1950.

Se informa que se ha dado de baja de la "nómina de Proveedores con solicitud en trámite", la firma (Nº 3114) ANTONIA M. DE PALERMO, con domicilio en Avda. Francia 301, Rosario.

....

Comunicación del 22/6/1950.

Por Decreto Nº 11.631 del 10/6/1950 ha sido eliminada —desde el 10/6/1950 hasta el 10/6/1960— la firma JOSÉ CENTRONE E HIJO, con domicilio en la calle México 1559/77, Capital Federal, la que figuró inscripta bajo el Nº 3447.

Por su vinculación con dicha firma la sanción se extiende a José Centrone y Porfirio Centrone.

Mediante la misma comunicación se lleva a conocimiento que han sido dadas de baja de la "nómina de proveedores con solicitud en trámite", las siguientes firmas:

Nº 254 ENRIQUE ÁLVAREZ DRAGO, Ayacucho 1045, Capital.

Nº 117 I. BARABAS E I. BORODIANSKI, Sarmiento 3950, Capital.

....

Comunicación del 23/6/1950.

La firma I. E. ANNAN E HIJOS, domiciliada en Moreno 1155, Capital Federal, inscripta bajo el Nº 11.615, ha sido eliminada del Registro por Decreto Nº 11.973 del 14/6/50; dicha sanción rige desde el 14/6/1950 hasta el 14/6/1960 y ella se extiende, por su vinculación con dicha firma, a: ISAAC ELÍAS ANNAN, MOISES ANNAN, ALFREDO ANNAN, ÁNGEL ANNAN y ANTONIO ANNAN.

RICARDO MOLINA PRANDO
Secretario

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

DISPOSICIONES Y CIRCULARES DIVERSAS

Instrucciones para agilitar el trámite y la concesión de licencias

CIRCULAR Nº 1

—Año del Libertador General San Martín—

Buenos Aires, 10 de julio de 1950.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con motivo de haber advertido que algunos establecimientos no cumplen estrictamente ciertas de las disposiciones del sistema de licencias impuesto por resolución superior de 12 de julio de 1949, recomendándole, con el objeto de evitar demoras en el diligenciamiento de las mismas, quiera servirse prestar su mayor colaboración haciéndolas observar fielmente.

Los casos en que la frecuencia de las omisiones hace necesaria esta comunicación, se circunscriben principalmente a la coordinación entre dependencias objeto de los formularios Nos. 3 y 4, razón por la cual recuérdole el procedimiento:

1º — Cuando el agente solicita licencia en el establecimiento donde tiene mayor antigüedad, éste no debe omitir la comunicación inmediata a los demás organismos donde preste servicios el agente, por medio del formulario Nº 4.

2º — Cuando el o los establecimientos reciban el formulario Nº 4, no deben demorar el envío del formulario Nº 3 (propuestas de suplentes) **aun en el caso de no proponer ninguno**, cosa que determinarán por no necesaria, o porque otra causa; ello, para que el Departamento Administrativo de la Dirección General de Personal, sepa que no existe necesidad de ello y pueda proyectar sin demora, la respectiva resolución de licencia.

Asimismo se le recomienda, que cuando el agente solicite licencia por razones particulares y no en todas las tareas que atiende en uno o varios organismos deberá dejar constancia expresa en el formulario respectivo a los efectos de proyectar la resolución conociendo tal circunstancia; y que cuando se proponga personal docente ajeno al establecimiento, es necesario dejar constancia en post-data de las causas que obligan a ello, aparte de que no debe de olvidarse que es preciso recurrir al extraño sólo cuando no pueda ser provista la suplencia con el de la casa y que esta designación debe recaer siempre en personal con título habilitante.

M. ENRIQUE FORSOLLOZA
Director General (Int.)

CIRCULAR Nº 2

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 12 de julio de 1950.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de que se sirva recordar al personal de su dependencia y a los efectos de una mayor agilización en el trámite y concesión de las licencias, como así para evitar entorpecimientos, que es indispensable que todo pedido fundado en razones de enfermedad sea acompañado del comprobante médico, **expedido por autoridad competente,** pues se advierte en muchos casos que ese requisito no se cumple.

La certificación debe ser extendida indefectiblemente por los médicos de la Dirección General de Sanidad Escolar del Ministerio, entre los cuales se comprende a los médicos escolares "ad-honorem" y el profesor médico de las escuelas industriales, admitiéndose excepción tan sólo en los casos en que no sea posible por no existir, en el lugar donde se encuentre accidentalmente radicado el agente, Delegación de la citada Dirección ni médicos que desempeñen las precitadas funciones. En tales casos deberá concurrir el interesado al servicio de los siguientes facultativos, en el orden que a continuación se determina:

a) Médico del Ministerio de Salud Pública.
b) Médico de Sanidad Provincial o Municipal.
c) Médico de Sanidad Militar o Gendarmería Nacional.
d) No existiendo ninguno de los anteriores se podrá adjuntar a la solicitud certificado del médico de policía local o de un facultativo particular, pero indefectiblemente visado por éste.

Fuera del aspecto anteriormente expresado, cuyo alcance es exclusivamente para las licencias por enfermedades comunes, debe observarse, para las enfermedades presuntivamente comprendidas dentro de los artículos 5º y 6º del Acuerdo de 4 de septiembre de 1947, lo dispuesto en la circular de septiembre de 1949 de la Dirección General de Sanidad Escolar.

Por último me permito pedirle quiera servirse recordar al personal que debe observar rigurosamente el orden enunciado en lo relativo a la obtención del certificado médico pues en caso de inobservancia no podrá prosperar, con beneficio de haberes y por razones de salud, ningún pedido.

M. ENRIQUE FORSOLLOZA
Director General (Int.)

CIRCULAR Nº 3

—Año del Libertador General San Martín—

Buenos Aires, 12 de julio de 1950.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con motivo de haberse observado que algunos establecimientos no cumplen con todas las disposiciones vigentes para el diligenciamiento o concesión de licencias, pidiéndole quiera servirse disponer que se preste la mayor atención a las mismas y principalmente en los siguientes aspectos:

1º — Es obligación ineludible del peticionante aclarar apellido y nombres completos, comenzando por el apellido y luego prosiguiendo con todos los nombres en el orden que corresponde, p.ej.:

Quien se llama:	JUAN PEDRO RUIZ DE LOS LLANOS
debe escribir	RUIZ DE LOS LLANOS JUAN PEDRO.
Quien se llama:	ENRIQUETA GÓMEZ DE GONZÁLEZ
debe escribir	GONZÁLEZ ENRIQUETA GÓMEZ DE.
Quien se llama:	MARTA DE LA SERNA
debe escribir	DE LA SERNA MARTA.

2º — El establecimiento no deberá olvidar de estampar el sello del mismo y en forma legible entre las firmas del Rector y del Secretario, firmas éstas que es indispensable sean aclaradas.

3º — El plazo de las licencias por razones de salud debe ajustarse a lo aconsejado en los respectivos certificados médicos entendiéndose que en dicho plazo van incluídos los días festivos y no laborables. En caso de prórroga ésta debe iniciarse al día siguiente del vencimiento de la anterior, así se tratara, igualmente de día festivo o no laborable o que no tenga tarea que cumplir (Art. 116 del Reglamento General).

4º — Para mayor agilización, recomendar al médico escolar se sirva aclarar en el respectivo certificado su nombre y apellido y su condición de tal.

M. ENRIQUE FORSOLLOZA
Director General (Int.)

NOTICIERO RADIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Consecuente con el propósito de dar una información completa y fidedigna de sus actividades y adelantar, con carácter oficial, el conocimiento de noticias de interés y utilidad para el público en general y para los docentes y alumnos de los establecimientos de enseñanza de todo el país, el Ministerio de Educación de la Nación transmite su NOTICIERO RADIAL todos los días hábiles, de 20.55 a 21, por L.R.A., Radio del Estado y L.S.11, Radio Provincia de Buenos Aires.

NOTICIAS DE INTERÉS

INFORMATIVO DE PRENSA

DELEGADOS DE LA CONFEDERACIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO ENTREVISTARON AL MINISTRO DE EDUCACIÓN

Viernes 21 de julio. — El ministro de Educación doctor Armando Méndez San Martín, recibió en su despacho a una delegación de las filiales de Buenos Aires, Córdoba y Rosario, de la Confederación General de Trabajadores del Estado.

En el transcurso de la cordial entrevista, los visitantes manifestaron al titular de la cartera su total adhesión a la labor que en el gobierno desarrolla el general Perón, y a la tarea de asistencia social en que se encuentra empeñada la señora Eva Perón. Así mismo, el doctor Méndez San Martín cambió ideas con los delegados sobre distintos problemas vinculados con la entidad que representaban.

DESIGNÓSE JEFE DEL DESPACHO GENERAL AL SEÑOR JOSÉ BLANCO

Viernes 21 de julio. — Por decreto del Poder Ejecutivo ha sido designado Jefe del Despacho General del Ministerio de Educación, el señor JOSÉ BLANCO. El nuevo funcionario tendrá a su cargo la centralización de los asuntos que se encuentren a resolución y firma del titular de la cartera y, además, llevará un contralor sobre la Mesa de Entradas.

A N E X O

MOVIMIENTO DE PERSONAL

—Decretos y Resoluciones sintetizados—

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

TERRITORIOS

Chaco.
— Exp. 21.901/Ch/949.

DECRETO Nº 14.459 — 13/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Hace constar que el número de la Cédula de Identidad de ENCARNACIÓN DÍAZ, designada maestra de grado para la escuela Nº 324 de Chaco, por Decreto Nº 19.789 de fecha 19 de agosto de 1949, es 21.091, Pol. del Territ. de Chaco y no 31.091, Pol. del Territ. de Chaco, como se consignó.

Chaco.

— **Exp. 23.638/Ch/949.**

DECRETO Nº 14.464 — 13/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia a la resolución de fecha 2 de febrero de 1946, por la que fué designada titular de un cargo de maestra de grado en la escuela Nº 7 de Chaco, Laurentina Orfelia Araujo de García, que el verdadero nombre de esta persona es LAURENTINA PORFIRIA ARAUJO de GARCÍA (Céd. de Id. Nº 42.719, Pol. de Resistencia, Territ. de Chaco).

ADULTOS Y MILITARES

DECRETO Nº 14.701 — 18/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Nómbrase en la escuela para adultos Nº 7 del Distrito Escolar 14º, titular de un cargo de maestra especial de Labores, a ANGÉLICA MARIASTER CANELLI de FEIJÓO (Céd. de Id. Nº 2.227.118, Pol. de la Cap. Fed.).

CAPITAL

— **Exp. 61.842/950.**

Bs. As., 17/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone:

1º — Aprobar las ubicaciones y la distribución horaria de las maestras especiales de Labores, propuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital:

MARÍA EUGENIA TORRIÁN, dicta escuela Nº 3 del C. E. 8º cinco horas y esc. Nº 6 del C. E. 8º dos horas, dictará esc. Nº 3 del C. E. 8º cinco horas y esc. Nº 1 del C. E. 16º tres horas, total ocho horas semanales.

CARMEN NICOLASA FRANCISCA TRONCOSO AGULLA de CLAUS, dicta escuela Nº 24 del C. E. 4º seis horas, dictará esc. Nº 24 del C. E. 4º cinco horas y esc. Nº 24 del C. E. 14º tres horas, total ocho horas semanales.

RAQUEL B. de CORREA LUNA, dicta escuela Nº 2 del C. E. 6º ocho horas, dictará esc. Nº 2 del C. E. 6º cuatro horas y esc. Nº 9 del C. E. 9º cuatro horas, total ocho horas semanales.

MARÍA ÁNGELA DURANTE, dicta escuela Nº 17 del C. E. 10º seis horas, dictará esc. Nº 17 del C. E. 10º seis horas y esc. Nº 18 del C. E. 18º dos horas, total ocho horas semanales.

CORINA COSTA FRUGONI de ZANOLI, dicta escuela Nº 15 del C. E. 20º seis horas y esc. Nº 14 del C. E. 12º dos horas, dictará esc. Nº 15 del C. E. 20º siete horas y esc. Nº 13 del C. E. 20º una hora, total ocho horas semanales.

MARÍA RUBY de SABELLI, dicta escuela Nº 5 del C. E. 16º cuatro horas y esc. Nº 12 del C. E. 16º cuatro horas, dictará esc. Nº 5 del C. E. 16º cuatro horas y esc. Nº 9 del C. E. 5º cuatro horas, total ocho horas semanales.

EMMA ROSA GILLETTE, dicta escuela Nº 9 del C. E. 5º cuatro horas y esc. Nº 25 del C. E. 5º cuatro horas, dictará esc. Nº 25 del C. E. 5º seis horas y esc. Nº 17 del C. E. 4º dos horas, total ocho horas semanales.

MARÍA DE LA LUZ ACOSTA, dicta escuela Nº 11 del C. E. 1º cuatro horas, dictará esc. Nº 11 del C. E. 1º cuatro horas y esc. Nº 4 del C. E. 15º cuatro horas, total ocho horas semanales.

SERAFINA P. F. AUTINO de GARCÍA, dicta escuela Nº 19 del C. E. 2º siete horas, dictará esc. Nº 19 del C. E. 2º siete horas y esc. Nº 7 del C. E. 2º una hora, total ocho horas semanales.

ISABEL P. de TOBÍAS, dicta escuela Nº 3 del C. E. 9º tres horas y esc. Nº 10 del C. E. 9º dos horas, dictará esc. Nº 3 del C. E. 9º cuatro horas y esc. Nº 6 del C. E. 4º cuatro horas, total ocho horas semanales.

MARÍA ELENA GOYENECHE, dicta escuela Nº 3 del C. E. 15º cuatro horas y esc. Nº 4 del C. E. 15º cuatro horas, dictará esc. Nº 3 del C. E. 15º seis horas y esc. Nº 10 del C. E. 9º dos horas, total ocho horas semanales.

SUSANA DEL V. de MARTÍNEZ, dicta escuela Nº 2 del C. E. 10º ocho horas, dictará esc. Nº 2 del C. E. 10º diez horas, esc. Nº 17 del C. E. 15º dos horas y esc. Nº 1 del C. E. 17º seis horas, total 18 horas semanales (dos cátedras).

MARÍA LIDIA MARINO, dicta escuela Nº 18 del C. E. 17 siete horas, dictará esc. Nº 9 del C. E. 11º ocho horas.

CARMEN AMOROS, dicta escuela Nº 2 del C. E. 4º ocho horas, esc. Nº 12 del C. E. 4º seis horas y esc. Nº 19 del C. E. 4º dos horas, dictará esc. Nº 20 del C. E. 4º ocho horas y esc. Nº 12 del C. E. 4º diez horas, total 18 horas semanales (dos cátedras).

ANTONIA CAMARASA, dicta escuela Nº 6 del C. E. 12º seis horas, dictará esc. Nº 6 del C. E. 12º seis horas y esc. Nº 14 del C. E. 12º dos horas, total ocho horas semanales.

MARÍA S. N. de MARZANO, dicta escuela Nº 8 del C. E. 3º cinco horas, dictará esc. Nº 8 del C. E. 3º cinco horas y esc. Nº 5 del C. E. 8º tres horas, total ocho horas semanales.

MARÍA L. R. de BRINGAS, dicta escuela Nº 15 del C. E. 1º doce horas, dictará esc. Nº 15 del C. E. 1º doce horas y esc. Nº 22 del C. E. 9º seis horas, total 18 horas semanales (dos cátedras).

LIDIA E. S. de ALESSANDRO, dicta esculea Nº 2 del C. E. 4º cuatro horas y esc. Nº 13 del C. E. 4º tres horas, dictará esc. Nº 2 del C. E. 4º dos horas y esc. Nº 5 del C. E. 5º seis horas, total ocho horas semanales.

MARÍA A. T. de LOWRY, dicta escuela Nº 7 del C. E. 7º ocho horas esc. Nº 5 del C. E. 11º cuatro horas y esc. Nº 10 del C. E. 11º dos horas, dictará esc. Nº 7 del C. E. 7º ocho horas, esc. Nº 5 del C. E. 11º cinco horas y esc. Nº 11 del C. E. 4º cinco horas, total 18 horas semanales (dos cátedras).

MARÍA DOLORES DE OROMÍ ESCALADA, dicta escuela Nº 11 del C. E. 7º seis horas, dictará esc. Nº 11 del C. E. 7º seis horas y esc. Nº 19 del C. E. 19º dos horas, total ocho horas semanales.

ÁNGELA BUSSOLINI, dicta escuela Nº 11 del C. E. 12º cuatro horas y esc. Nº 20 del C. E. 12º dos horas, dictará esc. Nº 11 del C. E. 12º

cuatro horas, esc. Nº 20 del C. E. 12º dos horas y esc. Nº 15 del C. E. 6º dos horas, total ocho horas semanales.

2º — Las maestras especiales de Labores citadas precedentemente completarán su cátedra de diez horas semanales en el Club Escolar de la escuela donde tengan el mayor número de horas.

— **Exptes. 61.639 y 61.499/950.**

Bs. As., 17/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone: Ubicar a la maestra auxiliar en disponibilidad de la escuela al Aire Libre Nº 3, ELISA CHICHILNISKY de DISCA, en la escuela Nº 7 del C. E. 20º, en igual carácter; y en la escuela Nº 24 del C. E. 15º, para ocupar un cargo análogo al que desempeñaba en la escuela al Aire Libre Nº 7, a la maestra auxiliar en disponibilidad, MARÍA ANGÉLICA RIERA, cuyos servicios transitorios en la escuela Nº 7 del C. E. 20º se aprueban.

— **Exp. 23.169/3º/949.**

Bs. As., 17/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 10 del C. E. 3º, a la maestra auxiliar de la Nº 19 del mismo distrito, CARMEN VIRASORO de MOYANO.

PROVINCIAS

—**Exptes., 61.648, 61.632, 61.430, 61.429, 60.018, 61.358, 61.361, 61.362, 61.379. 61.382, 61.406, 61.364, 60.267 del año 1950; 21.683/C/945 y 25.176/C/946.**

Bs. As., 17/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone:

1º — Que la maestra auxiliar de la escuela Nº 111 de Corrientes, VICTORIA BERNASCONI de CLAUSE, continúe desempeñando las mismas funciones por el presente curso lectivo.

2º — Que la maestra auxiliar de la escuela Nº 64 de Buenos Aires, VENANCIA JULIA GARCÍA DE ACARREGUI, continúe prestando servicios en tal carácter, por el presente curso lectivo.

3º — Que la maestra auxiliar de la escuela Nº 8 de Buenos Aires, MARÍA LUISA CORREBO de FOSTER, continúe desempeñando las mismas funciones por el presente curso lectivo.

4º — Que la maestra auxiliar de la escuela Nº 124 de San Juan, MARÍA ANGÉLICA GROSSI CHIRIAPOZU, continúe desempeñando funciones en tal carácter, por el presente curso lectivo.

5º — Que la maestra auxiliar de la escuela Nº 43 de Catamarca, SARAH RAMONA VILLAFUERTE de GONZÁLEZ RUZO, continúe desempeñando las mismas funciones durante el presente curso escolar.

6º — Que la maestra auxiliar de la escuela Nº 301 de Tucumán, CARMEN MARTINA MARTÍN, continúe desempeñando funciones pasivas, por el presente curso escolar.

7º — Que la maestra auxiliar de la escuela Nº 77 de Buenos Aires, MARÍA JOSEFA JIMÉNEZ de COLACILLI, continúe prestando servicios en tal carácter por el presente curso escolar.

8º — Que la maestra auxiliar de la escuela Nº 228 de Catamarca, MALVINA ELENA VILLAFUERTE de PALACIOS, continúe desempeñando las mismas funciones, por el presente curso escolar.

9º — Que la maestra auxiliar de la escuela Nº 91 de Buenos Aires, LUISA CLEIMAN de MONDSCHEIN, continúe prestando servicios en tal carácter por el presente curso escolar.

10º — Que la maestra auxiliar de la escuela Nº 93 de Buenos Aires, ROSA ARGENTINA CEJAS SEDANO de RETO, continúe prestando servicios en tal carácter por el presente curso escolar.

11º — Que la maestra auxiliar de la escuela Nº 76 de Buenos Aires, SARA ELVIRA ELISECHE de TEDDI, continúe prestando servicios en tal carácter por el presente curso lectivo.

12º — Que la maestra auxiliar de la escuela Nº 66 de Buenos Aires, ROSA CHACHQUES, continúe prestando servicios en tal carácter por el presente curso lctivo.

13º — Que la maestra auxiliar de la escuela Nº 166 de Catamarca, JULIA CARRANZA de RAMOS, continúe desempeñando las mismas funciones por el término de un año.

14º — Que la maestra auxiliar de la escuela Nº 72 de Catamarca, TOMASA AHUMADA, continúe desempeñando las mismas funciones por el término de un año.

15º — Que la maestra auxiliar BLANCA ROSA NAVARRO, continúe —de acuerdo con su pedido— prestando servicios en la escuela Nº 96 de Catamarca.

La Rioja.

Bs. As., **17/7/Año del Libertador General San Martín, 1950.** — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 37 de La Rioja, a la maestra de la Nº 21 de la misma jurisdicción, MARÍA ALICIA OLIVERA de MORENO.

San Luis - Buenos Aires.

Bs. As., **17/7/Año del Libertador General San Martín, 1950.** — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 55 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 108 de San Luis, FELIPA AGUSTINA FLORES de ARMANO.

Santa Fe - Córdoba.

Bs. As., **17/7/Año del Libertador General San Martín, 1950.** — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 224 de Córdoba, a la maestra de la Nº 111 de Santa Fe, DORA IRMA RATIER de DEBAT.

TERRITORIOS

Misiones - Río Negro.

— Exp. 60.421/1950.

Bs. As., 17/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Aprueba la ubicación transitoria en la escuela Nº 1 de Río Negro, con funciones auxiliares, de la maestra de la Nº 1 de Misiones, a LIDIA ELENA SEMERIA de MATTIAUDA, dispuesta por la Inspección Seccional 6ª de Río Negro, debiendo la Inspección General de Territorios dar cuenta oportunamente de la ubicación definitiva que se le asigne, de acuerdo a lo establecido en la resolución del 2 de agosto de 1946 (Exp. 19.164/I/1946).

Río Negro.

Bs. As., 17/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Resuelve:

1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al disponer que la maestra de la escuela Nº 169 de Río Negro, ISABEL GALASSO de MALACORTO, a la que fué trasladada por resolución del 25 de febrero último pase a prestar servicios a la Nº 32 del mismo territorio y dar a la medida carácter definitivo.

2º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 53 de Río Negro, a la maestra de la Nº 32 del mismo territorio, CRISTINA OTILIA BECK de MARTÍNEZ.

3º — Aprobar los servicios prestados transitoriamente en la escuela Nº 169 de Río Negro, por el maestro de la Nº 32 del mismo territorio, JOSÉ MANUEL GARCÍA y reintegrarlo al último de los citados establecimientos, en reemplazo de Cristina Otilia Beck de Martínez.

ADULTOS Y MILITARES

— Exp. 15.383/B/949.

Bs. As., 17/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Da por terminada la ubicación transitoria en la Biblioteca Estudiantil Nº 2, de la preceptora ESTHER ALGAN de DE ROSA —dispuesta por resolución de fecha 10 de agosto de 1946 (Exp. 19.921/B/1946, Bol. de Res. Nº 88/1946)—, a quien ubica en la escuela para adultos Nº 9 del Consejo Escolar 18º.

VARIOS

— Exp. 61.348/950.

Bs. As., 17/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acuerda la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 6 del Consejo Escolar 20º, MIRTA EVELIA CANDELARIA CARBONARI y 242 de San Luis MARÍA ANGÉLICA QUIROGA de BARZOLA.

— **Exp. 61.439/1950.**

Bs. As., 17/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acuerda la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras auxiliares de las escuelas Nº 16 del Consejo Escolar 1º, ESTHER MOLAS de CORRO y de adultos Nº 5 del Consejo Escolar 1º, DORA NÉLIDA PADRÓS de GOBELLI.

Exptes.: 61.664/1950, 61.875/1950, 61.873/1950, 61.683/1950, 60.319/1950, 60.924/1950 y 61.638/1950.

Bs. As., 17/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Deja sin efecto los siguientes traslados:

De la directora JUANA MARÍA PUCHETA de QUIROGA, de la escuela Nº 358 de Córdoba, a la vicedirección de la Nº 295 de la misma provincia, dispuesto por resolución de 27 de diciembre de 1949 (Bol. de Com. Nº 98, página 2865).

De la maestra de la escuela Nº 73 de Entre Ríos, EUGENIA E. A. de RODRÍGUEZ, a la Nº 146 de Buenos Aires, dispuesto por resolución de fecha 25 de febrero ppdo., (Bol. de Com. Nº 106, página 54).

De la maestra de la escuela Nº 2 de Santa Fe, SUSANA NORA MIGNONE, a la Nº 96 de la misma provincia, dispuesto por resolución de fecha 27 de diciembre de 1949 (Bol. de Com. Nº 96).

De la maestra de la Nº 207 de Santa Fe, MARÍA JUANA CABEZA de PERASSI, a la escuela Nº 192 de la misma provincia, dispuesto por resolución de fecha 25 de febrero ppdo., (Bol. de Com. Nº 106).

De la maestra de la escuela Nº 133 de Misiones, ÁNGELA ELISA GIMÉNEZ de SILVEIRA MARQUEZ, a la Nº 10 de Córdoba, dispuesto por resolución de fecha 27 de diciembre de 1949 (Bol. de Com. Nº 98).

De la maestra de la Nº 42 de Entre Ríos, AÍDA ANGÉLICA BALBI, a la escuela Nº 15 de Mendoza, dispuesto por resolución de fecha 27 de diciembre de 1949.

De la maestra de la escuela Nº 286 de Córdoba, ELISABETH SZILAGYI de DE OLANO, para la Nº 187 de la misma provincia, por haber sido acordada su permuta con Dolores Palacios, maestra de la Nº 279 de Córdoba.

Bs. As., 17/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 11 del Distrito Escolar 17º, a la maestra de la Nº 177 de La Rioja, ILDA CATALINA DICK.

— **Exp. 64.007/1950.**

Bs. As., 18/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 57 de Catamarca, a la maestra de la Nº 76 de Formosa, MARÍA OFELIA NIEVA de CÓRDOBA.

— **Exptes.: 60.433/1950; 61.334/1950; 61.265/1950; 63.818/1950; 63.633/1950 y 61.188/1950.**

Bs. As., 17/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Traslada, a su pedido al siguiente personal:

A la escuela Nº 26 del C. E. 17º, al portero de la Nº 21 del mismo Distrito, LUCIO CRESPO.

A la escuela Nº 12 del C. E. 1º, al portero de la Nº 19 del mismo Distrito, ALBERTO RAFAEL SÁNCHEZ.

A la escuela Nº 16 del C. E. 12º, turno mañana, con 8 horas de clase y 2 para el Club Escolar respectivo a la maestra especial de Música (1 cátedra), IRENE SAIDA BUSNAHE de MARRARI, de las escuelas Nos. 4 y 15 del C. E. 4º.

A la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 9º, a la maestra especial de Labores de las Nos. 13 y 22 del C. E. 3º, MARÍA ANTONIETA IZZO.

Asigna funciones de Ayudante de Dirección del Centro Escolar de Salud Nº 1, a la Ayudante 2º (Partida Principal 2) del mismo establecimiento, LUCILA DOSANTO RUIZ DÍAZ, y acuerda la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las porteras de las escuelas Nº 4 del C. E. 10º BEATRIZ IRENE VIÑALES y Nº 15 del mismo Distrito HIGINIA NUÑEZ.

— **Exp. 61.967/1950.**

Bs. As., 17/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 13 del Distrito Escolar 17º, al portero de la Escuela al Aire Libre Nº 6, ALFREDO MARTÍN ORLANDO, y a la escuela Nº 3 del Distrito Escolar 14º, a la mucama de la Escuela al Aire Libre Nº 6. FRANCISCA BELSITO de ORLANDO.

— **Exp. 21.704/M/949.**

Bs. As., 17/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Deja sin efecto el traslado a la escuela Nº 23 del C. E. 8º, dispuesto por resolución de fecha 24 de octubre de 1949 (Bol. de Com. Nº 81), del ordenanza del C. E. 8º, RAIMUNDO PETILLO, a quien ubica definitivamente en la Dirección General de Personal.

— **Exp. 23.673/9º/1949.**

Bs. As., 17/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Da carácter definitivo a la ubicación transitoria dada por la Secretaría del C. E. 9º, a la portera de la Nº 21, JUANA LÓPEZ de LINA, que pasó a prestar servicios a la Nº 22 del Distrito.

— **Exp. 22.008/9º/1949.**

Bs. As., 17/7/Año del Libertador General San Martín. 1950. — Ubica definitivamente, en su actual destino, al portero JOSÉ TORIBIO VELÁZQUEZ, quien presta servicios transitorios en la escuela Nº 13 del C. E. 9º.

— **Exp. 22.402/M/1949.**

Bs. As., 17/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Ubica a la portera de la escuela Nº 10 del Distrito Escolar 11º, MARCELINA RODRÍGUEZ de HERNÁNDEZ, en el Consultorio Médico que funciona en el citado local escolar.

— **Exp. 62.269/1950.**

Bs. As., 17/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 18 del C. E. 15º, a la portera de la Nº 5 del mismo Distrito, ANTONIA CONSTANTINA CANTERO de BARATTINI.

— **Exp. 61.433/1950.**

Bs. As., 17/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 15º, a la portera de la Nº 13 del mismo distrito, MAGDALENA ZANGARI de CATRON.

— **Exptes.: 61.612 y 61.859/1950.**

Bs. As., 17/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 59 de Catamarca, al portero de la Nº 109 de la misma provincia, ADOLFO RAMÓN MALDONADO; y a la escuela Nº 43 de Córdoba, al portero de la Nº 95 de Buenos Aires, FRANCISCO CONIGLIO.

— **Exptes. 23.693/L/1949 y 23.597/S/1949.**

Bs. As., 17/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Hace constar que el verdadero nombre del Portero de la escuela Nº 103 de la provincia de La Rioja, es MIGUEL GUINIBALDO NIETO, y no Miguel Cuinibal Nieto, como se consignó en la resolución de 13 de octubre de 1949 (Bol. de Com. Nº 78, página 2276); y que la portera de la escuela Nº 284 de la Provincia de Salta, es MARÍA CEJAS y no María Irma Cejas, como se consignó (Bol. de Com. Nº 76, página 2195).

DECRETO Nº 14.528 — 14/7/950 (Ver Pág. 832).

RESOLUCIÓN MINISTERIAL — 17/7/950 (Ver Pág. 840).

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

Exp. 224.485/950.

DECRETO Nº 14.406 — 13/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Determina que ENRIQUETA GARDEY DE MIGLIARO (Céd. de Id. Nº 1.655.692, Pol. de la Cap. Fed.), a quien se le asignaron 6 (seis) horas de Castellano (3-3) en 6º año 1ª y 2ª divisiones mañana, vacantes por creación, en la Escuela Normal Nº 9 "Sarmiento" de la Capital Federal, a cambio de 4 (cuatro) horas de Francés en el mismo establecimiento, cese en dichas 6 (seis) horas, debiendo pasar a revistar, en cambio, como titular de 4 (cuatro) horas de Castellano en 2º año 4ª división tarde, vacantes por traslado de Emma E. M. S. de Domínguez;

JULIA PILAR GUALLART DE COCITO (L. C. 21.490, Céd. de Id. Nº 1.694.349, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Normal Nº 9 "Sarmiento", de la Capital Federal, 9 (nueve) horas de Literatura (3 horas en 6º año 1ª división mañana; 3 horas en 6º año 2ª división tarde y 3 horas en 6º año 3ª división mañana), debiendo cesar, al propio tiempo, en 8 (ocho) horas de Castellano (4 horas en 2º año 3ª división y 4 horas en 2º año 4ª división, ambas del turno de la tarde) de la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal.

— Exp. 224.190/950.

DECRETO Nº 14.454 — 13/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Modifica —a partir del 1º de marzo de 1950— el decreto número 5.714/950 por el que se reajusta la situación de revista de ROSA SELMONOSKY DE SWIRSZCZYK (Céd. de Id. Nº 2.380.301, Pol. de la Cap. Fed., L. C. 270.038), quien, a partir de dicha fecha, quedará con la siguiente tarea: 2 (dos) horas de Vida Animal en 2º año 3ª división tarde, del Colegio Nacional de Mujeres Nº 4 "Remedios de Escalada de San Martín"; 2 (dos) horas de Vida Humana en 3er. año 4ª división tarde, de la Escuela Normal de Maestras Nº 9 "Sarmiento"; 2 (dos) horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 4ª división mañana, de la Escuela Nacional de Comercio Nº 5, y con 2 (dos) horas de Francés en 4º año 4ª división noche, de la Escuela Nacional de Comercio Nº 14, establecimientos todos de la Capital Federal, debiendo cesar, al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Mineralogía y Geología en 3er. año 1ª división mañana, de la Escuela Normal de Maestras Nº 7 "José María Torres" y en 3 (tres) horas de Francés en 3er. año 2ª división noche, del Colegio Nacional Nº 2 "Domingo Faustino Sarmiento", ambos de la Capital Federal.

— **Exp. 224.461/950.**

DECRETO Nº 14.524 — 14/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Determina que VÍCTOR CONSTANTINO ANZUELA (Cl. 1902, D. M. 4, M. I. 482.489), pase a desempeñar —a contar del 1º de marzo de 1950— en el curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta" Nº 2 de la Capital Federal, 3 (tres) horas de Física, vacantes en 4º año 2ª división noche, debiendo cesar a partir de la misma fecha, en 4 (cuatro) horas de Ciencias Físico-Químicas (Física) en 2º año 2ª división y en 3er. año 1ª división noche, que le fueran asignadas en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal.

— **Exp. 225.137/950.**

DECRETO Nº 14.527 — 14/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Determina que LUIS FERNANDO COLLADOS STORNI (Cl. 1915, D. M. 63, M. I. 3.868.764, Céd. Id. Nº 3.704.062, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, 5 (cinco) horas de Historia Argentina, vacantes en 1er. año 6ª división tarde, por traslado de Guillermina Lucía Aste y en el Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", también de la Capital Federal, 4 (cuatro) horas de Historia Antigua y Medieval en 3er. año 1ª división tarde, vacantes por traslado de Martha E. P. de Cranwell, debiendo cesar, al propio tiempo, en 10 (diez) horas de Historia Argentina y Americana (2-2-2-2-2) en 1er. año 1ª y 2ª divisiones; en 2º año 1ª y 3ª divisiones; en 2ª división de 3er. año de la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, que le fueran asignadas por decreto Nº 5.714 de 16 de marzo de 1950.

PROVINCIAS

Buenos Aires.

— **Exp. 224.422.**

DECRETO Nº 14.455 — 13/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Modifica —a contar del 1º de marzo de 1950— el decreto de reajuste Nº 6.491/950 por el que se le asignan a FERNANDO SILVA (Cl. 1897, D. M. 23, M. I. 1.324.091, Céd. de Id. Nº 927.583, Pol. de la Prov. de Bs. Aires), 2 (dos) horas de Trabajo Manual de 1er. año 1ª división en la Escuela Normal "General José de San Martín" de Tandil (Buenos Aires), en el sentido de que, a partir de la misma fecha indicada, cesa en dichas 2 (dos) horas, quedando en disponibilidad, nuevamente en 1 (una) hora, sin goce de sueldo, hasta tanto se le pueda reintegrar en la materia de su especialidad.

Buenos Aires.

— **Exp. 224.423/950.**

DECRETO Nº 14.457 — 13/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Modifica —a contar del 1º de marzo de 1950— la resolución mi-

nisterial de 25 de marzo de 1950 en lo que respecta a MIGUEL LUIS CAPREDONI (Cl. 1903, D. M. 21, M. I. 167.016), a quien, —entre otras—, se le asignan 2 (dos) horas de Mineralogía y Geología en 2º año 1ª división tarde, y 2 (dos) horas de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 2ª división tarde, en el Colego Nacional de Bolívar (Buenos Aires) en el sentido de que a partir de la mencionada fecha, queda como titular de 3 (tres) horas de Psicología en 4º año mañana, y con 1 (una) hora en disponibilidad, sin goce de sueldo, hasta tanto se le pueda reintegrar, en el mismo establecimiento, en lugar de las 4 (cuatro) mencionadas en primer término.

Jujuy.

— Exp. 225.056/950.

DECRETO Nº 14.405 — 13/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Determina que MATILDE ABONDARA DE YHANI (L. C. 9.639.149, Céd. de Id. Nº 17.410, Pol. de la Prov. de Jujuy), pase a dictar en el Colegio Nacional de Jujuy 3 (tres) horas de Francés en 1er. año 3ª división mañana, vacantes, en compensación de la hora de Inglés que perdiera en la Escuela Normal de la misma ciudad al reajustarse su situación por decreto Nº 7.533/950, de 13 de abril del corriente año; y que CESARIO VILTE (Cl. 1914, D. M. 64, M. I. 3.983.013, Céd. de Id. Nº 4.115, Pol. de la Prov. de Jujuy), pase a desempeñar, como titular, a partir del 1º de marzo de 1950, 2 (dos) horas de Vida Vegetal en 1er. año 3ª división mañana, y otras 2 (dos) horas de Higiene en 5º año 1ª división mañana, del Colegio Nacional de Jujuy, debiendo cesar, al propio tiempo en 3 (tres) horas de Política, Legislación y Organización Escolar de la República Argentina en 6º año mañana, de la Escuela Normal de la misma ciudad que le fueran asignadas por decreto de reajuste Nº 7.532/950 de 13 de abril de 1950.

Jujuy.

— Exp. 225.149/950.

DECRETO Nº 14.408 — 13/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Determina que ANDRÉS FEDERICO BRIZUELA (Cl. 1905, D. M. 64, M. I. 3.967.604), pase a desempeñar en el Colegio Nacional "Teodoro Sánchez Bustamante" de Jujuy, 3 (tres) horas de Geografía, vacantes, en 1er. año 3ª división turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de Trabajo Manual (2-2) en 1er. año 1ª y 2ª divisiones turno tarde, que le fueran asignadas por decreto Nº 7.533/950 de 13 de abril de 1950.

Santiago del Estero.

— Exp. 225.216/950.

DECRETO Nº 14.407 — 13/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Determina: 1º — Aclárase el decreto Nº 7.551 de reajuste de 13 de

abril de 1950, en la parte correspondiente a CLEMENTINA RAJOY (L. C. 9.241.730, Céd. de Id. Nº 27.648, Pol. de la Prov. de Sgo. del Estero), en el sentido de que las 3 (tres) horas de Matemáticas en la Escuela Normal de Profesores de Santiago del Estero en que se dispone su cese, no corresponden a la tarea que hasta la actualidad atiende como titular (4 horas de Matemáticas en 2º año B mañana, y 2 horas de Dibujo en 3er. año C mañana), sino a la tarea inexistente que le fuera asignada por decreto de 27 de abril de 1949 Nº 10.067; y de la que no tomó posesión por no corresponder por plan de estudios.
2º — Modificar —a contar del 1º de marzo de 1950— la situación de revista de SEVERA LÓPEZ DE ARGAÑARAZ (L. C. 814.727, Céd. de Id. Nº 10.278, Pol. de la Prov. de Sgo. del Estero), quien a partir de dicha fecha quedará como titular de 12 (doce) horas de Matemáticas (4 en 3er. año 1ª división; 4 en 3ª división y 4 en 3er. año 4ª división, todas en el turno de la mañana), en la Escuela Normal de Santiago del Estero.

VARIOS

DECRETO Nº 14.403 — 13/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Determina: 1º — (Exp. Nº 225.382/50) — Que LAURA CELIA CHIAPPE DE ESTIVILL (L. C. 2.599.509, Céd. de Id. Nº 1.429.013, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 2 de Mujeres de la Capital Federal, 3 (tres) horas de Geografía en 2º año 6ª división del turno de la tarde, debiendo cesar, al propio tiempo, en 3 (tres) horas de la misma asignatura de que es titular en el Colegio Nacional de Mujeres Nº 5 de la Capital Federal, en 1er. año 1ª división del turno de la mañana.
2º — (Exp. Nº 224.477/50) — Que CLELIA MARÍA LUISA CIRI (L. C. 422.383, Céd. de Id. Nº 836.499, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Mujeres Nº 5 de la Capital Federal, 9 (nueve) horas de Geografía (3 horas en 1er. año 1ª división; 3 horas en 1er. año 2ª división y 3 horas en 1er. año 3ª división), todas del turno de la tarde, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Ciencias Biológicas (Anatomía y Fisiología) en 4º año 4ª división turno tarde, de que es titular en el Colegio Nacional de Mujeres Nº 2 de la Captal Federal y en 6 (seis) horas de Vida Vegetal (2 horas en 1er. año 1ª división, 2 horas en 1er. año 2ª división y 2 horas en 1er. año 3ª división), del turno de la tarde, del Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal.
3º — Que RICARDO JOSÉ MÉNDEZ CASARIEGO (Cl. 1881, D. M. 2, M. I. 158.081), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Mujeres Nº 5 de la Capital, 4 (cuatro) horas de Vida Vegetal en 1er. año 1ª división y 1er. año 2ª división (2-2), debiendo cesar, al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de Anatomía, Fisiología e Higiene de que es titular en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 "Sarmiento" de la Capital Federal, en el turno de la tarde.
4º — Que ALFREDO MANUEL LOIZAGA (Cl. 1898, D. M. 2, M. I. 233.549, pase a desempeñar en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires) 2 (dos) horas de Higiene en 5º año del Bachillerato Anexo, debiendo cesar, al propio tiempo, en 2 (dos)

horas de Vida Vegetal de 1er. año 5ª división de la misma escuela, que le fueran asignadas por resolución de 31 de mayo de 1950.

— **Exp. 224.165/950.**

DECRETO Nº 14.409 — 13/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Determina que MARIO RAFAEL LLAMBÍAS (Cl. 1913, D. M. 2, M. I. 140.672, Céd. de Id. Nº 1.029.350, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar, como titular, en el Colegio Nacional Nº 5 "Bartolomé Mitre" de la Capital Federal, a contar del 1º de marzo de 1950, 4 (cuatro) horas de Matemáticas, vacantes en 1er. año 1ª división del turno de la mañana, cesando a partir de la misma fecha, en 5 (cinco) horas de Matemáticas en 1er. año 3ª división "Mecánica", turno tarde, de la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 4 de la Capital Federal, que le fueran asignadas por decreto de reajuste Nº 5.714, de 16 de marzo del corriente año.

DECRETO Nº 14.528 — 14/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acuerda las permutas solicitadas, entre las personas que a continuación se mencionan, quienes pasarán a desempeñar las tareas que en cada caso se indica:

MARCELINA AMELIA ACEBAL de ESCARRA (Céd. de Id. número 1.478, Victoria, Prov. de E. Ríos), maestra de grado en la escuela Nº 127 de Entre Ríos y EVA LEOPOLDA REGGIARDO de LIZZA (Céd. de Id. Nº 1.187, Victoria, Prov. de E. Ríos), maestra de grado del Jardín de Infantes en la Escuela Normal Mixta de Victoria —Entre Ríos— (nota de fecha 3/5/950);

DELIA VICTORIA ROSSI (Céd. de Id. Nº 213.556, Pol. de Rosario, Prov. de S. Fe), 3 horas semanales de Inglés en 1er. año 1ª división, en el Colegio Nacional de Varones Nº 17 "Domingo F. Sarmiento" de Rosario (Santa Fe) y ALICIA BIGORDAY SOAMES (Céd. de Id. Nº 117.367, Pol. de Rosario, Prov. de S. Fe), 4 horas semanales de Inglés en 5º año, en el mismo establecimiento (nota fecha 24/4/950).

Bs. As., 17/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Designa con carácter provisorio —hasta tanto el Poder Ejecutivo nombre titular—, profesora de ocho horas semanales de cátedra, que se encuentran vacantes en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan R. Fernández" de la Capital Federal (4 horas de Práctica de la Enseñanza en 5º año 2ª división turno mañana y 4 horas de Historia de la Cultura en 6º año 1ª y 2ª divisiones turno mañana), a la profesora de Enseñanza Secundaria en Historia, DORA L. de MONTEAGUDO (Céd. de Id. Nº 385.855. Pol. de la Cap. Fed.).

PROVINCIAS

Buenos Aires.

Bs. As., 17/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Resuelve que la maestra normal nacional ESTHER NOEMÍ BELMARTINO (Céd. de Id. Nº 129.370, Pol. de la Prov. de Buenos Aires), pase a desempeñar en la escuela Normal Mixta de Lincoln (Buenos Aires) un cargo de maestra de grado, vacante por traslado de Gilda Elía Luna de Amuchastegui, debiendo cesar al propio tiempo en un empleo análogo de que es titular en el establecimiento similar de San Nicolás (Buenos Aires).

Entre Ríos.

Bs. As., 14/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Modifica la situación de revista de los siguientes profesores de Matemáticas de la Escuela Mixta de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), en la forma que en cada caso se determina:

CATALINA GALLINO de CAFFA (Céd. de Id. Nº 25.848, Pol. de Concep. del Uruguay, Prov. de Entre Ríos), titular de 4 horas semanales en 3er. año 3ª división, pasará a ocupar igual tarea en 2º año, 2ª división, en lugar del señor L. J. Macedo;

CARLOS AUGUSTO DIEZ FIGUERAS (Cl. 1901, D. M. 3, M. I. 2.040.610), titular de 2 horas en 4º año, 2ª división y 2 horas en 5º año, 3ª división, pasará al Colegio Nacional de la misma ciudad con 4 horas en 5º año, 3ª división, que deja la señorita Rosa Julia Lerchundi;

JUAN CARLOS KUNATH (Cl. 1909, D. M. 3, M. I. 1.842.464), titular de 4 horas en 3er. año, 2ª divisón, pasará a ocupar igual tarea en 2º año, 3ª división, en lugar del señor Lucio J. Macedo;

ROSA JULIA LERCHUNDI (Céd. de Id. Nº 16.099, Pol. de Concepción del Uruguay, Prov. de Entre Ríos), titular de 8 (4-4) horas semanales en 5º año, 1ª y 3ª divisiones, del Colegio Nacional de la misma ciudad, pasará a ocupar igual tarea (4-4) en 1er. año, 1ª división (que deja el señor Edmundo C. Seró) y en 2º año, 1ª división (que deja el señor Lucio J. Macedo), en la Escuela Normal;

LUCIO J. MACEDO (Cl. 1894, D. M. 3, M. I. 2.016.705), titular de 12 (4-4-4) horas en 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, pasará a ocupar igual tarea: 4 horas en 3er. año, 2ª división (que deja el señor Juan Carlos Kunath), 4 horas en 3er. año 3ª división (deja la señora Catalina G. de Caffa) y 2 horas en 4º año 2ª división y 2 horas en 5º año 2ª división (que deja el señor Carlos A. Diez Figueras);

EDMUNDO CÉSAR SERÓ (Cl. 1903, D. M. 3, M. I. 1.827.222), titular de 4 horas en 1er. año, 1ª división, pasará a ocupar igual tarea en 5º año 1ª división, del Colegio Nacional de esa misma ciudad, que deja la señorita Rosa Julia Lerchundi.

VARIOS

Bs. As., 14/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone:
1º) — (Exp. Nº 224.467/950). — Que la señora ALICIA MARÍA LUISA MULLER DE VAN HULSTEIN (Céd. de Id. Nº 838.003, Pol.

de la Cap. Fed.) pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 "Hipólito Vieytes" de la Capital Federal 6 (seis) horas de Inglés (tres horas en 3er. año 1ª div. —tarde— y tres horas en 5º año 2ª div. —tarde— debiendo cesar, al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Inglés en 6º año 1ª división —mañana— Construcciones Civiles de la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 4 de la Capital Federal y en otras 4 (cuatro) horas del mismo idioma (dos horas en 5º año 3ª división-Química y 2 (dos) horas en 6º año 1ª división —Química— ambas del turno de la mañana), en la Escuela Industrial de la Nación —Ciclo Superior— Nº 3 de la Capital Federal.
2º — (Exp. Nº 225.223/950). — Que la señora ALICIA ARANCIBIA LABORDA DE BONAVENTURA (Céd. de Id. Nº 3.857, Pol. de la Prov. de San Luis), pase a dictar en la Escuela Normal de Maestras "Paula Domínguez de Bazán" de San Luis 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 1er. año B —mañana— debiendo cesar, al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de idéntica materia en 3er. año B —mañana— del mismo establecimiento que le fueran asignadas por resolución de reajuste de 13 de abril de 1950.
3º — (Exp. Nº 225.018/950). — Que el señor MIGUEL N. BIANCHI (Cl. 1900, D. M. 36, M. I. 2.346.124) pase a desempeñar en la Escuela Normal de Santa Fe 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 2º año 5ª división —tarde— debiendo cesar, al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 3er. año —noche— del Colegio Nacional de la misma ciudad, que le fueran asignadas por decreto Nº 6.394 de 25 de marzo de 1950 y que no se encuentran vacantes.
4º — (Exp. Nº 225.033/950). — Que el señor ROBERTO FRANKLIN ERHART DEL CAMPO (Cl. 1891, D. M. 68, M. I. 801.238), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 "Hipólito Vieytes" de la Capital Federal 3 (tres) horas de Inglés en 1er. año 8ª división —mañana— de la que es titular la señora JACINTA YENTEL DE BAJRAJ (Céd. de Id. Nº 273.478, Pol. de la Cap. Fed.), quien a su vez pasará a desempeñar en el mismo establecimiento 3 (tres) horas de idéntica materia en 2º año 8ª división —tarde— en las que cesa el señor ARHART DEL CAMPO.

Bs. As., 14/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone:
1º — (Exp. Nº 225.178/950). — Que el señor EDUARDO ANTONIO SACCO ESCOBAR (Cl. 1912, D. M. 23, M. I. 1.369.674) pase a desempeñar en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 2 de la Capital Federal 6 (seis) horas de Castellano (3 horas en 3er. año 4ª división —Mecánica— y 3 horas en 2º año 6ª div. —Electricidad— ambas del turno de la tarde) debiendo cesar, al propio tiempo, en 6 (seis) horas de idéntica materia (3 horas en 1er año 4ª div. —tarde— y 3 horas en 2º año 1ª div. - mañana) que le fueran asignadas por resolución de 31 de mayo de 1950 en la Escuela Industrial —Ciclo Medio— de Lanús (Buenos Aires).
2º — (Exp. Nº 225.297/950). — Que el señor ALBERTO MANUEL GARCÍA (Cl. 1908, D. M. 1, M. I. 60.209) pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal 5 (cinco)

horas de Caligrafía (3 horas en 1er. año 8ª div. —mañana— una hora en 3er. año 1ª div. —mañana— y una hora en 3er. año 3ª div. —mañana— (debiendo cesar, al propio tiempo, en 3 (tres) horas de idéntica materia (una hora en 2º año 3ª div.; una hora en 3er. año 1ª div. y una hora en 3er. año 3ª div. —todas en el turno de la noche—) de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal y en otras 2 (dos) horas también de Caligrafía, (una hora en 2º año 1ª div. —mañana— y una hora en 3er. año 1ª div. —mañana— de la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal).

3º — (Exp. Nº 224.492/950). — Que la señora MARÍA ANTONIETA BAYLEY BUSTAMANTE DE BIDONE (Céd. de Id. Nº 856.642, Pol. de la Cap. Fed.) pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 de la Capital Federal, 6 (seis) horas de Caligrafía y Dibujo Lineal (3 horas en 1er. año 2ª div. y 3 horas en 1er. año 1ª div. - ambas del turno de la tarde) debiendo cesar, al propio tiempo, en 6 (seis) horas de idéntica materia (3 horas en 1er. año 5º div. y 3 horas en 1er. año 6ª div., ambas del turno de la mañana) que le fueran asignadas en la Escuela Nacional de Comercio Nº 6 por resolución de reajuste de 31 de mayo de 1950.

4º — (Exp. Nº 224.192/950). — Que la señora JUANA MORENO DE PRIANO GHIARA (Céd. de Id. Nº 38.479, Pol. de la Prov. de Bs. As.) pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Chacabuco (Buenos Aires) 4 (cuatro) horas de Trabajo Manual —mujeres— (2 horas en 1er. año —mañana— y 2 horas en 3er. año —tarde—) debiendo cesar, al propio tiempo, en 2 (dos) horas de dibujo de 1er. año 1ª div. —mañana— de que es titular en la Escuela Normal de Junín (Buenos Aires) y en 2 (dos) horas de Trabajo Manual de 1er. año 1ª div. —mujeres— mañana del Colegio Nacional de esta última ciudad.

5º — (Exp. Nº 225.300/950). — Que la señorita ELSA ZULEMA COLABELLI (Céd. de Id. Nº 1.523.133, Pol. de la Cap. Fed.) pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal 3 (tres) horas de Inglés en 1er. año 3ª div. —mañana— y otras 3 (tres) horas de idéntica materia en 3er. año 5ª div. —mañana— del Colegio Nacional Nº 25 "Mariano Moreno" de la Capital Federal debiendo cesar, al propio tiempo, en 6 (seis) horas de Inglés (3 horas en 3er. año 1ª div. y 3 horas en 5º año 2ª div., ambas del turno de la tarde) de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal.

6º — (Exp. Nº 225.029/950). — Que el señor JOSÉ ARIAS (Cl. 1901, D. M. 4, M. I. 490.637) pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Mujeres Nº 66 "José Manuel Estrada" de la Capital Federal 4 (cuatro) horas de Historia Antigua y Medieval en 3er. año 3ª div. —tarde— debiendo cesar, al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de Educación Cívica (2 horas en 1er. año 3ª div. y 2 horas en 1er. año 4ª div., ambas del turno de la tarde que le fueran asignadas en la Escuela Industrial de la Nación —Ciclo Superior— Nº 6 de la Capital Federal por decreto de reajuste Nº 5713 de 16 de marzo de 1950.

Bs. As., 14/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone:

1º — (Exp. Nº 225.419/950). — Que la señora MARÍA ANGÉLICA RIVERA DE ETCHEVERRY (Céd. de Id. Nº 1.400.246, Pol. de la Cap. Fed.) pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Mujeres Nº 58 "Amancio Alcorta" de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 2ª div. —tarde— y 2 (dos) horas de Vida Humana en 3er. año 3ª div. —tarde— debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Geología y Mineralogía de 3er. año 4ª div. —tarde— y en 2 (dos) horas de Ciencias Físico-Químicas de 2º año 1ª div. —mañana— que le fueran asignadas en el Colegio Nacional de Varones Nº 101 "José de San Martín" de la Capital Federal por resolución de 31 de mayo de 1950.

2º — (Exp. Nº 225.399/950). — Que el señor LUIS AUGUSTO BOOTH (Cl. 1911, D. M. 13, M. I. 618.574) pase a desempeñar en la Escuela Normal de Olavarría (Buenos Aires) 2 (dos) horas de Matemáticas en 5º año —mañana— debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Trabajo Manual en 3er. año 1ª div. —varones— —tarde— que le fueran asignadas en el Colegio Nacional de la misma ciudad, por decreto de reajuste de 25 de marzo de 1950.

3º — (Exp. Nº 225.484/950). — Que la señora ARGIA LYDIA BOLOGNINI DE FERNÁNDEZ (Céd. de Id. Nº 1.688.800, Pol. de la Cap. Fed.) pase a desempeñar en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan R. Fernández", 2 (dos) horas de Cultura Musical en 3er. año 3ª div. —mañana— cesando al propio tiempo, en 2 (dos) de Canto (una hora en 2º año 1ª div. y una hora en 2º año 6ª div., ambas del turno de la mañana) de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal.

4º — (Exp. Nº 225.542/950). — Que la señora ADELA SARA MARGULIS DE SCHMUÑIZ (Céd. de Id. Nº 711.605, Pol. de la Cap. Fed.) pase a desempeñar 3 (tres) horas de Francés en 1er. año —tarde— de la Escuela Nacional de Comercio Nº 22 de la Capital Federal y otras 3 (tres) horas de igual materia en 1er. año —mañana— del Curso de Bachillerato anexo al mismo establecimiento, debiendo cesar, al propio tiempo, en 6 (seis) horas de Francés (3-3) de 5º año 3ª y 6ª div. —mañana y tarde— respectivamente del Curso de Bachillerato Especializado en Letras del Colegio Nacional Nº 27 "Nicolás Avellaneda" de la Capital Federal que le fueran asignadas por resolución de 16 de junio de 1950, que no se encuentran vacantes.

5º — (Exp. Nº 225.538/950). — Que la señorita NELLY JUANA CANDAU (Céd. de Id. Nº 1.648.339, Pol. de la Cap. Fed.) pase a desempeñar 3 (tres) horas de Francés en 3er. año 1ª div. —tarde— del Colegio Nacional de Mujeres anexo al Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, debiendo cesar, al propio tiempo, en 3 (tres) horas de igual asignatura en 1er. año 5ª div. —noche— de la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal.

Bs. As., 14/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone:

1º — (Exp. Nº 225.543/950). — Que el señor FERNANDO HUGO CASULLO (Cl. 1911, D. M. 1, M. I. 103.255) pase a desempeñar en la

Escuela Normal Mixta "17 de Octubre" de San Fernando (Buenos Aires) 8 (ocho) horas de Castellano (4 horas en 1er. año 4ª div. y 4 horas en 1er. año 5ª div., ambas del turno de la tarde) debiendo cesar, al propio tiempo, en 8 (ocho) horas de idéntica materia que le fueran asignadas en 1er. año 2ª y 3ª div. (4-4) de la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal.

2º — (Exp. Nº 225.401/950). — Que la señorita SARA JOSEFA LENDOIRO (Céd. de Id. Nº 477.777, Pol. de la Cap. Fed.) pase a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 "Sarmiento" de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Matemáticas en 5º año 2ª div. —tarde— debiendo cesar, al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Geología y Mineralogía de que es titular en 3er. año 4ª div., turno tarde del mismo establecimiento.

3º — (Exp. Nº 224.490/950). — Que el señor JOAQUÍN DOMINGO MOSQUERA (Cl. 1902, D. M. 1, M. I. 5.414) pase a desempeñar 3 (tres) horas de Historia Universal en 1er. año 1ª div. —Ciclo Técnico Superior— —vespertino— de la Escuela Industrial de la Nación Nº 6 de la Capital Federal debiendo cesar, al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Castellano de que es titular en 3er. año 7ª div. —Telecomunicaciones— —mañana— de la Escuela Industrial de la Nación Nº 3 —Ciclo Superior— de la Capital Federal.

4º — (Exp. Nº 225.298/950). — Que el señor JOSÉ MARÍA CARIDE (Cl. 1909, D. M. 2, M. I. 180.247) pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 8 —Ciclo Superior— de la Capital Federal 6 (seis) horas de Construcción de Edificios (2do curso) en 3er. año 2ª div. —noche—, vacantes por renuncia del señor JORGE MARIO VALENZUELA, debiendo cesar, al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de Matemáticas de que es titular en 3er. año 4ª div. —noche— de la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 y en 2 (dos) horas de Matemáticas de 2º año —noche— de la Escuela Industrial Nº 3 —Ciclo Superior— de la Capital Federal.

5º — (Exp. Nº 225.186/950). — Que el señor PEDRO ANDRÉS SAGGESE (Cl. 1917, D. M. 4, M. I. 427.823) pase a desempeñar en la Escuela Industrial de la Nación Nº 1 —Ciclo Superior— "Otto Krause" de la Capital Federal 2 (dos) horas de Metalurgia en 2º año 6ª div. —tarde— —Mecánica—, debiendo cesar, al propio tiempo, en 2 (dos) de Tecnología de los Materiales en 1er. año 3ª div. de la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires).

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA TÉCNICA

VARIOS

DECRETO Nº 14.404 — 13/7/Año del Libertador General San Martín. 1950. — Determina:

Que AMELIA SOTIL DE LIPORTTI (L. C. 299.595, Céd. de Id. Nº 707.883, Pol. de la Cap. Fed.) pase a dictar en la Escuela Industrial de la Nación —Ciclo Superior— "Otto Krause" de la Capital Federal 3 (tres) horas de Castellano en 3er. año 1ª división, Electricidad —mañana—, cesando, al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de

idéntica materia de que es titular en 1er. año 1ª división —mañana— de la Escuela Nacional de Comercio Nº 24, quedando en disponibilidad sin goce de sueldo, en 1 (una) hora.

(Exp. 225.486/950). — Que SANTIAGO GUILLERMO JOSÉ MULEN (Cl. 1897, D. M. 1, M. I. 68.340, Céd. de Id. Nº 321.200, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal 6 (seis) horas de Matemáticas —vacantes— en 1er. año 8ª división —mañana—, cesando al propio tiempo, en 8 (ocho) horas (4-4) de Análisis Matemático en 5º año 2ª división "Electricidad" —vespertino— y en 5to. año 3ª división "Mecánica" que le fueran asignadas por Decreto de Reajuste Nº 5713 de 16 de marzo de 1950, en la Escuela Industrial Nº 4 —Ciclo Superior— de la Capital Federal.

(Exp. 225.250/950). — Que EURO MARINO CIPPITELLI (Cl. 1912, D. M. 49, M. I. 3.136.667), cese por razones de incompatibilidad, en 3 (tres) horas de Física en 4º año 2ª división —mañana— del Colegio Nacional "Monseñor doctor Pablo Cabrera" de San Juan, pasando a dictar en cambio, en el mismo Establecimiento 2 (dos) horas de Ciencias Físico Química, vacantes en 2º año 3ª división —mañana—

DECRETO Nº 14.525 — 14/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Determina:

(Exp. 225.019/950). — Que LUIS EDGARDO CAVANDOLI (Cl. 1896, D. M. 2, M. I. 157.040, Céd. de Id. Nº 1.331.541, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 4 de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Nociones de Zoología y Botánica, en 2º año 2ª división "Química" —tarde— a contar del 1º de marzo de 1950, vacantes por renuncia del señor Marcelo A. Castro Sánchez, debiendo cesar a partir de la misma fecha, en 4 (cuatro) horas de Análisis Matemáticos de 5º año 1ª división "Construcciones Civiles" —vespertino— en el mismo establecimiento, que le fueran asignadas por decreto Nº 5713 de 16 de marzo de 1950.

(Exp. 224.431/950). — Que ALICIA C. IRIARTE DE FIANDRINO (L. C. 5.837.190, Céd. de Id. Nº 102.160, Pol. de Rosario, Prov. de Santa Fe), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Rufino (Santa Fe) 3 (tres) horas de Francés en 1er. año 2ª división —mañana— vacantes por creación de 1950, a contar del 1º de marzo del corriente año, debiendo cesar, al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Trabajo Manual en 2º año 1ª división —mañana— que le fueran asignadas por Decreto Nº 6393 de 25 de marzo de 1950.

PROVINCIAS

Buenos Aires.

Bs. As., 17/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Da por terminadas las funciones de JUAN MARCHETTI (Cl. 1923, D. M. 62, M. I. 3.247.429), en el plan de Educación Forestal, quien deberá, en con-

secuencia y a partir de la fecha de su notificación de la presente resolución, reintegrarse a las siguientes tareas de que es titular: 4-4 horas semanales de Tecnología de Máquinas y Herramientas en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, mañana; 3-3 horas semanales de Física Industrial en 3er. año, 1ª y 2ª divisiones, mañana y 4 horas semanales de Tecnología de los Materiales en 1er. año, 1ª y 2ª divisiones, mañana, en la Escuela Industrial —Ciclo Medio— de San Martín (Buenos Aires) y 3-3 horas semanales de Física en 4º y 5º años, en el Colegio Nacional Mixto Nº 107 de esa misma ciudad.

Corrientes.

— **Exp. 43.598/1950.**

Bs. As., 6/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — A pedido del interesado rescíndese el contrato de locación de servicios celebrado con RICHARD MANUEL AGUIRRE (Cl. 1924, D. M. 28, M. I. 5.675.057), para desmpeñar el cargo de Maestro de Enseñanza General de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 24 con asiento en la localidad de General Paz (Corrientes).

VARIOS

Exp. 224.895/950.

Bs. As., 14/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone que EDUARDO QUINTANA (Cl. 1893, D. M. 2, M. I. 1.729.458, Céd. de Id. Nº 185.515, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 5 —Ciclo Superior— de la Capital Federal, un cargo de Ayudante 2º (Ordenanza), debiendo cesar al propio tiempo en un empleo análogo de que es titular en el Colegio Nacional de Varones Nº 29 "Bartolomé Mitre" de esta misma ciudad.

ASUNTOS UNIVERSITARIOS

Universidad Nacional de Córdoba

Exp. 98.780/950.

DECRETO Nº 11.518. — 7/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Nombra en la Facultad de Ciencias Económicas dependiente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Profesor titular de "Matemáticas 1º" (Curso Preparatorio), una cátedra, al Contador doctor FÉLIX LEÓN (Cl. 1912, D. M. 43, M. I. 2.764.440, Céd. de Id. Nº 22.022, Pol. de la Prov. de Córdoba).

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA

VARIOS

DECRETO Nº 14.465 — 13/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Hace saber con referencia al Decreto Nº 26.514 de fecha 24 de octubre de 1949 por el cual fué nombrado, entre otros, RODOLFO AR-

MANDO PALLOCCHI (Cl. 1930, D. M. Bs. As. M. I. 4.405.378, Céd. de Id. Nº 3.042.772, Pol. de la Cap. Fed.), en el cargo de Auxiliar 4º (personal de servicio) dependiente del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", que dicho nombramiento debe considerarse efectuado en un cargo vacante de Auxiliar 3º (personal de servicio) a partir del 10 de noviembre de 1949, fecha en que se le dió posesión del mismo en el citado organismo, y deja sin efecto, por no haber asumido sus respectivos cargos, las designaciones hechas por el Decreto mencionado precedentemente, a favor de PEDRO ZAPATA (Cl. 1915, D. M. 4, M. I. 427.751, Céd. de Id. Nº 2.178.453, Pol de la Cap. Fed.), y JOSÉ CARLOS CRISTÓBAL (Cl. 1918, D. M. 1, M. I. 404.778, Céd. de Id. Nº 1.664.336, Pol. de la Cap. Fed.), en los cargos de Auxiliar 3º y Auxiliar 4º (Personal de Servicio) del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", respectivamente.

Bs. As., 17/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Adscribe a la Subsecretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Educación, al Secretario Técnico de la Dirección General de Sanidad Escolar, profesor SIXTO MARTELLI (Cl. 1901, D. M. 4, M. I. 465.983).

Bs. As., 17/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Adscribe a la Dirección General de Asuntos Legales (Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado) de este Departamento, al Oficial Mayor de la Subsecretaría de Cultura, escribano nacional NICOLÁS MARTINIANO GONZÁLEZ (Cl. 1908, Región La Rioja, D. M. 47, M. I. 2.980.750, Céd. de Id. Nº 1.732.522, Pol. de la Cap. Fed.).

Bs. As., 19/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Adscribe a la Subsecretaría de Cultura, dependiente de este Ministerio, al actual Auxiliar 2º (Personal Administrativo) de la Dirección General de Sanidad Escolar LUIS MIGUEL SOLER CAÑAS (Cl. 1918, D. M. 2, M. I. 0.418.829 y Céd. de Id. Nº 1.666.754, Pol. de la Cap. Fed.).

Bs. As., 17/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Destaca en comisión de servicios, en la Subsecretaría de Cultura de este Departamento, al Vicedirector de la Escuela Nº 1 del Consejo Escolar IIIº, CARLOS SUFFERN (Cl. 1901, D. M. 4, M. I. 510.244):

DEPARTAMENTO DE MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

— Exp. 293.576/950.

Bs. As., 14/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone que la empleada jornalizada MERCEDES NILDA CUESTAS, de la Delegación ante el Departamento de Informaciones, Biblioteca y Estadística, pase a prestar servicios a la Delegación ante la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en reemplazo de la Auxiliar 3º Matilde Díaz de Franco, que pasa a prestar servicios a la Delegación mencionada en primer término.

DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

DECRETO Nº 14.458 — 13/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Deja sin efecto el Decreto Nº 12.285 del 16 de junio de 1950, por el que se dispuso la adscripción al Ministerio de Educación de la Nación, para desempeñar las funciones de Jefe del Departamento de Sumarios, al Jefe de la Oficina de Sumarios y Asesoría Letrada del Ministerio de Justicia y Profesor de Historia, tres horas semanales, en el Colegio Nacional de Varones Nº 37 "Manuel Belgrano" y dos horas semanales, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5, de la Capital Federal, doctor FRANCISCO MANUEL URIBURU (Cl. 1906, D. M. 21, M. I. 209.974, Céd. de Id. Nº 566.961, Pol. de la Cap. Fed.).

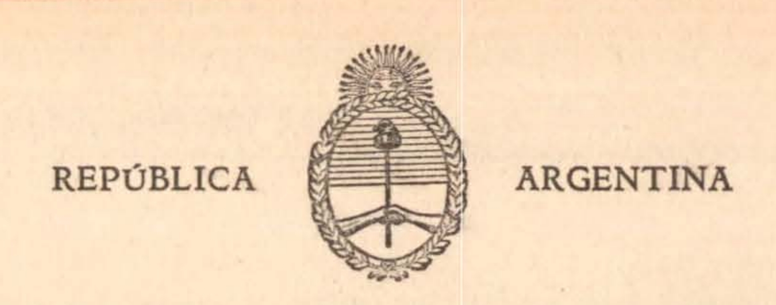
Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Dirección General de Prensa y Difusión —Boletín de Comunicaciones"— Paraguay 1661, Buenos Aires.

M. de E. — T. Gráficos — Exp. 104405-0-949

República Argentina

LETÍN DE COMUNICACIONES
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780	Reg. Nac. Prop. Intel.
		TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

BOLETÍN DE COMUNICACIONES

"AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN"

Año II — Nº 128

4 de agosto de 1950

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETÍN DE COMUNICACIONES que edita este Ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación, en todas las dependencias de este Departamento, debiendo los señores Directores de Grandes Reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución Ministerial del 13-V-1949. Art. 1)

SUMARIO

COMUNICADO

Los señores jefes de oficina, rectores y directores archivarán, ordenadamente y a la mano, una colección del BOLETÍN DE COMUNICACIONES, que iniciarán, cuando menos, con el número 105; y como en ningún caso se podrá alegar desconocimiento de cualquier disposición superior insertada en la publicación aludida, los funcionarios responsables deberán solicitar por carta certificada a la OFICINA del BOLETÍN DE COMUNICACIONES, Paraguay 1661, Capital Federal, (R. 38) la remisión del o de los ejemplares necesarios para completar las respectivas colecciones.

•

Los señores inspectores de enseñanza, durante las visitas que realicen a los establecimientos de su jurisdicción, verificarán el estado de conservación de las respectivas colecciones del BOLETÍN DE COMUNICACIONES y el cumplimiento estricto de la recomendación precedente, debiendo —en todos los casos—, dejar constancia expresa de las observaciones que realicen, en el correspondiente Libro de Inspección.

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

DECRETO Nº 13.443

En Acuerdo General de Ministros

Créase la DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES TÉCNICAS, dependiente del Ministerio de Asuntos Técnicos

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 4 de julio de 1950.

— **Exp. 293.622/950.**

Visto el Decreto Nº 10.936, del 31 de mayo de 1950, por el que se crea la Comisión Nacional de la Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 5º del mismo se establece que el Ministerio de Asuntos Técnicos, en su carácter de Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación, debe actuar como organismo administrativo de la citada Comisión Nacional;

Que existe, a la vez, en ese Ministerio, en la Dirección Nacional de Servicios Técnicos del Estado creada por Decreto Nº 5.240 de fecha 10 de marzo de 1950, la Dirección General del Servicio de Investigaciones Técnicas;

Que las nuevas funciones confiadas por el primero de los mencionados Decretos, por su amplitud e importancia, obligan a crear sobre la base de la aludida Dirección General, un organismo cuya estructuración y jerarquía estén en concordancia con dichas funciones, dotándolo asimismo de la suficiente libertad de acción, para que sea más efectivo el cumplimiento de la misión que debe llenar;

El Presidente de la Nación Argentina
En Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Créase en el MINISTERIO DE ASUNTOS TÉCNICOS, la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES TÉCNICAS.

Art. 2º — Serán funciones de la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES TÉCNICAS, las siguientes:

a) Consideración y estudio de asuntos técnicos generales que interesen a las distintas actividades de la Nación (Ley 13.529, Art. 32, Inc. 4º);
b) Dirección General de la Investigación de Asuntos Técnicos que por su naturaleza convenga mantener reservados o no divulgar (Ley Nº 13.529, Art. 32º, Inc. 5º).

Art. 3º — A los efectos de dotar a la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES TÉCNICAS, cuya creación se dispone por el artículo 1º de los créditos necesarios para su desenvolvimiento, el MINISTERIO DE ASUNTOS TÉCNICOS proyectará el ajuste del presupuesto necesario sobre la base de las normas legales en vigor.

Art. 4º — Derógase el Inc. d) del artículo 3º del Decreto Nº 5.240 de fecha 10 de marzo de 1950.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN. — Raúl A. Mende. — Ramón A. Cereijo. — Franklin Lucero. — Carlos A. Emery. — José C. Barro. — Roberto Ares. — Juan F. Castro. — José M. Freire. — Humberto Sosa Molina. — Enrique B. García. — Armando Méndez San Martín. — Oscar Nicolini. — Ángel A. Borlenghi. — Hipólito J. Paz. — Juan Pistarini. — César Ojeda. — Ramón Carrillo. — Belisario Gache Pirán. — Román Subiza.

DECRETO Nº 14.700

Autoriza la publicación de series estadísticas confeccionadas por la Dirección Nacional de Servicios Técnicos del Estado

La importante decisión del Poder Ejecutivo facilita el conocimiento de la realidad nacional a través de cifras censuales

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 18 de julio de 1950.

CONSIDERANDO:

Que la lucha entablada por nuestro país para lograr su Independencia Económica ha sido ya definida en su favor por la República Argentina, y que por lo tanto ya no es necesario temer la acción de las fuerzas económicas contrarias a los intereses nacionales;

Que por ello es conveniente dejar sin efecto algunas medidas que oportunamente fueron adoptadas durante la lucha económica mencionada;

Que entre esas medidas se encuentra la que determinó la reserva absoluta de cifras estadísticas por parte del Poder Ejecutivo Nacional;

Que desaparecidas las causas que provocaron la reserva de estadísticas el Poder Ejecutivo tiene especial interés en que la realidad nacional sea conocida a través de los valores estadísticos;

Que es deseo del Poder Ejecutivo que la estadística oficial, que ha seguido perfeccionando sus métodos e investigaciones, aún durante estos dos años, sea útil a la actividad privada,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Facúltase al Ministerio de Asuntos Técnicos (Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación), para que autorice, en forma expresa, la publicación de las series estadísticas que elabora la Dirección Nacional de Servicios Técnicos del Estado.

Art. 2º — El Ministerio de Asuntos Técnicos determinará las series estadísticas generales que serán publicadas en forma periódica y podrá autorizar en forma especial la publicación o difusión de series especiales.

Art. 3º — La publicación de cifras estadísticas no podrá ser realizada por ningún organismo nacional sin previa autorización del Ministerio de Asuntos Técnicos, (Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación).

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Asuntos Técnicos.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN
Raúl A. Mende

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

DECRETO Nº 14.861

Deja sin efecto el Decreto Nº 22.616/949 que disponía el reordenamiento numérico y daba la denominación genérica de "Colegios Nacionales" a los establecimientos para los estudios del bachillerato

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 19 de julio de 1950.

— Exp. 293.581/950.

VISTO:

El Decreto Nº 22.616/949 del 14 de septiembre último (*) por el cual se deja sin efecto la denominación de Liceos de Señoritas que fué adoptado al crearse por Ley de Presupuesto el primer establecimiento secundario para los estudios del bachillerato destinado a mujeres, fijando al mismo tiempo, la expresión genérica de "Colegios Nacionales" para los de varones y niñas, y

CONSIDERANDO:

Que la denominación adoptada en el año 1907 continúa usándose en las sucesivas leyes de presupuesto sancionadas hasta la fecha;

Que si bien el plan de estudios que se aplican en los colegios nacionales de varones y los liceos de señoritas no difieren fundamentalmente, ello no puede servir de base para modificar dichas denominaciones, por cuanto la tradición estableció que éstas sólo responden al propósito de distinguir el sexo de la población escolar que concurre a esos institutos de enseñanza media;

Que al adoptar el sistema de denominación uniforme y fijar un nuevo ordenamiento numérico, no se logra ninguna ventaja práctica en su aspecto administrativo, originando, en cambio, situaciones que inciden en el erario público y variantes que causan perturbaciones en el gobierno y régimen interno de los establecimientos de enseñanza;

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 22.616 del 14 de septiembre de 1949, (*) como tambien las disposiciones de orden reglamentario que se hubieren dictado en cumplimiento del citado decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 3º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN
A. Méndez San Martín

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

DECRETO Nº 15.109

Ejercerá la Dirección General, con carácter interino, el Director de Personal de la Dirección Nacional de Asistencia Social, don M. ENRIQUE FORSOLLOZA

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 21 de julio de 1950.

Atento que se encuentra vacante el cargo de Director General de Personal del Ministerio de Educación de la Nación; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Desígnase con carácter de interino Director General de Personal del Ministerio de Educación de la Nación, al Oficial Mayor (Director de Personal) de la Dirección Nacional de Asistencia Social, don M. ENRIQUE FORSOLLOZA (Clase 1908, D. M. 2, M. I. 203.534, Cédula de Identidad Nº 2.019.192, Policía de la Capital Federal), sin perjuicio de sus actuales funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Trabajo y Previsión de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN
A. Méndez San Martín
José M. Freire

(*) Ver Boletín de Comunicaciones Nº 71, Pág. 2043.

DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL ADOPTADAS POR EL SEÑOR MINISTRO

DESPACHO GENERAL

Acuerda los beneficios de la Ley Nº 2.737 de subvenciones nacionales para fomento de la instrucción primaria, a la Provincia de Mendoza

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 30 de julio de 1950.

— **Exp. Nº 5.381/M/1950 (M. del I.).**

VISTO:

Este expediente por el cual la Provincia de Mendoza, gestiona el acogimiento a los beneficios de la Ley Nº 2.737, de Subvención Nacional, por el corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicha provincia ha llenado los requisitos que exige la mencionada ley en su artículo 3º, incisos 2º, 5º y 6º,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Declarar a la Provincia de Mendoza, acogida a los beneficios de la Ley Nº 2.737 de Subvención Nacional, por el año 1950.

2º — Hacer saber al Superior Gobierno de esa provincia, que los fondos que se le liquiden, deberán ser invertidos: el 80 o/o en sueldos de maestros y el 20 o/o restante, en la adquisición de libros y útiles para escuelas y en la construcción de edificios para las mismas, debiendo para estos dos últimos rubros, dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 5º y 7º de la aludida ley.

3º — Dése al Boletín de Comunicaciones y pase a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a sus efectos.

ARMANDO MÉNDEZ SAN MARTÍN

Se recordará la vida y la obra de JUAN SEBASTIAN BACH en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 26 de julio de 1950.

— **Exp. 293.638/50.**

VISTO:

Que el 28 de julio se cumplirá el 2º centenario de la muerte de Juan Sebastián Bach, máximo genio musical, en cuya obra se consuman con ejemplar perfección las tradiciones musicales más antiguas, cristianas primitivas,

medioevales, polifónicas y renacentistas, al mismo tiempo que germinan las tendencias musicales modernas, desde el pre-romanticismo mozartiano y beethoviano, el subsiguiente romanticismo, el wagneriano principio de la "melodía infinita" hasta el complejo cromatismo actual; y dado que el eminente valor estético de esta obra conserva una vitalidad fecunda que conviene señalar a nuestras generaciones escolares, a fin de estimular dignamente sus propensiones culturales mediante el conocimiento de las producciones más sublimes del arte musical y con la apología de la inmortal personalidad de su creador;

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Los profesores de Cultura Musical y Canto de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, dictarán dos clases sobre la obra y la vida de JUAN SEBASTIÁN BACH. Las ilustrarán, en la medida de lo posible, con audiciones adecuadas, inclusive grabaciones musicales.

2º — Comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, anótese y archívese.

ARMANDO MÉNDEZ SAN MARTÍN

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

—Resoluciones sintetizadas—

CREACIÓN DE CUATRO ESCUELAS PRIMARIAS

Los nuevos establecimientos funcionarán en locales ofrecidos en donación por los vecinos de "Redonda" y "Yuyuchayoc" (Jujuy) y colonias "Juan José Paso", "José Mármol" y "General Necochea" del Territorio de Chaco

I

— Exp. 260.112/949.

Bs. As., 14/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Crea una escuela primaria en el paraje denominado "Redonda", Departamento Cochinoca, de la Provincia de Jujuy, debiendo la Dirección General de Enseñanza Primaria, por actuaciones separadas, asignarle número y determinar la calificación que le corresponda por su ubicación; dicha escuela funcionará en el local ofrecido en donación por los vecinos de "Redonda" y "Yuyuchayoc", construído en la hectárea de terreno que también ofrecen en donación el señor Alejandro Chiri y señora Quintina Vargas de Chiri, cuyas contribuciones se agradecen.

II

— Exp. 95.204/949.

Bs. As., 14/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Crea una escuela primaria en el Lote Nº 18 de la Colonia Juan José Paso, Departamento Campo del Cielo del Territorio de Chaco, jurisdicción de

la Inspección Seccional 5ª, debiendo la Dirección General de Enseñanza Primaria, por actuaciones separadas, asignarle número y determinar la calificación que le corresponda por su ubicación; dicha escuela funcionará en el local construído al efecto y ofrecido en donación por la Comisión Pro-Edificio del lugar, cuya cooperación se agradece.

III

— Exp. 167.703/949.

Bs. As., 14/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Crea una escuela primaria en los lotes 91 y 101 de la Colonia José Mármol, Departamento Napalpí del Territorio de Chaco, la que funcionará de marzo a noviembre y estará incluída en el grupo "C" por su ubicación rural a más de 10 Kms. del centro urbano, debiendo la Dirección General de Enseñanza Primaria, por actuaciones separadas, asignarle número; dicha escuela funcionará en el local ofrecido en donación por los vecinos del lugar, emplazado en los terrenos del señor FRANCISCO TETUR que cede sus derechos sobre dos hectáreas y del señor CRISTO SENOFF, quien dona tres hectáreas, cuyas cooperaciones se agradecen.

IV

— Exp. 260.058/949.

Bs. As., 14/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Crea una escuela primaria en el Lote Nº 291, Sección 2ª de la Colonia General Necochea del Territorio de Chaco, jurisdicción de la Inspección Seccional 11ª, debiendo la Dirección General de Enseñanza Primaria, por actuaciones separadas, asignarle número y determinar la calificación que le corresponda por su ubicación; dicha escuela funcionará en el local construído al efecto por suscripción popular y ofrecido en donación por el vecindario, cuya cooperación se agradece.

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

Podrán inscribirse alumnos varones en los cursos del Profesorado anexo a la Escuela Normal Nº 1 de Rosario (Santa Fe)

— Exp. Nº 9123/950.

Bs. As., 14/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Ministro de Educación dictó una Resolución por la cual, a partir del próximo curso escolar queda autorizada la inscripción de alumnos varones en todos los cursos del Profesorado que funciona anexo a la Escuela Normal Nº 1, de Rosario.

Reglamenta la adjudicación de becas a alumnos del Colegio Nacional "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos)

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 14 de julio de 1950.

— **Exp. 35.899/949.**

VISTO:

La necesidad de reglamentar la adjudicación de becas en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) "Justo José de Urquiza", instituídas por decreto de 20 de abril de 1909,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Asignar las becas del Colegio Nacional "JUSTO JOSÉ DE URQUIZA" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) para alumnos que se hospeden en el internado "La Fraternidad", salvo caso que la Comisión creada por el Art. 4º, por razones especiales, resuelva su otorgamiento a alumnos que no sean pensionistas de dicha institución.

2º — Los aspirantes a las becas deben dirigir sus solicitudes al Rectorado del Colegio acompañadas de los documentos que justifiquen su nacionalidad argentina, su pobreza, buena conducta y su buena aplicación del curso escolar anterior, sea éste Escuela primaria o secundaria.

3º — Las becas se adjudicarán a aquellos jóvenes cuyas familias no estén radicadas en la ciudad de Concepción del Uruguay, con preferencia de otras provincias y de territorios nacionales, fomentando con ello la tradición de la Casa, de reunir en sus aulas estudiantes de todas las provincias y territorios.

4º Un tribunal integrado por el Rector, por el Vice-Rector y por el profesor más antiguo del colegio, estudiará las solicitudes y propondrá la nómina de aspirantes a cubrir las becas vacantes.

5º — El beneficio de la beca otorgado a un joven lo perderá únicamente al terminar sus estudios secundarios en el Colegio, pero para conservarla se le exigirá: Buena aplicación, buena conducta y buena asistencia.

6º — Las solicitudes de las becas se presentarán del 1º al 20 de marzo y se otorgarán a partir del 1º de abril de cada año.

7º — El importe de la beca será abonado al alumno beneficiario, importe que será destinado a "La Fraternidad" si es pensionista de esta Institución, debiendo el estudiante suscribir los recibos correspondientes para la rendición de cuentas de los fondos que por tal concepto se le liquiden.

8º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

ARMANDO MÉNDEZ SAN MARTÍN

DEPARTAMENTO DE INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y ARTÍSTICA

—Resoluciones sintetizadas—

Dáse a conocer la nómina de los becarios de todo el país que cursan estudios de la especialidad en el Instituto Nacional de Educación Física "Manuel Belgrano"

I

— Exp. 85.392/950.

Bs. As., 6/7/Año del Libertador General San Martín. — Concede una beca para cursar estudios en el Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" a los siguientes aspirantes:
DEMARTINI CARLOS RAÚL, de Victoria (Entre Ríos);
GUINDON ALDO LUIS, de Gálvez (Santa Fe);
SAINT JULIEN ATILIO, de Bahía Blanca (Buenos Aires);
ANEA LUIS JORGE, de San Juan;
BOUZENARD OSCAR JESÚS, de Concepción del Uruguay (Entre Ríos);
COCHIA SERGIO ORFEO, de Corrientes;
DÍAZ CARLOS ALBERTO, de Córdoba;
CHIARAVALLI ABEL, de Bahía Blanca (Buenos Aires);
DEL LAGO JULIO CÉSAR, de Curuzú Cuatiá (Corrientes);
GARCÍA LUIS ANTONIO, de Junín (Buenos Aires);
GIOVINETTO CARLOS ALBERTO, de La Plata (Buenos Aires);
MARTÍNEZ LUIS, de Viedma (Río Negro);
MASUCCI PEDRO PABLO, de Tucumán;
NANNI ALCIDES HAROLDO, de Chacabuco (Buenos Aires);
NEME TEÓFILO, de La Banda (Santiago del Estero);
ORNAT ARNALDO LIONEL, de Pehuajó (Buenos Aires);
PAREDES PABLO HUGO, de Cruz del Eje (Córdoba);
QUINTEROS ERNESTO FERMÍN, de San Juan;
RAMSEYER RAÚL HÉCTOR, de San Cristóbal (Santa Fe);
RE EMELDO MIGUEL, de Rafaela (Santa Fe);
RODRIGO EDUARDO ANTONIO, de San Juan;
URREAGA ANSELMO, de Victoria (Entre Ríos);
VALENTINA PEDRO FRANCISCO, de Tres Arroyos (Buenos Aires);
VILDOZA JUAN CARLOS, de San Isidro (Catamarca);
ZEN EMILIO, de Esperanza (Santa Fe).

II

— Exp. 85.397/950.

Bs. As., 17/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Conforme a lo dispuesto por el Art. 5º, Inc. b) del Reglamento del Instituto Nacional de Educación Física, transforma —a partir del curso escolar de 1950—, las becas que gozaban las alumnas de tercer año GLORIA DOMÍNGUEZ y ELBA LIDIA PASTORMERLO, de la "Sección Niñas" del aludido establecimiento, en sendas medias becas.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN RELIGIOSA

DISPOSICIONES Y CIRCULARES DIVERSAS

—Sintetizadas—

Disposición Nº 289

Establece los temas de clase con que los profesores, maestros especiales de Religión y docentes a cargo de grado, ilustrarán a los alumnos acerca del significado y trascendencia del V CONGRESO EUCARÍSTICO NACIONAL

Bs. As., 19/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — El Director General de Instrucción Religiosa, dispone:

1º — Los señores profesores y maestros especiales de Religión, de la enseñanza media nacional, y los maestros de grado, no eximidos de dictar la materia de las escuelas de enseñanza primaria nacional, en las clases de Religión durante el citado mes de octubre, desarrollarán los siguientes temas, adaptados convenientemente a sus alumnos:

I. La Eucaristía: centro, foco y cumbre de la vida cristiana. Dogma Eucarístico. Culto Eucarístico.

II. Congresos Eucarísticos Nacionales e Internacionales.

III. El XXXII Congreso Eucarístico Internacional de Buenos Aires (año 1934). Los Congresos Eucarísticos Nacionales. El V Congreso Eucarístico Nacional de Rosario. Frutos que se esperan del mismo.

2º — En las revistas especializadas "Didascalia" (Rosario de Santa Fe), "El Aula" (Buenos Aires) y "Sembrando" (Corrientes) se publicarán trabajos apropiados que facilitarán la tarea a los señores profesores y maestros.

CIRCULAR Nº 7/1950

(Para los establecimientos oficiales y sus adscriptos)

Bs. As., 19/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Remite copia autenticada de la Disposición que antecede del Director de la Repartición.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CIRCULAR Nº 181

—Sintetizada—

Acuérdase una franquicia de hasta 30 días para que las escuelas del interior puedan retirar los envíos de ropas, libros y material didáctico depositados en las estaciones ferroviarias

— **Exp. 116.217/950.**

Bs. As., 19/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Transcribe la Resolución Nº 1070/1950 del señor Ministro de Transportes de la Nación que acuerda —como caso excepcional—, al Ministerio de Educación una franquicia de hasta 30 días para que las escuelas del interior del país dependientes de esta Repartición puedan retirar las consignaciones consistentes en material de lectura y/o didáctico y ropas para el alumnado de las mismas, sin cargo de almacenaje; y dispone, además, que cuando dichos envíos no puedan ser retirados dentro del plazo establecido por la tarifa, los directores de escuela o la persona debidamente autorizada deberá solicitar por escrito ante el Jefe de la estación respectiva y antes del retiro de la consignación la exención del almacenaje incurrido por la misma.

DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Autoriza al Jefe interino, para que con su firma proceda a dar trámite a los asuntos relacionados con el Departamento

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Atento la necesidad de autorizar al funcionario que tendrá a su cargo la firma de todo asunto relacionado con el Departamento de Sumarios del Ministerio de Educación, se autoriza al Jefe interino del Departamento de Sumarios del Ministerio de Educación, doctor PEDRO FLORENTINO CHAMORRO (Cl. 1909, D .M. 4, M. I. 527.462), para que con su firma proceda a dar trámite a todo asunto relacionado con el referido Departamento.

NOTICIAS DE INTERÉS

INFORMATIVO DE PRENSA

HA SIDO DESIGNADO EL NUEVO PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO

Jueves 27 de julio de 1950. — El Poder Ejecutivo ha firmado un decreto, originado en el Ministerio de Educación, por el cual designa presidente del Instituto Nacional Sanmartiniano, al señor José María Castiñeiras de Dios. En la actualidad, el señor Castiñeiras de Dios desempeña el cargo de Director General de Cultura, del citado ministerio.

LA CORRESPONDENCIA ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 27 de julio de 1950. — El Jefe del Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, del Ministerio de Educación, ha dirigido una circular interna número 10 a los delegados de esa dependencia, en la que les pone en conocimiento que toda correspondencia dirigida a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires debe enviarse a la Mesa General de Entradas de la misma. Las oficinas municipales están ubicadas en Avenida de Mayo 525.

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CÁTEDRAS DE PROFESOR TITULAR DE RADIOTECNIA GENERAL

Jueves 27 de julio de 1950. — En la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales ha quedado abierta la inscripción al concurso para la provisión de los cargos de Profesor Titular a las cátedras de Radiotecnia general, primera parte y Radiotecnia general, segunda parte. Los interesados deberán inscribirse en la Secretaría de la Facultad, calle Perú 272, acompañando a su solicitud, sus antecedentes personales, escritos en veinte copias a máquina o impresas.

LLAMADO A CONCURSO DE PROFESOR TITULAR DE GRIEGO Y LITERATURA GRIEGA

Lunes 31 de julio de 1950. — De acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Directivo en sesión de 14 de julio del corriente Año del Libertador General San Martín, la Facultad de Filosofía y Letras llama a concurso de méritos, títulos, antecedentes y trabajos, desde el 1º hasta el 21 de Agosto del año en curso a las 19, para proveer un cargo de profesor titular de GRIEGO Y LITERATURA GRIEGA, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto por la ley 13.031 y demás reglamentaciones vigentes.

Los que desearen participar en dicho concurso se inscribirán en la mesa de entradas de la Facultad, Viamonte 430, por medio de una solicitud extendida en papel sellado nacional de dos pesos, acompañada por el título universitario, libreta de enrolamiento, cédula de identidad y quince ejemplares escritos a máquina sobre papel de tamaño oficio con los siguientes datos debidamente documentados y en el orden que se detalla:

Nombre, apellido y nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, datos de enrolamiento y de la cédula de identidad, situación militar, títulos (con indicación de los institutos que los han expedido y fecha de su otorgamiento), cátedras y cargos desempeñados y que desempeña en la actualidad con indicación de la dependencia y fechas de nombramiento y de cese, actuación docente, publicaciones y trabajos realizados, conferencias, premios y otros antecedentes sobre la materia en concurso.

En lo que atañe a las publicaciones y trabajos realizados, los candidatos deberán presentar un ejemplar de cada libro, tesis, folleto, etc. que mencionen, los cuales no serán devueltos. En caso de imposibilidad material para dar cumplimiento a lo expresado, el interesado deberá indicar lugar y fecha de impresión si se tratare de libros o folletos y, tomo, fecha y página si se tratare de artículos publicados en revistas o memorias, señalando asimismo la biblioteca pública de la capital donde pueden ser revisados, tratándose de obras profesionales, se indicará el lugar donde se encontraren y se acompañará una descripción somera de las mismas.

ANEXO

MOVIMIENTO DE PERSONAL

—Decretos y Resoluciones sintetizados—

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

CAPITAL

DECRETO Nº 15.065 — 20/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Promuévese al cargo de directora en la Escuela Justicialista del Barrio Los Perales, a la actual vicedirectora de la escuela Nº 14 del C. E. 13º, EVA SUÁREZ (Céd. de Id. Nº 795.616, Pol. de la Cap. Fed.).

PROVINCIAS

— Exptes. 24.843/J/948, 23.837/B/949, 21.806/C/949, 21.751/C/949, 14.129/E/949, 26.469/B/948 y 24.232/T/949.

DECRETO Nº 15.066 — 20/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Hace constar que los verdaderos nombres de las personas que a continuación se indican, que prestan servicios en la Dirección General de Enseñanza Primaria, y que en cada caso se determina, son los siguientes:

AMALIO DAVID GAMBOA (Clase 1893, D. M. 64, M. I. 3.978.601), Inspector de Zona de Jujuy y no David Gamboa;

SANTA TERESA CENTA de IGLESIAS (Céd. de Id. Nº 357.722, Pol. de la Prov. de Buenos Aires), maestra de la escuela Nº 11 de Buenos Aires y no Teresa Lucía Centa de Iglesias;
DOLORES PUJOL ETCHEVERRY (Céd. de Id. Nº 46.022, Pol. de la Prov. de Córdoba), maestra de la escuela Nº 25 de Córdoba y no Lola Pujol Etcheverry;
MARÍA DEL CARMEN OLMEDO de SÁNCHEZ (Céd. de Id. número 125.379, Pol. de la Prov. de Corrientes), maestra de la escuela Nº 76 de Corrientes y no María del Carmen Olmedo Sánchez;
DORA BACIGALUPO (Céd. de Id. Nº 12.636, Pol. de Paraná, Prov. de Entre Ríos), maestra de la escuela Nº 189 de Entre Ríos y no Dora Nilda María Bacigalupo;
NELLY HORTENCIA CHIRINO (Céd. de Id. Nº 22.011, Pol. de la Prov. de San Juan), maestra de la escuela Nº 16 de San Juan y no Neli Ortencia Chirino;
IRMA PRIMITIVA MOYA de ALMIRÓN (Céd. de Id. Nº 41.379, Pol. de la Prov. de Tucumán), maestra de la escuela Nº 234 de Tucumán y no Primitiva Moya de Almirón.

San Luis.

—**Exp. Nº 9.378/S/948.**

DECRETO Nº 15.070 — 20/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone:

1º — Que SINIBALDO FRANCO (Clase 1902, D. M. 24, M. I. 1.436.120), pase a desempeñar un cargo de Director en la escuela Nº 76 de la Provincia de San Luis, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Director en la escuela primaria Nº 56, anexa a la 6ª Compañía de Vigilancia del Interior (Holmberg - Córdoba).

2º — Que LUIS FELIPE DOMÍNGUEZ (Clase 1913, D. M. 50, M. I. 3.208.883), pase a desempeñar un cargo de Director en la escuela primaria Nº 56, anexa a la 6ª Compañía de Vigilancia del Interior (Holmberg - Córdoba), debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Director en la escuela Nº 76 de la Provincia de San Luis.

CAPITAL

Exp. 61.083/1950.

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Aprueba las ubicaciones provisionales dadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital (Inspección de Música), a los siguientes maestros especiales de la asignatura, en disponibilidad:

DOLORES CARMEN PALAU de PALAU, en la escuela Nº 13 del C. E. 5º.
ETELVINA F. MARTÍNEZ, en la escuela Nº 22 del C. E. 2º.
CLOTILDE M. PICAREL, en la escuela Nº 19 del C. E. 5º.

Exp. 63.589/1950.

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 18 del C. E. 2º, turno de la mañana, con ocho horas semanales de clase, dentro del horario escolar y dos horas destinadas al Club Escolar respectivo, a la maestra especial de Música de la Nº 11 del C. E. 8º, MARÍA ELENA LUCÍA BUSTOS.

Exp. 62.051/1950.

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 10 del C. E. 8º, con nueve horas semanales de clase y una hora para el Club Escolar respectivo, a la maestra especial de Música de la Nº 1 del C. E. 19º, MARÍA LUISA MURATORIO de MERCURI.

— Exp. 21.147/4º/948.

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Ubica a la maestra auxiliar ISABEL NEREIDA OTS, en la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 11º.

— Exp. 61.236/950.

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acuerda la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las escuelas Nº 14 del Consejo Escolar 14º, SATURNINO CANTERO y Nº 24 del Consejo Escolar 19º, ELADIO ALCIDES PEDROSO.

PROVINCIAS

La Rioja - Sgo. del Estero.

— Exp. 61.484/950.

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acuerda las permutas que de sus respectivas ubicaciones solicitan:

ANA FRANCISCA ROMERO y BERTA MENEM, de las escuelas Nos. 54 y 103 de La Rioja;

ÁNGELA PRESTI y CAROLINA MIGGITSCH, de las escuelas números 134 y 524 de Santiago del Estero.

Mendoza.

— Exptes. 61.189/950, 61.223/950 y 61.579/950.

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza a la maestra de la escuela Nº 95 de Mendoza, trasladada a la Nº 215 de la misma provincia, NELI NOEMÍ MANARESI de GARCÍA, a continuar prestando servicios en el primero de los establecimientos citados.

Al maestro de la escuela Nº 83 de Mendoza ANDRÉS MANUEL SATORRES, trasladado a la Nº 210 de la misma provincia, a continuar prestando servicios en el primero de los establecimientos citados, hasta tanto sea provista la dirección del mencionado en último término.
Al maestro de la escuela Nº 99 de Mendoza RAMÓN SIMÓN, trasladado a la Nº 212 de la misma provincia, a continuar prestando servicios en el primero de los establecimientos citados.

Santa Fe.

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 54 de Santa Fe, a la maestra de la Nº 62 de la misma provincia, ROSA E. de JEIFETZ.

Santa Fe.

— Exp. 22.187/S/949.

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Traslada a la dirección de la escuela Nº 259 de Santa Fe a la actual directora de la Nº 155 de la misma provincia, MARÍA TERESA BARRIONUEVO de ZURITA, con la prevención de que en su nuevo destino debe mejorar su actuación profesional.

Sgo. del Estero - Mendoza.

— Exptes. 60.503/950 y 60.514/950.

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — No hace lugar a las permutas que —de sus respectivas ubicaciones—, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 102 y 109 de la Provincia de Santiago del Estero, SERAFINA SUÁREZ de RUIZ y EMMA ELENA GIMÉNEZ de GIRIBALDI, y las directoras de las escuelas Nos. 100 y 112 de la Provincia de Mendoza, ROSA LAURA GRANIZO de PESSANO y PRUDENCIA D. ORTEGA de CATALÁN.

Sgo. del Estero.

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone:

1º — Hacer constar a los efectos pertinentes, que JUAN MARCELO SAVIO (M. I. 3.732.017, D. M. 59, Cl. 1923), Director de la escuela Nº 351 de Santiago del Estero, fué rebajado a la categoría de maestro de grado, por Decreto Nº 8.488 de fecha 26 de abril de 1950 y no declarado cesante, como por error de copias se insertó en el Boletín de Comunicaciones Nº 115, pág. 421.

2º — Que la Inspección General de Provincias, proceda a su inmediata ubicación, en el carácter de maestro de grado, en una escuela de la Provincia de Santiago del Estero, debiendo dar cuenta a la Superioridad para su aprobación.

3º — Reconocer a JUAN MARCELO SAVIO, derecho a percibir haberes desde la fecha de su cesación hasta su nueva ubicación como maestro de grado.

Santiago del Estero.

Exp. 60.387/1950.

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Ubica, a su pedido, y con carácter definitivo en la dirección de la escuela Nº 476 de la Provincia de Santiago del Estero, a la directora de la Nº 132 de la misma jurisdicción, CELIA ARGENTINA MONTENEGRO de HERRERA.

Tucumán.

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 301 de Tucumán, a la maestra de la Nº 85 de la misma provincia, CÁNDIDA LEA PALACIO de HEREDIA.

TERRITORIOS

— Exptes. 62.305/1950; 21.004/M/1949; 60.467/1950 y 22.657/M/1949.

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone:

1º — Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 3 y 36 de Neuquén, ELSA CLARA SÁNCHEZ de FERNÁNDEZ y MELVA GARCÍA de ARIAS, respectivamente.

2º — a) Aprobar la ubicación de la maestra de la escuela Nº 232 de Misiones, en la Nº 80 del mismo territorio, LILIA RAMONA ESCALADA.

b) Aprobar la ubicación transitoria dada por la Inspección Seccional 1ª de Misiones, de la directora de la escuela Nº 232 del mismo territorio, GENARA CASTILLO de SILVA, en la Nº 37 de esa jurisdicción quien desempeñará funciones de vicedirectora, conservando su actual sueldo y categoría, debiendo la Inspección General de Territorios proponer su ubicación definitiva.

3º — Autorizar a ALEJANDRO LUIS JULIO PINTO, maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 16 de Santa Cruz, a aceptar el cargo de Juez de Paz y Encargado del Registro Civil Suplente Provisional de Tres Lagos.

4º — Autorizar a JUANA HAYDÉE REATING, designada por Decreto Nº 21.117 de fecha 2 de setiembre ppdo., Boletín de Resoluciones Nº 67, maestra de grado para la escuela Nº 55 de Misiones, a tomar posesión del cargo, tan pronto como su estado de salud se lo permita, debiendo la Inspección General de Territorios informar oportunamente, la fecha de toma de posesión.

Chubut.

Exp. 17.541/1949.

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Aprueba los servicios prestados en la escuela Nº 148 de Chubut, como maestra de grado suplente, desde el 22 de setiembre de 1949 por ESTHER LIDIA BLANCO de SORIA.

La Pampa - Río Negro.

— Exp. 62.537/950.

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acuerda las permutas que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los directores de las escuelas Nos. 42 de La Pampa y 10 de Río Negro RAFAEL BLANCO y CARLOS ORESTE BAUER, y las maestras de los mismos establecimientos DORA AGUIRREZABALA de BLANCO y SARA KNOBEL de BAUER.

Misiones.

— Exp. 1.257/M/949.

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Deja sin efecto la resolución de fecha 19 de diciembre de 1947, (Exp. 1.258/M/948, Boletín de Resoluciones Nº 9/948), que afectó a la maestra designada para la escuela Nº 294 de Misiones, MARÍA VICTORIA FUENTES quien presta servicios actualmente en la Nº 42 del mismo territorio.

ADULTOS Y MILITARES

— Exp. 8.744/I/949.

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Deja sin efecto el traslado del director de la escuela Nº 127, anexa a la 1a. Agrupación de Zapadores de Montaña (Las Lajas-Neuquén), HÉCTOR LOYOLA, a la Escuela para Adultos Nº 2 de Zapala (Neuquén), dispuesto por resolución ministerial de fecha 6 de octubre de 1949, Boletín de Comunicaciones Nº 77.

VARIOS

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Traslada, a su pedido, como Vicedirectora de la Escuela Justicialista del Barrio Los Perales, a la actual Directora de la Escuela Nº 5 de San Luis, RAQUEL FASCIO de HERRERA.

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 5 del Distrito Escolar 20º, a la maestra de la Nº 533 de Santiago del Estero, VICTORIA JOZAMI.

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 31 del Distrito Escolar 20º, a la maestra de la Nº 196 de La Pampa, ISABEL BERMEJO de ZAWADZKI.

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Traslada, a su pedido, a la Dirección de la Escuela Nº 52 de Córdoba, a la directora de la Nº 98 del Territorio de Neuquén, ISABEL DÍAZ RÍOS de CORRALES.

— Exp. 5806/E/1947.

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Deja sin efecto la resolución de fecha 24 de setiembre de 1947 (Exp. 21489/L/1947), del ex-Consejo Nacional de Educación por la que dispuso trasladar a la Escuela Hogar Nº 1 (hoy Nº 485 de Córdoba) a MÁXIMO JOSÉ PÉREZ y BLANCA ISABEL HANSEN de PÉREZ, director y maestra de la escuela Nº 7 de Río Negro y que actualmente prestan servicios en la Nº 246 de la citada provincia.

— Exptes. 23086/B/949 y 62285/950.

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acuerda la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 383 de Chaco y 122 de Buenos Aires, FLORENTINA PASTORE de LOMÓNACO y ROSENDA MARÍA BEATRIZ VARSI de RIAL SEIJO, respectivamente; y de las maestras de las escuelas Nos. 43 y 110 de Misiones, CATALINA MEZQUIDA de DIÉGUEZ y EUSTAQUIA ZAYAS de BOROWSKY, respectivamente.

— Exp. 8190/M/1947.

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 55 de la Provincia de Buenos Aires, a la maestra auxiliar de la Nº 220 de Misiones, EMILIA M. ORTEGA de VERGARA.

— Exptes. 62023/1950; 61876/1950; 62035/1950; 25253/Ch/1948 y 62523/1950.

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone:

1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al ubicar transitoriamente en las escuelas de Misiones, que se indica, a los siguientes maestros del mismo territorio, y dar a la misma, carácter definitivo: LUDOVICO SLAMOVICH de la Nº 23 en la Nº 129 y YOLANDA ZAKOVICH de la Nº 137 en la Nº 98.

2º — Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 36 de Misiones, de la maestra de la Nº 117 del mismo territorio, HALIA HEBE OLMEDO.

3º — Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 84 de Misiones, de la maestra de la Nº 198 del mismo territorio, MARÍA DALILA SALTARINI de HOBUS y disponer que continúe prestando servicios en este último establecimiento.

4º — Aprobar los servicios prestados por AMELIA ÁNGELA VILCHE de RUSSOMANDO, desde el 1º de mayo hasta el 4 de octubre del año 1949, como portera suplente de la escuela Nº 24 de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia.

5º — Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 54 de La Pampa, al portero de la Nº 20 del mismo territorio, AGUSTÍN SIMÓN FERNÁNDEZ.

Exptes. 61466/50 y 61530/50.

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acuerda —a pedido de los interesados—, las siguientes permutas de ubicación:

OSVALDO CÉSAR ESPIRO y RAMÓN ALBERTO TUTAU, portero de la escuela Nº 182 de Entre Ríos y ordenanza de la Inspección Seccional de Paraná (Entre Ríos);

GEORGINA SOSA TORANZO de CATTULLO y LUISA LUCÍA AVENDAÑO de ARAUJO, maestras de las escuelas Nos. 23 y 81 de Mendoza.

Exptes. 16.273/D/1949; 21.721/D/1949; 23.071/11º/1949; 23.969/16º/1949; 21.725/D/1949; 22595/D/1949.

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Hace constar que los verdaderos nombres de las personas que a continuación se indican, que prestan servicios en la Dirección General de Enseñanza Primaria como titulares en los cargos que en cada caso se mencionan, son los siguientes:

MARÍA DE LOS DOLORES ROZADA FERNÁNDES de VÁZQUEZ (Céd. de Id. Nº 3.230.120, Pol. de la Cap. Fed.), mucama de los Comedores Escolares, y no Dolores Rosado de Vázquez.

CELESTINA MARÍA CORRE (Céd. de Id. Nº 2.874.046, Pol. de la Cap. Fed.), mucama de los Comedores Escolares, y no Celestina Corre.

MARÍA ASUNCIÓN CALLARI de TRÍPOLI (Céd. de Id. Nº 1.790.540, Pol. de la Cap. Fed.), portera de la escuela Nº 8 del D. E. 11º, y no Asunta Callari de Trípoli.

ISOLINA NÉLIDA IDONE de MOTTO (Céd. de Id. Nº 2.012.378, Pol. de la Cap. Fed.), portera de la escuela Nº 16 del D. E. 16º. y no Isolina Nélida Idone de Molto.

MARÍA ELENA CORIA de ALEJANDRÍA (Céd. de Id. Nº 3.173.558, Pol. de la Cap. Fed.), mucama de los Comedores Escolares, y no María Elna Coria de Alejandría.

IGNACIA ZULEMA THAMES de GASPARELLI (Céd. de Id. número 1.306.618, Pol. de la Cap. Fed.), mucama de los Comedores Escolares, y no Ignasia Zulema Thames de Gusparelli.

Exp. 27.195/4º/1947.

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Aprueba la ubicación de los porteros PAULINA SÁNCHEZ de NAVARRO y EUGENIO JOSÉ MEISS, en las escuelas Nos. 25 y 24 del C. E. 5º, respectivamente, dada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la resolución de fecha 23 de julio de 1949.

— Exptes. Nos. 61.814/950; 224.818/950 y 224.819/950.

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Traslada, a su pedido, con beneficio de la casa habitación, a los siguientes porteros:

DARDO BORDA, de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 12º, a la Nº 4 del Consejo Escolar 15º.

ANTONIO PASCUAL, de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 15º, a la Nº 25 del mismo Distrito.

ALFONSO FLORO BROGNO, de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 15º, a la Nº 19 del mismo Distrito.

— Exptes. Nos. 61.511/950; 61.440/950; 61.204/950; 61.061/950 y 61.779/950.

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Resuelve:

1º — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los porteros de las escuelas Nº 10 del Consejo Escolar 2º, MIGUEL PORTAS y Nº 8 del mismo Distrito, ELADIO FUENTES.

2º — Trasladar, a su pedido, a los siguientes porteros:

LUCAS DÉCIMA, de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 3º, a la Nº 24 del Consejo Escolar 15º.

CÉSAR MUÑIZ, de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 18º, a la Nº 31 del Consejo Escolar 17º.

ELENA RIVERO, de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 18º, a la Nº 23 del mismo Distrito Escolar.

TERESA PERLA PISANI de CARATOZZOLO, de la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 20º, a la Nº 5 del mismo Distrito Escolar.

— Exp. 60.419/950.

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acuerda la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los porteros de las escuelas Nos. 13 del Consejo Escolar 18º, MATEO CORAZZA y 15 del Consejo Escolar 17º, RICARDO TEODORO BULACIO.

— Exptes. 23.668/S/949 y 23.993/L/949.

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Hace constar: Que el verdadero nombre de la portera de la escuela Nº 3 de la Provincia de Salta, es CLAUDIA SÁNCHEZ de OLARTE (Céd. de Id.

Nº 34.723, Pol. de Salta) y no Carmen Sánchez de Olarte, como hasta la fecha ha venido figurando.

2º — Que el verdadero nombre del portero de la escuela Nº 166 de la Provincia de La Rioja, es JOSÉ CLAUDIO PÁEZ (M. I. número 3.006.789, D. M. 47, Clase 1917) y no Claudio Páez, como hasta la fecha ha venido figurando.

— **Exp. 61.553/950.**

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Aprueba con carácter definitivo el pase dispuesto por la Inspección Seccional de San Luis, de la Escuela Nº 180 a la Nº 37, del Auxiliar 3º (Partida Principal 4), SIMEÓN QUINTERO.

ESCUELAS PARTICULARES

— **Exp. 62.487/1950.**

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Hace constar que el reconocimiento de funciones como Directora de la Escuela Nº 3 de Hospitales, efectuado por resolución de fecha 4 de abril de 1950 (Exp. 20.274/I/1949, Boletín de Comunicaciones Nº 112), es a favor de ANA CRISTINA LEVERMANN de FRIKER, y no Ana Cristina Leverman de Friker, como se consignó.

Bs. As. 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Aprueba la ubicación del siguiente personal de escuelas particulares:

ELCIRA MARÍA GAIBISSO (maestra) de la escuela del Apostolado a la escuela de Cristo Rey.

FANNY ALBINA GHIOTTI (maestra) del Instituto de Reeducación a la escuela Nº 6 de la Conservación de la Fe.

RAQUEL FOX (maestra) del Hogar Maternal Nº 1 a la escuela de la Consolación.

JULIA LETICIA BELLUOMINI de SARACCO (maestra) del Instituto María Auxiliadora a la escuela de Madres del Patronato de la Infancia.

EDUARDO MARIO VELASCO (maestro) de la escuela Nº 3 de Hospitales (Alvear) a la escuela Nº 10 de la Conservación de la Fe.

ARGENTINA JULIA SÁNCHEZ de BERRETA (maestra) de la escuela de Misión Laishí de Formosa a la escuela Santa Isabel del mismo territorio.

CLEMENTINA ZÁRRAGA (maestra) de la escuela Nº 17 de Hospitales (Tornú) a la escuela de la Consolación.

BLANCA AZUCENA CASSAGNE SERRES (maestra) de la escuela Domiciliaria a la escuela de Ayuda y Orientación al Inválido.

HAYDÉE ESTHER TETTAMENTI (maestra) de la escuela Nº 3 de Hospitales (Alvear) al Hogar Maternal Nº 1.

MARÍA CALLE GUEVARA (maestra) de la escuela Nº 15 de Hospitales (Rivadavia) al Instituto Argentino de Reeducación.

MERCEDES GURRUCHAGA de HERRERA JIJENA (celadora) del Hogar Maternal Nº 4 a la escuela Nº 1 de la Conservación de la Fe.
ANGELA CANOSA (celadora) del Jardín de Infantes Santa Magdalena Sofía Barat al Hogar Maternal Nº 2.
PETRONA GIMÉNEZ (celadora) del Hogar Maternal Nº 1 a la escuela de Madres del Patronato de la Infancia.
CLEMENTINA TERESA CERUTTI (maestra) del colegio Nuestra Señora de Luján al Colegio San José de Flores.
NELLY LUZ LAFRANCONI (maestra) del colegio Nuestra Señora de Luján al colegio San José de Flores.
ZARINA SAGRERAS de FIRMENICH (maestra) del colegio Nuestra Señora de Luján a la escuela Nº 11 de la Conservación de la Fe.
MARÍA ESTHER CALVI (maestra especial) de la escuela Nº 3 de Hospitales (Alvear) al Hogar Obrero Santísima Trinidad.
JOSÉ NICOLÁS MELIS (maestro especial) de la escuela Nº 3 de Hospitales (Alvear) a la escuela Nº 13 de Hospitales (Ramos Mejía).
MARÍA LORENZETTI (maestra) de la escuela del Patronato de la Infancia Nº 3 al colegio Montserrat.
ELDA CALDERÓN (maestra) del Hogar de Niños "Ramón L. Falcón" al colegio San José de Flores.
MARÍA EMMA GARCÍA (celadora) de la escuela del Patronato de la Infancia Nº 1 al colegio San José de Flores.
SUSANA EDITH BARRAZA de ALMONACID (celadora) del Hogar Maternal Nº 1 al colegio del Apostolado.
ARGENTINA ARENAS de ARENAS (maestra) del Hogar Obrero Santísima Trinidad al colegio Santa Magdalena Sofía Barat.
DORA ESTHER CLARA CASTRO de MODESTO (celadora) del Jardín de Infantes Monseñor Duprat al Patronato de la Infancia Nº 3.
ADA RASTELLI (celadora) del Jardín de Infantes Monseñor Duprat al Patronato de la Infancia Nº 3.
MARÍA ESTHER GRANOLLERS (maestra) de la escuela Nº 3 de la Obra de la Conservación de la Fe a la escuela Nº 7 de Hospitales (Fernández).
SUSANA BERRETTA de TENREYRO (maestra) de la escuela Nº 7 de Hospitales (Fernández) a la escuela Nº 3 de la Obra de la Conservación de la Fe.
ELSA CELINA CIOCCALE de CASSISI (maestra) de la escuela Nº 10 de Hospitales (Penna) al Hogar de Niños Coronel Fraga.
NILDA BEATRIZ GARBESI (maestra) de la escuela Nº 18 de Hospitales (Zubizarreta) al Hogar Saavedra.
CARMEN DELIA MAGALHAES (maestra especial) de la escuela Nº 7 de Hospitales (Fernández) al colegio del Apostolado.

— Exp. 18.797/B/949.

Bs. As., 14/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza definitivamente, para ejercer la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales, sin limitación de materias, al Padre JOSÉ BAZ CARRILLO, argentino naturalizado .

— Exp. 19.763/J/949.

Bs. As., 14/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza definitivamente para ejercer la enseñanza primaria en las escuelas particulares dependientes de la fiscalización de la Dirección General de Enseñanza Primaria, a FEDERICO VICENTE JUSTO.

— Exp. 21.368/C/949.

Bs. As., 14/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza definitivamente para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a JOSÉ GUILLERMO KEMPER, de nacionalidad argentina (naturalizado); y con excepción de Castellano, Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a los recurrentes EDUARDO PÍO STINER, MIGUEL SABEL, ENRIQUE RUPPERATH y JOSÉ HUBERTO BUTTGEN, todos de nacionalidad alemana.

Hace saber al Superior de los Padres de los Sagrados Corazones del "Colegio Betania" que los religiosos que desempeñan funciones docentes en el "Colegio Apostólico San José" de Navarro, Provincia de Buenos Aires, deberán presentar el concepto otorgado por los inspectores del Ministerio de Educación de esa provincia, como condición previa al otorgamiento del certificado definitivo de aptitud pedagógica, como así también que los religiosos que se encuentran en el extranjero, deberán formular su pedido en oportunidad de regresar al país para reintegrarse a las tareas docentes.

— Exp. 22.764/M/949.

Bs. As., 14/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza definitivamente, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a JUAN CARLOS MUZUPAPA, de nacionalidad argentina.

— Exp. 23.293/R/949.

Bs. As., 14/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza definitivamente, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a MARÍA TERESA RÍOS VELAR, de nacionalidad argentina.

— Exp. 23.626/G/949.

Bs. As., 14/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza definitivamente para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, a ERWIN GOLDBERG, argentino naturalizado.

— Exp. 24.131/I/949.

Bs. As., 14/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza definitivamente, para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica, a las Religiosas MARGARITA DURÁN y JOSEFA GÓMEZ, ambas de nacionalidad española.

— Exp. 271.189/949 (M.R.E.).

Bs. As., 14/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza definitivamente para ejercer la enseñanza primaria privada en la Capital Federal y Territorios Nacionales a las Religiosas MARGARITA PATRICIA FITZPATRICK, MARÍA MAC MAHON, ISABEL MAC DERMOTT y LUCÍA INÉS USSHER, de nacionalidad argentina.

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

VARIOS

DECRETO Nº 15.060 — 20/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Determina que el Escribano Nacional ATILIO SANTO CATONI ALDANA (Cl. 1910, D. M. 33, M. I. 216.652), pase a desempeñar el cargo de Director, vacante en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo en el cargo de Director de que es titular en la escuela Nº 46 de la Provincia de Córdoba.

— Exptes. 100.858/49; 94.745/49; 171.408/49; 190.331/49; 95.188/49; 28.344/49 y 112.604/49.

DECRETO Nº 15.062 — 20/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Hace saber, con referencia a las designaciones que se mencionan, las rectificaciones de nombres que a continuación se indican: de fecha 5 de abril de 1937; 14 de enero de 1943 y 6 de junio de 1949 en 3-4-4 horas de Castellano en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal —hoy Colegio Nacional de Varones Nº 29 "Bartolomé Mitre"— y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de esta misma ciudad a favor de **Inés Lanfredi Costa**, que su verdadero nombre es: INÉS NERINA HORTENSIA LANFREDI COSTA (Céd. de Id. Nº 317.150, Pol. de la Cap. Fed.), (Exp. número 100.858/49);

Decreto de fecha 7 de junio de 1944 por el que se designara a **Cirila Juana Esther Paz**, titular de un cargo de Auxiliar de Música en la Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital Federal, que su verdadero nombre es: CIRILA JUANA ESTER PAZ (Céd. de Id. Nº 565.932, Pol. de la Cap. Fed.) y su fecha de nacimiento: 7 de septiembre de 1894 (Exp. 94745/49);

Designaciones de fecha 6 de noviembre de 1945, a favor de Raimundo Salvat; como Oficial 7º en la Dirección General de Cultura; de 4 de octubre de 1946, 1º de enero de 1947, 1º de octubre de 1947, 31 de diciembre de 1947 y 14 de junio de 1948, como Raimundo Joaquín Salvat, en los cargos de Oficial 3º en la Asesoría Letrada y en la Secretaría General, Oficial 1º (Sub-Asesor Letrado) en la Secretaría General, Sub-Asesor Letrado en la Secretaría General y Sub-Asesor Letrado en la Dirección General de Asuntos Legales, respectivamente; que su verdadero nombre es: RAYMUNDO JOAQUÍN SALVAT (Cl. 1915, D. M. 2, M. I. 265.420). (Exp. número 171408/49);

Designaciones de fecha 31 de julio de 1934; 22 de junio de 1935; 14 de junio de 1937 y 1º de enero de 1948, por las que se nombrara a Mercedes de Iriondo en la Biblioteca Nacional, Auxiliar Principal; Auxiliar 8º y Auxiliar 2º, respectivamente, que su verdadero nombre es: MERCEDES MARÍA de IRIONDO (Céd. de Id. Nº 939.608, Pol. de la Cap. Fed.). (Exp. 190331/49);

Designaciones de fecha 2 de agosto de 1929; 1º de octubre de 1931 y 1º de junio de 1932, por las que se nombrara a Bernardo Alberto Pellegrini en la Escuela Normal Mixta de Esquina (Corrientes), Ordenanza; Ayudante 2º (Ordenanza) y Ayudante 1º (Ordenanza), respectivamente, que su verdadero nombre es: BERNARDO JOAQUÍN PELLEGRINI (Cl. 1901, D. M. 29, M. I. 1.749.192). (Exp. 95188/49);

Decreto Nº 13.432 de 8 de junio de 1949, por el que se designara a JOSÉ LUIS MARTÍN POSSE (Cl. 1881, D. M. 2, M. I. 1.723.364), en un cargo de Inspector de Enseñanza en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial del Ministerio de Educación de la Nación, que sus verdaderos datos cívicos son: Clase 1891, D. M. 2, M. I. Nº 172.364. (Exp. 28344/49);

Decreto Nº 25.505 de 11 de octubre de 1949, por el que se designó en el Departamento de Aplicación de la Escuela Normal de Santiago del Estero, Maestra de Religión y Moral a Vicenta Zenobia Villalba de Guiliano; que su verdadero nombre es: VICENTA ZENOBIA VILLALBA de GIULIANO (Céd de Id. Nº 21.888, Pol. de la Prov. de Santiago del Estero). (Exp. 112604/49).

CAPITAL

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Hace saber, con referencia a la resolución de fecha 20 de junio de 1950, por la que se dispuso que la profesora MARÍA CAROLINA BARGALLO (Céd. de Id. Nº 1.521.583, Pol. de la Cap. Fed.), pasará a desempeñar tres horas semanales de Inglés en 2º año 3ª división, turno tarde de la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, que deberá desempeñar las mismas en 2º año 2ª división, turno tarde y no como se indicara.

Exp. 225.398/1950.

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Modifícase, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal la situación de revista del personal docente que se menciona a continuación, en la forma en que cada caso se expresa:

ALFONSO ÍTALO ARGENTINO RUSSO MANNO (Cl. 1914, D. M. 4, M. I. 552.579), pase a dictar 4 (cuatro) horas de Física (2 horas en 1er. año 4ª división, tarde, en lugar de María Dolores Eguino de Goñi y 2 horas en 2º año 4ª división, tarde, vacante por creación) y 3 (tres) horas más de Merceología en 4º año 2ª división, tarde, vacante por traslado de Oscar Federico Franzani, debiendo cesar, al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de Física (dos horas en 1er. año 1ª división y 2 horas en 1er. año 3ª división, ambas del turno de la mañana) y en 3 (tres) de Merceología de 4º año 1ª división, mañana.

MARÍA DOLORES EGUINO de GOÑI (Céd. de Id. Nº 1.000, Pol. de Entre Ríos), pase a desempeñar 2 (dos) horas de Física en 1er año 1ª división, mañana, cesando al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Física 1er. año 4ª división, tarde.

CECILIA ANGÉLICA MAC ALLISTER (Céd. de Id. Nº 224.532, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar 4 (cuatro) horas de Castellano en 2º año 1ª división, mañana, cesando al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de idéntica materia en 1er. año 2ª división, tarde.

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — De acuerdo con lo solicitado, dispone:

1º — (Exp. 226.021/1950) — Que EVANGELINA TISCORNIA de LELIO (Céd. de Id. Nº 870.911, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Mujeres Nº 66 "José Manuel Estrada" de la Capital Federal 3 (tres) horas de Francés de 2º año 3ª división, tarde, debiendo cesar, al propio tiempo, en 3 (tres) horas de igual idioma de que es titular en 6º año 2ª división, mañana, del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan R. Fernández" de la Capital Federal.

2º — (Exp. 225.146/1950) — Que SUSANA BEMPOSTA de PICHÓN (Céd. de Id. Nº 801.437, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan R. Fernández" de la Capital Federal 3 (tres) horas de Francés en 6º año 2ª división, mañana, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal 3 (tres) horas más de dicho idioma en 1er. año 1ª división, mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de Francés de la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 (2-2) 2º año 6ª división y 3er. año 4ª división, ambas del turno de la noche, y en otras 2 horas de Francés de 3er. año 4ª división, noche, de la Escuela Nacional de Comercio Nº 14.

PROVINCIAS

Buenos Aires.

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone que el Profesor Normal en Letras JORGE PERTIERRA (Cl. 1921, D.

M. 1, M. I. 1.673), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Pergamino (Buenos Aires), doce horas semanales de cátedra (8 hs. de Historia - 4 hs. en 3er. año "A" y 4 hs. en 3er. año "B" y 4 hs. de Historia de la Cultura Argentina - 2 hs. en 5º año y 2 hs. en 6º año, todas en el turno de la mañana) debiendo cesar al propio tiempo en igual número de horas de cátedra (9 hs. 3-3-3 de Castellano en 1er. año "E", "F" y "G" de la Escuela Industrial y 3 hs. de Geografía en 1er. año 4ª división de la Escuela Nacional de Comercio), ambos establecimientos de La Plata (Buenos Aires).

Catamarca - Sgo. del Estero.

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — De acuerdo con lo solicitado, dispone:

1º — **(Exp. Nº 225.318/950).** — Que LINO PASTOR BUSTAMANTE (Cl. 1887, D. M. 53, M. I. 3.400.719), pase a desempeñar en la escuela Nacional de Comercio de Catamarca 3 (tres) horas de Geografía en 2º año —tarde— debiendo cesar al propio tiempo, en 3 (tres) horas de idéntica materia de que es titular en 3er. año —noche— del mismo establecimiento.

2º — **(Exp. 225.503/950).** — Que MARÍA CAROLINA HELMAN (Céd. de Id. Nº 10.879, Pol. de la Prov. de Sgo. del Estero) pase a desempeñar en 2º año 1ª división —mañana— del Colegio Nacional "Absalón Rojas" de Santiago del Estero 3 (tres) horas de Francés vacantes por fallecimiento de la señorita María Inés Mera debiendo cesar, al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Francés en 4º año 1ª div. —tarde— de que es titular en la escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad.

VARIOS

Entre Ríos.

— **Exp. 38.420/49.**

Bs. As., 14/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Designa Médico Escolar ad-honorem en el Colegio Nacional Nº 102 de Paraná (Entre Ríos) a JULIÁN OBAID (Cl. 1907, D. M. 32, M. I. 197.159).

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone:

1º — La permuta de tareas entre los profesores HUMBERTO MANDELLI (Cl. 1910, D. M. 2, M. I. 239.208) y PASCUAL GRECO (Cl. 1894, D. M. 1, M. I. 38.930), quienes pasarán a desempeñar —respectivamente— cuatro horas semanales de Historia Antigua y Medieval en 3er. año 1ª división del Curso de Bachillerato Nocturno anexo a la Escuela Normal de Profesores Nº 2 "Mariano Acosta" de la Capital Federal y cuatro horas semanales de igual asignatura en 3er. año 1ª división turno noche del Colegio Nacional de Varones Nº 23 "Domingo F. Sarmiento" de esta misma ciudad.

2º — Acordar la permuta de tareas entre ARTURO RICARDO MAILHE (Cl. 1926, D. M. 19, M. I. 5.107.983) y MARIO ANTONIO ARMANINI (Cl. 1922, D. M. 2, M. I. 1.735.855), quienes pasarán a desempeñar —respectivamente— sendos cargos de Ayudante Mayor (personal administrativo y técnico profesional), en el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" y en la Dirección General de Administración de este Ministerio.

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone:

1º — **(Exp. 225.100/950).** — Que LAURA DIANDA DE PALAZZO (Céd. de Id. Nº 34.545, Pol. de la Cap. Fed.) pase a desempeñar en la Escuela Normal de Profesores "Alejandro Carbó" de Córdoba 3 (tres) horas de Didáctica en 6to. año 1ª división —mañana—, debiendo cesar al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Inglés de 2do. año 2ª div. —tarde— del Colegio Nacional de Mujeres de la misma ciudad inexistentes, que le fueran asignadas por Decreto Nº 6.575 de 28 de marzo de 1950.
2º — **(Exp. 224.427/950).** — Que SALOMÉ CABRED (Céd. de Id. Nº 1.820.789, Pol. de la Cap. Fed.) pase a desempeñar 6 (seis) horas de Historia de la Cultura Argentina (2 hs. en 6to. año 1ª división; 2 horas en 6to. año 2ª división y 2 horas en 6to. año 3ª división; todas del turno de la mañana) del Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan R. Fernández" de la Capital Federal; 3 (tres) horas de Historia y Geografía Argentina en 2º año 1º división —Química— mañana en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— "Otto Krause" de la Capital Federal y 6 (seis) horas de Historia de la Cultura Universal (3 horas en 5º año 3ª división —mañana— y 3 horas en 5º año 6ta. división —tarde— del curso de Bachillerato Especializado en Letras del Colegio Nacional Nº 27 "Nicolás Avellaneda" de la Capital Federal debiendo cesar, al propio tiempo, en 9 (nueve) horas de Geografía (3 horas en 1er. año 1ª división; 3 horas en 1er. año 2ª división y 3 horas en 1er. año 3ª división) y en 6 (seis) horas de Historia Americana y Argentina (2 horas en 1er. año 1ª división; 2 horas en 1er. año 2ª división y 2 horas en 1er. año 3ª división) de la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal.

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — De acuerdo con lo solicitado, dispone:

1º — **(Exp 225.588/1950)** — Que MARTHA ELENA PAJOT de CRANWELL (Céd. de Id. Nº 487.731, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar en el Colegio Nacional de Varones Nº 21 "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal, 7 (siete) horas de Historia (4 horas en 3er. año 2ª división, tarde, y 3 horas en 4º año 2ª división, tarde), debiendo cesar al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de Geografía (2-2) 4º año 1ª división y 5º año 1ª división, ambas del turno de la tarde) de que es titular en el mismo establecimiento y en 3 (tres) horas de Historia de 5º año 3ª división, tarde, de que es titular en

el Colegio Nacional de Mujeres Nº 66 "José Manuel Estrada" de la Capital Federal.

2º — (Exp. 225.588/1950) — Que ABEL BAZÁN CARRERAS (Cl. 1904, D. M. 43, M. I. 2.752.521), pase a desempeñar 10 (diez) horas de Historia Argentina (5 horas en 1er. año 2ª división y 5 horas en 1er. año 6ª división, mañana, de la Escuela Normal de Maestras Nº 6 "Vicente López y Planes" de la Capital Federal, debiendo cesar, al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Historia de 4º año 2ª división, tarde, del Colegio Nacional de Varones Nº 21 "Bernardino Rivadavia"; en 2 (dos) horas de Instrucción Cívica y Derecho Usual de 5º año 1ª división, mañana, de la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 "Presidente Roque Sáenz Peña" de la Capital Federal y en 5 (cinco) horas de Historia de 1er. año, noche, del Colegio Nacional de Varones Nº 17 "Hipólito Irigoyen" de la Capital Federal.

3º — (Exp. 225.588/1950) — Que JULIA VITAVER de FEFFERMAN (Céd. de Id. Nº 1.417.625, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Mujeres Nº 66 "José Manuel Estrada" de la Capital Federal, 3 horas de Historia en 5º año 3ª división, tarde, debiendo cesar al propio tiempo, en 3 (tres) horas de idéntica materia de que es titular en 5º año 3ª división, tarde, del Colegio Nacional de Varones Nº 79 "Capitán General Justo José de Urquiza" de la Capital Federal.

4º — (Exp. 225.588/1950) — Que ABEL HERNÁNDEZ (Cl. 1915, D. M. 2, M. I. 265.313), pase a dictar en la Escuela Industrial Nº 5 —Ciclo Superior— "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal, 4 (cuatro) horas de Educación Cívica (2 horas en 1er. año 1ª división y 2 horas en 1er. año 2ª división, ambas del turno vespertino), debiendo cesar, al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de Historia de 3er. año 2ª división, tarde, del Colegio Nacional de Varones Nº 21 "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal.

5º — (Exp. 225.070/1950) — Que JOSÉ R. ORTIZ (Cl. 1897, D. M. 2, M. I. 198.602), pase a desempeñar en la Esuela Industrial —Ciclo Medio— Nº 11 de la Capital Federal, 10 (diez) horas de Matemáticas (5 horas en 1er. año 2ª división y 5 horas en 3er. año 1ª división, ambas del turno de la mañana), debiendo cesar, al propio tiempo en 10 (diez) horas de idéntica materia (5 horas en 2º año 5ª división, Construcciones, tarde, y 5 horas en 4º año 2ª división, Mecánica, mañana), de que es titular en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 2 "Ingeniero Luis A. Huergo" de la Capital Federal.

6º — (Exp. 225.071/1950) — Que MARÍA ALICIA IRUSTA de LHOMME (Céd. de Id. Nº 1.661.472, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar 2 (dos) horas de Cultura Musical en 1er. año 8ª división, tarde, del Colegio Nacional de Varones Nº 37 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, debiendo cesar, al propio tiempo, en 2 (dos) horas de idéntica materia de 1er. año 1ª división, mañana, de que es titular en el Colegio Nacional de Mujeres Nº 138 de la Capital Federal.

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — De acuerdo con lo solicitado, dispone:

1º — (Exp. 225.389/50) — Aclarar en el Colegio Nacional de Varones "Nicolás Avellaneda" de la Capital Federal, la situación de revista del siguiente personal que por resolución de 12 de marzo de 1949 hizo permuta de tareas, lo que no fué tenido en cuenta al efectuarse los respectivos reajustes, en el sentido de que, en el mencionado colegio por imperio de aquella resolución son titulares de la tarea que en cada caso se expresa:

JUAN CARLOS FAGGIOLI (Cl. 1910, D. M. 3, M. I. 357.948), 10 (diez) horas de Dibujo (2 horas en 1er. año 4ª div.; 2 horas en 1er. año 5ª div.; 2 horas en 1er. año 6ª div. y 2 horas en 2º año 6ª div., ambas del turno de la tarde y 2 horas en 3er. año 1ª div. del turno de la mañana);

MARÍA ESTHER BLASCO DE BLASCO (Céd. de Id. Nº 40.012, Pol. de la Prov. de Tucumán), 4 (cuatro) horas de Dibujo (2 horas en 2º año 4ª div. y 2 horas en 2º año 5ª div., ambas del turno de la tarde);

2º — (Exp. 225.263/50) — Aclarar, en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 "Juan Bautista Alberdi" la situación de revista de DOLORES PIÑEIRO de MORALES (Céd. de Id. Nº 228.392, Pol. de la Cap. Fed.), en el sentido de que, a partir del 1º de marzo de 1950 su tarea ha quedado establecida en la siguiente forma: 4 (cuatro) horas de Geografía en 4º año 1ª div. y 3 (tres) horas de Literatura en 5º año 2ª div., ambas del turno de la mañana;

3º — (Exp. 224.475/950) — Que HORACIO EDUARDO RUGGIERO (Cl. 1895, D. M. 14, M. I. 686.158), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal, 4 (cuatro) horas de Castellano en 1er. año 3ª div. —tarde— debiendo cesar, al propio tiempo, en igual número de horas e idéntica materia en 1er. año 8ª div. —mañana— de la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal que le fueran asignadas por Decreto Nº 5.714 /950 de 16 de marzo de 1950 que no se encuentran vacantes.

4º — (Exp. 225.256/950) — Que WALTER CARLOS LUIS ZONE (Cl. 1910, D. M. 23, M. I. 1.361.742), pase a desempeñar en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 4 de Rosario (Santa Fe) 3 (tres) horas de Arquitectura en 3er. año 2ª div. —Ciclo Técnico Superior— Vespertino, y 3 (tres) horas de Obras Sanitarias en 4º año —Construcciones— vespertino, debiendo cesar, al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Construcciones Rurales de 4º año —Ciclo Técnico Superior— Construcciones, y en 3 (tres) horas de Construcciones de Mampostería en 3er. año —Construcciones— —Ciclo Técnico Superior— de que es titular en el mismo establecimiento.

5º — (Exp. 225.027/950) — Que MARÍA DELIA PONCE DE LEÓN de FERNÁNDEZ BRAVO (Céd. de Id. Nº 76.158, Pol de la Prov. de Tucumán), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal, 6 seis) horas de Didáctica Especial (3 horas en 6º año 1ª div. —mañana— y 3 horas en 6º año 2ª div. —mañana—) y 6 (seis) horas de Práctica de la Enseñanza en 6º año 1ª div. —mañana— y en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 "Juan Bautista Alberdi" de la Capital Federal 6 (seis) horas de Didáctica Especial (3 horas en 6º año 1ª

div. —mañana— y 3 horas en 6º año 2ª div. —mañana—) debiendo cesar, al propio tiempo, en 18 (dieciocho) horas de Didáctica (3 horas en 5º año 1ª div.; 3 horas en 5º año 2ª div.; 3 horas en 5º año 3ª div.; 3 horas en 5º año 4ª div.; 3 horas en 6º año 4ª div. y 3 horas en 6º año 5ª div., todas del turno de la mañana) de que es titular en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 "Estanislao S. Zeballos" de la Capital Federal.

— Exp. 226027/950.

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone que JOSÉ MARÍA ODIOZOLA (Cl. 1907, D. M. 16, M. I. 832.795), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires) 8 (ocho) horas de Matemáticas (4 horas en 1er. año 5ª div. —mañana— y 4 horas en 4º año 1ª div. —mañana—) debiendo cesar al propio tiempo, en 8 (ocho) horas de Análisis Matemático (4 horas en 5º año 1ª div. —Electricidad— vespertino, y 4 horas en 5º año 3ª div. —Construcciones— vespertino) de que es titular en la Escuela Industrial Nº 4 —Ciclo Superior— de la Capital Federal.

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — De acuerdo con lo solicitado, dispone:

1º — (Exp. 225.217/950). — Que JOSÉ SANZ DEL CAMPO (Cl. 1908, D. M. 43, M. I. 2.742.455) pase a desempeñar en el Colegio Nacional "Monseñor Pablo Cabrera" de San Juan 2 (dos) horas de Anatomía y Fisiología de 4º año 2ª div. —mañana— debiendo cesar al propio tiempo en 2 (dos) horas de Psicología de 6º año —tarde— de la Escuela Normal Mixta de Profesores "Sarmiento" de la misma ciudad.

2º — (Exp. 225.417/950). — Que ESTHER CARMEN ESTEVA BERGA (Céd. de Id. Nº 5.361, Pol. de Colón, Pcia. de Entre Ríos) pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Colón, Entre Ríos, 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 2º año —mañana— debiendo cesar al propio tiempo en 2 (dos) horas de Vida Humana de 3er. año 1ª div. y en 2 (dos) horas de Mineralogía y Geología de 3er. año 1ª div., ambas del turno de la mañana de que es titular en el mismo establecimiento.

3º — (Exp. 225.427/950). — Que RAQUEL DINERSTEIN DE SICILIA NÚÑEZ (Céd. de Id. Nº 1.982.438, Pol .de la Cap. Fed.) pase a desempeñar en el Colegio Nacional "Agustín Álvarez" de Mendoza 4 (cuatro) horas de Castellano de 2º año 3ª división —mañana— debiendo cesar al propio tiempo en 4 (cuatro) horas de idéntica materia de que es titular en 1er. año 3ª división —tarde— de la Escuela Normal Mixta "Tomás Godoy Cruz" de la misma ciudad.

4º — (Exp. 225.487/950). — Que ENRIQUE GUILLERMO LAFFITTE (Cl. 1906, D. M. 19, M. I. 1.101.947) pase a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 "Sarmiento" de la Capital Federal 7 (siete) horas de Castellano (3 horas en 4º año 3ª división y 4 horas en 2º año 1ª división, ambas del turno de la mañana) y 4

(cuatro) horas de Latín (2 horas en 5º año 1ª división y 2 horas en 5º año 3ª división ambas del turno de la mañana), debiendo cesar al propio tiempo en 3 (tres) horas de Latín de que es titular en el Colegio Nacional de Varones Nº 23 "Domingo Faustino Sarmiento" de la Capital Federal y en 8 (ocho) horas de Castellano (4-4) en 1er. año 2ª y 3ª divisiones —tarde— de la Escuela Nacional de Comercio Nº 16 de la Capital Federal.

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — De acuerdo con lo solicitado, dispone:

1º — **(Exp. 225276/950).** — Que ZULMA JOSEFINA TOURRES DE QUIROGA SALAS (Céd. de Id. Nº 16.761, Pol. de la Pcia. de San Juan), pase a desempeñar 3 (tres) horas de Pedagogía en 4to. año 2ª div. —mañana— de la Escuela Normal de Maestros Regionales "General San Martín" de San Juan y otras 3 (tres) horas de idéntica materia en 4º año 1ª división —mañana— de la Escuela Normal de Profesores "Sarmiento" de la misma ciudad en lugar de CONCEPCIÓN ELVIRA CALIZ DE BELTRÁN (Céd. de Id. Nº 11.182, Pol. de la Pcia. de San Juan) quien a su vez pasará a dictar 6 (seis) horas de Didáctica y Observación en 4to. año 3ª división —mañana— de la Escuela Normal de Maestros Regionales "General San Martín" de San Juan de que es titular la señora QUIROGA SALAS.

2º — **(Exp. 225.213/950).** — Que RALPH DOUGLAS BRIDGE WALKER (Cl. 1911, D. M. 49, M. I. 3.137.020) pase a dictar en el Colegio Nacional de Mujeres anexo al Colegio Nacional "Monseñor Pablo Cabrera" de San Juan 4 (cuatro) horas de Inglés en 4º año 1ª división —tarde— debiendo cesar, al propio tiempo, en otras 4 (cuatro) horas de idéntica materia de que es titular en 4º año 1ª división —mañana— del Colegio Nacional mencionado en último término.

3º — **(Exp. 225.142/950).** — Que MARÍA ANGÉLICA VEGA (Céd. de Id. Nº 833.805, Pol. de la Cap. Fed.) pase a desempeñar en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 "Mariano Acosta" de la Capital Federal 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 1er. año 3ª división —tarde— de que es titular el señor HÉCTOR J. MÉDICI (Cl. 1903, D. M. 4, M. I. 470.829) quien a su vez pasará a dictar 4 (cuatro) horas de idéntica materia en 1er. año 5ª división —tarde— del mismo establecimiento, en las que cesa la señorita VEGA.

4º — **(Exp. 224.427/950).** — Que SALOMÉ CABRE (Céd. de Id. número 1.820.789, Pol. de la Cap. Fed.) pase a desempeñar en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan R. Fernández" de la Capital Federal 6 (seis) horas de Política, Legislación y Organización Escolar de la República Argentina (3 horas en 6to. año 1ª división y 3 horas en 6º año 2ª división, ambas del turno de la mañana), debiendo cesar, al propio tiempo, en 6 (seis) horas de Historia de la Cultura Universal (3 horas en 5º año 3ª división —mañana— y 3 horas en 5º año 6ª división —tarde— del Curso de Bachillerato Especializado en Letras del Colegio Nacional de Varones Nº 27 "Nicolás Avellaneda" de la Capital Federal.

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone que SUSANA MIRANDA (Céd. de Id. Nº 1.747.787, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Danzas Folklóricas Argentinas, un cargo de Profesora de Danzas Folklóricas Argentinas, vacante por creación; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante (acompañante de Danza) en ese mismo instituto.

ACLARACIÓN

DECRETO Nº 12.284 — 16/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Se hace constar que a AÍDA SIGAL de GABAY —que cesa en 3 horas de Francés—, se le asignan 4 horas de igual asignatura en el Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 2 "Mariano Acosta" de la Capital Federal, y no 4 horas de Inglés como por error de copia se publicó en el Boletín de Comunicaciones Nº 123, Pág. 703, líneas 34/38.

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA TÉCNICA

CAPITAL

Exp. 226.003/1950.

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Modifica en la Escuela Industrial Nº 4 —Ciclo Superior— de la Capital Federal la situación de revista del personal docente que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa:

MANUEL RAÚL GUTIÉRREZ (Cl. 1907, D. M. 2, M. I. 190.908), pase a desempeñar 5 (cinco) horas de Matemáticas en 4º año 1ª división, mañana, vacantes por traslado de D. Di Pietro, cesando al propio tiempo en 5 (cinco) horas de Matemáticas de 2º año 1ª división, Mecánica, mañana.

JOSÉ BLANCO (Cl. 1909, D. M. 3, M. I. 351.190), pase a dictar 4 (cuatro) horas de Electricidad (2ª parte) en 4º año 2ª división, Electricidad, tarde, debiendo cesar, al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de idéntica materia (1ª parte) en 3er. año 1ª división, tarde.

REMO JORDÁN BRUNO DANTE GALILEO TROISI (Cl. 1913, D. M. 2, M. I. 261.107), pase a desempeñar 4 (cuatro) horas de Educación Física (2 horas en 3er. año 3ª división y 2 horas en 3er. año 4ª división, Mecánica), debiendo cesar, al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de la misma materia (2 horas en 1er. año 2ª división y 2 horas en 2º año 4ª división, Mecánica).

VARIOS

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — De acuerdo con lo solicitado, dispone:

1º — **(Exp. 225.006/1950)** — Que JULIO CÉSAR SEMENZATO (Cl. 1922, D. M. 4, M. I. 1.810.878), pase a desempeñar en la Escuela

Industrial —Ciclo Superior— Nº 5 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal, 6 (seis) horas de Historia y Geografía (3 horas en 3er. año 1ª división y 3 horas en 3er. año 2ª división, ambas del turno de la noche), debiendo cesar, al propio tiempo, en 6 (seis) horas de Geografía (3 horas en 2º año 6ª división y 3 horas en 2º año 5ª división, ambas del turno de la tarde), de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal.

2º — **(Exp. 224.487/1950)** — Que ALBERTO EMILIO SANTA MARÍA (Cl. 1906, D. M. 2, M. I. 272.038), pase a desempeñar en la Escuela Industrial de la Nación Nº 6 —Ciclo Superior— de la Capital Federal 2 (dos) horas de Derecho Marítimo de 4º año 1ª división —Ciclo Técnico - Superior Vespertino— debiendo cesar, al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal de 5º año 1ª división que le habían sido asignadas en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal.

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — De acuerdo con lo solicitado, dispone:

1º — **(Exp. 225.178/950)** — Que EDUARDO ANTONIO SACCO ESCOBAR (Cl. 1912, D. M. 23, M. I. 1.369.674), pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 8 —Ciclo Superior— de la Capital Federal 6 (seis) horas de Castellano (3 horas en 2º año —Albañilería— y 3 horas en 3er. año —Obras Viales—, ambas del turno de la mañana) debiendo cesar, al propio tiempo, en 6 (seis) horas de idéntica materia de que es titular en la Escuela Industrial de la Nación —Ciclo Superior— Nº 2 de la Capital Federal (3 horas en 3er. año 4ª div. —Mecánica— y 3 horas en 2º año 6ª div. —Electricidad—, ambas del turno de la tarde).

2º — **(Exp. 225.191/950)** — Que DOMINGO ESPÓSITO (Cl. 1894, D. M. 1, M. I. 0.077.080), pase a desempeñar en la Escuela Industrial de la Nación Nº 11 —Ciclo Medio— de la Capital Federal, 6 (seis) horas de Dibujo Geométrico (3 horas en 1er. año 1ª div. y 3 horas en 1er. año 2ª div., ambas del turno de la mañana); 4 (cuatro) horas de Dibujo a Pulso (2 horas en 1er. año 1ª div. y 2 horas en 1er. año 2ª div., ambas del turno de la mañana) y 2 (dos) horas de Tecnología de los Materiales en 1er. año 2ª div. —mañana— y en la Escuela Industrial de la Nación —Ciclo Medio— de Morón (Buenos Aires) 4 (cuatro) horas de Tecnología de los Materiales (2 horas en 1er. año A y 2 horas en 1er. año B, debiendo cesar, al propio tiempo, en la siguiente tarea de que es titular en la similar —Ciclo Medio— de San Fernando (Buenos Aires): 2 (dos) horas de Tecnología de los Materiales de 1er. año 1ª div.; en 3 (tres) horas de Dibujo Geométrico de 1er. año 1ª div.; en 2 (dos) horas de Dibujo a Pulso de 1er. año 1ª div.; en 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico y a Pulso —Carpintería de Ribera— de 2º año 1ª div.; en 3 (tres) horas de Dibujo Técnico de 2º año 1ª div. —Electricistas Motoristas— todas del turno de la mañana, y en 2 (dos) horas de Dibujo Técnico de 3er. año 1ª div. —Electricistas Motoristas— tarde.

3º — **(Exp. 225.488/950)** — Que CARMEN RIVELLI (Céd. de Id. Nº 870.867, Pol. de la Prov. de Buenos Aires), pase a desempeñar en

el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Nº 3 "Almafuerte" de La Plata, 3 (tres) horas de Inglés en 5º año —mañana— debiendo cesar, al propio tiempo, en otras 3 (tres) horas de idéntica materia de que es titular en 1er. año —noche— del Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal de Maestras Nº 2 "Dardo Rocha" de la misma ciudad.

4º — **(Exp. 225.498/950)** — Aclárase la resolución ministerial del 13 de abril de 1950 en la parte correspondiente a la Escuela Normal Mixta "Tomás Godoy Cruz" de Mendoza en el sentido de que corresponde a RAQUEL ESTELA SANTAMARINA (hoy señora de MENA) (Céd. de Id. Nº 17.708, Pol. de la Prov. de Mendoza) la tarea que por error se le consignó en dicha resolución a la señora ROSA GABRIELA ROSSEL DE SANTAMARINA, quien por otra parte no forma parte de esa casa de estudios.

5º — **(Exp. 225.489/950)** — Que RAÚL JUAN PEÑA (Cl. 1900, D. M. 2, M. I. 218.921), pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 4 —Ciclo Superior— de la Capital Federal, 3 (tres) horas de Castellano en 3er. año 1ª div. —Química— mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en 3 tres) horas de idéntica materia de que es titular en la Escuela Industrial Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires) en 1er. año —Ciclo Técnico Superior— mañana.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA

— Exp. 199.317/950.

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Hace saber con referencia a la Resolución de fecha 17 de enero del corriente año, por la que se traslada con carácter definitivo a la Junta Nacional de Intelectuales a FRANCISCO ARGENTO (Cl. 1905, D. M. 2, M. I. número 231.758), del Museo Nacional de Bellas Artes, que el verdadero cargo de que es titular es el de Auxiliar 2º (personal administrativo) y no Oficial 5º (personal administrativo), como se mencionara en la misma.

DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone:

1º — Que el Ayudante Mayor de la Dirección General de Instrucción Religiosa (Delegación de Mesa de Entradas y Salidas), PABLO BERNARD (Cl. 1929, D. M. Bs. As., M. I. 4.235.827) pase a prestar servicios en el Departamento de Sumarios de este Ministerio.

2º — Deja sin efecto parte de la Resolución de fecha 19 de junio ppdo., por la que se dispuso reintegrar a sus funciones en la Dirección General de Asuntos Legales (Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado) a JORGE BENJAMÍN AQUINO (Cl. 1910, D. M. 2, M. I. 240.128), quien prestaba servicios en el Departamento de Sumarios; debiendo, en consecuencia, continuar desempeñando funciones en esta última dependencia.

3º — Reintegrar a sus funciones en la Dirección General de Asuntos

Legales (Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado) a la Auxiliar Principal de esta dependencia CLARA AMALIA BIDONE VILLANUEVA (Céd. de Id. Nº 1.555.068, Pol. de la Cap. Fed.), quien actualmente presta servicios en el Departamento de Sumarios.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

— Exp. 273.445/950.

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Hace saber con referencia a la Resolución de fecha 27 de marzo ppdo., por la que se designó en el Consejo Nacional de Educación Física, titular de un cargo de Ayudante 3º (Ordenanza) a PEDRO CHISTE (Cl. 1918, D. M. 65, M. I. 1.577.323), que la misma debe considerarse efectuada con anterioridad al 15 de febrero de 1950.

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Dirección General de Prensa y Difusión —Boletín de Comunicaciones"— Paraguay 1661, Buenos Aires.

M. de E. - T. Gráficos - Exp. 194495-O-949

República Argentina

LETÍN DE COMUNICACIONES

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780	Reg. Nac. Prop. Intel. Nº 820.719
		TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

BOLETÍN DE COMUNICACIONES

"AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN"

Año II — Nº 129

11 de agosto de 1950

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETÍN DE COMUNICACIONES que edita este Ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación, en todas las dependencias de este Departamento, debiendo los señores Directores de Grandes Reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución Ministerial del 13-V-1949. Art. 1)

SUMARIO

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

La Comisión Nacional (Ley Nº 13.661) estará integrada con el Ministro de Educación, como delegado del Excmo. señor Presidente de la Nación y en el carácter de Vicepresidente

DECRETO Nº 11.125

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 2 de junio de 1950.

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Modifícase el artículo 2º del Decreto Nº 29.195 (*) dictado con fecha 21 de noviembre de 1949, en los siguientes términos:

"La Comisión Nacional a que se refiere el Art. 1º, será integrada por el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación, como delegado del Excmo. señor Presidente de la Nación y en el carácter de Vicepresidente de la misma".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN
A. G. Borlenghi

Modifícase la edad mínima para ingresar a la Escuela Industrial —Ciclo Superior— de Tafí Viejo (Tucumán)

DECRETO Nº 15.526

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 26 de julio de 1950.

VISTO:

El expediente Nº 41.089/50 de los Registros del Ministerio de Educación de la Nación, por el cual la Escuela Industrial —Ciclo Superior— de Tafí Viejo (Tucumán), solicita se modifique la edad establecida por Decreto Nº 30.717 de fecha 6 de diciembre último, para ingresar a ese establecimiento, a fin de satisfacer las aspiraciones de numerosos alumnos; atento la información producida en sentido favorable y, de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Hágase saber a quienes corresponda con referencia al Decreto Nº 30.717 del 6 de diciembre último, que la edad mínima para ingresar a los cursos diurnos y vespertinos de la Escuela Industrial —Ciclo Superior— de Tafí Viejo (Tucumán), será de trece y dieciseis años cumplidos, respectivamente.

(*) Ver Boletín de Comunicaciones Nº 88, pág. 2586.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN
A. Méndez San Martín

Planes de estudio "tipo" para el curso nocturno de las escuelas industriales de la Nación

DECRETO Nº 15.692

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 27 de julio de 1950.

VISTO:

El expediente Nº 132.373/49 de los Registros de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación y,

CONSIDERANDO:

Que la diversidad de planes de estudios que obstruía la eficiencia de la enseñanza técnica, dió lugar a que oportunamente se dictaran los decretos Nos. 9.078, 16.071 y 19.379/48, con los cuales resolvióse el problema en lo concerniente a los cursos diurnos;

Que la dificultad enunciada precedentemente subsiste en la actualidad para los cursos nocturnos, por lo que es necesario unificar dichos planes de manera que permitan la continuidad de los estudios, dentro de una misma especialidad, en establecimientos ubicados en diferentes localidades;

Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley que implanta la enseñanza religiosa en los establecimientos educacionales, es necesario incluir en dichos planes la asignatura "Religión o Moral";

Por lo expuesto y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Implántase para el curso nocturno de las Escuelas Industriales dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación de la Nación, los planes de estudio "tipo" que a continuación se mencionan:

CURSOS NOCTURNOS DE PERFECCIONAMIENTO

MECÁNICOS

Primer Año

Asignaturas	**Horas semanales**
Matemáticas	4
Castellano	2
Historia y Geografía Argentina	2
Religión o Moral	1
Física y Química Aplicadas	3
Dibujo Técnico	3
Total	15

Segundo Año

Asignaturas	Horas semanales
Educación Cívica y Legislación	2
Religión o Moral	1
Higiene y Seguridad Industrial	1
Dibujo Técnico	4
Motores Térmicos	3
Elementos de Máquinas	4
Total	15

Tercer Año

Asignaturas	Horas semanales
Contabilidad Industrial	1
Religión o Moral	1
Dibujo Técnico	4
Tecnología de Máquinas	6
Electricidad Práctica	3
Total	15

Certificado de Mecánico.

MOTORISTAS

Primer Año

Asignaturas	Horas semanales
Matemáticas	4
Castellano	2
Historia y Geografía Argentina	2
Religión o Moral	1
Física y Química Aplicadas	3
Dibujo Técnico	3
Total	15

Segundo Año

Asignaturas	Horas semanales
Educación Cívica y Legislación	2
Religión o Moral	1
Higiene y Seguridad Industrial	1
Dibujo Técnico	4
Termodinámica Aplicada	3
Elementos de Máquinas	4
Total	15

Tercer Año

Asignaturas	Horas semanales
Contabilidad Industrial	1
Religión o Moral	1
Dibujo Técnico	4
Motores Térmicos	6
Electricidad Práctica	3
Total	15

Certificado de Motoristas.

TRAZADORES NAVALES

Primer Año

Asignaturas	Horas semanales
Matemáticas	4
Castellano	2
Historia y Geografía Argentina	2
Religión o Moral	1
Física y Química Aplicadas	2
Dibujo Técnico	4
Total	15

Segundo Año

Asignaturas	Horas semanales
Educación Cívica y Legislación	1
Religión o Moral	1
Higiene y Seguridad Industrial	1
Dibujo Técnico	4
Tecnología Naval	2
Práctica de Trazado	6
Total	15

Tercer Año

Asignaturas	Horas semanales
Contabilidad Industrial	1
Religión o Moral	1
Tecnología Naval	2
Resistencia de Materiales	1
Dibujo Técnico	4
Práctica de Trazado	6
Total	15

Certificado de Trazador Naval.

INSTALADORES ELECTRICISTAS

Primer Año

Asignaturas	Horas semanales
Matemáticas	4
Castellano	2
Historia y Geografía Argentina	2
Religión o Moral	1
Física y Química Aplicadas	3
Dibujo Técnico	3
Total	15

Segundo Año

Asignaturas	Horas semanales
Educación Cívica y Legislación	1
Religión o Moral	1
Higiene y Seguridad Industrial	1
Dibujo Técnico	4
Electrotecnia	6
Conocimiento de Materiales	2
Total	15

Tercer Año

Asignaturas	Horas semanales
Contabilidad Industrial	1
Religión o Moral	1
Dibujo Técnico	2
Máquinas Eléctricas	3
Instalaciones Eléctricas	4
Laboratorios de Mediciones	4
Total	15

Certificado de Electricista.

ELECTRICISTAS DE RADIOCOMUNICACIONES

Primer Año

Asignaturas	Horas semanales
Matemáticas	4
Castellano	2
Historia y Geografía Argentina	2
Religión o Moral	1
Física y Química Aplicadas	3
Dibujo Técnico	3
Total	15

Segundo Año

Asignaturas	Horas semanales
Educación Cívica y Legislación	1
Religión o Moral	1
Higiene y Seguridad Industrial	1
Dibujo Técnico	3
Electrotecnia	5
Laboratorios de Mediciones	4
Total	15

Tercer Año

Asignaturas	Horas semanales
Contabilidad Industrial	1
Religión o Moral	1
Dibujo Técnico	2
Radiotecnia	4
Equipos e Instalaciones	3
Laboratorios de Mediciones	4
Total	15

Certificado de Electricista de Radiocomunicaciones.

CONSTRUCCIONES DE OBRAS

Primer Año

Asignaturas	Horas semanales
Matemáticas	4
Castellano	2
Historia y Geografía Argentina	2
Religión o Moral	1
Física y Química Aplicadas	3
Dibujo Técnico	3
Total	15

Segundo Año

Asignaturas	Horas semanales
Educación Cívica y Legislación	1
Religión o Moral	1
Construcción de Edificios (1ª parte)	4
Estática y Resistencia de Materiales	3
Dibujo de Arquitectura (1ª parte)	6
Total	15

Tercer Año

Asignaturas	Horas semanales
Reglamentación de Construcciones	1
Religión o Moral	1
Construcción de Edificios (2ª parte)	4
Cálculo de Estructuras	3
Dibujo de Arqutectura (2ª parte)	6
Total	15

Certificado de Constructor de Obras.

AUXILIARES DE QUÍMICA INDUSTRIAL

Primer Año

Asignaturas	Horas semanales
Matemáticas	4
Castellano	2
Historia y Geografía Argentina	2
Religión o Moral	1
Física y Química Aplicadas	3
Botánica y Zoología Aplicadas	3
Total	15

Segundo Año

Asignaturas	Horas semanales
Educación Cívica y Legislación	1
Religión o Moral	1
Química General (1ª parte)	6
Tecnología Industrial (1ª parte)	5
Contabilidad Industrial	2
Total	15

Tercer Año

Asignaturas	Horas semanales
Higiene y Seguridad Industrial	2
Religión o Moral	1
Química General (2ª parte)	6
Tecnología Industrial (2ª parte)	4
Contralor de Producción	2
Total	15

Certificado de Auxiliar de Química Industrial.

RADIOOPERADORES

Primer Año

Asignaturas	Horas semanales
Matemáticas	2
Castellano	2
Historia y Geografía Argentina	2
Religión o Moral	1
Física y Química Aplicadas	3
Reglamentaciones (1ª parte)	1
Radiotelegrafía	4
Total	15

Segundo Año

Asignaturas	Horas semanales
Matemáticas	2
Dibujo Técnico	2
Religión o Moral	1
Electricidad	3
Geografía de Comunicaciones	1
Reglamentaciones (2ª parte)	1
Radiotelegrafía	5
Total	15

Tercer Año

Asignaturas	Horas semanales
Radiotecnia	3
Tecnología de Equipos	2
Laboratorio de Radiocomunicaciones	2
Meteorología	1
Reglamentaciones (3ª parte)	2
Religión o Moral	1
Radiotelegrafía	4
Total	15

Certificado de Radiooperador.

TÉCNICOS ÓPTICOS

Primer Año

Asignaturas	Horas semanales
Matemáticas	2
Castellano	2
Historia y Geografía Argentina	2
Religión o Moral	1
Física y Química Aplicadas	2
Trabajos Prácticos	6
Total	15

Segundo Año

Asignaturas	Horas semanales
Matemáticas	2
Dibujo Técnico	3
Religión o Moral	1
Física	3
Trabajos Prácticos	6
Total	15

Tercer Año

Asignaturas	Horas semanales
Contabilidad Industrial	1
Óptica Legal y Organización	2
Fotografía Práctica	2
Física	3
Religión o Moral	1
Trabajos Prácticos	6
Total	15

Certificado de Experto en Óptica.

A los egresados en estos cursos, se les extenderá un CERTIFICADO de la especialidad.

Art. 2º — Con respecto a los Cursos Nocturnos, cuyos planes se implantan por el artículo que antecede, deberá observarse la siguiente reglamentación:

1º Los presentes planes reemplazan a todos los vigentes actualmente, tanto en su denominación como en la distribución de asignaturas.

2º Los Cursos Nocturnos de Perfeccionamiento funcionarán de lunes a viernes, a razón de tres horas diarias, con horarios compatibles con la actividad industrial de la localidad.

3º Para ingresar a los Cursos Nocturnos se requiere tener 16 años cumplidos, sexto grado aprobado o en su defecto cuarto grado y rendir un examen de ingreso. Además se deberá comprobar fehacientemente trabajar en la especialidad, en actividades prácticas relacionadas con la misma.

4º Los alumnos que no aprueben el examen de ingreso podrán inscribirse en el **"Curso Preparatorio"** de un año de duración, cuya aprobación reemplaza a dicho examen, con lo que quedarán eximidos de rendirlo el año próximo.

Art. 3º — Implántase para los Cursos Nocturnos de Perfeccionamiento un CURSO PREPARATORIO, con el siguiente plan de estudios:

CURSO PREPARATORIO

Asignaturas	Horas semanales
Aritmética	3
Castellano (Ortografía y Redacción)	4
Nociones de Física y Química	3
Geometría y Dibujo	4
Religión o Moral	1
Total	15

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN
A. Méndez San Martín

RÉGIMEN DE LICENCIAS PARA EL PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE DE LOS INSTITUTOS ADSCRIPTOS

Normas para su aplicación

DECRETO Nº 16.175

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 2 de agosto de 1950.

VISTO:

Los expedientes 107.083/949 y 3.996/948 de los registros del Ministerio de Educación, sobre licencias del personal directivo y docente de los Institutos Adscriptos a la enseñanza oficial; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11º de la Ley Nº 13.047, establece que el personal directivo y docente de los mencionados Institutos, "tendrá los mismos deberes, se ajustará a las mismas incompatibilidades y gozará de los mismos derechos establecidos para el personal de los establecimientos oficiales";

Que en consecuencia, corresponde la aplicación al personal directivo y docente de los Institutos Adscriptos, de las disposiciones del decreto Nº 26.942 de 4 de septiembre de 1947, sobre régimen de licencias, siendo necesario determinar quién concederá las mismas, como así las normas a las que deberán ajustarse en tal sentido;

Que la Ley Nº 13.047 no vulnera el principio de la propiedad privada de los Institutos Adscriptos; no habiéndose sustituído en consecuencia la autoridad de los propietarios y por consiguiente la de los directores responsables ante las autoridades oficiales, en lo que concierne a la administración autónoma de cada uno de ellos, conformando desde luego su acción, a las disposiciones legales y administrativas en vigor;

Por ello; de conformidad con el dictamen del Consejo Gremial de Enseñanza Privada y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Hágase saber que el otorgamiento de las licencias que solicite el personal docente de los Institutos Adscriptos a la enseñanza oficial, es de competencia a los directores técnicos responsables de los respectivos establecimientos o de quienes ejerzan la dirección de los mismos, siempre que se ajusten a las reglamentaciones que rigen en el orden oficial.

Art. 2º — De las actuaciones producidas sobre concesión de licencias y justificación de inasistencias, los Institutos mencionados deberán dar cuenta, en cada caso, al Ministerio de Educación por intermedio del Registro General

de Establecimientos Privados de Enseñanza y de su Personal, en formularios especiales que éste les facilitará a dichos efectos.

Art. 3º — El mencionado Registro General de Establecimientos Privados de Enseñanza y de su Personal, llevará un registro especial en el que asentará las licencias que concedan los Institutos Adscriptos, debiendo observar en el momento de su anotación, aquéllas que se hubieran concedido en violación a las disposiciones vigentes en el orden oficial. En este último caso, procederá a devolver las actuaciones al establecimiento de origen, para que se ajuste a las disposiciones vigentes, los mismos, debidamente informados por el director Gremial de Enseñanza Privada y a las Direcciones Técnicas de Enseñanza respectivas.

Art. 4º — En el caso de pedidos de licencias que no encuadren dentro de las disposiciones vigentes, los mismos, debidamente informados por el director del respectivo establecimiento, serán elevados al Ministerio de Educación por intermedio del Registro General de Establecimientos Privados de Enseñanza y de su Personal.

Art. 5º — Sin perjuicio de la intervención del Registro General de Establecimientos Privados de Enseñanza y de su Personal fijada precedentemente, en caso de desacuerdo entre el director y el personal sobre la aplicación del régimen de licencias, estése a lo dispuesto por el artículo 31º, inciso 2, de la Ley Nº 13.047.

Art. 6º — Comuníquese, anótese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN
A. Méndez San Martín

DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL ADOPTADAS POR EL SEÑOR MINISTRO

—Resoluciones sintetizadas—

DESPACHO GENERAL

Otórgase los beneficios de la Ley Nº 2.737

Por sendas resoluciones de 13 y 26 de julio próximo pasado, recaídas en los expedientes 102.506 y 112.434 del año en curso, el ministro de Educación de la Nación, doctor Armando Méndez San Martín, ha declarado a las provincias de Salta y Tucumán comprendidas en los beneficios de la Ley Nº 2.737.

Ambas disposiciones hacen saber a los respectivos gobiernos que el 80 % de los fondos que se les liquide deberán ser invertidos en sueldos de maestros, y el resto, en la adquisición de libros y útiles y en la construcción de edificios escolares.

No se computarán las inasistencias de los profesores y alumnos que concurran a un acto de homenaje al Libertador

Bs. As., 25/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza a las Direcciones de los establecimientos de la Provincia de Corrientes, dependientes del Ministerio de Educación, para no computar por espacio de diez días inasistencias a los profesores y alumnos que deseen concurrir, sufragando por sí mismos los gastos de traslado y estada en Mendoza, al acto de Home-

naje al Libertador dispuesto por Ley de la Legislatura de aquella provincia litoral.

Las Direcciones de los establecimientos deberán proceder de acuerdo con lo dispuesto precedentemente, siempre que comprueben por sí o por las constancias que presente cada interesado la concurrencia efectiva al acto mencionado.

Las actividades escolares no sufrirán interrupción, debiendo las Direcciones solicitar la colaboración honoraria de los profesores del establecimiento para reemplazar a los que concurran a la referida ceremonia.

Conjuntos corales estudiantiles intervendrán en la primera ejecución pública del Himno al Libertador General San Martín

— Exp. 293.693/950.

Bs. As., 2/8/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza a conjuntos corales de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Departamento, que se indicarán, para intervenir en el aprendizaje y ejecución del Himno al Libertador General San Martín, que se entonará en acto público, por primera vez, el 14 de agosto del corriente año.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROGRAMA DE ACTOS ESCOLARES EN HOMENAJE AL LIBERTADOR GENERAL DON JOSÉ DE SAN MARTÍN

NORMAS PARA SU REALIZACIÓN

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA PRIMARIA

— Exp. 65.554/1950.

Buenos Aires, 4/8/Año del Libertador General San Martín, 1950.

1º — Del 10 al 19 de agosto en curso, en todas las escuelas de la Capital, Provincias y Territorios, se desarrollarán clases alusivas sobre la vida del Libertador General don José de San Martín.

2º — El día 16, en las escuelas de la Capital, en la última hora de clase, se desarrollará un acto con el siguiente programa:

Himno Nacional.

Palabras alusivas del director o miembro del personal directivo o docente.

Recitado por los alumnos, marcha, desconcentración.

3º — El día 16, la escuela "General San Martín", Nº 13 del Distrito Escolar 1º, depositará una ofrenda floral en el mausoleo del Libertador, en representación de todos los escolares del país.

4º — El día 17, en las escuelas de Provincias y Territorios se celebrará un acto con participación del vecindario. Las escuelas que en ese día deban participar de otros actos oficiales programados por las autoridades, cumplirán el de la escuela el día 16.

5º — El 19 se realizará en las escuelas diurnas el concurso de composiciones establecidos por la Ley Nº 11.866, de agosto de 1934. Las escuelas para adultos realizarán este concurso el día 18.

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

Bs. As., 4/8/Año del Libertador General San Martín, 1950.

DÍAS 11 y 14 DE AGOSTO

Una clase alusiva en cada división, a cargo de un profesor designado por el director del establecimiento, que deberá dictarse en uno de los dos días señalados.

DÍA 16 DE AGOSTO

En la última hora de clase

a) Himno Nacional Argentino.
b) Alocución pronunciada por el director del establecimiento o por un miembro del personal docente.
c) Alocución pronunciada por un alumno.
d) Himno a San Martín.

DÍA 16 DE AGOSTO

En horas de la mañana

Una delegación de alumnos del Colegio Nacional Nº 2 "Domingo F. Sarmiento" de la Capital, en representación de todos los estudiantes secundarios de la República, depositará una ofrenda floral en el Mausoleo que guarda los restos del Libertador.

Con el fin de dar cumplimiento al plan de actos establecido, y en consideración a la interrupción de las clases ordenada en el mes de junio último, las presentes disposiciones derogan las análogas contenidas en el Calendario Escolar, con respecto a los mismos Homenajes, inclusive las que indicaban asueto escolar en los días 14, 18 y 19 de agosto, durante los cuales las clases se dictarán normalmente.

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA TÉCNICA

Bs. As., 4/8/Año del Libertador General San Martín, 1950.

DÍA 14 DE AGOSTO

En cada división se dictará una clase alusiva por un profesor designado por la dirección del establecimiento.

DÍA 16 DE AGOSTO

a) En representación de todos los estudiantes de las Escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica, una delegación de alumnos del Instituto Politécnico Superior de la Nación "Otto Krause", depositará en horas de la mañana una ofrenda floral en el Mausoleo que guarda los restos del Libertador.

b) En la última hora de cada turno se desarrollará en las Escuelas el siguiente acto:

1. Himno Nacional Argentino.
2. Alocución del señor director o miembro del personal docente.

3. Alocución de un alumno.
4. Himno a San Martín. (En las Escuelas Industriales que no cuenten con la asignatura Música en su plan de estudio se cantará en su lugar la Marcha de San Lorenzo).

Déjase sin efecto el asueto que establece el Calendario Escolar para los días 14, 18 y 19 de agosto.

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y ARTÍSTICA

Bs. As., 4/8/Año del Libertador General San Martín, 1950.

1º — Durante los días 11 y 14 de agosto del corriente en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Paraná, Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Catamarca, Instituto Nacional de Educación Física "Sección Niñas", Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano", Escuela Nacional de Bellas Artes Preparatoria "Manuel Belgrano", Escuela Nacional de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón", Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Cárcova", Escuela Nacional de Cerámica, Conservatorio Nacional de Música y Arte Escénico "Carlos López Buchardo" y Escuela Nacional de Danzas Folklóricas Argentinas, se dictarán clases alusivas al General Don José de San Martín, las que estarán a cargo de los profesores que oportunamente designará la Dirección.

2º — El día 16 de agosto, en la última hora de clase de cada turno, se realizará un Acto Escolar, en el que se desarrollará el siguiente programa:

a) Himno Nacional.
b) Palabras alusivas del Rector o Director o miembro del Personal Directivo o Docente.
c) Palabras alusivas por un alumno designado por la Superioridad.
d) Himno a San Martín.

A las 15 y 30 horas de este mismo día, una delegación de profesores y alumnos del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, invistiendo la representación de todos los establecimientos dependientes del Departamento de Institutos de Enseñanza Superior y Artística depositará una ofrenda floral en el mausoleo que guarda los restos del Libertador.

3º — Quedan derogados los asuetos dispuestos por Resolución del 17/2/950, para los días 14, 18 y 19 de agosto.

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Apadrinará a la escuela "María de los Remedios Escalada de San Martín" Nº 88 de Formosa, el III Batallón del Rgto. 29 de Infantería

— Exp. 18.317/F/949.

Bs. As., 31/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Agradece al Ministerio de Ejército la colaboración prestada al designar al III. Batallón del Regimiento 29 de Infantería para que apadrine a la Escuela primaria Nº 88 de Formosa; y dispone que el acto del padrinazgo se realice el 3 de agosto próximo, aniversario del fallecimiento de Doña MARÍA DE LOS REMEDIOS ESCALADA DE SAN MARTÍN" cuyo nombre lleva el establecimiento mencionado.

Sobre la personalidad del General MARTÍN MIGUEL GÜEMES

— **Exp. 62.373/950.**

Bs. As, 14/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acepta y agradece al Instituto de Estudios Históricos "GÜEMES Y EL NORTE ARGENTINO" la institución del premio anual, con carácter permanente, consistente en una medalla de plata con la efigie del General MARTÍN MIGUEL GÜEMES para adjudicarlo al alumno de 6º grado de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 3º que realice el mejor trabajo escrito relacionado con la personalidad del prócer y su intervención en los acontecimientos históricos.

Autoriza a la dirección de la escuela Nº 7 del Distrito Escolar 3º para realizar anualmente entre los alumnos de 6º grado del establecimiento el concurso de composiciones a que se refiere el Art. 1º y aprobar el reglamento a que deberá ajustarse la realización del mismo.

Medallas a las mejores alumnas

— **Exp. 22.919/3º/949.**

Bs. As., 17/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 4 del Distrito Escolar 3º para entregar, anualmente, sendas medallas de plata, a las dos mejores alumnas de 6º grado, egresadas del establecimiento.

Autoriza la colocación de una lámpara votiva sobre el cuadro del Libertador que se halla colocado en la escuela Nº 17 del C. E. 17º

— **Exp. 13.625/17º/949.**

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza la colocación de una Lámpara Votiva sobre el cuadro del General San Martín que se halla situado en el vestíbulo principal de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 17º, de conformidad con lo solicitado por la Asociación de ex-alumnas "Remedios de Escalada de San Martín", del referido establecimiento; fijar el día 5 de agosto del año en curso para la realización de la ceremonia; acuerda la autorización determinada en el Art. 1º del Superior Decreto Nº 32.255 del 16 de octubre de 1948 (Boletín de Comunicaciones Nº 121/1948, página 3477) y pone en conocimiento de esta resolución a la Comisión Nacional Ley Nº 13.661 y al Instituto Nacional Sanmartiniano.

Aceptación de bienes vacantes

— **Exp. 14.899/G/943.**

Bs. As., 14/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Deja sin efecto la resolución por la que se aceptó la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor SALUSTIANO GRANDIO, en razón de que en la sucesión de don Antonio Pultrone se han presentado herederos que justificaron en legal forma su vínculo con el causante.

Desestima una denuncia de bienes vacantes

— **Exp. 21.199/L/949.**

Bs. As., 14/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Desestima la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor ADEL NUMA LEMOS

y hace saber al mismo que ella debe ser presentada ante las autoridades de la ciudad de Mendoza por estar ubicado en ésta el último domicilio de la causante.

Alumnos, vecinos y personal de una escuela del interior contribuyen a la ayuda prestada por la FUNDACIÓN MARÍA EVA DUARTE de PERÓN al pueblo ecuatoriano

— Exp. 19.563/S/949.

Bs. As., 14/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Enviar a la Fundación María Eva Duarte de Perón, la suma de $ 117,70 m/n., recolectada entre los alumnos, vecinos y personal de la escuela Nº 123 de Santa Fe, para contribuir a la ayuda prestada por esa Institución al pueblo ecuatoriano.

Modifica la calificación por ubicación desfavorable asignada a dos escuelas del interior

San Juan.

— Exp. 21.627/S/949.

Bs. As., 14/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Modifica la calificación por ubicación desfavorable de las escuelas nacionales Nos. 167 y 168 de la Provincia de San Juan, que figuran en los grupos B y C, incluyéndolas en los A y B, respectivamente.

Autorízase a docentes de las escuelas primarias de "Colonia Liebigs" (Corrientes) y Relmo (La Pampa), para actuar en las respectivas comisiones de fomento

I

— Exp. 60.975/950.

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza al maestro de la escuela Nº 387 de la Provincia de Corrientes, EUGENIO GONZÁLEZ BREARD, a desempeñar el cargo de Presidente de la Comisión de Fomento de "Colonia Liebigs" (Corrientes).

II

— Exp. 12.157/L/949.

Bs. As., 14/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza al director de la escuela Nº 68 de La Pampa, RÉGULO ARGENTINO LUCERO, para desempeñar un cargo en la Comisión de Fomento de la localidad de Relmo, del citado territorio con carácter honorario y sin que ello afecte sus tareas escolares.

Funcionará en "El Porteño" —jurisdicción de Comandante Fontana—, la escuela nacional Nº 148 de Formosa

— Exp. 7.030/F/942.

Bs. As., 26/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Traslada la escuela primaria creada por resolución del 29 de marzo de 1949 (Expte. Nº 22.983/F/942), en "Las Mercedes", jurisdicción de Pozo del Tigre, Departamento Patiño (Formosa), que lleva el Nº 148 y aún no ha sido instalada, al paraje denominado "El Porteño", jurisdicción de Comandante Fontana, del mismo Departamento y Territorio; y calificarla, por su ubicación muy desfavorable, en el grupo "A";

Acepta y agradece la cesión gratuita de casa para el funcionamiento de la citada escuela en su nueva ubicación, ofrecida por PABLO LANDRIEL; y dispone gestione la derogación del Decreto Nº 14.469, del 22 de junio de 1949, cuya copia fotográfica obra a fs. 64 y 65 del Exp. 22.983/F/942 (agregado por cuerda floja), por el que se acepta la donación del local con destino al funcionamiento de la escuela de "Las Mercedes" (Formosa), por cuanto ella no satisface, en la actualidad, ninguna necesidad escolar.

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

Aprobación de textos de Geografía

— Exp. 40.624/949.

Bs. As., 20/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Aprueba para uso de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, los textos intitulados:

Curso de Geografía Americana: de 3er. año por M. Soto Hall y A. C. Rampa, ed. 1948;

Nociones de Geografía Astronómica y General y de Asia y África: de 1er. año por Josefina Passadori, ed. 1949;

cuyos precios máximos se autorizan fijar en pesos 12,50 y 6,80, respectivamente.

Adscripción de divisiones a la enseñanza oficial

I

Buenos Aires.

— Exp. 1.249/950.

Bs. As., 20/5/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acuerda, a partir, desde el 13 de marzo último a 5º año del Instituto "PERALTA RAMOS", situada en la calle Maipú 3351, de Mar del Plata (Bs. As.), los beneficios de la adscripción a la escuela de Comercio anexa al Colegio Nacional de Mar del Plata.

II

Córdoba.

— Exp. 1.654/950.

Bs. As., 30/5/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acuerda a partir desde el 13 de marzo último, al 2º año del Instituto Adscripto "CRISTO REY", de Laborde (Cba.), los beneficios de la adscripción a la Escuela Normal de Río Cuarto.

Autorízase la interrupción y el cese de adscripciones a la enseñanza oficial

I

Capital Federal.

— Exp. 6.353/950.

Bs. As., 26/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza la interrupción por el corriente curso escolar del 3er. año del Ciclo Básico del Instituto Adscripto "DIVINO CORAZÓN", de la calle Charcas 3586, de la

Capital con advertencia que el personal afectado queda en la disponibilidad establecida por los Arts. 16 y 17 de la Ley 13.047.

II

Córdoba.

— Exp. 5.041/950.

Bs. As., 13/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza la interrupción por el corriente curso escolar de una división de 5º año del Magisterio del Instituto Adscripto "NUESTRA MADRE DE LA MERCED", de Córdoba, con la advertencia de que los profesores afectados por esta medida deberán quedar en la disponibilidad prevista por los Arts. 16 y 17 de la Ley 13.047.

III

Entre Ríos.

— Exp. 1.954/950.

Bs. As., 5/5/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Cancela la adscripción que tiene acordada el Instituto "SAGRADO CORAZÓN", de Villa Crespo (Entre Ríos), para el 4º año del Magisterio, con la advertencia de que esta medida no lo exime del cumplimiento de lo establecido por la Ley 13.047, con respecto al despido del personal afectado.

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA TÉCNICA

Harán práctica de taller en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 11 de la Capital Federal, los alumnos de la Escuela de Capacitación Obrera de la Nación Nº 43

Bs. As., 14/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza a la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 11 de la Capital, para permitir la utilización de sus talleres por parte de la Escuela de Capacitación Obrera de la Nación Nº 43, dependiente de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, dos veces por semana de 19 a 21 horas, quedando a cargo del primer establecimiento nombrado, la vigilancia y limpieza de los talleres.

Precisa los nombres de las autoras del texto "English at Industrial Schools"

— Exp. Nº 132.464/49.

Bs. As., 14/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Hace saber a quienes corresponda con referencia a la resolución de fecha 12 de abril ppdo., por la que se aprueba el texto "English at Industrial Schools" que las autoras del mismo son AMANDA L. DE LÓPEZ SILVA y LUCÍA M. GIMÉNEZ PRADEL, y no las profesoras María Teresa Riera y Josefina María Long de Recioy, como se consigna en la precitada resolución.

Autorízase la interrupción y el cese de adscripciones a la enseñanza oficial

I

Capital Federal.

— Exp. 123.539/949.

Bs. As., 14/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Aprueba lo actuado por la Dirección del Instituto León XIII (Calle Dorrego Nº 2112,

Capital), Adscripto al Instituto Politécnico Superior de la Nación "Otto Krause", acerca de la interrupción del funcionamiento de las especialidades "Electrotécnica" y "Construcciones" de tercer año, durante el curso escolar de 1949, sin que ella implique eximirlo de las obligaciones emergentes de la Ley Nº 13.047.

II

— Exp. 42.188/950.

Bs. As., 27/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Cancela, a partir del corriente año, los beneficios de adscripción que el Instituto "Santa Felisa", sito en la calle Herrera Nº 575, Capital, en los cursos de 1º a 3er. años del Taller de Lencería, con la advertencia de que esta medida no exime al Instituto citado de las obligaciones emergentes de la Ley 13.047, en lo que respecta al personal que resulte afectado.

III

— Exp. 42.500/50.

Bs. As., 27/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza la suspensión, por el corriente año de los cursos profesionales (Taller de Corte y Confección) que el Instituto Adscripto "RELIGIOSAS DE SAN JOSÉ", calle Gurruchaga 1040, Capital, posee adscriptos a la Escuela Profesional de Mujeres Nº 8 de la Capital, sin que ello signifique eximirlo de las obligaciones emergentes de la Ley 13.047.

IV

— Exp. 42.535/950.

Bs. As., 27/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Cancela, a partir del corriente año, los beneficios de adscripción que el Instituto Adscripto "COLEGIO CARDOSO" (Calle Rivadavia 4009 de la Capital), tiene acordada a la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 2 de la Capital, sin que ello signifique eximirlo de las obligaciones emergentes de la Ley 13.047.

V

Buenos Aires.

— Exp. 131.923/949.

Bs. As., 7/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Cancela, a partir de 1950, los beneficios de la adscripción que el Instituto "Inmaculada Concepción" (Mitre 658, Quilmes), goza en la ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES DE LA PLATA, en los cursos de 3º y 4º años del Taller de Corte y Confección, con la constancia de que esta medida no lo exime de las obligaciones emergentes de la Ley Nº 13.047.

VI

— Exp. 43.576/950.

Bs. As., 28/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Cancela los beneficios de adscripción que el Instituto "NIÑO JESÚS DE PRAGA", sito en la calle Ricardo Gutiérrez Nº 1295 de Olivos (Bs. As), goza del primero al cuarto año del taller de "Corte y Confección" en la Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando (Bs. As.), con la advertencia de que la presente medida no lo exime de las obligaciones emergentes de la Ley Nº 13.047.

VII

Córdoba.

— **Exp. 42.757/950.**

Bs. As., 27/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza la suspensión por el corriente año, de los cursos profesionales (1er. a 3er. año del Taller de Lencería y Bordado en Blanco) que el Instituto Adscripto "SAN JOSÉ" de Villa Allende (Córdoba) posee adscriptos a la Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba, sin que ello signifique eximirlo de las obligaciones de la Ley Nº 13.047.

VIII

Entre Ríos.

— **Exp. 41.887/950.**

Bs. As., 27/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza la suspensión por el corriente año, de los cursos profesionales (Taller de Lencería) que el Instituto Adscripto "SAGRADO CORAZÓN" de Villa Crespo (Entre Ríos), posee adscriptos a la Escuela Profesional de Mujeres de Concepción del Uruguay, sin que ello signifique eximirlo de las obligaciones emergentes de la Ley Nº 13.047.

Determínase la fecha de iniciación de la Misión Monotécnica Nº 60

— **Exp. 44.458/950.**

Bs. As., 27/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Rectifica la resolución de fecha 2 de enero del corriente año (Exp. 132.114/949) dejando establecido que la fecha de iniciación de la Misión Monotécnica Nº 60 en la localidad de Urdinarrain (Entre Ríos) es el 1º de noviembre de 1949.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN RELIGIOSA

Día de asueto escolar en el Instituto Adscripto "Belén" de Santiago del Estero

— **Exp. 9.076/950.**

Bs. As., 14/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Autoriza, de modo permanente, en el Instituto Adscripto "BELÉN" de Santiago del Estero, el asueto escolar el día del Sagrado Corazón de Jesús, titular de la Congregación de las H. H. Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús que regentea dicho establecimiento, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 225, in fine, del Reglamento General para los establecimientos de enseñanza, sin perjuicio de la compensación de horarios, si fuere necesario, determinado por el Art. 207 in fine del referido Reglamento.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Provéese a la ampliación del Colegio Nacional de San Carlos de Bariloche (Neuquén)

— **Exp. 31.554/49.**

Bs. As., 26/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone que la Dirección General de Administración transfiera a la Dirección General

de Parques Nacionales y Turismo dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación —con cargo de rendición de cuentas— la suma de VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 25.000.— m/n.) para la construcción de dos (2) aulas de material recuperable para aplicación del COLEGIO NACIONAL DE BARILOCHE (Neuquén); y establece que la suma aludida se impute al anexo "5", inciso 2, ítem 2, apartado b), Partida Principal 1, Parcial 16 del Presupuesto de 1950.

DISPOSICIONES Y CIRCULARES DIVERSAS

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

Instrucciones para acelerar la información sobre la existencia de vacantes

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 2 de agosto de 1950.

VISTO:

Que es necesario, a los efectos consiguientes, que la Dirección General de Personal de este Ministerio conozca sin demora las bajas de Personal que se producen en los distintos establecimientos de enseñanza; y

CONSIDERANDO:

Que la remisión de las vacantes producidas por renuncia, fallecimiento, cesantía, etc., en muchos casos no son elevadas con la celeridad de rigor establecida; y

Que a raíz de ello se deben demorar las designaciones del personal, lo que obstaculiza el normal funcionamiento de los distintos establecimientos,

El Director General de Personal

DISPONE:

1º — A partir de la fecha de la presente disposición, las vacantes que se produzcan en los distintos establecimientos de enseñanza secundaria, normal, especial y superior dependientes de este Ministerio, serán comunicadas telegráficamente antes de las veinticuatro horas (24), a la Dirección General de Personal, y posteriormente confirmadas por medio de los formularios de vacantes 500N, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

2º — Para los establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, serán las Inspecciones Seccionales las encargadas de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1º) en lo que respecta a la comunicación telegráfica, siguiendo luego el curso que corresponda de acuerdo con la reglamentación vigente.

3º — Las vacantes transitorias que se produzcan por licencia del personal titular, deberán ser comunicadas igualmente por telegrama dentro de las veinticuatro (24) horas, sin perjuicio de las posteriores comunicaciones que correspondan de acuerdo con las disposiciones en vigor, señalando —para estos casos— la causa de la licencia y el período de duración de la misma.

4º — Las comunicaciones respectivas deberán remitirse a: Señor Director General de Personal, Avenida Alvear 1690, Capital Federal.

5º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese.

M. ENRIQUE FORSOLLOZA

DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS Y ARCHIVO

Circular Nº 12

Bs. As., 12/5/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Transcribe el acta de la reunión del Jefe de la Mesa General y el 2º Jefe de la dependencia con los delegados y sub-delegados y Jefe del Archivo de la Dirección General de Enseñanza Primaria, realizada el jueves 11 de mayo para tratar asuntos relacionados con la reglamentación del procedimiento de trabajo aprobado por resolución Ministerial del 30 de noviembre de 1948 y disposiciones complementarias y con respecto a los expedientes y asuntos que se tramitan en los distintos sectores administrativos.

NOTICIAS DE INTERÉS

INFORMATIVO DE PRENSA

ASUMIÓ LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO EL SEÑOR JOSÉ MARÍA CASTIÑEIRA DE DIOS

Viernes 28 de julio de 1950. — Asumió la Presidencia del Instituto Nacional Sanmartiniano, el señor José María Castiñeira de Dios. Con tal motivo, en el local del citado Instituto, se realizó una breve ceremonia a la que asistieron altos funcionarios del Ministerio de Educación y miembros de la mencionada institución. El Director General de Personal del Ministerio de Educación, señor M. Enrique Forsolloza dió lectura al decreto del Poder Ejecutivo por el que se designa al señor Castiñeira de Dios y seguidamente lo puso en posesión de sus funciones. El nuevo presidente del Instituto Nacional Sanmartiniano, al asumir el cargo, pronunció breves palabras para destacar que no era más que un soldado de la Revolución dispuesto a trabajar con empeño en el cumplimiento de la misión que se le encomendara.

A N E X O

MOVIMIENTO DE PERSONAL

—Decretos y Resoluciones sintetizados—

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

DECRETO Nº 15.701. — 27/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. Promueve al cargo de Vicedirector en la escuela Nº 31 del Consejo Escolar 17º, al actual maestro de la Nº 1 del Consejo Escolar 18º, JUAN MARCELINO FERREYRA (Cl. 1902, D. M. 68, M. I. 810.517).

PROVINCIAS

— Exptes. Nos. 11.855/B/949, 23.123/C/949 y 21.299/S/949.

DECRETO Nº 15.696 — Bs. As., 27/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Hace constar que los verdaderos nombres de las personas que a

continuación se indican, que prestan servicios en la Dirección General de Enseñanza Primaria como titulares de los cargos que en cada caso se mencionan, son:

MARÍA ALBEANA MIRANDA (Céd. de Id. Nº 4.260, Pol. de la Prov. de Catamarca), maestra de la escuela Nº 84 de Catamarca, y no Albeana Miranda, como ha venido figurando hasta la fecha;

MARÍA MATILDE DOMÍNGUEZ de FEDERICO (Céd. de Id. Nº 111.737, Pol. de la Cap. Fed.), directora de la escuela Nº 33 de Buenos Aires, y no Matilde Domínguez de Federico;

LÁZARA VICENTA MONTES de MOYANO (Céd. de Id. Nº 16.176, Pol. del Territorio de La Pampa), maestra de la escuela Nº 406 de Santiago del Estero, y no Lázara Vicenta Montes de Mozano, como se consignara en su designación de fecha 25 de julio de 1949, Decreto 17.493.

Mendoza - San Luis.

DECRETO Nº 15.724. — 27/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acuerda la permuta que de sus respectivos cargos y ubicaciones, solicitan la Directora de la escuela Nº 80 de la Provincia de MENDOZA, ELISA ALIRA BRAGAGNOLO de VIDELA (Céd. de Id. Nº 2.496, Pol. de San Luis) y la Vicedirectora de la escuela Nº 179 de la Provincia de San Luis, MARÍA ROSA FUNES de ALIBERTO (Céd. de Id. Nº 4.522, Pol. de San Luis).

TERRITORIOS

Chubut.

— Exp. 11.050/Ch/949.

DECRETO Nº 15.697. — 27/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Hace saber con referencia a la resolución del 23 de agosto de 1939, por la que fué designada titular de un cargo de Maestra Especial de Música en la escuela Nº 27 del Territorio Nacional de Chubut, la señora Albina Alzúa de Corbetto, que el verdadero nombre de esta persona es ALVINA ALSÚA de CORBETTO (Céd. de Id. Nº 18.851, Pol. de Chubut).

VARIOS.

DECRETO Nº 16.250 — 3/8/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Deja sin efecto, a su pedido, la adscripción dispuesta por Decreto Nº 15.955/47, del maestro de grado de la Esc. Nº 7 del C. E. 1º y maestro especial de Práctica de Escritorio de la escuela para adultos Nº 3 del C. E. 8º de la Dirección General de Enseñanza Primaria dependiente del Ministerio de Educación, de ATILIO ARGENTINO VERONELLI (Cl. 1910, D. M. 1, Mat. 99.533), al Comando de Defensa Antiaérea del Interior del Ministerio de Defensa Nacional.

— Exp. 11.208/S/949.

DECRETO Nº 15.688. — 27/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Nómbrase en la Inspección Seccional de San Luis, titular de un cargo de Auxiliar 8º (Personal Administrativo), a CLOTILDE ITOLA SALVATORE

(Céd. de Id. Nº 4.911, Pol. de San Luis), debiendo cesar en el cargo de Auxiliar 8º (Partida Principal 2), Auxiliar de Contaduría Habilitada, que actualmente desempeña.

— **Exp. 23.344/19º/1949; 10.720/20º/1949; 21.307/17º/1949; 22.890/14º/1949; 19.800/4º/1949; 22.074/15º/1949; 15.451/2º/1949 y 16.680/M/1949.**

DECRETO Nº 15.704. — 27/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Hace constar que los verdaderos nombres de las personas que a continuación se indican, que prestan servicios en la Dirección General de Enseñanza Primaria como titulares en los cargos que en cada caso se mencionan, son los siguientes:

ARMINDA EMMA ÁVALOS de GONZÁLES RUBIO (Céd. de Id. número 754.666, Pol. de la Cap. Fed.), maestra de la escuela Nº 22 del Distrito Escolar 19º, y del Jardín de Infancia "Mitre", y no Arminda Emma Ávalos de González Rubio.

EMILIA TORTORELLI (Céd. de Id. Nº 855.313, Pol. de la Cap. Fed.), maestra de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 20º, y no Emilia Tortorello.

MARIANO ANTONIO GAZTELÚ (M. I. 555.131, D. M. 4, Cl. 1914), maestro de la escuela Nº 23 del Distrito Escolar 17º, y no Mariano Gastelú.

ALICIA JOSEFA DE MUÑAGORRI (Céd. de Id. Nº 396.013, Pol. de la Cap. Fed.), maestra de la escuela Nº 15 del Distrito Escolar 14º, y no Alicia de Muñagorri.

JUANA JOSEFA ISLAS de ABERASTAIN ORO (Céd. de Id. Nº 773.341, Pol. de la Cap. Fed.), maestra especial de Labores de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 4º, y no Josefa Islas.

MARÍA SARAH TUFRÓ (Céd. de Id. Nº 1.935.908, Pol. de la Cap. Fed.), maestra de actividades periescolares de la escuela Nº 6 del Distrito Escolar 15º, y no María Sara Tufró.

ÁNGELA MARÍA AGUSTINA BRUGNONE de BONELLO (Céd. de Id. Nº 746.274, Pol. de la Cap. Fed.), maestra especial de Labores de la escuela Nº 19 del Distrito Escolar 2º, y no Ángela B. de Bonello.

MARÍA JUSTA DEL CORAZÓN DE JESÚS ALIAGA (Céd. de Id. número 644.785, Pol. de la Cap. Fed.), Auxiliar 3º (Partida Principal 2) de la Delegación de la Mesa General de Entradas y Salidas, y no María Justa Aliaga.

Devuélvase a los interesados, por donde corresponda, los documentos agregados en los expedientes citados precedentemente.

CAPITAL

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Aprueba la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al disponer el pase al turno de la tarde de la escuela Nº 12 del Distrito Escolar 5º, del primer grado superior de la escuela Nº 1 que funcionaba en turno intermedio en el mismo local, como así también el pase de la maestra que lo atenderá, LICINIA INGRASSIA.

— **Exp. 19.781/M/1949.**

Bs. As., 31/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Deja sin efecto el traslado de GILDA VICTORIA SACHERI de MOLINAS, maestra especial de Labores de la escuela Nº 17 del Distrito Escolar 8º, a la Nº 9 del Distrito Escolar 9º, por no existir vacante.

— **Exp. 62.084/1950.**

Bs. As., 31/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone que la maestra especial de Dibujo (una cátedra) de las escuelas Nos. 11 del Distrito Escolar 16º y 10 del Distrito Escolar 11º, JOSEFINA ENRIORI de TORRES, pase a prestar servicios a la escuela Nº 8 del Distrito Escolar 19º, con cinco (5) horas en el turno de la mañana, cuatro (4) horas en el turno de la tarde y una (1) hora en el Club Escolar.

PROVINCIAS

Córdoba.

— **Exp. 62.397/950.**

Bs. As., 31/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Deja sin efecto el traslado del maestro de la escuela Nº 222 de Córdoba, DOMINGO JUSTO RAÚL DÍAZ, para la Nº 174 de la misma provincia, dispuesto por resolución de fecha 25 de febrero ppdo., Boletín de Comunicaciones Nº 106.

Bs. As., 31/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 270 de Córdoba, a la maestra de la Nº 83 de la misma provincia, EILE DORA BATTELLI.

— **Exp. 61.687/950.**

Bs. As., 31/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Hace constar que el traslado dispuesto por resolución de fecha 25 de febrero último, inserta en la página 56 del Boletín de Comunicaciones Nº 106, a favor de la maestra de la escuela Nº 269 de Córdoba, CELIA ROSA TISERA, es para la escuela Nº 102 de la citada provincia y no para la Nº 162 como figura en la resolución de referencia.

Entre Ríos.

— **Exp. 61.656/950.**

Bs. As., 31/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone:
1º — Dejar sin efecto el traslado acordado a la escuela Nº 23 de Entre Ríos, a los maestros de la Nº 63 de la misma provincia LAURA MARÍA DEL ROSARIO GADEA de NÚÑEZ, YOLANDA PODESTÁ de PRESAS y MARINA A. T. de GASTIAZORO, dispuesto por resolución del 25 de febrero último (Boletín de Comunicaciones Nº 106, página 59).
2º — Recomendar al Inspector Seccional de Entre Ríos, mejor estudio de las actuaciones que se someten a consideración de la Superioridad para evitar

se incurra en la anulación de medidas ya resueltas, como en el caso citado precedentemente.

— **Exp. 61662/950.**

Bs. As., 31/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Deja sin efecto el traslado de las maestras de la escuela Nº 48 de Entre Ríos, BLANCA ESTHER ERRAZQUIN y MARGARITA INÉS PETRE de OSINALDE, a la Nº 73 de la misma provincia, dispuesto por resolución inserta en la página 59 del Boletín de Comunicaciones Nº 106, por ser necesarios sus servicios en el establecimiento citado en primer término.

Mendoza.

— **Exptes. Nos. 61.503 y 61.529/950.**

Bs. As., 31/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone hacer constar que el traslado dispuesto por resolución del 22 de febrero último (Boletín de Comunicaciones Nº 106), a favor de la maestra de la escuela Nº 90 de Mendoza, OLGA AURORA SCHMID de FERNÁNDEZ, es para la Nº 58 de la provincia citada y no para la Nº 68, como se consignó; y para la escuela Nº 14 de Mendoza, dispuesto por resolución del 25 de febrero último (Boletín de Comunicaciones Nº 106), es a favor de HEBE MAGRINI, maestra de la Nº 37 de la misma provincia y no de la Nº 27, como se consignó.

— **Exp. Nº 60.520/950.**

Bs. As., 31/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — No hace lugar a la permuta solicitada por las maestras de las escuelas Nos. 45 y 59 de Mendoza, ALIVIA SOFÍA CORVETTO y DOROTEA DORA BELLO.

Mendoza - Tucumán.

Bs. As., 31/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Traslada, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 100 de Mendoza, a la directora de la Nº 112 de la misma provincia, PRUDENCIA ORTEGA de CATALÁN, y a la escuela Nº 110 de Tucumán, a la maestra de la Nº 120 de la misma provincia, ARGENTINA CARRIZO.

Salta.

— **Exp. 62.671/950.**

Bs. As., 31/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Aprueba la medida dispuesta por la Inspección Seccional de Salta, al disponer la ubicación de la maestra sobrante de la escuela Nº 16, ANA GRACIELA ZIGARÁN de GONZÁLEZ, en la Nº 265.

San Luis.

— **Exp. 62.426/950.**

Bs. As., 31/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Prorroga

por el término de un año las funciones auxiliares de la maestra de la escuela Nº 179 de San Luis, CARMEN OROZCO POBLET.

Santa Fe.

— Exp. 18.742/S/948.

Bs. As., 31/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Reintegra a la docencia activa a la maestra auxiliar de la escuela Nº 35 de Santa Fe, EVELINA PAULINA BOMBELLI de MENINO, debiendo la Inspección General de Provincias proceder a su ubicación.

— Exp. 61.969/950.

Bs. As., 31/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Traslada por razones de buen gobierno escolar, al maestro de la escuela Nº 86 de Santa Fe, NEWTON BERNARDO LINCOLN ANDINO, a la Nº 371 de la misma provincia, sin que ello implique medida disciplinaria.

— Exp. 61.594/950.

Bs. As., 31/8/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone:

1º — Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 13 de Santa Fe, de la maestra especial de Música de la Nº 44 de la misma provincia, ELSA G. de RAMÍREZ, dispuesto por resolución ministerial de fecha 25 de febrero último, Boletín de Comunicaciones Nº 106.

2º — Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 44 de Santa Fe, a la Nº 16 de la misma provincia, a la maestra especial de Música, ELSA G. de RAMÍREZ.

Santiago del Estero.

— Exp. 62.812/950.

Bs. As., 31/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Deja sin efecto el traslado del maestro de la escuela Nº 289 de Santiago del Estero, PASCUAL LUIS MEDINA, para la Nº 471 de la misma provincia, dispuesto por resolución de fecha 25 de febrero último, Boletín de Comunicaciones Nº 106.

TERRITORIOS

Chaco.

— Exp. 62.509/950.

Bs. As., 31/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone: Dejar sin efecto el traslado a la escuela Nº 54 de Chaco, de la maestra de la Nº 168 del mismo territorio, ALBINA ESTELA FRESCHI de SEVILLA JÁUREGUI, dispuesto por resolución del 25 de febrero último, Boletín de Comunicaciones Nº 106, y aprueba la medida adoptada por la Inspección Seccional 5ª (Chaco), al disponer que la maestra de la escuela Nº 54 de Chaco, SARA ESTER DIGIUNI de AMERI, que fuera trasladada a su pedido a la Nº 168 por resolución del 13 de febrero último, Boletín de Comunicaciones Nº 106, prestara servicios en la Nº 54 de la misma localidad y dar a la medida carácter definitivo.

Formosa - Chaco.

Bs. As., 31/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Encarga la dirección de la escuela Nº 147 de Formosa, a la maestra de la Nº 187 de Chaco, FEIGA OROWICH.

La Pampa.

— Exp. 64.028/950.

Bs. As., 31/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Tralada, a su pedido, a las siguientes maestras: a la escuela Nº 48 de La Pampa, de la Nº 1 del mismo territorio, ANGÉLICA ALEJANDRINA LOGIOIO de ESCUDÉ, y a la Nº 1 de La Pampa, HAYDÉE FELISA ESCUDÉ, de la Nº 48 del mismo territorio.

VARIOS

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Cambia por Labores, la cátedra de la maestra especial de Economía Doméstica de la escuela para adultos Nº 7 del C. E. 14º, JULIA BOURDIÉ, a quien ubica en la escuela Nº 14 del C. E. 17º, como maestra especial de Labores.

Bs. As., 31/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 3 del C. E. 16º, a la maestra de la Nº 30 de Buenos Aires, RITA ELVIRA SARAVIA.

Bs. As., 31/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Traslada, a su pedido, a las siguientes maestras:

BEATRIZ ANGÉLICA TAU, de la escuela Nº 119 de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia, a la Nº 6 del C. E. 8º;

MARÍA LUISA JAVIERA LÓPEZ, de la escuela Nº 306 de La Pampa, a la Nº 15 del C. E. 12º.

Bs. As., 31/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 31 del D. E. 20º, a la maestra de la Nº 184 de Santa Fe, MANUELA ALBERTINA BARCO.

— Exptes.: 61.085/950 y 60.764/950.

Bs. As., 31/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Deja sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 235 de Santa Fe, del director y la maestra de la Nº 54 de Formosa, señor HUGO HERIBERTO BERNASCONI y señora ROSA NÉLIDA ROTUNDO de BERNASCONI, y disponer que continúen prestando servicios en el establecimiento citado en último término y a la escuela Nº 169 de Santa Fe, de la maestra de la Nº 179 de Río Negro

señora ALLEY HERNÁNDEZ de AMBROGGIO, y disponer que continúe prestando servicios en el establecimiento citado en último término.

— **Exp. 61.902/950.**

Bs. As., 31/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Ubica definitivamente en la Escuela Nº 68 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 63 de Entre Ríos, ELSA C. de LABORDE, quien fuera trasladada simultáneamente a dicha escuela y a la Nº 7 de Entre Ríos, por resolución de fecha 25 de febrero último, Boletín de Comunicaciones Nº 106, páginas 54 y 59 respectivamente; y en la escuela Nº 163 de San Luis, a la maestra de la Nº 158 de Entre Ríos, ANTONIA E. A. de LARREA, quien fuera trasladada simultáneamente a dicha escuela y a la Nº 33 de La Pampa, por resolución de fecha 25 de febrero último, Boletín de Comunicaciones Nº 106, páginas 72 y 79, respectivamente.

— **Exptes.: 62.659/950; 62.636/950; 62.644/950 y 62.304/950.**

Bs. As., 31/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone:

1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional 5ª (Chaco), al disponer que LUCÍA ORTENCIA CODUTTI de BARBERÁN designada maestra de grado para la escuela Nº 324 de Chaco por Decreto Nº 19.789 de fecha 19 de agosto, preste servicios transitoriamente en la Nº 227 del mismo territorio y dar a la misma carácter definitivo.

2º — a) Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Territorios al disponer que la maestra de la escuela Nº 134 de Misiones, ROSA FONTANA de SOMMERFELT, prestara servicios transitoriamente en la escuela Nº 11 del mismo territorio. b) Hacer constar que el traslado acordado a la maestra ROSA FONTANA de SOMMERFELT, por resolución del 25 de febrero ppdo., Boletín Nº 106, es de la escuela Nº 134 de Misiones a la Nº 11 del mismo territorio.

3º — Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado de la maestra de la escuela Nº 15 de La Pampa, MARÍA ISABEL FLORES BLANCH de RACANO, a la Nº 162 de Buenos Aires, dispuesto por resolución del 25 de febrero ppdo., Boletín Nº 106.

4º — a) Hacer constar que el traslado de la maestra de la escuela Nº 63 de La Pampa, ESTELA MAGNELLI de NEVEU, por resolución del 25 de febrero ppdo., Boletín Nº 106, fué dispuesto a la escuela Nº 15 del mismo territorio, y no 115 como se consignó. b) Hacer constar que los verdaderos nombres del maestro trasladado por la misma resolución a la Nº 173 de La Pampa es LELIZ PÉREZ CORTÉS y no Celix Pérez Cortés. c) Hacer constar que el traslado dispuesto por resolución de fecha 25 de febrero ppdo., es a favor de MARÍA ASCENSIÓN L. VILLALONGA y no de María Ascensión L. de Villalonga, como se consignó.

— **Exp. 221.557/950.**

Bs. As., 31/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone no tomar en consideración la renuncia presentada por el portero de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 3º, PASCUAL REY —a quien ubica como portero

en la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 3º—, y con el objeto de regularizar su situación por el tiempo que no prestó servicios, se lo considera con licencia, sin sueldo, comprendida en el artículo 15 del Decreto Nº 26.942/47.

Bs. As., 31/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acuerda la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan el ordenanza de la Dirección General de Enseñanza Primaria BENITO PEDRO y el portero de la escuela Nº 24 del C. E. 14º, JOSÉ NAVEIRA.

ESCUELAS PARTICULARES

— **Exp. 151.130/949.**

DECRETO Nº 14.864 — 19/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la Inspectora Técnica de Escuelas Particulares de la Capital, del ex-Consejo Nacional de Educación, hoy Dirección General de Enseñanza Primaria, ESTHER CLOTILDE TADDÍA.

Bs. As., 31/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Aprueba la ubicación del personal de la escuela Nº 2 del Patronato de la Infancia en los siguientes establecimientos:

MARÍA LUISA CHAVARRÍA GONÇALVES de RUCCI (directora en la escuela de Madres del Patronato de la Infancia.

MARÍA JOSEFA PRIORE (vicedirectora) en la escuela Nuestra Señora de Luján.

ÁNGELA MONTSERRAT TORNE (auxiliar de dirección) en la escuela Nº 4 del Patronato de la Infancia.

ADA CAMPO ANTICO de ROMERO (maestra) en la escuela Nº 9 de Hospitales (Nacional Central).

CELESTINA GARCÍA de SÁNCHEZ (maestra) en la escuela Nº 17 de Hospitales (Tornú).

CARMEN MARÍA TERESA SALAS (maestra) en la escuela Nº 13 de Hospitales (Ramos Mejía).

SARA JUANA DUFFAU (maestra) en la escuela Nº 9 de Hospitales (Nacional Central).

MARÍA LUISA THUMMERER (maestra) en el Jardín de Infantes Santa Magdalena Sofía Barat (a cargo de la dirección).

IRMA LICE PALDAO (maestra) en el Hogar de Niños "Ramón L. Falcón".

TULIA PALDAO (maestra) en la escuela de Madres del Patronato de la Infancia.

MARÍA ISIDORA MÉNDEZ (maestra) en la escuela Nuestra Señora de Luján.

MARÍA O'TOOLE de LICCIARDI (maestra) en la escuela Nº 3 del Patronato de la Infancia, con funciones de vicedirectora.

BEATRIZ M. de FISCINA (maestra) en la escuela Nuestra Señora de Luján.

NÉLIDA P. de BARCELONA (maestra) en el Instituto Neuropsiquiátrico.

MARÍA RAVEGLIA de SANTANA (maestra) en el Hogar de Niños "Ramón L. Falcón".

LETICIA ROGGERONI de GODOY (maestra) en la escuela Nuestra Señora de Luján.
MARÍA TERESA FATICA de PARRADO (maestra) en el Hogar Maternal Nº 1.
MARÍA ROSA PAGANI (maestra) en el Hogar Maternal Nº 2.
MARÍA DE LAS MERCEDES MERCADER de BELTRAN (maestra) en la escuela Nº 12 de la Conservación de la Fe.
MARÍA ANA FREIXA (maestra) en el Hogar Maternal Nº 3.
MARÍA MANUELA SANDA (maestra) en la escuela Nº 2 de Hospitales (Álvarez).
CARMEN MORETTI (maestra) en el Jardín de Infantes Santa Magdalena Sofía Barat.
DELIA PRADANOS (maestra de Jardín de Infantes) en el Hogar de Niños "Ramón L. Falcón".
PETRONILA LORENZO REINA (maestra de Jardín de Infantes) en la escuela del Apostolado.
MARÍA SOFÍA A. de RICCIARDI (maestra especial de Dibujo) en la escuela Nº 1 de Hospitales (de Niños).
MATILDE DARTHES (celadora) en el Hogar Maternal Nº 3.
MARÍA DE LUJÁN SILVEIRA de SHARPLES (celadora) en la escuela del Hogar Maternal Nº 1.
GERTRUDIS RAMÍREZ de GARCÍA (celadora) en el Hogar de Niños "Ramón L. Falcón".
SUSANA E. DA SILVA ORTIZ (celadora) en el Colegio San José de Flores.
MERCEDES I. MUYSET (celadora) en el Colegio San José de Flores.
ANTONIA RODAS FERNÁNDEZ (celadora) en el Instituto Neuropsiquiátrico.
LILI CAMPO ANTICO (maestra) en la escuela Nº 3 de la Conservación de la Fe.
ROSA M. DE LUCA (celadora) en la escuela Nº 12 de la Conservación de la Fe.
ESTHER REBECA GODOY (celadora) en el Hogar de Niños "Ramón L. Falcón".
FRANCISCA E. SEGOVIA (celadora) en el Colegio San José de Flores.
ADELAIDA R. de MÉNDEZ (celadora) en el Hogar de Niños "Ramón L. Falcón".
NIEVES AMALIA SEGOVIA (celadora) en la escuela Nº 17 de Hospitales (Tornú).

Año del Libertador General San Martín. — Con el carácter que en cada caso se determina, concédense las siguientes autorizaciones para el ejercicio de la enseñanza primaria particular en la Capital Federal y Territorios Nacionales:

Con carácter definitivo:

Exp. 21.999/V/949. — 14/7/1950: NÉLIDA DOLORES BELÉN, BEATRIZ JUANA BAZZALO, MARGARITA CIRA HUSCHIAZZO, MARÍA ESTHER HUESO, CORINA DELIA IRIBAR, ELENA TERESA MEDIAVILLA, AMELIA TERESA MÁXIMA NOVOA, LEONOR PIEMONTE, MARÍA JOSEFINA RIVERO, MARÍA DEL CARMEN SEGOVIA, ADELAIDA MARGARITA SEOANE, LUCÍA STARY y GLADYS TERESA TORRES, argentinas.

Exp. 30.748/949. — 14/7/1950: EVA GUNTHER, LADISLADA ZUK, CORINA RODRÍGUEZ, ROSA HORN, ANA SIEBEN y ÁNGELA ROSCHGE, argentinas.

Con carácter definitivo y para la enseñanza del idioma italiano:

Exp. 17.826/L/949. — 14/7/1950: FALCIDIA LORENZA, argentina.

Con carácter definitivo pero con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica:

Exp. 19.368/G/949. — 14/7/1950: ELADIO GONZÁLEZ CUEVA, español;

Exp. 21.999/V/949. — 14/7/1950: MARGARITA DE LA JUNQUERA CRESPI, chilena, y MARÍA DE LA TRINIDAD GARCÍA, española;

Exp. 30.748/949. — 14/7/1950: JUANA EVANGELINA RIVEROS, paraguaya.

Por el término de un año:

Exp. 13.022/G/949. — 14/7/1950: MARÍA ESTHER GAIBISSO, argentina;

Exp. 17.724/D/949. — 18/7/1950: MAGDALENA D'AMICO, argentina;

Exp. 18.392/M/949. — 18/7/1950: MIGUEL MARINO, argentino naturalizado.

Por el término de un año pero con excepción de Historia y Geografía argentinas e Instrucción Cívica hasta tanto las recurrentes obtengan carta de ciudadanía:

Exp. 1.812/949. — 26/7/1950: ROSA CASANUEVA y SILVIA ELIANA PINO, chilenas, y JUANA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ, española.

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

CAPITAL

— **Exptes.: 224.183/1950, 224.497/1950 y 225.525/1950.**

DECRETO Nº 15.064 — 20/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Determina:

1º — Que AURORA PONCE de SOLARI (Lib. Cív. Nº 308.679, Céd. de Id. Nº 3.203.943, Pol. de la Cap. Fed.) pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 18 de la Capital Federal, tres (3) horas de Francés en 1er. año 2ª división —mañana— debiendo cesar, al propio tiempo, en dos (2) horas de idéntica materia, inexistentes, que le fueran asignadas en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, por resolución de reajustes del 16 de marzo de 1950.

2º — Modifícase el Decreto Nº 12.284 del 16 de junio de 1950 en la parte correspondiente a ALBERTO HÉCTOR JULIO DILLON (Cl. 1907, D. M. 26 Mat. Ind. 501.543) en el sentido de que las seis (6) horas de Matemáticas que se le asignan en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 "Hipólito Vieytes" de la Capital Federal, corresponden a 1er. año 10ª división —tarde—, y no 2º año 4ª división —tarde—, como se expresa en el mismo.

3º — Que EDUARDO JULIO FERRER MOYANO (Cl. 1911, D. M. 43, Mat. Ind. 2.763.604) pase a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 8 "Presidente Julio A. Roca" de la Capital Federal tres (3) horas de Política, Legislación y Organización Escolar de la República Argentina en 6º año 1ª división —mañana— debiendo cesar, al propio tiempo, en cuatro (4) horas de Historia Universal en 4º año 4ª división —tarde— de la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, que le fueran asignadas por resolución de reajuste de 16 de marzo de 1950.

— Exp. 2ª 187/947.

DECRETO Nº 15.069 — 20/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Hace saber, con referencia al Decreto Nº 460 de fecha 15 de marzo de 1946, con respecto a la situación del profesor MIGUEL ÁNGEL ESTEVA (Cl. 1913, D. M. 4, Mat. Ind. 548.177), en el que se consignó que "titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de una hora de Estenografía, una hora de Caligrafía e interino (Art. 11º) de una hora de esta última asignatura en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal, quedará como titular de dos (1-1) horas de Caligrafía y Dibujo Lineal e interino (Art. 11º) de igual asignatura", deberá decir: titular de una hora de Estenografía e interino (Art. 11º) de una hora de Caligrafía en la Escuela Nacional de Comericio Nº 2 de la Capital Federal, quedará como titular de una hora de Caligrafía e interino (Art. 11º) de una hora de igual asignatura.

DECRETO Nº 15.073 — 20/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Nómbrase en la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial del Ministerio de Educación, titular de un cargo de Inspector Técnico —vacante— a la profesora MARÍA SUSANA BERGUE de CIPOLLETTI (Céd. de Id. Nº 2.821.040, Pol. de la Cap. Fed.), quien deberá cesar, al propio tiempo, en dieciocho horas semanales de Francés de que es titular (nueve en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 y nueve en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4, ambos establecimientos de la Capital Federal).

— Exp. 225.021/950.

DECRETO Nº 15.074 — 20/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Determina: 1º — Que ELBA PICABEA de MARTÍNEZ GONÇALVEZ (Lib. Cív. Nº 123.267, Céd. de Id. Nº 672.511, Pol. de la Cap. Fed.) pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Varones Nº 21 "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal, tres (3) horas de Inglés en 1er. año 2ª división —mañana— en reemplazo de ROBERTO FRANKLIN ERHART DEL CAMPO (Cl. 1891, D. M. 68, Mat. Ind. 801.238) quien a su vez pasará a desempeñar en el mismo establecimiento cuatro (4) horas de idéntica asignatura en el 5º año 1ª división —mañana— en la que cesa MARTÍNEZ GONÇALVEZ.

2º — Que JOSÉ MARÍA GELVES (Cl. 1922, D. M. 2, M. I. 1.733.523, Céd. de Id. Nº 1.844.741, Pol. de la Cap. Fed.) pase a desempeñar tres (3) horas de Inglés en el 1er. año 2ª división —tarde— del Colegio Nacional de Varones

Nº 21 "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal en reemplazo de ELBA PICABEA de MARTÍNEZ GONÇALVEZ (Lib. Civ. Nº 123.267, Céd. de Id. Nº 672.511, Pol. de la Cap. Fed.), quien a su vez pasará a ocupar tres (3) horas del mismo idioma en 3er. año 2ª división —mañana— del mismo establecimiento de la que cesa GELVES.

— **Exptes. 225.192/950 y 225.524/950.**

DECRETO Nº 15.166 — 21/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Determina modificar el Decreto Nº 5.714 del 16 de marzo de 1950 en la parte correspondiente a HELENA LANDMAN (Lib. Civ. Nº 393.302, Céd. de Id. Nº 1.289.436, Pol. de la Cap. Fed.) en el sentido de que debe cesar en cuatro (4) horas de Inglés en 4º año 2ª división —tarde— del Colegio Nacional de Mujeres Nº 66 "José Manuel Estrada" de la Capital Federal y en una (1) hora en disponibilidad y no en tres (3) horas de Inglés y en una (1) hora en disponibilidad como se indica en el mismo.

Modifica la resolución de 31 de mayo de 1950 en la parte correspondiente a ARTURO DEMETRIO BARCIA (Cl. 1911, D. M. 3, Mat. Ind. 358.476) en el sentido de que al asignársele dos (2) horas de Estenografía en 2º año de la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 "Hipólito Vieytes" de la Capital Federal, debe cesar en una (1) hora de Caligrafía y Dibujo Lineal de 2º año 1ª división —mañana— de la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 "Joaquín V. González" de la Capital Federal, continuando como titular de una (1) hora de igual materia en 3er. año 5ª división —mañana— en este último establecimiento.

PROVINCIAS

Buenos Aires.

— **Exp. 35.359/950.**

DECRETO Nº 15.710 — 27/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acuerda la permuta de tareas entre los profesores MARIO TEOBALDELLI (Cl. 1905, D. M. 24, Mat. Ind. 1.409.321) y PEDRO GONZÁLEZ PRIETO (Cl. 1922, D. M. 24, Mat. Ind. 3.029.199), quienes pasarán a desempeñar —respectivamente— en el Colegio Nacional Mixto Nº 105 de Punta Alta (Buenos Aires) tres horas semanales de Geografía de América y, en particular de la República Argentina en 3er. año "A" y cuatro horas de Historia Argentina, desde la emancipación hasta nuestros días en 2º año "A".

Mendoza.

— **Exptes. 2.596/946 y 761/949.**

DECRETO Nº 15.167 — 21/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Deja sin efecto el Decreto Nº 32.701 del 30 de octubre de 1947, por el que se le asignaron a ÁNGELA IRENE DURANTE (Céd. de Id. Nº 1.924.194, Pol. de la Cap. Fed.), dos horas semanales de Educación Física en la Escuela Normal Mixta de San Rafael (Mendoza), en concepto de compensación por la disponibilidad en que revistaba por Decreto Nº 14.616 del 23 de mayo de 1946, en razón de no encontrarse vacante la mencionada tarea; y establece que las dos horas semanales de Educación Física que le fueran asignadas a la

mencionada docente en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de San Rafael (Mendoza) por Decreto Nº 27.064 del 10 de setiembre de 1948, lo son en carácter de reintegro de la disponibilidad dispuesta en el artículo 2º del Decreto Nº 14.616 del 23 de mayo de 1946.

VARIOS

— **Exptes. 225.148/950; 225.059/950 y 225.289/950.**

DECRETO Nº 15.698 — 27/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Determina:

1º — Que CÉSAR FERMÍN SAGREDO (Cl. 1888, D. M. 51, M. I. 3.288.608), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Varones Nº 37 de la Capital Federal "Manuel Belgrano", 8 (ocho) horas de Matemáticas (4 horas en 2º año 7ª división tarde y 4 horas en 2º año 4ª división mañana), debiendo cesar, al propio tiempo, en 10 (diez) horas (5-5) de igual asignatura en 4º año 3ª y 8ª divisiones, mañana y tarde, respectivamente, que le fueran asignadas por Decreto de Reajuste Nº 5.714/950 de 16 de marzo de 1950.

2º — Modificar, en la Escuela Industrial de la Nación Nº 3 de la Capital Federal —Ciclo Superior—, la situación de revista del personal docente que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa:

ROBERTO GUILLERMO SIEBURGER (Cl. 1917, D. M. 1, M. I. 147.116), pasa a desempeñar 3 (tres) horas de Química Biológica en 4º año 3ª división "Química" y 3 (tres) horas de Bromatología de 4º año 3ª división (ambas del turno de la mañana), debiendo cesar, al propio tiempo, en 6 (seis) horas de Química Analítica (3 horas en 5º año 2ª división "Química" y en otras 3 horas en 5º año 1ª división "Química");

RODOLFO MARTÍN (Cl. 1900, D. M. 57, M. I. 3.184.821), cesa en 3 (tres) horas de Construcciones Rurales de 6º año Construcciones Civiles, mañana y en 1 (una) hora a disposición y pasa a revistar en cambio como tutular en 4 (cuatro) horas de Análisis Matemático de 5º año 2ª división, Telecomunicaciones).

JORGE FRANCISCO BOULLOSA (Cl. 1917, D. M. 2, M. I. 269.646), pasa a desempeñar 3 (tres) horas de Historia y Geografía de 1er. año 3ª división Comunicaciones, debiendo cesar al propio tiempo en 2 (dos) horas de Organización Industrial de 6º año 1ª división, Construcciones.

3º — Que JORGE FRANCISCO BOULLOSA (Cl. 1917, D. M. 2, M. I. 269.646), pasa a desempeñar en la Escuela Industrial de la Nación Nº 7 —Ciclo Superior— "General José de San Martín" de la Cap. Fed. 2 (dos) horas de Legislación del Trabajo de 3er. año —Ciclo Técnico Superior— vespertino, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Instrucción Cívica y Nociones de Legislación de 2º año vespertino de la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires).

— **Exptes. 225.323/950; 225.358/950 y 225.446/950.**

DECRETO Nº 15.700 — 27/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. —

Determina:

1º — Que BRAULIO MORALES (Cl. 1901, D. M. 33, M. I. 2.116.534, Céd. de Id. Nº 2.397.984, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar 2 (dos) horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 1ª división mañana del Colegio Nacional Nº 10

"San Martín" de la Capital Federal, debiendo cesar, al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Anatomía de 3er. año 6ª división de que es titular en el mismo establecimiento.

2º — Aclarar el decreto Nº 12.284/950 de 16 de junio del corriente año en la parte correspondiente a MARÍA BEATRIZ EGOZCUE DE REY (Céd. de Id. Nº 3.088.222, Pol. de la Cap. Fed.), en el sentido de que, la tarea en que cesa en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 "Hipólito Vieytes" de la Capital Federal es: 2 (dos) horas de Mecanografía en 1er. año 8ª división y 1 (una) hora de Caligrafía en 2º año 8ª división y no 3 (tres) horas de Mecanografía (2-1).

3º — Que JOSÉ RAMÓN AMOROSO (Cl. 1901, D. M. 32, M. I. 2.122.661), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Mendoza 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 2º año 1ª división mañana, debiendo cesar, al propio tiempo, en 6 (seis) horas de la misma materia en 1er. año 1ª división tarde de la Escuela Nacional de Comercio de General San Martín (Mendoza).

— **Exp. 55.293/949.**

DECRETO Nº 15.071 — 20/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Determina que MARÍA ELENA FERNÁNDEZ VERGARA (Céd. de Id. Nº 10.886, Pol. de la Prov. de Catamarca), pase a desempeñar en la Escuela Profesional de Mujeres de Catamarca, un cargo de Ayudante de Taller; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Ayudante de Gabinete (Ciencias Naturales) de que es titular en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de esa misma ciudad.

— **Exptes. Nos. 224.438/950; 225.342/950 y 225.554/950.**

DECRETO Nº 15.702 — 27/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Determina que CLARA BENATUIL DE ENRICH (L. C. Nº 8.580.970, Céd. de Id. Nº 838.219, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de San Rafael (Mendoza) 3 (tres) horas de Matemáticas en 4º año 1ª división mañana, debiendo cesar, al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de la misma asignatura que le fueran asignadas por decreto Nº 7.539/950 de 13 de abril de 1950, en el mismo establecimiento, que no se encuentran vacantes.

2º — Que COLMAN MARCELO IGONDA (Cl. 1899, D. M. 51, M. I. 3.288.744, Céd. de Id. Nº 24.862, Pol. de la Prov. de Mendoza), pase a desempeñar en el Colegio Nacional "Agustín Álvarez" de Mendoza 3 (tres) horas de Latín en 1er. año 1ª división vespertino, debiendo cesar, al propio tiempo, en 2 (dos) horas de la misma materia en 2º año 3ª división que le fueran asignadas por decreto Nº 7.540/950 de 13 de abril de 1950.

3º — Modifícase en el Colegio Nacional de Mujeres Nº 58 "Amancio Alcorta" de la Capital Federal, la situación de revista de MARÍA ENRIQUETA ZALAZAR DE LAPUENTE (L. C. Nº 77.323, Céd. de Id. Nº 949.533, Pol de la Cap. Fed.), quien en consecuencia queda como titular de 10 (diez) horas de Geografía (3 horas en 1er. año 3ª división; 3 horas en 1er. año 4ª división; 2 horas en 4º año 8ª división y 2 horas en 5º año 7ª división, todas del turno de la tarde).

— **Exptes. 224.447/950 y 225.072/950.**

DECRETO Nº 15.725 — 27/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Determina:

1º — Que MIGUEL H. MAINERO (Cl. 1898, D. M. 4, M. I. 484.561), pase a desempeñar en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal de Profesores Nº 2 "Mariano Acosta" de la Capital Federal 3 (tres) horas de Física en 5º año 2ª división noche, debiendo cesar, al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de Ciencias Físico-Químicas (2 horas en 2º año 8ª división y 2 horas en 2º año 9ª división, ambas del turno de la tarde), de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal.

2º — Que FAUSTINO ARNALDO VARAS (Cl. 1907, D. M. 49, M. I. 3.107.947, Céd. de Id. Nº 36.913, Pol. de la Prov. de San Juan), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de San Juan 3 (tres) horas de Inglés en 1er. año 3ª división mañana, debiendo cesar, al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de idéntica materia en 3er. año 2ª división mañana, de que es titular en la Escuela Normal Mixta de Profesores "Sarmiento" de San Juan.

CAPITAL

Bs. As, 31/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone:

1º — **(Exp. Nº 225.098/950)** — Que JUANA S. DE RAME (Céd. de Id. Nº 803.764, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Varones Nº 23 "Domingo Faustino Sarmiento" de la Capital Federal, 4 (cuatro) horas de Matemáticas de 2º año 3ª división mañana y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal 2 (dos) horas de Física en 1er. año 8ª división mañana, debiendo cesar, al propio tiempo, en 6 (seis) horas de Matemáticas de 2º año 3ª división tarde, que le fueran asignadas por decreto de 16 de junio de 1950 en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal.

2º — **(Exp. Nº 225.431/950)** — Que CELSO VICENTE RODRÍGUEZ LAGARES (Cl. 1905, D. M. 3, M. I. 317.102), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal 2 (dos) horas de Historia en 1er. año 4ª división mañana, debiendo cesar, al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Economía Política en 6º año 1ª división noche de la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal.

VARIOS

— **Exptes. 225.234/950 y 225.548/950.**

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone que HÉCTOR EDUARDO LEONE (Cl. 1923, D. M. 3, M. I. 1.745.915), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal 6 (seis) horas de Matemáticas vacantes en 2º año 5ª división tarde, cesando al propio tiempo, en 6 (seis) horas de idéntica materia de que es titular en 3er. año 2ª división tarde de la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de las que se hará cargo MARTA VILLALBA DE LUENGO (Céd. de Id. Nº 1.193.711, Pol. de la Cap. Fed.), quien a su vez, cesa en 6 (seis) horas de Matemáticas de 1er. año 6ª división turno tarde de la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires) de las que se hará cargo BLANCA NELLY CAO CASALO SARAVIA (Céd. de Id. Nº 1.962.777, Pol. de la Cap. Fed.), quien al

propio tiempo deberá cesar en otras 6 (seis) horas de idéntica materia de que es titular en 2º año 1ª división mañana, de este último establecimiento.

Bs. As., 31/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone:

1º — **(Exp. 224.473/1950).** — Que HERMINIA CONSTANTIN de MENEGHINI (Céd. de Id. Nº 26.005, Pol. de la Prov. de Buenos Aires), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de San Pedro (Buenos Aires) 4 (cuatro) horas de Castellano en 3er. año 1ª división —tarde— debiendo cesar, al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de Francés de que es titular en 4º año 1ª división del mismo establecimiento.

2º — **(Exp. 226.049/950).** — Que JUAN MÁXIMO GANDULFO (Cl. 1908, D. M. 27, M. I. 1.610.960) pase a dictar en el Colegio Nacional de Varones Nº 27 "Nicolás Avellaneda" de la Capital Federal 4 (cuatro) horas de Física en 4º año 7ª división —noche— de la que es titular el señor ALTERO SANTINI (Cl. 1920, D. M. 1, M. I. 1.664.730), debiendo cesar, al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de Matemáticas de 3er. año —noche— del mismo establecimiento, de las que se hará cargo el señor CARLOS AUGUSTO POLLITZER (Cl. 1895, D. M. 2, M. I. 259.293) quien a su vez cesará en 4 (cuatro) horas de Matemáticas en 1er. año 6ª división —tarde— de las que tomará posesión el señor ALTERO SANTINI.

3º — **(Exp. 225.164/950).** — Que RUBÉN NOÉ SOLARI (Cl. 1912, D. M. 1, M. I. 121.588), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 "Mariano Acosta" de la Capital Federal 3 (tres) horas de Cultura Musical (2 horas en 3er. año 3ª división y 1 hora en 6º año 1ª división, ambas del turno de la mañana), debiendo cesar al propio tiempo en 3 (tres) horas de la materia en la Escuela Normal Nº 6 (2 horas en 1er. año 4ª división y 1 hora en 6to. año 1ª división, ambas del turno de la mañana) con lo que se le concentra su tarea y se lo devuelve a la situación de revista anterior al reajuste del año 1950.

4º — **(Exp. 225.164/950).** — Que LEONILDE ROSA VIANA DE DANESE (Céd. de Id. Nº 1.559.269, Pol. de la Cap. Fed.) pase a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 6 "Vicente López y Planes" de la Capital Federal 5 (cinco) horas de Cultura Musical (2 horas en 1er. año 4ª división —mañana—; 2 horas en 1er. año 5ª división —mañana— y 1 hora en 6º año 1ª división —mañana—) debiendo cesar, al propio tiempo en 5 (cinco) horas de la misma materia, en la Escuela Normal de Maestras Nº 8 "Pte. Julio A. Roca" de la Capital Federal (2 horas en 3er. año 2ª división, 2 horas en 3er. año 1ª división y 1 hora en 4º año 1ª división, todas del turno de la mañana).

Bs. As., 31/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone:

1º — **(Exp. 225.069/1950).** — Que RAÚL HERNANDO ITURRIOZ (Cl. 1908, D. M. 14, M. I. 663.990), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Mujeres Nº 136 de la Capital Federal, 2 (dos horas de Vida Vegetal de 1er. año 3ª división —tarde—, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Higiene y Seguridad Industrial de 2º año 1ª división —mañana— que le fueran asignadas en la Escuela Industrial Nº 2 de Avellaneda (Buenos Aires) por resolución de reajuste de 31 de mayo de 1950.

2º — (Exp. 225.332/950). — Que RAQUEL ALBERTINA TIRAMAIN GONZÁLEZ (Céd. de Id. Nº 46.859, Pol. de la Prov. de Tucumán), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Tucumán 4 (cuatro) horas de Castellano de 3er. año 1ª división —mañana—, debiendo cesar, al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de la misma materia de 1er. año 1ª división —noche— que le fueran asignadas por resolución de reajuste de 28 de marzo de 1950.

3º — (Exp. 225.118/950). — Que MARÍA CÓRDOVA DE CARRIZO (Céd. de Id. Nº 16.461, Pol. del Territ. de La Pampa), pase a dictar en la Escuela Normal Mixta "Tte. Gral. Julio A. Roca" de Santa Rosa (La Pampa), 2 (dos) horas de Economía Doméstica de 6º año y 2 (dos) horas de Trabajo Manual de 3er. año 1ª división, ambas del turno de la mañana—, y en el Colegio Nacional de la misma ciudad 2 (dos) horas de Trabajo Manual (mujeres) de 2º año —mañana—, debiendo cesar al propio tiempo, en 6 (seis) horas de Práctica de la Enseñanza de 6º año 1ª división —mañana— de la Escuela Normal citada, de las que se hará cargo MARÍA ELENA VIEYRA DE AMALLO (Céd. de Id. Nº 12.592, Pol. del Territ. de La Pampa), quien a su vez cesa en 6 (seis) horas de Castellano de que es titular en la misma Escuela (3 horas en 5º año —mañana— y 3 horas en 6º año 1ª división —mañana—).

— **Exp. 223.262/950.**

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Aclara la resolución de fecha 8 de noviembre de 1949, en el sentido que la señorita MANUELA HERNANDO (Céd. de Id. Nº 27.765, Pol. de Gral. Pico, La Pampa), que por dicha resolución pasaba a revistar en un cargo de Auxiliar 3º (ordenanza) —hoy Ayudante 2º— en el actual Colegio Nacional de Mujeres anexo al Colegio Nacional de Varones Nº 129 de la Capital Federal, que la misma debía cesar al propio tiempo en un cargo similar, de que era titular en el Colegio Nacional de Santa Rosa (La Pampa).

ACLARACIONES

1º — Resolución Ministerial de 14/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. —Se hace constar que ELSA ZULEMA COLABELLI (Céd. de Id. Nº 1.523.133, Pol. de la Cap. Fed.), pasa a desempeñar tareas en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, y no a la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 como por error de copia se publicó en el Boletín de Comunicaciones Nº 127, Pág. 835, línea 32.

2º — En el Decreto Nº 15.060 publicado en el Boletín de Comunicaciones Nº 128, Pág. 869, línea 18, donde dice: "Escribano Nacional ATILIO SANTO CATONI ALDANA"; debe decir: "Escribano Nacional ATILIO SANTOS CATONI ALDANA".

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA TÉCNICA

CAPITAL

— **Exp. 225.270/950.**

DECRETO Nº 15.063 — 20/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Deja sin efecto el Decreto Nº 18.362 de 17 de junio del corriente año, 1919, D. M. 4, M. I. 442.545, Céd. de Id. Nº 1.641.009, Pol. de la Cap. Fed.), pase

a desempeñar en la Escuela Industrial de la Nación Nº 5 de la Capital Federal 2 (dos) horas de Legislación del Trabajo en 3er. año 2ª división —Ciclo Técnico Superior— turno noche, debiendo cesar, al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Historia y Geografía Universal de que es titular en la Escuela Industrial de la Nación Nº 3 de la Capital Federal, quedando en una hora sin goce de sueldo.

— **Exp. 225.283/950.**

DECRETO Nº 15.716 — 27/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Deja sin efecto el Decreto Nº 18.362 de 17 de junio del corriente año, en la parte que se dispone la aceptación de renuncia de FERNANDO JESÚS GONZÁLEZ OLIVERA (Cl. 1899, D. M. 4, M. I. 504.823) seis horas semanales de cátedra (3 horas de Historia y Geografía argentina en 1er. año y 3 horas de Historia y Geografía Americana en 2º año) en la Escuela Industrial —Ciclo Medio— Nº 9 de la Capital Federal, por habérsele regularizado su situación de incompatibilidad por Decreto Nº 25.042 de 7 de octubre de 1949.

VARIOS

DECRETO Nº 12.290 — 16/6/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Determina que el siguiente personal titular de diversos establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica, pase a desempeñar las tareas que a continuación se mencionan en los establecimientos que en cada caso se determina:

Escuela Industrial Nº 1 —Ciclo Superior— "Otto Krause"

JUAN BLAQUIER (Cl. 1897, D. M. 2, Mat. Ind. 200.924), titular —entre otras— por reajuste, de 4 horas de Tecnología de Máquinas y Herramientas en 3er. año 5ª división "Mecánica" —tarde—, pase a dictar 5 horas de Matemáticas en 2º año 1ª división "Mecánica" —mañana— vacantes.

RENÉ CAPELLE (Cl. 1891, D. M. 4, Mat. Ind. 498.139), titular de 5 horas de Matemáticas en 1er. año 2ª división "Química" —tarde— y con 1 hora a disposición del establecimiento, pase a dictar en la similar Nº 2 "Luis A. Huergo", 5 horas de igual asignatura en 1er. año 5ª división "Construcciones" —tarde— y 4 horas de Tecnología de Máquinas y Herramientas (1ª Parte) en 3er. año 4ª división "Mecánica" —tarde—, vacantes por reajuste de Maschio, debiendo cesar al propio tiempo, en el último de los establecimientos citados en tres horas de Física Industrial en 2º año 2ª división y en una hora a disposición del establecimiento con que revista actualmente.

ANA JULIA ISABEL BIGLIOLO de EISLER (Lib. Cív. Nº 1.341.986, Céd. de Id. Nº 949.242, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar seis horas (2-2-2) de Inglés en 5º año 1ª división "Construcciones" —mañana— y en 5º año 2ª y 4ª divisiones "Química" —tarde—, debiendo cesar al propio tiempo, en cinco horas de igual asignatura en 1er. año del Profesorado en Letras de la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital Federal.

RODOLFO TELÉSFORO FERRAZZANO (Cl. 1888, D. M. 2, Mat. Ind. 153), titular en 3 horas de Castellano en 1er. año 1ª división "Construcciones" —mañana—, pase a dictar en la Escuela Industrial Nº 9 —Ciclo Medio— de la Capital Federal, 4 horas de igual asignatura en 1er. año 2ª división.

MARÍA ELVIRA FRAGA de GONZÁLEZ (Lib. Cív. Nº 3.471.040, Céd. de Id. Nº 1.022.416, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 5 horas de Matemáticas en 2º año 1ª división "Mecánica", pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 19 de la Capital Federal, 6 horas de igual asignatura en 1er. año 5ª división —mañana— vacantes por creación.

ENRIQUE MILLER (Cl. 1900, D. M. 33, Mat. Ind. 2.220.406), titular de 4 horas (2-2) de Inglés en 6º año 1ª división "Eléctrica" —mañana— y en 5º año 1ª división "Construcciones" —mañana—, pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 20 de la Capital Federal, 6 horas (3-3) de igual asignatura en 1er. año 2ª y 3ª divisiones, vacantes por creación.

AMELIA SOTIL de LIPROTTI (Lib. Cív. Nº 299.595, Céd. de Id. número 707.883, Pol. de la Cap. Fed.), titular de 3 horas de Castellano en 1er. año 4ª división "Mecánica" —mañana—, pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 24 de la Capital Federal, 4 horas de igual asignatura en 1er. año 1ª división, vacantes por creación.

MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ de MOYA (Lib. Cív. Nº 315.144, Céd. de Id. Nº 4.242, Pol. de la Prov. de San Luis), con 2 horas a disposición del establecimiento, pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Bs. As.), 3 horas de Geografía Astronómica y Física y de Asia y África en 1er. año 11ª división —tarde—, vacantes por creación.

Escuela Industrial Nº 3 —Ciclo Superior—

MARTHA MARÍA LUCÍA DANGUI de BEUMONT (Lib. Cív. Nº 1.272.566, Céd. de Id. Nº 1.380.224, Pol. de la Cap. Fed.), titular —entre otras— de 3 horas de Castellano en 1er. año 7ª división "Comunicaciones" —mañana— y con 1 hora a disposición del establecimiento, pase a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 "Dr. Joaquín V. González", 4 horas de igual asignatura en 2º año 5ª división —mañana—, vacantes por traslado de C. E. Campolongo.

Escuela Industrial Nº 4 —Ciclo Superior—

GUILLERMINA LUCÍA ASTE (Lib. Cív. Nº 34.137, Céd. de Id. número 2.023.370, Pol. de la Cap. Fed.), pase a dictar 6 horas (3-3) de Castellano en 3er. año 1ª división "Construcciones" —mañana— y en 3er. año 1ª división "Eléctrica" —mañana—, vacantes por traslado de A. Fazio y M. E. del R. S. de Stigliano, debiendo cesar, al propio tiempo, en 5 horas de Historia Argentina en 1er. año 6ª división —tarde—, de la que es titular en el Colegio Nacional Nº 6 "Manuel Belgrano".

JOSÉ ANTONIO MOLINE (Cl. 1911, D. M. 15, Mat. Ind. 1.037.383, Céd. de Id. Nº 737.844, Pol. de la Cap. Fed.), que revista como titular de 4 horas de Dibujo según Decreto Nº 119 de fecha 7 de noviembre de 1944, cese en dicha tarea por tratarse de tarea inexistente y habérsele adjudicado por Decreto Nº 25.047 del 7 de octubre de 1949, por reajuste, 4 horas de Inspección de Obras en compensación de la tarea anterior.

Escuela Industrial Nº 5 —Ciclo Superior— "Fray Luis Beltrán"

OSCAR ALBERTO ENRIQUE MOLESZ (Cl. 1914, D. M. 1, Mat. Ind. 133.802, Céd. de Id. Nº 1.024.649, Pol. de la Cap. Fed.), titular —entre otras— de 3 horas de Dibujo Geométrico en 1er. año (inexistentes), pase a dictar 4

horas de Dibujo Técnico en 2º año 3ª división del Ciclo Básico, vacantes por reajuste de R. Sartori.

Escuela Industrial —Ciclo Superior— de La Plata (Buenos Aires)

ÁNGELA MATILDE DE LÁZARO de CORIA (Lib. Cív. Nº 1.004.574, Céd. de Id. Nº 685.661, Pol. de la Cap. Fed.) —titular por reajuste 1950— de 3 horas de Química Analítica en 5º año 2ª división "Química" —mañana—, pase a dictar 4 horas de Química Orgánica Aplicada en 4º año 2ª división "Química" —mañana—, vacantes.

Escuela Industrial Nº 3 de Rosario (Santa Fe)

MANUEL JUAN SUERO (Cl. 1909, D. M. 19, Mat. Ind. 1.116.078), deberá cesar en 2 horas de Dibujo a Pulso en 3er. año "Carpinteros" —diurno—, asignadas por Decreto Nº 6.394/950.

Escuela Industrial Nº 5 —Ciclo Medio— de Rosario (Santa Fe)

EDUARDO ALFREDO PERRET (Cl. 1910, D. M. 33, Mat. Ind. 2.166.338), la tarea que cesa en este establecimiento, según Decreto Nº 6.394/950, debe entenderse corresponde a la similar Nº 1 —Ciclo Superior— de esta misma ciudad.

Escuela Industrial —Ciclo Superior— de Paraná (Entre Ríos)

JUAN MARCOS CERIMELE (Cl. 1913, D. M. 2, Mat. Ind. 255.198), debe entenderse que la tarea asignada por Decreto de reajuste Nº 6.584/950 es la siguiente: 4 horas (2-2) de Tecnología de los Materiales en 1er. año 1ª y 2ª divisiones, 2 horas de Química General (2ª Parte) en 3er. año "Construcciones", 2 horas de Química Inorgánica en 3er. año, 2 horas de Química General (1ª Parte) en 2º año "Construcciones" y 4 horas de Inspección de Obras en 4º año "Construcciones" —Ciclo Técnico Superior—, vacantes.

— **Exp. 43.061.**

DECRETO Nº 14.863 — 19/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Ratifícase en todos sus términos, el contrato de locación de servicios que corre anexo al presente decreto, suscripto entre el señor Secretario General del Ministerio de Educación y el señor JUSTO HORACIO HERRERA (Cl. 1921, D. M. 40, Mat. Ind. 2.589.662), para el cargo de ordenanza (Ayudante 2º) de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 51 de la localidad de Oberá (Misiones).

— **Exp. 43.226.**

DECRETO Nº 15.061 — 20/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Ratifícase en todos sus términos, el contrato de locación de servicios que corre anexo al presente decreto, suscripto entre el señor Secretario General del Ministerio de Educación y la señorita ESMERALDA ELSA PUSTERLA (Cl. 1927, D. M. 65, Mat. Ind. 9.877.745) para el cargo de Secretaria de la

Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 1, con asiento en Realicó (La Pampa).

CAPITAL

— **Exp. 226.028/950.**

Bs. As., 31/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Modifica en la Escuela Industrial Nº 6 —Ciclo Superior— de la Capital Federal, la situación de revista del personal que se menciona a continuación en la forma que en cada caso se expresa:

LUIS ÁNGEL GAMBARO (Cl. 1897, D. M. 2, M. I. 229.254), pasa a dictar 6 (seis) horas de Dibujo Geométrico (3 horas en 1er. año 4ª división y 3 horas en 1er. año 5ª división, ambas del turno de la tarde), debiendo cesar al propio tiempo, en 6 (seis) horas de Tecnología de los Materiales (2 horas en 1er. año 1ª división mañana, 2 horas en 1er. año 4ª división tarde y 2 horas en 1er. año 5ª división tarde);

VICENTE SCHETTINO (Cl. 1910, D. M. 3, M. I. 355.858), pasa a dictar 2 (dos) horas de Dibujo a Pulso en 1er. año 3ª división mañana y 6 (seis) horas de Tecnología de los Materiales (2 horas en 1er. año 4ª división; 2 horas en 1er. año 5ª división y 2 horas en 1er. año 6ª división, todas del turno de la tarde), debiendo cesar, al propio tiempo, en 6 (seis) horas de Dibujo Geométrico (3 horas en 1er. año 4ª división y 3 horas en 1er. año 5ª división, ambas del turno de la mañana) y en 2 (dos) horas de Tecnología de los Materiales en 1er. año 2ª división mañana;

JOSÉ A. CAPPELLETTI (Cl. 1881, D. M. 33, M. I. 2.173.082), pasa a desempeñar 6 (seis) horas de Dibujo y Proyecto en 4º año 1ª división mañana y 4 (cuatro) horas de Dibujo a Pulso (2 en 1er. año 1ª división y 2 en 1er. año 2ª división, ambas del turno de la mañana), debiendo cesar al propio tiempo en 6 (seis) horas de Dibujo Geométrico (3 horas en 1er. año 1ª división y 3 horas en 1er. año 2ª división mañana) y en 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico de 4º año 1ª división mañana;

CARLOS ROBERTO THWAITES (Cl. 1904, D. M. 2, M. I. 195.915), pase a desempeñar 6 (seis) horas de Dibujo Geométrico (3 horas en 1er. año 1ª división y 3 horas en 1er. año 2ª división mañana), debiendo cesar al propio tiempo, en 6 (seis) horas de Dibujo y Proyectos de 4º año 1ª división mañana;

SANTIAGO CABO (Cl. 1885, D. M. 3, M. I. 343.367), pasa a desempeñar 4 (cuatro) horas de Dibujo a Pulso (2 horas en 1er. año 4ª división y 2 horas en 1er. año 5ª división, debiendo cesar, al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de Dibujo Técnico de 3er. año 2ª división mañana;

JUAN GUILLERMO DIETSH (Cl. 1889, D. M. 25, M. I. 1.504.131), pasa a desempeñar 3 (tres) horas de Física en 2º año 1ª división mañana; 4 (cuatro) horas de Tecnología de los Materiales (2 horas en 1er. año 1ª división y 2 horas en 1er. año 2ª división mañana) y 2 (dos) horas de Nociones de Metalurgia de 2º año 2ª división mañana, debiendo cesar, al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de Mecánica Técnica en 2º año 1ª división —Ciclo Técnico Superior— vespertino; en 2 (dos) horas de Trabajos Prácticos de Física en 1er. año 1ª división —Ciclo Técnico Superior— vespertino y en 3 (tres) horas de Física de 1er. año 1ª división —Ciclo Técnico Superior— vespertino.

PROVINCIAS

Corrientes.

— Exp. 44.654/950.

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Rescinde, a pedido del interesado, el contrato de prestación de servicios celebrado con ROBERTO GISLER (Cl. 1901, D. M. 3, M. I. 4.323.365), para desempeñar el cargo de director de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 22 con asiento en la localidad de Saladas (Corrientes).

VARIOS

Bs. As., 31/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone:

1º — **(Exp. Nº 225.000/950)** — Que AMÉRICO CARLOS FONTANA (Cl. 1912, D. M. 1, M. I. 119.128), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Varones Nº 25 de la Capital Federal "Mariano Moreno", 6 (seis) horas de Educación Física (2-2-2) turno mañana vacantes por traslado de José Cuesta Silva, debiendo cesar, al propio tiempo, en igual número de horas y materia de que es titular en la Escuela Industrial de la Nación Nº 4 —Ciclo Superior— de la Capital Federal (2 horas en 4º año 3ª división mañana; 2 horas en 1er. año 1ª división "Mecánica", tarde y 2 horas en 2º año 1ª división "Mecánica", tarde).

2º — **(Exp. Nº 225.061/950)** — Que LEONOR FIERRO DEREAD (Céd. de Id. Nº 1.677.871, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Avellaneda (Bs. Aires), 11 (once) horas de Cultura Musical (2 horas en 1er. año 1ª división; 2 horas en 1er. año 2ª división; 2 horas en 1er. año 4ª división; 2 horas en 3er. año 2ª división; 1 hora en 5º año 1ª división; 1 hora en 5º año 2ª división y 1 hora en 6º año 1ª división, todas del turno de la mañana), debiendo cesar al propio tiempo, en 8 (ocho) horas de Canto en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 "Hipólito Vieytes" de la Capital Federal (1 hora en 1er. año 1ª división; 1 hora en 1er. año 4ª división; 1 hora en 1er. año 6ª división y 1 hora en 1er. año 7ª división del turno de la mañana; 1 hora en 1er. año 5ª división; 1 hora en 1er. año 6ª división; 1 hora en 2º año 1ª división y 1 hora en 2º año 3ª división, del turno de la tarde); en 1 (una) hora de Canto de 2º año 3ª división noche de la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 y en 2 (dos) horas de Cultura Musical de 3er. año 1ª división tarde del Colegio Nacional de Varones Nº 21 "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal.

3º — **(Exp. Nº 225.121/950)** — Que AUGUSTO J. LEONHARDT (Cl. 1909, D. M. 3, M. I. 306.740), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 25 de Varones "Mariano Moreno" de la Capital Federal 2 (dos) horas de Educación Física en 2º año 1ª división mañana, vacantes por renuncia de Antonio Lapa, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de igual materia de que es titular en 1er. año 2ª división de la Escuela Industrial de la Nación Nº 1 —Ciclo Superior— "Otto Krause".

Bs. As., 31/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone:

1º — **(Exp. Nº 226.026/950)** — Que TEODORO ACKERMANN (Cl. 1897, D. M. 15, M. I. 760.243), pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 1 —Ciclo Superior— "Otto Krause" de la Capital Federal, 4 (cuatro) horas de

Usinas, Líneas y Redes de 6º año 3ª división "Eléctrica", mañana, debiendo cesar, al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de Electrotécnica General de 5º año 1ª división "Eléctrica", mañana.

2º — **(Exp. Nº 225.030/950)** — Que CÉSAR GRESLEBIN (Cl. 1898, D. M. 1, M. I. 6.269), pase a desempeñar en la Escuela Industrial de la Nación de San Isidro (Bs. Aires), 5 (cinco) horas de Matemáticas de 1er. año "A" tarde, debiendo cesar al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Ciencias Físico-Químicas de 2º año 1ª división tarde del Colegio Nacional de Mujeres de la misma ciudad y en 3 (tres) horas de Obras Sanitarias de 6º año 4ª división tarde de la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 4 de la Capital Federal.

3º — **(Exp. 224.182/950)** — Que MARÍA ISABEL SCIURANO CASTAÑEDA DE FERNÁNDEZ ALZOGARAY (Céd. de Id. Nº 1.320.288, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar 2 (dos) horas de Zurcido y Remiendo en 2º año del Profesorado de Economía Doméstica, mañana, de la Escuela Normal de Maestras Nº 6 "Vicente López y Planes" de la Capital Federal y 4 (cuatro) horas de Economía Doméstica y Labores (2 horas en 6º año 1ª división y 2 horas en 6º año 2ª división mañana) del Curso Normal de la misma escuela, debiendo cesar, al propio tiempo, en 6 (seis) horas de Educación Física de que es titular en el citado establecimiento (2 horas en 1er. año 1ª división; 2 horas en 1er. año 2ª división y 2 horas en 1er. año 3ª división, todas del turno de la mañana).

4º — **(Exp. 225.541/950)** — Que JORGELINA BIES DE DOMBLIDE (Céd. de Id. Nº 396.456, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar 4 (cuatro) horas de Castellano en 2º año 2ª división mañana del Colegio Nacional de Varones Nº 129 de la Capital Federal y otras 4 (cuatro) horas de igual materia en 2º año 2ª división tarde del Colegio Nacional de Mujeres anexo al primer establecimiento citado, debiendo cesar, al propio tiempo, en 8 (ocho) horas de Castellano (4 horas en 1er. año 3ª división y 4 horas en 2º año 5ª división, ambas del turno de la mañana), de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal.

Bs. As., 31/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone:

1º — **(Exp. 226.030/950).** — Que MARÍA CLOTILDE SOBRINO DE MARQUEZ (Céd. de Id. Nº 301.603, Pol. de la Cap. Fed.) pase a desempeñar en la Escuela Industrial de la Nación Nº 5 —Ciclo Superior— "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal, 3 (tres) horas de Castellano de 3er. año 4ª división, debiendo cesar, al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Francés de la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal de 2º año 2ª división —turno tarde—.

2º — **(Exp. 226.036/950).** — Que ALCIRA P. CELANO DE PALADINO (Céd. de Id. Nº 663.876, Pol. de la Cap. Fed.) pase a desempeñar en la Escuela Industrial de la Nación Nº 5) —Ciclo Superior— "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal, 3 (tres) horas de Historia y Geografía en 1er. año 5ª división —tarde—, debiendo cesar, al propio tiempo, en otras 3 (tres) horas de idéntica materia de que es titular en 2º año 2ª división —noche— del mismo establecimiento.

3º — **(Exp. 225.220/950).** — Que DORA LUISA PAULINA LESTERM DE COSTA (Céd. de Id. Nº 1.100.542, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires), 3 (tres)

horas de Francés en 3er. año —mañana— debiendo cesar, al propio tiempo en 2 (dos) horas de Caligrafía (1 hora en 2º año y 1 hora en 3er. año mañana) y en 1 (una) hora de Mecanografía de 3er. año —mañana— de que es titular en el mismo establecimiento.

4º — (Exp. Nº 224.429/950). — Que ANA MARÍA ROBLEDO LEON (Céd. de Id. Nº 1.841.345, Pol. de la Cap. Fed.) pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, 12 (doce) horas de Geografía (3 horas en 1er. año 1ª división; 3 horas en 1er. año 3ª división; 3 horas en 2º año 1ª división y 3 horas en 4º año 1ª división, todas del turno de la mañana), debiendo cesar, al propio tiempo, en 6 (seis) horas de Geografía (3 horas en 1er. año 2ª división y 3 horas en 2º año 5ª división, ambas del turno de la mañana) de que es titular en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital Federal y en otras 6 (seis) horas de la misma materia (3 horas en 4º año 2ª división y 3 horas en 4º año 5ª división, ambas del turno de la mañana) de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal.

Bs. As., 31/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone:

1º — (Exp. 226.037/950). — Que OSCAR CLAUDIO DEL VALLE (Cl. 1912, D. M. 4, M. I. 541.266) pase a desempeñar en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— "Otto Krause" de la Capital Federal 4 (cuatro) horas de Inglés Técnico (2 horas en 6º año 1ª división —Electricidad— mañana y 2 horas en 5to. año 3ª división —Mecánica— tarde) debiendo cesar, al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de Inglés de que es titular en 4º año del Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

2º — (Exp. 226.018/950). — Que MARÍA INÉS ASSALINI (Céd. de Id. Nº 983.436, Pol. de la Cap. Fed.) pase a desempeñar en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan R. Fernández" de la Capital Federal 4 (cuatro) horas de Práctica en 5º año 2ª división —mañana—, debiendo cesar, al propio tiempo, en igual número de horas de Francés de que es titular en 4º año 2ª división —mañana— del Colegio Nacional de Varones Nº 101 "José de San Martín" de la Capital Federal.

3º — (Exp. 226.018/950). — Que ELVIRA ANTONIETA FORRER (Céd. de Id. Nº 870.211, Pol. de la Cap. Fed.) pase a desempeñar en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan R. Fernández" de la Capital Federal 2 (dos) horas de Matemáticas en 5º año 3ª división —mañana—, debiendo cesar, al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Física de que es titular en 1er. año 2ª división, tarde, de la Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal.

4º — (Exp. 226.018/950). — Que MARÍA ROSA R. de SECO VILLALBA (Céd. de Id. Nº 703.032, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en el Instituto del Profesorado Nacional en Lenguas Vivas "Juan R. Fernández" de la Cap. Fed. 3 (tres) horas de Geografía en 2º año 1ª división —mañana—, en reemplazo de la señora MARÍA ANGÉLICA C. C. de MIRAS RAMOS (Céd. de Id. Nº 838.424, Pol. de la Cap. Fed.), debiendo cesar, al propio tiempo, en 3 (tres) horas de igual materia de que es titular en 3er. año 1ª división —mañana—, de las que se hará cargo a su vez la señora de MIRAS RAMOS.

— **Exp. 44.739/950.**

Bs. As., 27/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Acuerda la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los Ayudantes 2º (Ordenanzas) de las Misiones Monotécnicas Nos. 13 y 27 respectivamente, SEGUNDO R. RAMÍREZ y BENITO BOGADO.

— **Exp. 44.741/950.**

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Rescinde, a pedido del interesado, el contrato de prestación de servicios celebrado con EMILIO CLAUDIO ODONI (Cl. 1910, D. M. 28, M. I. 1.685.041), para desempeñar el cargo de Ayudante de Taller de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 27 con asiento en la localidad de Loreto (Santiago del Estero).

— **Exp. 44.206/950.**

Bs. As., 24/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Rescinde, a pedido del interesado, el contrato de prestación de servicios celebrado con HUGO RAÚL LÓPEZ (Cl. 1926, D. M. 26, M. I. 7.310.074), para desempeñar el cargo de Ayudante 2º (ordenanza) de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 37 con asiento en la localidad de Colonia Sarmiento (Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia).

DEPARTAMENTO DE RADIOENSEÑANZA Y CINEMATOGRAFÍA ESCOLAR

DECRETO Nº 15.711 — 27/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Deja sin efecto el Decreto Nº 7.132 de fecha 25 de marzo de 1949, por el que se adscribió al Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar del Ministerio de Educación, a la maestra periescolar de la escuela Nº 4 del C. E. 2º, DELIA MIRTHA BLANCO (Céd. de Id. Nº 12.290, Pol. de la Prov. de Salta), debiendo en consecuencia reintegrarse al cargo de que es titular.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

Bs. As., 31/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Dispone que el Oficial 9º (Personal administrativo) del Departamento de Nombramientos de la Dirección General de Personal de este Ministerio, ALBERTO F. G. LÓPEZ CABANILLAS (Cl. 1920, D. M. 4, Mat. Ind. 443.788), pase a prestar servicios en la Dirección General de Administración de este Ministerio.

Bs. As., 31/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Deja sin efecto la parte de la Resolución de fecha 18 de marzo último, por la que se dispuso que AVELINO ANTUÑA pasara a prestar servicios en el Despacho General de la Secretaría General de este Ministerio; debiendo en consecuencia,

reintegrarse a las funciones de que es titular en el Departamento de Nombramientos.

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA ESCOLAR

Bs. As., 21/7/Año del Libertador General San Martín, 1950. — Traslada a la Secretaría Privada del Ministerio, al Auxiliar 3º (ítem 1) de la Dirección General de Arquitectura Escolar, señor SILVIO JORGE SILVA.

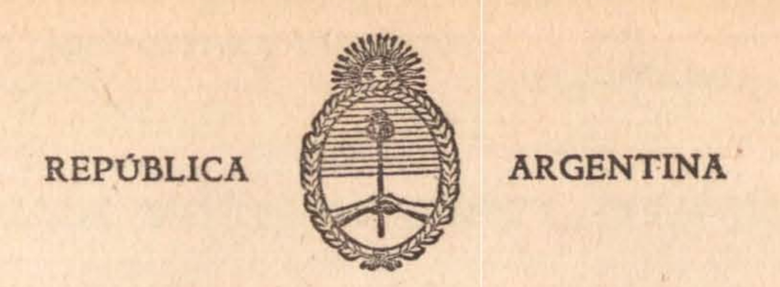
Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Dirección General de Prensa y Difusión —Boletín de Comunicaciones"— Paraguay 1661, Buenos Aires.

M. de E. - T. Gráficos - Exp. 194495-O-949

República Argentina

LETÍN DE COMUNICACIONES
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA NACIÓN

Correo Argentino
Central "B"
Franqueo a pagar - Oficial
Cuenta Nº 780
TARIFA REDUCIDA
Concesión Nº 4287
Reg. Nac.
Prop. Intel.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

BOLETÍN DE COMUNICACIONES

"AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN"

Año II — Nº 130

18 de agosto de 1950

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETÍN DE COMUNICACIONES que edita este Ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación, en todas las dependencias de este Departamento, debiendo los señores Directores de Grandes Reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución Ministerial del 13-V-1949. Art. 1)

SUMARIO

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

Escuela "General don Martín Miguel de Güemes"

DECRETO Nº 16.413 — 7/8/1950. — Se da el nombre de "GENERAL DON MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES", a la Escuela Normal Nº 5 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación.

DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL ADOPTADAS POR EL SEÑOR MINISTRO

DESPACHO GENERAL

Visitas de profesores y alumnos a museos, monumentos y lugares históricos

Exp. Nº 293.737/950 — 7/8/1950. — A fin de que los objetivos previstos en las resoluciones del 10/9/934 y 30/4/949, sobre visitas a los museos históricos por parte de los alumnos de los establecimientos de enseñanza media de la Capital Federal, beneficien a los que estudian en las escuelas y colegios situados fuera de la Capital Federal, incluyendo, asimismo, los de las escuelas primarias en sus grados superiores, resuelve:

1º — Los profesores de Historia Argentina de los establecimientos de enseñanza media dependientes del Ministerio, como así los maestros de las escuelas primarias en los grados 5º y 6º, tienen la obligación de concurrir con sus alumnos, por lo menos una vez durante el año lectivo, a los museos, monumentos o lugares históricos próximos a cada establecimiento o escuela, en donde deberán desarrollar las clases que estimen convenientes al cumplimiento de la finalidad cultural que se persigue.

2º — Los señores Rectores y Directores, tanto de los establecimientos de la Capital Federal, como del resto del país, deberán comunicar a las autoridades responsables del museo o institución a visitarse, con no menos de 48 horas de anticipación, la concurrencia de los alumnos, detallando número de los mismos, día y hora y tema de la clase a dictarse, a fin de permitir la organización del material respectivo, como así adoptar las necesarias previsiones de servicio.

3º — Déjase sin efecto los apartados 3º y 2º, de las resoluciones del 10 de setiembre de 1934 y 30 de abril de 1949, respectivamente.

Podrá suministrarse datos estadísticos e informaciones al Instituto de Derecho Penal del Ministerio de Justicia

Bs. As., 7/8/1950. — Autorízase al doctor CARLOS VICTORICA SONEYRA, Subdirector del Instituto de Derecho Penal del Ministerio de Justicia, para requerir de los organismos dependientes de este Departamento, los datos estadísticos e informaciones necesarias para el mejor cumplimiento de la labor que realiza en el mencionado Instituto.

Designación de Comisión

Exp. 13.630/950 — 9/8/1950. — Designa una Comisión integrada por los señores: Ing. ALBERTO F. ANDRICH, Director General de Enseñanza Técnica (Int.); Don LEOPOLDO MARECHAL, Director del Departamento de Institutos de Enseñanza Superior y Artística; Don CÉSAR S. VÁSQUEZ, Subinspector General de Educación Física; y Dr. OCTAVIO PICO ESTRADA, Subinspector Médico General, para que estudien todo lo relativo a la organización de la Fiesta de la Educación Física a realizarse el próximo día 28 de octubre del corriente año.

Adhesión escolar

Exp. 293.793/950 — 10/8/1950. — Autoriza a los establecimientos de enseñanza dependientes de este Ministerio, con asiento en la ciudad de La Plata (Bs. Aires), adherir a los actos que, organizados por la Comisión Ejecutiva Provincial de Homenaje al Libertador General Don José de San Martín, se realizarán en dicha ciudad.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Número y categoría de la escuela creada en "Laguna Perdida" (Formosa)

Exp. Nº 796/D/946 — 28/7/1950. — Asigna el Nº 160 e incluye en el grupo "A", por su ubicación muy desfavorable, a la escuela primaria creada en el paraje denominado "Laguna Perdida", Isla Payaguá del Territorio de Formosa, por Resolución Ministerial del 10 de enero último.

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA TÉCNICA

Horario de clases en un solo turno para Escuelas Industriales

Exp. Nº 42.028/950 — 8/8/1950. — Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Técnica, para implantar el horario de clase en un solo turno, de acuerdo al detalle que a continuación se consigna, en aquellas Escuelas Industriales Ciclo Básico, Medio y Superior, que de acuerdo a las condiciones climáticas de la zona u otras circunstancias de fuerza mayor convenga a su mejor desenvolvimiento:

MAÑANA

Teoría		Taller (Una sola sección)	
1ª hora:	7.00 a 7.40		
2ª hora:	7.50 a 8.30	5ª hora	
3ª hora:	8.40 a 9.20	6ª hora	10.25 a 12.45
4ª hora:	9.30 a 10.10	7ª hora	

TARDE

Teoría	Taller (Una sola sección)
1ª hora: 11.30 a 12.10	
2ª hora: 12.20 a 13.00	5ª hora ....
3ª hora: 13.10 a 13.50	6ª hora .... 14.55 a 17.15
4ª hora: 14.00 a 14.40	7ª hora ....

La primera hora de ambos turnos podrá fijarse de acuerdo a las condiciones particulares de cada lugar, debiendo mantenerse, eso si, la restante distribución.

Misión Monotécnica Nº 36 en San Andrés de Giles (Bs. As.)

Exp. 45.114/950 — 8/8/1950. — Prorroga por dos años el término de residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 36 (especialidad Mecánica de Automotores) en la localidad de San Andrés de Giles (Provincia de Buenos Aires) a fin de que se inicie un nuevo ciclo a partir del 15 de octubre del corriente año.

Regulariza la situación de los alumnos del taller de Radioelectricidad de la Escuela Profesional de Mujeres de Mar del Plata (Bs. As.)

Exp. 44.448/950 — 8/8/1950. — Dispone: 1º — Suspender, por falta de inscripción, el funcionamiento del primero y segundo año del taller de RADIOELECTRICIDAD, correspondiente al plan de estudios de la ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES DE MAR DEL PLATA (BUENOS AIRES), implantado por decreto Nº 11.056 de fecha 16 de abril de 1948.

2º — Que las alumnas que aprobaron el segundo año de la especialidad, señoritas Elsa B. Choppi, Lila Angélica Villafañe y Dolinda Castro, asistan a las clases especiales de cultura general en la Escuela Profesional, a efectos de que completen sus estudios.

3º — Que la parte correspondiente a la enseñanza práctica sea impartida por personal de la Escuela Industrial de esa ciudad, debiendo convenir las Direcciones de ambos establecimientos la forma más conveniente para atender la misma, sin alterar el normal desenvolvimiento de sus actividades, y sin que ello signifique efectuar ninguna erogación especial.

Inscripción en la Misión Monotécnica de Puerto Deseado

Exp. 44.925/950 — 8/8/1950. — Autoriza a la Misión Monotécnica Nº 50 con asiento en Puerto Deseado (Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia) a inscribir, con carácter de regulares, a los alumnos que actualmente cursan el 6º grado primario, debiendo limitar su acción al dictado de las clases teórico-técnicas y prácticas, ajustándolas a un horario complementario al que tengan los alumnos en la escuela primaria; y a los efectos de la promoción, los términos exigidos en el Capítulo VIII de la Reglamentación de las Misiones deberán cumplirse, en este caso, sobre la base de la información escrita que proporcione mensualmente la escuela primaria a la que concurran los alumnos de referencia.

Misión Monotécnica Nº 11 de Viedma (Río Negro)

Exp. 44.457/950 — 8/8/950. — Deja establecido que la fecha de terminación de curso de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 11 de VIEDMA

(Río Negro) fijado por resolución de fecha 12 de abril de 1950 debe considerarse acordada al 19 de mayo, y no al 19 de marzo último como se había establecido en la misma.

DEPARTAMENTO DE INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y ARTÍSTICA

Enseñanza de la "Práctica y crítica pedagógica"

Exp. 85.142/950 — 8/8/1950. — Autoriza al Director del Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" a que, previa entrevista con el Rector del Colegio Nacional de San Isidro y Directores de la Escuela Normal de San Fernando y Escuela Nacional de Comercio de San Isidro, estructure conjuntamente con los profesores de Educación Física de aquellas casas de estudio, un plan orgánico para la enseñanza de la "Práctica y crítica pedagógica", a aplicar en aquel Instituto.

DISPOSICIONES Y CIRCULARES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CIRCULAR Nº 182

—Sintetizada—

Aplicación de la Ley Nº 13.499

Exp. 116.214/950 — 28/7/1950. — De acuerdo con lo solicitado por el señor Director Interventor de la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social en fecha 10 de junio ppdo., y con referencia a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 13.499 (Decreto Nº 12.582/946) y correlativas comunicadas por CIRCULARES Nos. 240/946 y 297/947, relacionadas con las autorizaciones y beneficios acordados al personal que ocupa casa-habitación en los Establecimientos en que presta servicios, remite copia legalizada de las NORMAS DE APLICACIÓN DE LA LEY Nº 13.499 REFERENTE AL VALOR LOCATIVO, aprobadas por el INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL (LEY 4.349) a que deberán ajustarse estrictamente los agentes que intervengan en la aplicación de los beneficios acordados por dicha Ley.

CIRCULAR Nº 183

—Sintetizada—

Tramitación de bajas de bienes muebles oficiales

Bs. As., 7/8/1950. — Transcribe la resolución Nº 1949/950 de la Contaduría General de la Nación de fecha 27 de julio del año en curso, por la que se hace saber que dicho organismo no admitirá, sino en el caso que expresamente se establece, la baja de bienes muebles del Estado, sin que previamente se haya dado intervención al Delegado de esa Repartición o, en su defecto, al funcionario que esa designe para ese cometido.

NOTICIA DE INTERÉS GENERAL

Trasladan oficinas de la Dirección de Personal

Los Departamentos Administrativos (Licencias e Incompatibilidades) y de Personal dependientes de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, han sido trasladados al edificio de Avda. Alvear 1690. En consecuencia, la correspondencia dirigida a dichas dependencias deberá ser cursada a la dirección mencionada.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

—Decretos y resoluciones sintetizados—

DESPACHO GENERAL

Decreto Nº 14.526 — 14/7/1950. — Adscribe a la Secretaría Privada a la Profesora de once horas semanales de cátedra, en la sección Comercial anexa al Colegio Nacional de la misma localidad, a DORA BOSCO (Céd. de Id. Nº 3.279.244, Pol. de la Cap. Fed.).

Decreto Nº 15.924 — 31/7/1950. — Nombra para un cargo de Auxiliar 2º (personal administrativo y técnico profesional) en la Secretaría General a D. MARTINIANO AIRALDI (Cl. 1922, D. M. 29, Mat. 1.799.070, Céd. de Id. Nº 3.272.777, Pol de la Cap. Fed.).

Bs. As., 7/8/1950. — Dispone que MIGUEL DE BIASE, 2º Jefe de la División Contralor de la Dirección General de Enseñanza Primaria y PASCUAL CALABRÓ, Oficial 5º del Despacho General del Ministerio, pasen a prestar servicios en el Despacho General de este Ministerio y en la Dirección General de Administración, respectivamente.

Bs. As., 31/7/1950. — Deja sin efecto la Resolución del 9/VI/950 por la que se disponía que el Auxiliar 6º, FRANCISCO ALBERTO GUIDO, pasara a la Secretaría General, debiendo reintegrarse al cargo de que es titular en la Dirección General de Asuntos Legales (Delegación del Cuerpo de Abogados del Estado).

Bs. As., 31/7/1950. — Acuerda la permuta de tareas entre RENÉ GUALBERTO REBOLINO y HÉCTOR JUAN HERFORD, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, sendos cargos de Ayudante 2º (ordenanza) en la Casa del Docente y Estudiante Argentinos y en la Secretaría del Ministerio.

Bs. As., 7/8/1950. — Hace saber, con referencia a la Resolución Ministerial de fecha 1º de octubre de 1949, por la que se confirmaba en un cargo de Auxiliar 3º (ordenanza) en este Ministerio, a Manuel Fernández González; que su verdadero nombre es: MANUEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (Cl. 1920, Céd. de Id. Nº 3.749.413, Pol. de la Cap. Fed.).

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

SAN JUAN. — **Decreto Nº 16.419 (Exp. 16.391/S/49) — 7/8/1950.** — Hace constar que el verdadero nombre de la maestra especial de Manualidades de la Escuela Nº 26 de la Provincia de San Juan, es MARÍA NÉLIDA PARAJÓN (Céd. de Id. Nº 23.469, Pol. de la Prov. de San Juan) y no María Nélida Parejón, como fuera designada por Decreto Nº 20.269/1948.

TUCUMÁN. — **Decreto Nº 16.403 — 7/8/1950.** — Promuévese al cargo de vicedirectora de la escuela Nº 256 de Tucumán, a la maestra de la Nº 330 de la misma provincia, MARÍA ALICIA JUÁREZ de ZAGUI (Céd. de Id. Nº 9.369, Pol. de la Prov. de Sgo. del Estero).

Decreto Nº 15.726 (Exp. 222.471/950) — 27/7/1950. — Acuerda la permuta entre HILDA ESMILDA GARCÍA AYROLO de GIULIANI (Céd. de Id. Nº 1.842.366, Pol. de la Cap. Fed.) y ADELA JULIA VILLALONGA (Céd. de Id. Nº 1.682.898, Pol. de la Cap. Fed.), quienes pasarán a desempeñar un cargo de maestra de grado en la escuela Nº 111 de General Pico (La Pampa) y un cargo de maestra de Jardín de Infantes en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), respectivamente.

Decreto Nº 15.527 (Exp. 61.391/950) — 26/7/1950. — Da por terminada la adscripción de JOSÉ ALBERTO MERCAU (Cl. 1914, D. M. 50, M. I. 3.210.743), director de la escuela Nº 84 de San Luis, al Servicio Meteorológico Nacional dependiente del Ministerio de Asuntos Técnicos; y adscribe en su reemplazo, a CARLOS MARÍA YÁÑEZ (Cl. 1913, D. M. 1 M. I. 125.177), director de la escuela Nº 175 de Chaco.

Bs. As., 7/8/1950. — Acuerda los pases solicitados por las siguientes maestras de Dibujo:

MARGARITA R. LAMOUREUX de LANDRO, continuará dictando 5 horas semanales en la escuela Nº 14 del C. E. 8º y completará 5 horas en la Nº 21 del mismo distrito en el turno de la tarde en ambos establecimientos (10 horas 1 cátedra).

ROSA ANGÉLICA BASUALDO de QUEIROLO, pasará de las escuelas Nos. 2 y 14 del C. E. 9º, a la Nº 16 del C. E. 12º, con 9 horas semanales en el turno de la mañana (9 horas 1 cátedra), 1 hora en el Club Escolar.

OFELIA GÓMEZ de RODRÍGUEZ, pasará de la escuela Nº 18 del C. E. 7º, a la Nº 21 del mismo distrito, con 5 horas semanales en el turno de la mañana y 3 en el de la tarde (8 horas 1 cátedra), 2 horas en el Club Escolar.

MARÍA DORA EUGENIA FAUSTINA RAVAZZOLI, continuará dictando en la escuela Nº 13 del C. E. 4º, 4 horas semanales en el turno de la mañana y 3 en el de la tarde y pasará de la escuela Nº 7 del C. E. 4º, a la Nº 13 del C. E. 3º, con 1 hora en el turno de la mañana (8 horas 1 cátedra), 2 horas en el Club Escolar.

FLORENTINA BARNES de GUTIÉRREZ, continuará dictando en la escuela Nº 22 del C. E. 8º, 7 horas semanales en el turno de la mañana y pasará de la Nº 23 del mismo distrito a completar su horario en la Nº 22 del C. E. 8º, con 3 horas en el turno de la tarde (10 horas 1 cátedra).

MARÍA JULIA CABANA, pasará de la escuela Nº 27 del C. E. 7º, a la Nº 5 del C. E. 11º, con 3 horas semanales en el turno de la tarde y a la Nº 12 del mismo distrito, con 5 horas en el de la mañana (8 horas 1 cátedra), 2 horas en el Club Escolar.

Exptes. 63.842/50 y 63.395/50 — 7/8/1950. — Dispone que MARÍA ELINA CORREA MORALES, maestra de Música de la Esc. Nº 11 del D. E. 9º, complete su horario con cuatro (4) horas semanales de clase, en el turno de la Esc. Nº 24 del mismo distrito; y aprueba la ubicación de la maestra de la Esc. Nº 17 de Hospitales (Tornú), CELESTINA GARCÍA de SÁNCHEZ, en la similar Nº 10 (Hospital Penna).

Exptes. 63.253/50 y 61.327/50 — 7/8/1950. — Acuerda las permutas que de sus respectivos cargos solicitan las siguientes personas: LAURA ELENA BEFFA, maestra de la Esc. Nº 32 del D. E. 18º, y MARÍA ELBA HERRERA de CANTEROS, de la Esc. Nº 6 del D. E. 15º; y JUAN DOMINGO HRASTE, maestro de actividades periescolares de la Esc. Nº 2 del D. E. 16º, y JERÓNIMO CARLOS GIANELLA, maestro de la Esc. Nº 20 del D. E. 18º.

BUENOS AIRES. — **Exp. 60.489/50** — 7/8/1950 — Reintegra a la docencia activa a la maestra de la Esc. Nº 8 de Buenos Aires, MERCEDES G. de ARCE, ubicándola en el mismo establecimiento donde se organizará una sección de Jardín de Infantes.

BUENOS AIRES - CORRIENTES. — **Bs. As., 7/8/1950.** — Traslada, a la Esc. Nº 179 de Buenos Aires, a la maestra de la Nº 219 de Corrientes, ALCIRA PARAFITA de DELGADO.

Exp. 25.169/P/948 — 7/8/1950. — Deja sin efecto el traslado a la Esc. Nº 212 de Córdoba, de la directora de la Nº 233 de la misma provincia, MARÍA ESTHER GÓMEZ LLANOS de MINETTI, dispuesto por resolución de 29 de septiembre de 1948, Exp. 25.169/P/948, Boletín de Resoluciones Nº 107.

Exp. 11.251/C/948 — 7/8/1950. — Ubica en las escuelas de la Provincia de Córdoba, que en cada caso se determinan, al personal de la Esc. Nº 26 de la misma jurisdicción, que a continuación se indica: PALMIRA V. DÍAZ de GÓMEZ, directora, a la Esc. Nº 201. — ALFREDO REMIGIO GÓMEZ, maestro, a Esc. Nº 201. — ROSAURA ÁLVAREZ de BRAMATTE maestra, a la Esc. Nº 60. — ELSA DEL V. GONZÁLEZ de FERNÁNDEZ, maestra, a la Esc. Nº 144. — LIDIA GIACOMETTI, maestra, a la Esc. Nº 108. — LUCILA FERNÁNDEZ, maestra, a la Esc. Nº 24.

CÓRDOBA - BUENOS AIRES. — **Exp. 63.699/50 — 7/8/1950.** — Aprueba la ubicación en la Esc. Nº 86 de Buenos Aires, dispuesta por la Inspección Seccional respectiva, de MANUELA MARGARITA SOREDA, por no existir vacante en la Nº 60 de la misma provincia, a la que fuera trasladada de la Nº 12 de Córdoba, por resolución del 12 de septiembre de 1949, (Exp. Nº 19.913/C/1949, Boletín de Resoluciones Nº 68).

ENTRE RÍOS. — **Exp. 61.663/50 — 7/8/1950.** — Deja sin efecto, el traslado del director de la Esc. Nº 177 de Entre Ríos, MANUEL SALVADOR PEDRO ALMEIDA, a la Nº 163 de la misma provincia, dispuesto por resolución de 25/II/950 (Boletín de Comunicaciones Nº 106, pág. 59).

Exp. 26.485/P/48 — 7/8/1950. — Dispone que la maestra auxiliar de la Esc. Nº 108 de Entre Ríos, JUSTA ARGENTINA PILONI, continúe desempeñándose en tal carácter por el término de un año.

SAN LUIS. — **Exp. 61.536/50 — 7/8/1950.** — Dispone que la maestra auxiliar de la Esc. Nº 180 de San Luis, CARMEN LOPRESTI de PONCE, continúe desempeñando las mismas funciones por el presente curso escolar.

SANTA FE. — **Exp. 64.000/950 — 7/8/1950.** — Traslada a las escuelas de Santa Fe que en cada caso se determina, al siguiente personal de la misma provincia: RINA MARÍA RIZZU, de la Esc. Nº 197 a la Nº 19. — ELENA AMBROSIA OLMEDO, de la Esc. Nº 97 a la Nº 68. — EDNA JUDITH GIORGIO, de la Esc. Nº 72 a la Nº 70. — ANTONIO JUAN CLEMENTE, de la Esc. Nº 112 a la Nº 95. — DELIA ESPERANZA NERBUTTI, de la Esc. Nº 132 a la Nº 102. —

GRISELDA YOLANDA OLGA BINETTI de YÁCONO, de la Esc. Nº 103 a la Nº 133. — MARÍA ADELA LAVA de ASSI, de la Esc. Nº 16 a la Nº 196. — SAARA MARÍA TISERA de SPROVIÉRE, de la Esc. Nº 226 a la Nº 196.

SANTIAGO DEL ESTERO. — **Exp. 63.483/50 — 7/8/1950.** — Acuerda la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los maestros de las Esc. Nos. 64 y 328 de la Provincia de Santiago del Estero, ERNESTINA MERCEDES FRÍAS de LUNA y JUAN JOSÉ VEGA.

TUCUMÁN - CATAMARCA. — **Exptes. 61.646/50 y 179.462/50 — 7/8/1950.** — Dispone que las maestras auxiliares HERMINIA ENCARNACIÓN CASTRO de ALCAIDE, de la Esc. Nº 252 de Tucumán, y MARÍA HORTENSIA ÁVILA de LUNA BRITOS, de la Nº 96 de Catamarca, continúen desempeñando dichas funciones por los términos de un año y del presente curso escolar, respectivamente.

TUCUMÁN. — **Exp. 19.140/T/48 — 7/8/1950.** — Reintegra a la docencia activa, a DESIDERIO CANCECO GIMÉNEZ, declarado maestro auxiliar por resolución del 15/X/48 (Exp. Nº 26.659/P/1948, Boletín de Resoluciones Nº 112, Pág. 3289), y dispone que continúe prestando servicios en la Esc. Nº 328 de Tucumán.

CHACO - MISIONES. — **Exptes. 64.054/50 y 64.055/50 — 7/8/1950.** — Acuerda la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan CRISTÓBAL MARÍN y ZULEMA EUFEMIA URBINA de RODRÍGUEZ, maestros de las escuelas Nos. 350 y 53 de Chaco; y MARÍA ELOÍSA GOLPE Y CORA de SZRETTER y NORMA PÉREZ de SZRETTER, maestras de las escuelas Nos. 229 y 131 de Misiones, respectivamente.

CHUBUT - SANTA CRUZ. — **Bs. As., 7/8/1950.** — Aprueba la ubicación a cargo de la dirección de la Esc. Nº 69 de Chubut, del maestro ROQUERIO ALBORNOZ, designado para la Nº 17 de Santa Cruz por Decreto Nº 32.273 del 22 de diciembre de 1949, y reconocerle los servicios prestados en tal carácter desde el 3 de febrero último; y nombra maestra provisoria para la Esc. Nº 69 de Chubut, a la maestra normal nacional NÉLIDA ELSA ZABURLIN de ALBORNOZ, y reconocerle los servicios que presta en tal carácter desde el 3 de febrero último.

LA PAMPA - RÍO NEGRO — **Exptes. Nos. 62.782/950 y 64.218/950 — 7/8/1950.** — Deja sin efecto los siguientes traslados: a la Esc. Nº 173 de La Pampa, del maestro de la Nº 161 del mismo territorio, JUAN DITTLER,

dispuesto por resolución del 26/III/950 (Exp. 19.739/L/1949, Boletín Nº 110); y a la Esc. Nº 16 de La Pampa, de la maestra de la Nº 58 de Río Negro, CARLOTA ETCHEPARE de PÉREZ, acordado por resolución del 25/II/950 (Boletín de Resoluciones Nº 106), por haber sido trasladada a la Nº 106 de Mendoza, y reconocerle los servicios prestados en el establecimiento citado en primer término.

NEUQUÉN - CHACO — **Exptes. Nos. 22.842/M/949 y 63.543/950 — 7/8/1950.** — Aprueba la designación de maestra suplente para la Esc. Nº 127 de Neuquén, efectuado por la Inspección Seccional 3ª del mismo territorio, a favor de JULIA FELISA ROLDÁN de MASRAMÓN desde el 28 de septiembre al 30 de noviembre de 1949; y traslada a la Esc. Nº 47 de Chaco, a la maestra de la 311 del mismo territorio, BLANCA ESTHER GARCÍA de LLORENTE.

NEUQUÉN — **Exp. Nº 63.948/950 — 7/8/1950.** — Acuerda la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las escuelas Nos. 22 y 119 de Neuquén, MÁXIMA FERNÁNDEZ de CIAMPRONE y HAYDÉE ESMERALDA DÍAZ de BRANDO.

RÍO NEGRO — **Exp. Nº 5.295/R/949 — 7/8/1950.** — Aprueba la ubicación en la dirección de la Esc. 143 de Río Negro, del director de la 105 del mismo territorio, RAMÓN PEDRO FERNÁNDEZ, dispuesto por la Inspección General de Territorios, de acuerdo con lo establecido en la resolución del 5/X/949.

Exp. Nº 9.220/I/949 — 7/8/1950. — Aprueba la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al encargar interinamente de la Secretaría de dicha Inspección General, al Jefe de Despacho de la misma, MARIO ZAMBRA, en reemplazo del entonces titular Domingo V. Bonzi, dejándose establecido que la citada prestación de servicios, no le da derecho a reclamo de haberes.

Bs. As., 31/7/1950. — Crea un curso de Dactilografía en la escuela para adultos Nº 2 del C. E. 6º y ubica en la vacante producida por creación a ALFREDO H. YAÑEZ RECALDE, maestro de la especialidad en la escuela Nº 7 del C. E. 4º cuyos cursos "A" y "B" de dicha asignatura, se unifican.

Exp. Nº 11.646/M/949 — 7/8/1950. — Crea la escuela militar Nº 130, anexa al Liceo Militar "General San Martín", con asiento en la calle San Lorenzo Nº 1100 (San Martín, Buenos Aires) y ubica en la misma al preceptor de la similar Nº 12, anexa al Regimiento 12 de Infantería (Santa Fe), CARLOS MIGUEL ARTIGAS LANCELLE.

Exp. Nº 63.907/950 — 7/8/1950. — Aprueba la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos, al ubicar en la escuela militar Nº 49, anexa al 4 Batallón de Zapadores (Santo Tomé - Santa Fe), al preceptor de la similar Nº 12, anexa al Regimiento 12 de Infantería (Santa Fe), PATRICIO ANCE.

Bs. As., 7/8/1950. — Da por terminada la adscripción a la Secretaría de la Dirección General de Enseñanza Primaria, efectuada por resolución del 19 de junio ppdo. (Boletín de Comunicaciones Nº 122), del personal que a continuación se indica, quien deberá reintegrarse a sus funciones: BERNARDO FÉLIX LEVREY (Cl. 1906, M. I. 729.562), vicedirector de la escuela Nº 3 del C. E. 18º y JOSÉ LEANZA (Cl. 1907, M. I. 455.038), maestro de la escuela Nº 24 del C. E. 20º.

Bs. As., 7/8/1950. — Deja sin efecto la adscripción dispuesta por resolución ministerial de 19/6/950, Boletín de Comunicaciones Nº 122, pág. 655, de EDUARDO AMIEIRO MÉNDEZ, para la atención de la Secretaría Privada de la Dirección General de Enseñanza Primaria, y lo reintegra a sus puestos de maestro en la escuela Nº 1 del C. E. 12º y de profesor con cuatro (4) horas de Anatomía e Higiene en la Escuela Normal Mixta de San Martín.

Bs. As., 7/8/1950. — Dispone que el Auxiliar 2º ERNESTO U. DARHANPE, se haga cargo de la Secretaría Privada de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

Exptes. 19.303/R/949; 64.053/950 y 63.328/950 — 7/8/1950. — Dispone:

1º — Dejar sin efecto el traslado a la Esc. Nº 9 de Río Negro, de la maestra de la Nº 151 del mismo territorio, MARÍA LUISA BRIAN de INDA, acordado por resolución del 25 de febrero último, Boletín de Comunicaciones Nº 106, y establece que continúe prestando servicios en la escuela citada en último término.

2º — Acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras de las Escs. Nos. 3 y 190 de Misiones, DELIA EMMA BOS de CABALLERO y ESTHER HURTADO de BELLONI.

3º — Dejar sin efecto, el traslado de la maestra NATIVIDAD PANDO de MATOSO, a la Esc. Nº 361 de Corrientes, acordado por resolución del 25/2/950, Boletín de Comunicaciones Nº 106, por haber sido trasladada a la Esc. Nº 82 de Chaco, y haber optado por esta última.

Bs. As., 7/8/1950. — Traslada a la Esc. Nº 27 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 33 de Formosa, ÁGUEDA ZAPPALA de PESOA.

Exptes. 21.073/10º/949 y 64.134/1950 — 7/8/1950. — Traslada, a su pedido, a la Intendencia, al portero de la Esc. Nº 23 del D. E. 10º, JESÚS FERNÁNDEZ; y acuerda la permuta que de sus ubicaciones, solicitan los porteros de las escuelas Nº 3 del C. E. 18º, MARÍA MARTÍN de ROMERO y Nº 25 del mismo Distrito, TEÓFILO VALLE.

Exp. 63.554/950 — 7/8/1950. — Traslada a la Esc. Nº 34 de San Luis, al portero de la 180 de la misma provincia, MAURICIO PÁEZ.

ACLARACIÓN

Se hace constar que el traslado efectuado por Resolución Ministerial de 30/IX/49, Exp.: 17.949/I/49, a favor de Clearco Edgardo Vercellino es para la escuela Nº 225 de La Pampa y no como se consignó en el Boletín de Comunicaciones Nº 74 de 7/X/49.

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL, ESPECIAL Y SUPERIOR

DECRETO Nº 15.708 — 27/7/1950. — Hace saber con referencia al decreto Nº 12.501 de 21/6/950 que dejó sin efecto la designación de JORGE ABEL STORNI (Cl. 1923, D. M. 1, M. I. 4.008.525), en seis (2-2-2) horas semanales de Trabajo Manual en el Colegio Nacional de Varones Nº 43 "Juan Martín de Pueyrredón" de la Capital, que dicho decreto deberá considerarse extendido para la siguiente tarea, y no como se indicare: Colegio Nacional de Varones Nº 43 "Juan Martín de Pueyrredón", cuatro (2-2) horas de Trabajo Manual; Colegio Nacional de Mujeres Nº 138 de esta misma ciudad: 2 horas de Trabajo Manual en 1er. año 1ª división, turno tarde.

Bs. As., 7/8/1950. — Dispone: 1º — **(Exp. 225.040/950).** — Que EDUARDO FRANCISCO REMY SOLA (Cl. 1922, D. M. 63, M. I. 3.957.280), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 6 "Manuel Belgrano" de la Cap. Fed. 2 (dos) horas de Higiene de 5º año 5ª división, tarde, debiendo cesar, al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Vida Humana de que es titular en 3er. año 1ª división, tarde, del Colegio Nacional Nº 3 "Mariano Moreno" de la Capital Federal, de las que se hará cargo CARLOS ALBERTO GALLASTEGUI (Cl. 1916, D. M. 2, M. I. 267.351), quien a su vez cesará en 2 (dos) horas de Vida Vegetal de que es titular en 1er. año 3ª división tarde, del Liceo Nacional de Señoritas Nº 6 de la Capital Federal.

2º — **(Exp. 225.190/950).** — Que MARÍA HERMINIA DESCOTTE DE CORTAZAR (Céd. de Id. Nº 773.958, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 6 de la Capital Federal, las 2 (dos) horas de Trabajo Manual de 1er. año 1ª división que con carácter de provisoria le fueron asignadas por Resolución Ministerial de 4 de abril de 1950, debiendo cesar en cambio en 2 (dos) horas de igual asignatura de 1er. año 1ª división que por traslado le fueron adjudicadas en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Nacional de Comercio Nº 22 de la Capital Federal.

Bs. As., 7/8/1950. — Dispone: 1º — Hace saber con referencia a la Resolución Ministerial del 11 de julio ppdo. que el verdadero nombre del profesor que permuta con Lucía Greco de Storni es JUAN FAUSTINO SOLARI (Cl. 1889, D. M. 32, M. I. 2.016.706) y no Juan Santos Solari (Cl. 1915, D. M. 32, M. I. 2.062.538), como se citara y que las horas de cátedra de que era titular la señora de Storni en el Colegio Nacional de Mujeres Nº 58 "Amancio Alcorta" de la Capital Federal, corresponden por plan de estudios a la asignatura "Vida Humana" y no "Anatomía".

2º — Dejar sin efecto la Resolución del 11 de julio ppdo., en la parte que corresponde a la permuta de las profesoras ESTHER ROSA LEGUIZAMÓN PESENTI de FERRAZA (Céd. de Id. Nº 152.385, Pol de Rosario, Santa Fe) y BLANCA DELIA SIBURU de ARGONZ (Céd. de Id. Nº 72.868, Pol. de Rosario, Santa Fe), en razón de haber sido resuelta con anterioridad.

Exp. 226.034/950 — 7/8/1950. — Dispone: 1º — Modifícase, a contar del 1º de marzo del corriente año, la situación de revista del personal de la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres "CAP. GRAL. JUSTO JOSÉ DE URQUIZA" de Rosario (Santa Fe) que se menciona a continuación, en la forma que en cada caso se expresa:

NILDA BEDES de ALFANO (Céd. de Id. Nº 185.389, Pol. de Rosario, Prov. de Santa Fe), cesará en cuatro (4) horas de Historia Universal de 4º año 1ª división —tarde—, pasando a revistar en cambio, con igual tarea en 4º año 1ª división —mañana—;

MARÍA E. VELAZCO de AMBROA (Céd. de Id. Nº 153.159, Pol. de Rosario, Prov. de Santa Fe), cesará en tres (3) horas de Literatura de 4º año 2ª división —tarde—, pasando a revistar en cambio, con igual tarea en 4º año 2ª división —mañana—;

JOSÉ ARGÜELLES REPETTO (Cl. 1918, D. M. 33, M. I. 2.201.561), cesará en dos (2) horas de Anatomía y Fisiología de 4º año 2ª división —tarde—, pasando a revistar en cambio, con igual tarea en 4º año 2ª división —mañana—;

JUANA BELAGA (Céd. de Id. Nº 330.029, Pol. de Rosario, Prov. de Santa Fe), cesará en dos (2) horas de Estenografía de 2º año 1ª división —tarde—, en dos (2) horas de la misma asignatura en 3er. año 1ª división —tarde— y en otras dos (2) horas, también de Estenografía, en 3er. año 3ª división —tarde—, pasando a revistar en cambio, con dos (2) horas de Estenografía en 2º año 1ª división —mañana—, con dos (2) horas de la misma materia en 3er. año 1ª división —mañana— y con otras dos (2) horas, también de Estenografía, en 3er. año 2ª división —mañana—;

ANTONIO BOLPILLAR (Cl. 1913, D. M. 33, Mat. 2.183.917), cesará en cinco (5) horas de Contabilidad en 4º año 2ª división —tarde—, pasando a revistar en cambio, con cinco (5) horas de igual asignatura en 4º año 2ª división —mañana—;

MARÍA VICTORIA BROGLIA (Céd. de Id. Nº 63.351, Pol. de Rosario, Prov. de Santa Fe), cesará en seis (6) horas de Inglés (3 horas en 3er. año 1ª división y 3 horas en 5º año 1ª división, ambas del turno de la tarde), pasando a revistar en cambio, con seis (6) horas de la misma materia (3 horas en 3er. año 1ª división y 3 horas en 5º año 1ª división, ambas del turno de la mañana);

ANDRÉS CACHERO (Cl. 1908, D. M. 33, Mat. 2.111.476), cesará en cuatro

(4) horas de Contabilidad de 2° año 1ª división —tarde—, pasando a revistar en cambio, con igual tarea en 2º año 1ª división —mañana—;

MARÍA AMALIA CAFFERATA (Céd. de Id. Nº 99.875, Pol. de Rosario Prov. de Santa Fe), cesará en ocho (8) horas de Castellano (4 horas en 2° año 2ª división y 4 horas en 2º año 3ª división, ambas del turno de la mañana), pasando a revistar en cambio, con ocho (8) horas de igual materia (4 horas en 2º año 3ª división y 4 horas en 2º año 4ª división, ambas del turno de la tarde);

MANUEL CARRETERO (Cl. 1900, D. M. 33, Mat. 2.147.962), cesará en cuatro (4) horas de Contabilidad de 2º año 2ª división, en una (1) hora de Mecanografía de 3er. año 2ª división, en cinco (5) horas de Contabilidad en 4° año 1ª división y en dos (2) horas de Geografía Económica de 5º año 1ª división, todas del turno de la tarde, pasando a revistar en cambio, con cuatro (4) horas de Contabilidad en 2º año 2ª división, con una (1) hora de Mecanografía en 3er. año 2ª división, con cinco (5) horas de Contabilidad en 4º año 1ª división y con dos (2) horas de Geografía Económica en 5º año 1ª división, todas del turno de la mañana;

EDUARDO CASSINA (Cl. 1900, D. M. 33, Mat. 2.137.924), cesará en tres (3) horas de Merceología de 4° año 1ª división —tarde—, pasando a revistar en cambio, con igual tarea en 4º año 1ª división —mañana—;

MARÍA ENRIQUETA CASTILLO (Céd. de Id. Nº 63.171, Pol. de Rosario, Prov. de Santa Fe), cesará en tres (3) horas de Francés de 2° año 2ª división —tarde—, pasando a revistar en cambio, con igual tarea en 2º año 2ª división —mañana—;

ROBERTO LUIS CERINI (Cl. 1906, D. M. 33, Mat. 2.142.788), cesará en dos (2) horas de Física de 2º año 2ª división —tarde—, pasando a revistar en cambio, con igual tarea en 2º año 2ª división —mañana—;

ALBERTO JUAN LUIS COLLIN (Cl. 1913, D. M. 33, Mat. 2.182.415), cesará en seis (6) horas de Contabilidad (3 horas en 1er. año 1ª división y 3 horas en 1er. año 2ª división, ambas del turno de la tarde), pasando a revistar en cambio, con seis (6) horas de idéntica materia (3 horas en 1er. año 1ª división y 3 horas en 1er. año 2ª división, ambas del turno de la mañana);

PEDRO CROCI (Cl. 1886, D. M. 33, Mat. 2.110.196), cesará en seis (6) horas de Francés (3 horas en 3er. año 2ª división y 3 horas en 4º año 1ª división, ambas del turno de la tarde), pasará a revistar en cambio, con igual tarea en 3er. año 2ª división y en 4° año 1ª división, ambas del turno de la mañana);

EUGENIA B. de CHAPITAL (Céd. de Id. Nº 158.955, Pol. de Rosario, Prov. de Santa Fe), cesará en seis (6) horas de Francés (3 horas en 4º año 3ª división y 3 horas en 5° año 2ª división, ambas del turno de la tarde), pasando a revistar en cambio, con seis (6) horas de Francés (3 horas en 4º año 2ª división y 3 horas en 5º año 2ª división, ambas del turno de la mañana);

MARÍA L. G. de DAMINATO (Céd. de Id. Nº 192.318, Pol. de Rosario, Prov. de Santa Fe), cesará en tres (3) horas de Merceología de 4º año 2ª división —tarde—, pasando a revistar con idéntica tarea en 4° año 3ª división —tarde—;

FERNANDO JOSÉ DEDIEU (Cl. 1910, D. M. 33, Mat. 2.166.724), cesará en dos (2) horas de Estenografía en 2º año 2ª división —tarde—, pasando a revistar en cambio, con idéntica tarea en 2º año 2ª división —mañana—;

ALFREDO HEBERTO DELLA CELLA (Cl. 1905, D. M. 33, Mat. 2.108.510), cesará en 3 (tres) horas de Mecanografía de 1er. año 2ª división —tarde— pasando a revistar en cambio con idéntica tarea en 1er. año 2ª división —mañana—;

SALVADOR PABLO CONSTANTE DOGLIOTTI (Cl. 1896, D. M. 33, M. I. 2.122.617) cesará en 4 (cuatro) horas de Contabilidad en 3er. año 1ª división

—tarde— pasando a revistar en cambio con idéntica tarea en 3er. año 1ª división —mañana—;

TERESA E. DORIA (Céd. de Id. Nº 140.716, Pol. de Rosario —Santa Fe) cesará en 2 (dos) horas de Historia de 1er. año 1ª división —tarde—, pasando a revistar en cambio con igual tarea en 1er. año 1ª división —mañana—;

ETELVINO ADOLFO EGUREN (Cl. 1892, D. M. 33, M. I. 2.147.670) cesará en 2 (dos) horas de Anatomía y Fisiología de 4º año 1ª división —tarde— pasando a revistar en cambio con igual tarea en 4º año 1ª división —mañana—;

ERNESTO JOSÉ EIRIS (Cl. 1906, D. M. 33, M. I. 2.110.403) cesará en 2 (dos) horas de Higiene de 5º año 1ª división —tarde— pasando a revistar en cambio con 2 (dos) horas de Higiene en 5º año 1ª división —mañana—

HINA ALICIA ERLIJMAN (Céd. de Id. Nº 158.020, Pol. de Rosario —Santa Fe—) cesará en 3 (tres) horas de Geografía de 1er. año 1ª división —tarde—, pasando a revistar en cambio con igual tarea en 1er. año 1ª división —mañana—;

ANTONIO ERNESTO FERRER (Cl. 1916, D. M. 33, M. I. 2.192.739) cesará en 6 (seis) horas de Contabilidad de 5º año 1ª división —tarde—, pasando a revistar en cambio con igual tarea en 5º año 1ª división —mañana—;

MERY URSULA FIGI (Céd. de Id. Nº 154.575, Pol. de Rosario, Santa Fe) cesará en 3 (tres) horas de Matemáticas de 4º año 1ª división —tarde— pasando a revistar en cambio, con igual tarea, en 4º año 1ª división —mañana—;

MARÍA INES G. DE FLUCK (Céd. de Id. Nº 142.851, Pol. de Rosario, —Santa Fe—) cesará en 6 (seis) horas de Matemáticas de 2º año 1ª división —tarde— pasando a revistar en cambio, con la misma tarea en 2º año 1ª división —mañana—;

BRUNO FURINI (Cl. 1912, D. M. 33, M. I. 2.192.697) cesará en 6 (horas) horas de Caligrafía y Dibujo Lineal (3 hs. en 1er. año 1ª div. y 3 hs. en 1er. año 2ª div., ambas del turno de la tarde), pasando a revistar en cambio con 6 (seis) horas de la misma materia (3 hs. en 1er. año 1ª div. y 3 hs. en 1er. año 2ª div. ambas del turno de la mañana);

AMELIA EULALIA GARCÍA (Céd. de Id. Nº 50.489, Pol de Rosario Santa Fe) cesará en 1 (una) hora de Caligrafía y Dibujo Lineal en 2º año 1ª división —tarde— pasando a revistar en cambio con la misma tarea en 2º año 1ª división —mañana—;

ZULEMA IDA ESTHER GARCÍA CAMPOS (Céd. de Id. Nº 139.081, Pol. de Rosario, Santa Fe) cesará en 3 (tres) horas de Merceología de 4º año 3ª división —tarde—, pasando a revistar en cambio con igual tarea, en 4º año 2ª división —mañana—;

ADRIÁN GARRIDO (Cl. 1906, D. M. 33, M. I. 2.156.547) cesará en 1 (una) hora de Caligrafía y Dibujo Lineal en 2º año 2ª división —tarde— pasando a revistar en cambio con igual tarea, en 2º año 2ª división —mañana—;

MARÍA ÉLIDA DÉCIMA DE GAVA (Céd. de Id. Nº 36.341, Pol. de Rosario, Santa Fe) cesará en 1 (una) hora de Canto en 1er. año 2ª división —tarde—, pasando a revistar en cambio con la misma tarea en 1er. año 2ª división —mañana—;

NOEMÍ M. DEL C. GHIRARDI (Céd. de Id. Nº 206.633, Pol. de Rosario, Santa Fe) cesará en 2 (dos) horas de Historia de 2º año 2ª división —tarde—, pasando a revistar en cambio con igual tarea en 2º año 2ª división —mañana—;

WILFRIDO ARTURO B. GIACOSA (Cl. 1914, D. M. 33, M. I. 2.185.459) cesará en 6 (seis) horas de Derecho Usual y Práctica Forense (3 hs. en 4º año 1ª div. y 3 hs. en 4º año 2ª div., ambas del turno de la tarde) pasando

a revistar en cambio con 6 (seis) horas de la misma materia (3 hs. en 4º año 1ª div. y 3 hs. en 4º año 2ª div., ambas del turno de la mañana);

HERMINIA GRECCHI (Céd. de Id. Nº 155.541, Pol. de Rosario, Santa Fe) cesará en 3 (tres) horas de Francés de 4º año 2ª división —tarde—, pasando a revistar en cambio con 3 (tres) horas de la materia en 4º año 3ª división —tarde—;

LAURA JUÁREZ (Céd. de Id. Nº 91.968, Pol. de Rosario, Santa Fe) cesará en 6 (seis) horas de Geografía (3 hs. en 4º año 1ª div. y 3 hs. en 4º año 3ª div., ambas del turno de la tarde), pasando a revistar en cambio, con 6 (seis) horas de la misma asignatura (3 hs. en 4º año 1ª div. y 3 hs. en 3er. año 2ª div., ambas del turno de la mañana);

NÉLIDA LÓPEZ DE LARA (Céd. de Id. Nº 128.864, Pol. de Rosario, Santa Fe) cesará en 1 (una) hora de Canto de 1er. año 1ª división —tarde— pasando a revistar en cambio con la misma tarea en 1er. año 1ª división —mañana—;

ALDA B. DE LEJARZA (Céd. de Id. Nº 37.374, Pol. de Rosario, Santa Fe) cesará en 6 (seis) horas de Inglés (3 horas en 1er. año 1ª div. y 3 horas en 2º año 4ª div. —tarde—), pasando a revistar en cambio con 6 (seis) horas de igual materia (3 hs. en 1er. año 1ª div. —mañana— y 3 hs. en 2º año 3ª div. —tarde—);

ALEJO INFANTE (Cl. 1895, D. M. 33, M. I. 2.163.702) cesará en 6 (seis) horas de Matemáticas de 2º año 2ª división —tarde— pasando a revistar, en cambio con la misma tarea, en 2º año 2ª división —mañana—;

FERNANDO LEJARZA (Cl. 1900, D. M. 33, M. I. 2.147.563) cesará en 3 (tres) horas de Derecho Comercial en 5º año 2ª división —tarde— pasando a revistar en cambio con la misma tarea en 5º año 2ª división— mañana—;

ADELAIDA M. DE LOZARDY (Céd. de Id. Nº 2.372.555, Pol. de Rosario, Santa Fe) cesará en 3 (tres) horas de Geografía de 1er. año 2ª división y en 2 (dos) horas de Historia de 3er. año 1ª división, ambas del turno de la tarde, pasando a revistar en cambio con 3 (tres) horas de Geografía en 1er. año 2ª división y con 2 (dos) horas de Historia de 3er. año 1ª división, ambas del turno de la mañana;

EFRAÍN LURA VILLANUEVA (Cl. 1908, D. M. 33, M. I. 2.113.412) cesará en 3 (tres) horas de Inglés en 3er. año 3ª división —tarde— pasando a revistar en cambio con igual tarea en 2º año 1ª división;

CLELIA MAC (Céd. de Id. Nº 155.155, Pol. de Rosario, Santa Fe) cesará en 4 (cuatro) horas de Castellano de 3er. año 2ª división —tarde— pasando a revistar con la misma tarea en 3er. año 2ª división —mañana—;

MARÍA LUISA M. DE MARC (Céd. de Id. Nº 170.176, Pol. de Rosario, Santa Fe) cesará en 4 (cuatro) horas de Castellano de 2º año 1ª división —tarde— pasando a revistar en cambio con la misma tarea en 2º año 1ª división —mañana—;

NICOLÁS MARMO (Cl. 1914, D. M. 33, M. I. 2.186.182) cesará en 1 (una) hora de Mecanografía en 3er. año 1ª división —tarde—, pasando a revistar en cambio con dicha tarea en 3er. año 1ª división —mañana—;

ELENA MARTINENGO (Céd. de Id. Nº 156.575, Pol. de Rosario, Santa Fe) cesará en 3 (tres) horas de Geografía de 3er. año 1ª división —tarde— pasando a revistar en cambio con la misma tarea en 3er. año 1ª división —mañana—;

RAUL MARTINO (Cl. 1902, D. M. 33, M. I. 2.112.352) cesará en 7 (siete) horas de Mecanografía (3 hs. en 1er. año 1ª div., 2 hs. en 2º año 1ª div. y

2 hs. en 2º año 2ª div., todas del turno de la tarde), pasando a revistar en cambio con 7 (siete) horas de la misma materia (3 hs. en 1er. año 1ª div., 2 hs. en 2º año 1ª div. y 2 hs. en 2º año 2ª div., todas del turno de la mañana);

JUAN CARLOS MICHELETTI (Cl. 1921, D. M. 33, M. I. 3.684.584) cesará en 3 (tres) horas de Derecho Comercial, y en 2 (dos) horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal, ambas de 5º año 1ª división —tarde—, pasando a revistar en cambio con idéntica materia en 5º año 1ª división —mañana—;

IGNACIO MIGUEL (Cl. 1901, D. M. 33, M. I. 174.241) cesará en 3 (tres) horas de Organización del Comercio y de la Empresa en 5º año 1ª división —tarde— pasando a revistar en cambio, con la misma tarea en 5º año 1ª división —mañana—;

MARIANO MORALES (Cl. 1911, D. M. 27, Mat. 1.635.954), cesará en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 3er. año 1ª división —tarde— pasando a revistar en cambio con la misma tarea, en 3er. año 1ª división —mañana—;

LUISA MURRAY (Céd. de Id. Nº 46.490, Pol. de Rosario, Prov. de Santa Fe), cesará en seis (6) horas de Inglés (3 horas en 3er. año 4ª división y 3 horas en 4º año 4ª división, ambas del turno de la tarde) pasando a revistar con la misma tarea en 3er. año 4ª división —mañana— y en 1er. año 5ª división —tarde—;

MARÍA A. L. DE ORIOL (Céd. de Id. Nº 92.564, Pol. de Rosario, Prov. de Santa Fe), cesará en dos (2) horas de Física de 2º año 1ª división —tarde— pasando a revistar en cambio con la misma tarea en 2º año 1ª división —mañana—;

ANÍBAL OLIVERI (Cl. 1907, D. M. 33, Mat. 2.150.871), cesará en dos (2) horas de Instrucción Cívica de 3er. año 3ª división y en cuatro (4) horas de Historia de 4º año 3ª división, ambas del turno de la tarde, pasando a revistar en cambio con la misma tarea en 3er. año 2ª división y en 4º año 2ª división, ambas del turno de la mañana;

INÉS GIOCONDA PANERO (Céd. de Id. Nº 163.909, Pol. de Rosario, Santa Fe) cesará en 3 (tres) horas de Geografía de 3er. año 2ª división —tarde— pasando a revistar en cambio con la misma tarea en 4º año 3ª división —tarde—;

FÉLIX PASCUAL (Cl. 1893, D. M. 33, Mat. 2.187.425) cesará en 2 (dos) horas de Caligrafía y Dibujo Lineal (1 h. en 3er. año 1ª div. y 1 h. en 3er. año 2ª div., ambas del turno de la tarde) pasando a revistar en cambio con la misma tarea en 3er. año 1ª división y en 3er. año 2ª división, ambas del turno de la mañana;

ELENA PATRIKIO (Céd. de Id. Nº 95.003, Pol. de Rosario, Santa Fe) cesará en 3 (tres) horas de Francés en 1er. año 2ª división —tarde—, pasando a revistar en cambio, con idéntica tarea, en 1er. año 2ª división —mañana—;

ROBERTO PÉREZ GIAVARINI (Cl. 1924, D. M. 33, Mat. 3.744.811) cesará en 3 (tres) horas de Estenografía (1 h. en 4º año 2ª div., 1 h. en 4º año 3ª div. y 1 h. en 4º año 4ª div., todas del turno de la tarde) pasando a revistar en cambio, con 2 (dos) horas de Estenografía (1 h. en 4º año 1ª div. y 1 h. en 4º año 2ª div., ambas del turno de la mañana) y 1 (una) hora de Caligrafía en 2º año 4ª división —tarde—;

CARMEN B. DE REPETTO (Céd. de Id. Nº 108.048, Pol. de Rosario, Santa Fe) cesará en 2 (dos) horas de Canto (1 h. en 2º año 1ª div. y 1 h. en 2º año 2ª div., ambas del turno de la tarde), pasando a revistar en cambio con 2 (dos) horas de igual asignatura, (1 hora en 2º año 1ª división y 1 hora en 2º año 2ª división, ambas del turno de la mañana);

LIDIA RINALDELLI (Céd. de Id. Nº 214.963, Pol. de Rosario, Santa Fe) cesará en 2 (dos) horas de Química de 3er. año 3ª división —tarde—, pasando a revistar en cambio, con la misma tarea en 3er. año 1ª división —mañana—;

EDUARDO RODRÍGUEZ BERNAL (Cl. 1894, D.M. 33, Mat. 2.113.840) cesará en 6 (seis) horas de Matemáticas (3 hs. en 3er. año 1ª div. y 3 hs. en 5º año 1ª div., ambas del turno de la tarde) pasando a revistar en cambio con la misma tarea, en 3er. año 1ª división y 5º año 1ª división, ambas del turno de la mañana;

AÍDA ROTTA (Céd. de Id. Nº 395.175, Pol. de la Cap. Fed.) cesará en 6 (seis) horas de Matemáticas en 1er. año 1ª división —tarde— pasando a revistar en cambio con la misma tarea en 1er. año 1ª división —mañana—;

ESPER SABAO (Cl. 1912, D. M. 27, Mat. 1.637.718) cesará en 4 (cuatro) horas de Historia de 4º año 2ª división y en 2 (dos) horas de Instrucción Cívica en 3er. año 2ª división, ambas del turno de la tarde, pasando a revistar con la misma tarea en 4º año 3ª división y 3er. año 3ª división, ambas del turno de la tarde;

AMALIA P. DE SÁNCHEZ HERI (Céd. de Id. Nº 205.520, Pol. de Rosario, Santa Fe) cesará en 4 (cuatro) horas de Castellano de 1er. año 2ª división —tarde—, pasando a revistar en cambio con la misma tarea en 1er. año 2ª división —mañana—;

SIMÓN SISA (Cl. 1908, D. M. 33, Mat. 2.102.500) cesará en 2 (dos) horas de Historia de 3er. año 2ª división —tarde—, pasando a revistar en cambio con la misma tarea, en 3er. año 2ª división —mañana—;

EDGARDO SPIRANDELLI (Cl. 1912, D. M. 33, Mat. 2.172.401) cesará en 2 (dos) horas de Higiene de 5º año 2ª división —tarde— pasando a revistar en cambio con la misma tarea en 5º año 2ª división —mañana—;

RACHEL SPOONER (Céd. de Id. Nº 974, Pol. de Casilda, Santa Fe) cesará en 6 (seis) horas de Inglés (3 hs. en 4º año 2ª división y 3 horas en 5º año 2ª div., ambas del turno de la tarde) pasando a revistar en cambio con la misma tarea en 4º año 2ª división y en 5º año 2ª división ambas del turno de la mañana;

MARÍA INÉS TERROSA (Céd. de Id. Nº 207.246, Pol. de Rosario, Santa Fe) cesará en 6 (seis) horas de Matemáticas de 3er. año 2ª división —tarde— pasando a revistar en cambio con la misma tarea en 3er. año 2ª división —mañana—;

MARÍA JOSEFINA TERROSA (Céd. de Id. Nº 207.247, Pol. de Rosario, Santa Fe) cesará en 4 (cuatro) horas de Castellano de 3er. año —tarde—, pasando a revistar en cambio con la misma tarea en 3er. año 1ª divisién —mañana—;

RAFAEL VELASCO (Cl. 1888, D. M. 33, Mat. 2.130.817) cesará en 4 (cuatro) horas de Física (2 hs. en 1er. año 1ª div. y 2 hs. en 1er. año 2ª div. ambas del turno de la tarde) pasando a revistar en cambio con igual tarea en 1er. año 1ª división y en 1er. año 2ª división, ambas del turno de la mañana;

JOSÉ VERNET (Cl. 1913, D.M. 33, Mat. 3.683.834) cesará en 6 (seis) horas de Contabilidad de 5º año 2ª división —tarde—, pasando a revistar en cambio con igual tarea, en 5º año 2ª división —mañana—;

SABINA VIDAL (Céd. de Id. Nº 1.761.917, Pol. de la Cap. Fed.) cesará en 2 (dos) horas de Química de 3er. año 4ª división —tarde— pasando a desempeñar igual tarea en 3er. año 2ª división —mañana—;

IRMA FERRANT DE VILA (Céd. de Id. Nº 36.671, Pol. de Rosario, Santa Fe) cesará en 4 (cuatro) horas de Química de 3er. año 1ª y 2ª divisiones —tarde—, pasando a revistar con igual tarea en 3er. año 3ª y 4ª divisiones del turno de la tarde;

AÍDA M. DE VILLALTE (Céd. de Id. Nº 51.110, Pol. de Rosario, Santa Fe) cesará en 3 (tres) horas de Francés de 5º año 1ª división —tarde—, pasando a revistar en cambio con idéntica tarea, en 5º año 1ª división —mañana—;

ANA M. F. DE VILELA (Céd. de Id. Nº 207.077, Pol. de Rosario, Santa Fe) cesará en 6 (seis) horas de Inglés de 2º año 3ª división y de 3er. año 1ª divi-

sión —ambas del turno de la tarde—, pasando a revistar en cambio con igual tarea en 2º año 4ª división y 3er. año 3ª división, también del turno de la tarde;

LUIS WERNER (Cl. 1905, D. M. 33, Mat. 2.124.906) cesará en 3 (tres) horas de Inglés de 4º año 1ª división —tarde— pasando a revistar en cambio con la misma tarea en 4º año 1ª división —mañana—;

NÉLIDA ZAMPA (Céd. de Id. Nº 137.082, Pol. de Rosario, Santa Fe) cesará en 3 (tres) horas de Matemáticas de 4º año 2ª división —tarde— pasando a revistar en cambio con la misma tarea en 4º año 2ª división —mañana—;

SOFÍA GHISOLFI (Céd. de Id. Nº 174.358, Pol. de la Prov. de Buenos Aires), cesará en 4 (cuatro) horas de Educación Física de 1er. año 1ª división y 2º año 1ª división, ambas del turno de la mañana, pasando a desempeñar en cambio igual tarea en 1er. año 1ª división y 2º año 1ª división del turno de la tarde.

2º — Que el personal administrativo y de disciplina de la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres "Cap. Gral. Justo José de Urquiza" de Rosario (Santa Fe), pase a prestar servicio en los turnos que en cada caso se determina:

AURORA A. DE MONZALVE (Céd. de Id. Nº 206.941, Pol. de Rosario, Santa Fe) titular de un cargo de Ayudante Mayor (Pro-Secretario) pasará a desempeñarse en el turno de la tarde;

DELIA L. DE STOCHERO (Céd. de Id. Nº 6.478, Pol. de las Colonias, Santa Fe) Ayudante Mayor (Auxiliar de Secretaría) pasará al turno de la mañana;

DORA ESTHER ARIAS BLANCO (Céd. de Id. Nº 164.870, Pol. de Rosario, Santa Fe),

CELIA ELVIRA BARBE (Céd. de Id. Nº 252.849, Pol. de Rosario, Santa Fe),

JUANA ANTONIA GIMÉNEZ (Céd. de Id. Nº 374.598, Pol. de Rosario, Santa Fe),

CARMEN IRENE IELPI (Céd. de Id. Nº 238.354, Pol. de Rosario, Santa Fe),

EDITH MATTIA (Céd. de Id. Nº 186.404, Pol. de Rosario, Santa Fe),

ELBA ROSA MARTÍN (Céd. de Id. Nº 154.029, Pol. de Rosario, Santa Fe),

ELBA PALOMEQUE (Céd. de Id. Nº 166.920, Pol. de Rosario, Santa Fe),

MERCEDES GLADIS ROSES PICABEA (Céd. de Id. Nº 247.975, Pol. de Rosario, Santa Fe),

NORMA TAMI (Céd. de Id. Nº 214.410, Pol. de Rosario, Santa Fe),

MARÍA ITALIA TULIAN (Céd. de Id. Nº 5.883, Pol. de Villaguay, Entre Ríos),

Ayudantes 2os. (Preceptoras) pasarán a revistar con dichos cargos en el turno de la mañana y

TERESA POZZI (Céd. de Id. Nº 2.811, Pol. de Cañada de Gómez, Santa Fe) pasará a revistar en el turno de la noche con el cargo de Ayudante 2º (Preceptora) de que es titular.

Bs. As., 7/8/1950. — Dispone: 1º — (Exp. 225.094/950). — Que SARA KURLAT DE LAJMANOVICH (Céd. de Id. Nº 808.544, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, 3 (tres) horas de Inglés en 3er. año 2ª división —tarde—, debiendo

cesar al propio tiempo, en 3 (tres) horas del mismo idioma en 4º año 1ª división —mañana— del mismo establecimiento.

2º — **(Exp. Nº 225.379/950).** — Que NORMA M. SIMONINI DE TRIVEROS (Céd. de Id. Nº 367.275, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 "Remedios Escalada de San Martín" de la Capital Federal, 4 (cuatro) horas de Canto (1 hora en 4º año 1ª división, 1 hora en 4º año 2ª división, 1 hora en 4º año 3ª división y 1 hora en 4º año 4ª división, debiendo cesar en cambio en 4 (cuatro) horas de Cultura Musical (2 horas en 1er. año y 2 horas en 2º año, ambas del turno de la noche) de que es titular en el Colegio Nacional Nº 11 "Hipólito Irigoyen" de la Capital Federal.

3º — **(Exp. 225.476/950).** — Que PABLO LINK (Clase 1903, D. M. 2, M. I. 248.127), pase a desempeñar en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— "Otto Krause" de la Capital Federal, 8 (ocho) horas de Tecnología Aplicada a la Industria (4 horas en 3er. año 1ª división, —Química— y 4 horas en 3er. año 2ª división —Química—), debiendo cesar, al propio tiempo, en 6 (seis) horas de Física Industrial (3 horas en 2º año 1ª división —Eléctrica— y 3 horas en 2º año 2ª división —Eléctrica—) y en 2 (dos) horas de Tecnología de los Materiales de 1er. año 1ª división de que es titular en la Escuela Industrial de San Isidro (Buenos Aires).

4º — **(Exp. 226.069/950).** — Que JULIÁN ARANGUREN (Cl. 1912, D. M. 4, M. I. 1.017.634) pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 6 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal 4 (cuatro) horas de Higiene (2 horas en 5º año 1ª división y 2 horas en 5º año 2ª división ambas del turno de la mañana), debiendo cesar ,al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Vida Animal de 2º año 6ª división —mañana— del Colegio Nacional Nº 2 "Domingo Faustino Sarmiento" y en 2 (dos) horas de Anatomía y Fisiología de 4º año 4ª división —mañana— de la Escuela Nacional de Comercio Nº 7, establecimientos, ambos, de la Capital Federal.

5º — **(Exp. 225.069/950).** — Aclárase la resolución de 11 de julio ppdo. en lo que respecta a RAÚL HERNANDO ITURRIOZ (Cl. 1908, D. M. 14, M. I. 663.990) en el sentido de que, titular de 2 (dos) horas de Higiene y Seguridad Industrial en la Escuela Industrial Nº 2 de Avellaneda, y no de la Capital Federal como se expresa en la misma, cesará en ellas pasando a revistar en cambio con 2 (dos) horas de Vida Vegetal en 1er. año 3ª división —tarde— del Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal, como se expresa en la resolución de 31 de julio de 1950, que se confirma.

6º — **(Exp. 225.317/950).** — Que VÍCTOR JOSÉ NAVARRO (Cl. 1917, D. M. 53, M. I. 3.417.919) pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Catamarca, 2 (dos) horas de Instrucción Cívica de 4º año —noche—, debiendo cesar, al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Economía Política de 6º año —noche— de que es titular en el mismo establecimiento.

Bs. As., 7/8/1950. — Dispone: 1º — **(Exp. 224.168/950).** — Que ENRIQUETA GARDELL de MIGLIARO (Céd. de Id. Nº 1.655.692, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas "Juan R. Fernández" de la Capital Federal 4 (cuatro) horas de Dicción (2 horas en 2º año y 2 horas en 3er. año, ambas del Profesorado en Francés —mañana—)

debiendo cesar, al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de Castellano de que es titular en 2º año 4ª división —tarde— de la Escuela Normal de Maestras Nº 9 "Sarmiento" de la Capital Federal.

2º — (Exp. 226.054/950). — Que MARÍA AMELIA PAZOS de LÓPEZ CABANILLAS (Céd. de Id. Nº 2.051.000, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 4 "Estanislao S. Zeballos" 3 (tres) horas de Castellano de 4º año 5ª división —mañana— de las que es titular VITERMAN ELENO CENTURIÓN (Cl. 1906, D. M. 43, M. I. 2.732.892), debiendo cesar, al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Filosofía (Metafísica y Ética) de que es titular en 6º año 4ª división —mañana— de la misma escuela, de las que tomará posesión el señor Centurión.

3º — (Exp. 226.007/950). — Que CARLOS CÉSAR BASSETTI (Cl. 1916, D. M. 1, M. I. 144.655), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 "Juan Bautista Alberdi" de la Capital Federal 4 (cuatro) horas de Historia de la Cultura Argentina (2 horas en 6º año 1ª división y 2 horas en 6º año 2ª división, ambas del turno de la mañana) debiendo cesar, al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de Castellano de que es titular en 3er. año 4ª división —tarde— de la Escuela Normal de Profesores Nº 2 "Mariano Acosta" de la Capital Federal.

4º — (Exp. 225.497/950). — Modifícase a contar del 1º de marzo último la Resolución de Reajustes de 13 de abril 1950 en la parte correspondiente a NORA LIDIA ARRASCAETA (Céd. de Id. 9.812, Pol. de Catamarca), debiendo entenderse que, titular de 3 (tres) horas de Pedagogía (inexistente) en la Escuela Normal de Maestros Regionales de San Isidro (Catamarca), cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, como titular de 3 (tres) horas de Filosofía (Metafísica y Ética) de 6º año en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca y no en la forma consignada en el folio 13 del apéndice del Boletín de Comunicaciones del Ministerio Nº 116 de 16 de mayo de 1950.

5º — (Exp. 225.499/950). — Que BLANCA JOSEFA ENCALADA GOROSTIAGA (Céd. de Id. Nº 9.632, Pol. de Santiago del Estero), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Santiago del Estero 3 (tres) horas de Geografía en 1er. año 3ª división —tarde— vacantes por jubilación de Selva A. Álvarez de Loza, debiendo cesar, al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Geografía en 3er. año 3ª división —tarde— del mismo establecimiento, inexistentes.

Bs. As., 7/8/1950. — Dispone: 1º — (Exp. 225.246/950). — Que EMILIO CÁRDENAS MONTES DE OCA (Cl. 1916, D. M. 2, M. I. 276.793), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, 4 (cuatro) horas de Historia en 4º año 1ª división —mañana—, debiendo cesar, al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de Historia Americana y Argentina (2-2) en 1er. año 5ª y 6ª divisiones tarde—.

2º — (Exp. 225.319/950). — Que ABELARDO SÉRVILLANO VÁZQUEZ (Cl. 1897, D. M. 29, M. I. 1.749.221), pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta de Esquina (Corrientes), 8 (ocho) horas de Historia (4-4) en 2º año 2ª división y 3er. año 2ª división, debiendo cesar, al propio tiempo, en 2 (dos)

horas de Trabajo Manual en 2º año 1ª y 2ª divisiones y 6 (seis) horas de Práctica de la Enseñanza de 6º año 1ª división, que le fueran asignadas por resolución de reajuste de 13 de abril de 1950, en el mismo establecimiento.

3º — **(Exp. 226.052/950).** — Que JUAN ABEL BAZÁN MENDOZA (Clase 1894, D. M. 1, M. I. 85.473), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Instrucción Cívica en 4º año 3ª división —noche— y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13, también de la Capital Federal, 2 (dos) horas de Historia Americana y Argentina de 4º año 3ª división —noche— y 2 (dos) horas de Instrucción Cívica en la misma división y turno, debiendo cesar, al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Economía Política y en 2 (dos) horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal, ambas de 5º año 1ª división —mañana— de la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 y en 2 (dos) horas de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal de que es titular en 5º año 4ª división —mañana— de la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal.

4º — **(Exp. 225.281/950).** — Que MARÍA CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ LACOUR de PIRAGINE DURÁN (Céd. de Id. Nº 1.688.188, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras "Dr. Juan Pujol" de Corrientes, 2 (dos) horas de Matemáticas de 4º año 1ª división —mañana—, debiendo cesar, al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Vida Vegetal de que es titular en el Colegio Nacional "General San Martín" de la misma ciudad.

5º — **(Exp. 226.066/950).** — Que JOSEFINA A. J. LONEGRO de LEAL (Céd. de Id. Nº 1.423.802, Pol. de la Cap. Fed.), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Mujeres Nº 58 "Amancio Alcorta" de la Capital Federal, 3 (tres) horas de Historia de las Instituciones Políticas y Sociales Argentinas de 5º año 8ª división —tarde—, debiendo cesar, al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Geografía de que es titular en 1er. año 4ª división del mismo establecimiento.

Bs. As., 7/8/1950. — Dispone: 1º — **(Exp. 224.190/950).** — Que MARIO FABRIS (Cl. 1899, D. M. 4, M. I. 482.945), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal 2 (dos) horas de Inglés de 2º año 5ª división —noche—; debiendo cesar, al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Francés de 3er. año 3ª división —noche— de las que se hará cargo ROSA SELMONOSKY de SWIRZCZYK (Céd. de Id. Nº 2.380.301, Pol. de la Cap. Fed.), quien cesará a su vez en 2 (dos) horas de Anatomía y Fisiología de 4º año 4ª división —mañana— de la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal.

2º — **(Exp. 224.224/950).** — Que JOSÉ ANTONIO ZUANICH (Cl. 1912, D. M. 39, M. I. 2.525.444), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Resistencia (Chaco) 4 (cuatro) horas de Historia (2-2) en 1er. año 2ª y 3ª divisiones —tarde—, debiendo cesar, al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de la misma materia de que es titular en la Escuela Normal Mixta "Sarmiento" de la misma ciudad (2 horas en 4º año B y 2 horas en 5º año B).

3º — **(Exp. 225.380/950).** — Que MARGARITA DOUTRELEAU (Céd. de Id. Nº 1.959, Pol. de Catamarca), pase a desempeñar en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca 2 (dos) horas de Francés de 4º año —noche—, debiendo cesar, al propio tiempo en 2 (dos) horas de Trabajo Manual de 3er. año 1ª división —mañana— de que es titular en el mismo establecimiento.

4º — (Exp. 43.766/950). — Que JUAN PEDRO ATANASIO BAUGE (Clase 1907, D. M. 36, M. I. 2.318.770), pase a desempeñar en la Escuela Industrial —Ciclo Medio— de Esperanza (Santa Fe) 10 (diez) horas de Matemáticas (5 horas en 1er. año y 5 horas en 2º año) y 2 (dos) horas de Educación Cívica en 1er. año, debiendo cesar, al propio tiempo, en 6 (seis) horas de Castellano (3 horas en 1er. año y 3 horas en 2º año) en 3 (tres) horas de Historia y Geografía Universal de 3er. año y en 3 (tres) horas de Historia y Geografía Americana de 2º año de que es titular en el mismo establecimiento.

Bs. As., 7/8/1950. — Dispone: 1º — (Exp. 225.110/950). — Que JUAN GASTÓN DE SOUZA LOBOS (Cl. 1905, D. M. 2, M. I. 204.784), pase a desempeñar en el curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal de Profesores Nº 2 "Mariano Acosta" de la Capital Federal, 3 (tres) horas de Instrucción Cívica de 5º año 1ª división y 3 (tres) horas de Historia en 4º año 1ª división, ambas del turno de la noche, debiendo cesar, al propio tiempo, en 6 (seis) horas de Literatura (3 horas en 4º año 2ª división y 3 horas en 4º año 3ª división, ambas del turno de la mañana) de que es titular en el Colegio Nacional de Varones Nº 21 "Bernardino Rivadavia" de la Capital Federal.

2º — (Exp. 226.053/950). — Que ANTONIO COLOMBO (Cl. 1892, D. M. 19 M. I. 1.079.973), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Quilmes (Buenos Aires), 4 (cuatro) horas de Matemáticas de 1er. año 4ª división, tarde, debiendo cesar. al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Vida Animal de 2º año 1ª división y 2 (dos) horas de Psicología Aplicada de 6º año 1ª división, ambas del turno de la mañana de que es titular en la Escuela Normal Mixta de la misma ciudad.

3º — (Exp. 225.165/950). — Que SIXTO OVEJERO (Cl. 1900, D. M. 2, M. I. 200.063). pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 11 —Ciclo Medio— de la Capital Federal, 3 (tres) horas de Historia y Geografía Universal en 3er. año 1ª división —mañana—, debiendo cesar, al propio tiempo, en 3 (tres) horas de Geografía de 1er. año 6ª división —tarde— de la Escuela Industrial de la Nación Nº 6 —Ciclo Superior— de la Capital Federal.

Exp. 26.507/47 — 7/8/1950. — Confirma —con anterioridad al 29/X/48— en un cargo de Ayudante 2º (ordenanza) en el Colegio Nacional de Varones Nº 55 "Deán Funes" de Córdoba, vacante por transferencia efectuada por decreto Nº 31.669, del 29 de octubre de 1948 y Nº 17.491 del 25 de julio de 1949, de un puesto análogo de la Escuela Industrial —Ciclo Superior— de la misma ciudad, al titular de este último JOSÉ MUSSO (Cl. 1900, D. M. 43, M. I. 2.748.299).

ACLARACIÓN

DECRETO Nº 12.284 — 16/6/1950. — Se hace constar que JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ PINTO, pasa a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital, 2 horas de Economía Política en 6º año 1ª división —noche— y 2 horas de Historia Americana y Argentina en 3er. año 4ª división —noche— y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital, 2 horas de Historia Americana y Argentina en 3er. año 2ª división —noche—, 2 horas de Historia

Universal en 4º año 1ª división —noche— vacantes, y 4 horas de igual asignatura en 5º año 1ª división —noche— vacantes, y no como por error de copia se consignó en el Boletín de Comunicaciones Nº 123, Pág. 698/99, líneas 38/42 y 1/6, respectivamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA TÉCNICA

Bs. As., 7/8/1950. — Deja sin efecto la Resolución del 23/IV/48, por la que fué adscripto al Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar, el profesor de siete horas de cátedra (tres en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 3 y cuatro en la similar Nº 7, ambos establecimientos de la Capital Federal), JOAQUÍN D. MOSQUERA (Cl. 1902, D. M. 1, M. I. 5.414); debiendo en consecuencia reintegrarse a las funciones de que es titular.

Exptes. 45.529/50 y 133.832/49 — 7/8/1950. — Releva —a su pedido— de las funciones de Organizador de la Escuela Industrial —Ciclo Básico— de San Isidro (Buenos Aires), al profesor HARALDO ROBERTO CHIOSSONE (Cl. 1918, D. M. 4, M. I. 437.385).

Bs. As., 7/8/1950. — Dispone: 1º — **(Exp. Nº 225.011/950).** — Que MIGUEL N. BIANCHI (Cl. 1900, D. M. 36, M. I. 2.346.124) pase a desempeñar en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— de Santa Fe, 2 (dos) horas de Resistencia de Materiales de 4º año —Obras Viales— y 2 (dos) horas de Tecnología de los Materiales de 4º año —Obras Viales—, debiendo cesar, al propio tiempo, en 4 (cuatro) horas de Matemáticas de 3er. año —noche— del Colegio Nacional de la misma ciudad, que le fueran asignadas por Decreto de Reajustes Nº 6394/950 de 25 de marzo de 1950, que no se encuentran vacantes

2º — **(Exp. Nº 225.206/950).** — Que ROSA E. LOBO DE PARELLADA (Céd. de Id. Nº 71.712, Pol. de la Prov. de Tucumán) pase a desempeñar en la Escuela Normal Mixta "Juan Bautista Alberdi" de Tucumán 2 (dos) horas de Matemáticas en 4º año 1ª div. —mañana—, debiendo cesar, al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Ciencias Físico Químicas de 2º año 1ª div. del Colegio Nacional de la misma ciudad;

MARÍA S. RIBO DE VIVIE (Céd. de Id. Nº 50.350, Pol. de la Prov. de Tucumán) pasará a desempeñar en la Escuela Normal Mixta "Juan Bautista Alberdi" de Tucumán 4 (cuatro) horas de Matemáticas de 3er. año 1ª div. —tarde—, debiendo cesar, al propio tiempo, en 2 (dos) horas de Física de 2º año 1ª div. —tarde— de la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad, y en 2 (dos) horas de Geología y Mineralogía de 3er. año 2ª div. —mañana— de la Escuela Normal citada; y que,

JULIO GONZÁLEZ LELONG (Cl. 1885, D. M. 57, M. I. 3.574.630) pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Tucumán, 3 (tres) horas de Inglés, de 2º año —noche—, debiendo cesar al propio tiempo, en 3 (tres) horas de la misma materia de 3er. año 3ª div. del mismo establecimiento que le fueran asignados por Decreto Nº 6578/950 de Reajuste de 28 de marzo de 1950 que no se encuentran vacantes.

3º — **(Exp. Nº 225.023/950).** — Que GLADYS NOEMÍ FERNÁNDEZ DE CASTILLO (Céd. de Id. Nº 167.706, Pol. de Rosario, Santa Fe), pase a desem-

peñar en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 "Juan María Gutiérrez" de Rosario —Santa Fe— 2 (dos) horas de Trabajo Manual en 4º año 3ª div. —mañana—, debiendo cesar, al propio tiempo, en 2 (dos) horas de la misma materia de 3er. año 1ª div. —tarde— del Colegio Nacional Nº 1 de la mencionada ciudad que le fueran asignadas por Resolución de reajuste de 25 de marzo de 1950.

Exp. 41.795/950 — 7/8/1950. — Dispone que el Ayudante 2º (preceptor) ROBERTO CARLOS GARCÍA ORTEGA (Cl. 1927, D. M. 2, M. I. 4.225.418) y el Ayudante 2º (preceptor) y Ayudante de Gabinete ESTEBAN VUJACICH (Cl. 1928, D. M. 18, M. I. 4.782.834), ambos de la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires) pasen a prestar servicios en la Escuela Industrial —Ciclo Medio— Nº 11 de la Capital Federal.

Exp. 44.288/50 — 7/8/1950. — A pedido del interesado rescíndese el contrato de locación de servicios celebrado con MARCELO MANESTAR (Cl. 1926, D. M. 61, Mat. 7.137.482) para desempeñar el cargo de Ayudante de Taller de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 13 con asiento en la localidad de Loreto (Santiago del Estero).

ACLARACIÓN

En el Decreto Nº 15.063 publicado en el Boletín de Comunicaciones Nº 129, Pág. 922, línea 43, donde dice: "1950. — Deja sin efecto el Decreto Nº 18.362 de 17 de junio del corriente año,"; debe decir: "1950. — Determina que el señor MARIO ALBERTO BOTTARO CASTILLA (Cl.".

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA

Bs. As., 7/8/1950. — Adscribe a la Dirección General de Cultura, al actual Oficial 8º, Jefe de Sección del Departamento de Institutos de Enseñanza Superior y Artística, ALEJANDRO CASTAGNINO (Cl. 1899, Mat. 351.162, D. M. 3).

Exp. 192.458/49 — 7/8/1950. — Hace saber con referencia a la Resolución del 16/XII/49, por la que se designó titular de un cargo de Ayudante 2º (ordenanza) en el Instituto Nacional de la Tradición, a EDUARDO CONSTANTINO GÓMEZ (Cl. 1920, D. M. Bs. As., Mat. 4.069.127), que la misma deberá considerarse efectuada con anterioridad al 21/XI/49.

DIRECCIÓN DE SANIDAD ESCOLAR

Exp. 40.406/49 — 8/8/1950. — Designa Médico Escolar ad-honorem en el Colegio Nacional de San Pedro (Buenos Aires), al doctor RODOLFO JORGE NOCETI (Cl. 1904, D. M. 2, Mat. 188.567).

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Bs. As., 7/8/1950. — Dispone que DORA SEGOVIA (Céd. de Id. número 1.750.863, Pol. de la Cap. Fed.), Ayudante Mayor de la Dirección General de

Administración, pase a prestar servicios hasta el 31 de diciembre del corriente año, al Instituto Nacional Sanmartiniano

DEPARTAMENTO DE MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

Exp. 293.357/50 — 31/7/1950. — Asigna, a partir del 16 de junio ppdo., a FRANCISCO ANTONIO MARÍNCOLA, las funciones de Subdelegado del Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, ante la Dirección General de Sanidad Escolar.

OFICINA DE ENLACE Y COORDINACIÓN

Bs. As., 31/7/1950. — Dispone que LYDIA FONTANA de CHIAPPE, BLANCA ARBÓ de SAGASTIZÁBAL, ANA MARÍA BENSON FARRELL, RAÚL OSVALDO BRINGAS y EDUARDO ÁNGEL LANDONI todos ellos del Despacho General; CONCEPCIÓN CIAGLIA de SALCEDO, del Departamento de Personal de la Dirección General de Personal; y RAFAEL OLAVARRÍA, del Consejo Gremial de Enseñanza Privada, pasen a prestar servicios en la Oficina de Enlace y Coordinación.

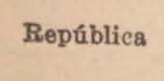
Bs. As., 7/8/1950. — Designa, con anterioridad al 1º/8/950, empleados jornalizados en la Oficina de Enlace y Coordinación, a LAUREANO RAMÍREZ (Cl. 1908, D. M. 50, M. I. 3.192.910), VALENTÍN MALDONADO (Cl. 1916, D. M. 48, M. I. 3.072.913), ARTURO CORREA (Cl. 1919, D. M. 65, M. I. 1.579.045), RICARDO MIGUEL OPPIZZI (Cl. 1910, D. M. 13, M. I. 226.338), ÍTALO FLORENTINO ABBATE (Cl. 1919, D. M. 1, M. I. 414.710) y JORGE CAINZOS (Cl. 1909, D. M. 4, M. I. 530.912).

Bs. As., 7/8/1950. — Dispone que los empleados, ARTURO ANDRÓNICO CASTRO ALMEYRA (Cl. 1925, D. M. Bs. As., M. I. 4.217.393), del Departamento de Nombramientos (actualmente adscripto a los Servicios Sociales de este Departamento) y FRANCISCO MANUEL TOSI (Cl. 1916, D. M. 2, M. I. 265.907), del Consejo Gremial de Enseñanza Privada pasen a prestar servicios en la Oficina de Enlace y Coordinación.

Bs. As., 7/8/1950. — Adscribe a la Oficina de Enlace y Coordinación, al Ayudante 2º (preceptor) de la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 3 de la Capital Federal, CARLOS ANTONIO ÍSOLA (Cl. 1910, D. M. 1, M. I. 103.134).

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Secretaría General —Oficina del Boletín de Comunicaciones"— Paraguay 1661, Buenos Aires.

M. de E. - T. Gráficos - Exp. 194495-O-949




República Argentina

TÍN DE COMUNICACIONES
L MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA NACIÓN